DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 15 de Junio de 1965

TOMO 239 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17139

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 540|965. — Se prohibe la realización del Congreso Latinoamericano de solidaridad con Cuba y por la autodeterminación de los pueblos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Vistos: Los antecedentes instruídos con motivo de la posible realización, en la ciudad de Montevideo de un Congreso Latinoamericano de solidaridad con Cuba y por la autodeterminación de los pueblos;

Resultando: Que el Congreso que se proyecta cumplir en la capital de la República, en el corriente mes de junio, tiene antecedentes en una campaña de prensa realizada en nuestro país que obedece a directrices foráneas con la finalidad de cumplir en los hechos los postulados emanados del Congreso de Partidos Comunistas celebrado en la Ciudad de La Habana en el mes de noviembre de 1964. En este Congreso se resolvió entre otras decisiones, ofrecer apoyo activo a los grupos insurgentes que operan en los Estados Unidos de Venezuela, en la República de Colombia y otros Estados de Latino-América. Estos postulados no han permanecido en secreto por cuanto han sido divulgados en publicaciones realizadas en el Diario "El Popular" y aún en comunicaciones telegráficas recibidas, donde se transcriben artículos del periódico "Kom Somoskaya Pravda" de Moscú. Se trata de un hecho notorio que, como tal, exime de probanzas.

Resultando: Que el pretendido Congreso tendría como finalidad no sólo dar el apoyo ideológico a determinados grupos de fuerza sino coadyuvar "en forma activa a quienes se hallan actualmente sometidos a dura represión como los combatientes venezolanos, colombianos,..." etc. (Diario "El Popular" de fechas 10, 11, 12 y 14 de febrero). De ello se infiere que se pretende pasar de la etapa ideológica al apoyo material y directo de organizaciones de tendencia extracontinental que actúa mediante violencia en el ámbito sudamericano.

Resultando: Que ante situaciones análogas, aunque de menor relieve, y sin peligro inmediato, el Gobierno de la República obró de acuerdo a sus deberes, impidiendo la celebración en la Capital de la República de una conferencia pro-paz, que pretendió efectuarse en el año 1952, (la resolución que lleva fecha 15 de marzo de 1952 Pág. 345 del Registro Nacional de Leyes, Decreto, etc. del mismo año) ya que las reuniones a celebrarse tenían como finalidad combatir los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y coadyuvar a la política del Cominform. El acto que ahora se cumpliría tendría no sólo como directriz la misma línea política sino también la finalidad de modificar los regímenes democráticos por medio de la violencia, contribuyendo al avivamiento de grupos armados dentro de Sud América.

Considerando: Que los Estados tienen el deber recíproco de impedir que el territorio donde se asienta, sea base para fomentar circunstancias de fuerza que pretendan alterar mediante la violencia el régimen democrático.

Considerando: Que la finalidad del Congreso, no sólo va contra los objetivos previstos a texto expreso en el derecho interno sino que, llega hasta pretender adoptar medidas de hecho, lo que ya excede del respeto que pudiera adoptarse frente a posiciones ideológicas teóricas.

Consierando: Que el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 2.499 de 28 de junio de 1897 y disposiciones posteriores del derecho interno e internacional, está facultado y habilitado para adoptar medidas permitiendo o negando la realización de los actos del Congreso y que para hacerlo debe tener en cuenta la invariable política internacional del país en el sentido de respetar los derechos ajenos, observar una conducta que no cause agravio a terceros, aceptar el orden internacional, no coadyuvar ni aún indirectamente a vulnerar los derechos de los gobiernos democráticos y a no servir de amparo para que, mediante actos directos, se subviertan los derechos esenciales de los Estados. A la luz de estos principios, existe el deber, de impedir que nuestro país sea el asiento de organizaciones que si operaran con finalidad interna estarían reprimidas por la ley vigente de asociaciones ilícitas de fecha 18 de junio de 1940 (N.o 9.936).

Considerando: Que de acuerdo a los fundamentos de la resolución citada de 15 de marzo de 1952 el Estado tiene el deber de impedir el acto proyectado, en atención al significado y trascendencia de éste y esta obligación no puede ser eludida por el Poder Ejecutivo ya que de acuerdo a las normas internas y los compromisos internacionales derivados de los principios generales del derecho internacional público y aún disposiciones positivas, tiene el deber de actuar y de ejercer los poderes de que está munido. La declaración de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de actos y convenciones que encuadran el sistema panamericano de convivencia internacional, llevan sin esfuerzo a la conclusión de que el Poder Ejecutivo debe impedir que el territorio uruguayo pueda llegar a transformarse en base activa de los movimientos de agresión que subvierten el orden institucional de países con similares características de organización que el nuestro.

Considerando: Que la programación de actos subversivos contra un Estado americano y la realización contra éste de vías de hecho, puede llegar a tipificar los delitos previstos en los artículos 135, 136, 137, 147, 148, 150 y concordantes del Código Penal.

Considerando: Que como se expresa en la resolución de 15 de marzo de 1952 citada las reuniones de naturaleza tal como la que se proyecta importaría un precedente muy peligroso para la orientación de la política internacional de este hemisferio, facilitando que se eligiera el territorio nacional como asiento normal para la convocatoria y realización de aquéllos. En los instantes actuales, estas circunstancias no sólo ponen de manifiesto un problema teórico sino que, determinan un planteamiento de facto en países democráticos de esta parte del continente, que tiende, de no ponerle coto, a eliminar el régimen institucional que se ha logrado afianzar mediante más de un siglo de esfuerzos, contiendas y sacrificios que se ha corporizado en el régimen republicano, democrático, y representativo de gobierno.

Por esos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Prohíbese la realización del Congreso Latinoamericano de solidaridad con Cuba y por la Autodeterminación de los pueblos que se ha proyectado realizar en el corriente mes de junio.

2.o El Ministerio del Interior adoptará las medidas pertinentes para impedir la realización del Congreso y del cumplimiento de los actos que se programen.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Resolución 547|965. — Se nombra un Sargento 1.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en el Cuerpo Nacional de Bomberos y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Sargento Alejandro María Lacuesta Arellano.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución 548|965. — Se nombra Oficial Subayudante y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: vacante un cargo de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Artigas y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Subayudante. Cód. Bg. Grado 6, de la Jefatura de Policía de Artigas, al Sargento 1.o, Constantino Braga y Sargento 1.o. Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Diversino de Vargas.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 549|965. — Se efectúan nombramientos en la Jefatura de Policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: vacantes varios cargos de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Durazno y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario. Cód. Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Durazno, al Oficial Inspector Juan Carlos Rodríguez y a los Oficiales Ayudantes Rogelio Montero, Carmelo Uruguay Cortazzo y Francisco Soca; Oficial Inspector Cód. Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Auro Abel Agesta; Oficial Ayudante Código Bg. Grado 7, a los Oficiales Subayudantes Heber Burguez, Nelson Piquinela, Miguel Paredes y Washington Chavez; Oficial Subayudante Código Bg. Grado 6, a los Sargentos 1.o Antonio Acosta, Raúl Schien, Atilio Rodríguez y José Guillermo Vera y Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, a los Sargentos Julio S. Olivera y Rosebeldo D'Alessandro y a los Cabos Ceferino Correa, Mariano Gómez, Esteban Zerpa y Juan Ramón Pérez.

2.o Nombrar Encargado de Identificación Civil, Código Ac, Categoría III, Grado 9, al Dactilóscopo Rufino Rodríguez; Intendente. Cód. Ad, Categoría III. Grado 6, al Portero Américo Villanueva; Portero Código Ad, Categoría IV, Grado 5, al Fajinero Modesto del Río.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Resolución 550|965. — Se nombra Sub-Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Maldonado y se efectúan promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: vacante el cargo de Sub-Inspector de Policía en la Jefatura de Policía de Maldonado y habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sub-Inspector de Policía, Cód. Bg, Grado 11, de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Comisario Juan Ramón Casas Pereira; Comisario Cód. Bg, Grado 10, al Sub-Comisario Bernardo Colina Arostegui; Sub-Comisario Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Severo Figuera Tort; Oficial Inspector Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Roosevelt Goncalvez; Oficial Ayudante Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Sub-Ayudante Dardo Hugo Freire; Oficial Sub-Ayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1ro. Roltano Silvera Cardoso y Sargento 1ro., Código Bg, Grado 5 al Sargento Raúl Higinio Aparicio.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 557|965. — Se nombra Director del Cuerpo Nacional de Bomberos y Jefes de los Servicios de la Capital e Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Director del Cuerpo Nacional de Bomberos al Coronel Walter Trujillo.

2.o Nombrar Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Coronel Omar Oscar Sosa y Jefe del Servicio de Bomberos del Interior al Coronel Hugo Lorenzo Trías.

3.o Agradézcase a los Coroneles Eduardo M. Zubía y Luciano M. Alvarez los importantes servicios prestados a la Administración mientras desempeñaron los cargos de Director del Cuerpo Nacional de Bomberos y Jefe del Servicio de Bomberos del Interior, respectivamente.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Gral PABLO MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto 242|965. — Se reglamenta la incorporación de los funcionarios administrativos en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: el artículo 144 de la ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, por el que se determina la incorporación en el último grado del escalafón del Servicio Exterior de los funcionarios de nacionalidad oriental que prestan tareas administrativas en las Embajadas y Consulados de la República y que cuentan con una antigüedad de diez años en el desempeño del cargo.

Resultando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo de conformidad con la disposición legal aludida, debe proceer a la incorporación de que se trata para lo cual es imprescindible contar con los elementos de juicio a tal fin, que el Ministerio de Relaciones Exteriores no posee en su totalidad, por cuanto en muchos casos las contrataciones en el exterior son realizadas directamente por los Jefes de Misiones Diplomáticas;

2.o) Que es necesario, en consecuencia, reglamentar el procedimiento a que debe ajustarse el Ministerio de Relaciones Exteriores para juzgar los casos en que corresponda la incorporación prevista en el artículo 144 de la ley referida precedentemente.

Atento: a lo establecido por el artículo 130 inciso f) de la citada ley, que dice así:

"Los funcionarios que se incorporan al Servicio Exterior en virtud de la presente ley, no podrán ser destinados a cumplir funciones en el exterior mientras no lo hayan sido los funcionarios de igual categoría del Item 9.02, ley de 30 de noviembre de 1960, que a la fecha puedan serlo de acuerdo a las normas siguientes. Los referidos funcionarios hasta el grado de Consejero, inclusive, deberán asimismo rendir previamente una prueba de suficiencia, que reglamentará el Poder Ejecutivo".

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos previstos en el artículo 144 de la ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, el Ministerio de Relaciones Exteriores verificará que existe constancia de:

a) Designación del funcionario por autoridad competente.
b) Sueldos abonados ininterrumpidamente por la Misión diplomática y|u Oficina Consular respectivas, por el desempeño de tareas administrativas.
c) Rubros presupuestales con los que se atendió el pago de los sueldos.

Art. 2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores una vez cumplidos los extremos citados en el artículo anterior, remitirá los antecedentes respectivos, a la Contaduría General de la Nación a los efectos previstos en el parágrafo segundo del artículo 144 de la ley de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Los funcionarios que sean incorporados previa resolución del Poder Ejecutivo, quedarán adscriptos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso f) del artículo 130 de la citada ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto 234|965. — Se modifica la disposición por la que se reglamentan las Guardias del Personal Técnico y Especializado de los Hospitales Maciel y Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto que por el artículo 39 de la resolución No. 34.264 de fecha 9 de julio de 1957, que reglamenta las guardias del Personal Técnico y Especializado de los Hospitales Maciel y Pasteur, establece que: "Durante las horas de guardia podrán permanecer en su domicilio siempre que dispongan de teléfono para ser llamados y de locomoción propia para trasladarse de inmediato al Hospital, todas las veces que los Médicos de Guardia soliciten su presencia. La no concurrencia de inmediato al llamado, los hará pasibles de las mas severas sanciones. Perderán además la autorización para realizar las guardias desde su domicilio. No disponiendo de teléfono y|o de locomoción propia, los técnicos anestesistas, radiólogos y laboratoristas, deberán realizar sus guardias en el Hospital respectivo";

Resultando que a los servicios de emergencia de los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell, concurren con mucha frecuencia heridos que necesitan en la mayoría de los casos intervenciones quirúrgicas de extrema urgencia, como lo requieren los casos de grandes traumatismos craneo-encefálicos, heridas penetrantes de tórax con lesión de corazón o grandes vasos, de abdomen con lesiones viscerales, etc., en donde la rapidez de la intervención quirúrgica puede significar la vida del enfermo;

Considerando que para que esta cirugía de extrema urgencia se realice correctamente y de acuerdo con las técnicas actuales, es indispensable que el equipo técnico que ha de intervenir esté completo, con todas sus unidades especializadas indispensables;

Considerando que este equipo debe estar integrado totalmente y a la orden de los Servicios de emergencia de los establecimientos, para la asistencia de enfermos con afecciones agudas;

Considerando que la autorización concedida por el precitado artículo 39 a los Anestesistas, Laboratoristas y Radiólogos de Guardia, conspira contra la prontitud con que debe actuarse en los casos que requieren intervenciones quirúrgicas con extrema urgencia,, tales como las detalladas precedentemente;

Considerando que las Direcciones de los Hospitales Maciel Pasteur y Pereira Rossell, solicitan que se establezca en la reglamentación correspondiente, la obligatoriedad de que el personal de Anestesistas, Laboratoristas y Radiólogos de Guardia realicen sus guardias en el Hospital respectivo;

Atento a lo informado por la División Asistencia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el artículo 39 de la resolución No. 34.264 de fecha 9 de julio de 1957, que reglamenta las guardias del Personal Técnico y Especializado de los Hospitales Maciel y Pasteur, en la siguiente forma:

El personal de Guardia de Anestesistas, Laboratoristas y Radiólogos de los Hospitales Maciel y Pasteur y Pereira Rossell, deberá permanecer dentro de sus respectivos hospitales durante la realización de sus guardias.

Los Directores de los mencionados establecimientos darán cumplimiento a lo dispuesto y proporcionarán alojamiento y alimentación al personal de Guardia aludido.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

9

Resolución 541|965. — Se designan técnicos para desempeñar distintas funciones en varias dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

a) Al doctor Félir Leborgne (credencial cívica A.X.B. No. 8223) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Saludd Pública con el No. 340, Fo. 114, Libro 11), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Ayudante de Radiología del Instituto de Oncología (Escalafón I. Item 10.49, Código AaA, P. 14, Categoría III, Grado 3, No. de orden 21).

b) A la señorita Nora Marta (Credencial Cívica A.T.B. No. 5427) título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 91, Fo. 41, Lo. 10), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Ayudante Técnico de Rayos X de la Colonia "Gustavo Saint Bois" (Escalafón IV, Item 10.76, Código Ac, P. 38, Categoría IV, Grado 10, No. de orden 105).

c) A la señorita Nilda Mary Gutiérrez (Credencial Cívica D.E.H. No. 3339), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Auxiliar 1o. de Rayos X del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Escalafón IV, Item 10.20, Código Ac, P. 44 Categoría IV, Grado 8, No. de orden 52).

d) A la doctora María Pisciottano de Rossi (Credencial Cívica BNB N.o 12688) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 483,

F.o 161, L.o 9), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Escalafón I, Item 10.09, Cód. AaA, Part. 11, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 11).

e) A la Químico Farmacéutica Ali Alba Romero (Credencial Cívica NFB N.o 7090) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 153, F.o 52, L.o 8). por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Químico Farmacéutico - Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Escalafón I, Item 10.22, Cód. AaA, Part. 23, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 28).

f) A los doctores Heber Darío Motta Avellanal (Credencial Cívica JAB N.o 2235) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 138, F.o 47, L.o 8) y Néstor Castiglioni (Credencial Cívica BNB N.o 10890) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 129, F.o 44, L.o 10), por concurso de méritos para ocupar dos cargos de Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Escalafón I, Item 10.69, Cód. AaA, Part. 15, Cat. II, Gdo. 4, N.o de orden 30 y 31), respectivamente.

g) A la doctora Aída Olivenstein de Ríos (Credencial Cívica AQA N.o 3557) (título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 38, F.o 13, L.o 10), por concurso de méritos para el cargo de Médico Pediatra del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Escalafón I, Item 10.47, Cód. AaA, Part. 17, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 44).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Resolución 542|965. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: la gestión promovida por la obstétrica Milka Olivera de Hernández, por la que solicita su inserción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la Dirección del precitado Servicio no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Considerando: que la precitada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 139, F.o 247, L.o 10,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señora Milka Olivera de Hernández (Credencial Cívica BDA N.o 30377), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Resolución 543|965. — Se efectúan contrataciones en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, en el sentido de que se proceda a contratar los servicios de los señores Aparicio Bassi Bueno y Alejandro Núñez, en carácter de Enlazadores de la Sección Zoonosis de dicha División, y del señor Juan Carlos Aliceio, en carácter de Chofer de la misma Sección;

Considerando: que estas personas se encuentran desempeñando funciones desde el 1.o de abril del año en curso, demostrando capacitación en el desempeño de sus cometidos, por lo cual es necesario contar con la colaboración de los mismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de los señores Aparicio Bassi Bueno (Credencial Cívica HBE N.o 2435) y Alejandro Núñez (Credencial Cívica HAB N.o 19.081), en carácter de Enlazadores de la Sección Zoonosis de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública y del señor Juan Carlos Aliceio (Credencial Cívica HAA N.o 7541), en carácter de Chofer de la misma dependencia.

2.o Percibirán un jornal de $ 65.00 (sesenta y cinco pesos) cada uno, hasta un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 1.o de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso.

3.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 1.04-01 del Item 10.54 (Imputaciones previas, 311, 312 y 313).

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus fectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Resolución 544|965. — Se rectifican los nombres de diversos funcionarios a los efectos de las designaciones efectuadas en el Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;

Atento: a lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señorita Antonia García (Credencial Cívica SSA N.o 15.088), Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Cód. Ad, Cat. II, Gdo. 5), por el de Antonia García de Souza.

b) De la señora María Irene Aldecoa Fernández (Credencial Cívica BMB N.o 6946), Subjefe de la Dirección y Servicios Externos (S.A.P.A.) (Item 10.75, Esc. Ab, Part. 7, Cat. 2, Gdo. 11), por el de María Irene Aldecoa Fernández de Banchieri.

c) De la señora Elisa Belta Suárez (Credencial Cívica IAG N.o 21.400), Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Item 10.06, Cód. Ad, Part. 45, Cat. III, Gdo. 5), por el de Elisa Belta Suárez de Machadó.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Resolución 539|965. — Se designa Médico Veterinario en campaña de la Dirección de Sanidad e Industria Animal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de junio de 1965.

Visto: la renuncia presentada por el Dr. Avelino Figares al cargo de Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (Dedicación Total).

Resultando: I) con fecha 1.o de octubre de 1964, el nombrado técnico presentó renuncia a la promoción al cargo de Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (Dedicación Total) de la ex Dirección de Ganadería (Categoría II, Grado 3), la que fuera dispuesta por decreto del 23 de noviembre de 1961.

II) Consultada la Asesoría Letrada de la Dirección de Sanidad e Industria Animal sobre la pertinencia de la gestión formulada, informó que, dado el tiempo transcurrido entre la fecha de la promoción y la de la renuncia a la misma, en el cual el interesado ha desempeñado el cargo y recibido la retribución correspondiente, entiende que debe denegarse el petitorio formulado.

III) La Dirección de Sanidad e Industria Animal, al elevar el expediente a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, propone, como fórmula para solucionar el problema planteado, se designe al Dr. Avelino Figares para ocupar un cargo de Médico Veterinario en Campaña, del cual existen vacantes y es de nombramiento directo, y simultáneamente, se deje sin efecto la promoción de dicho técnico al cargo de Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (Dedicación Total), efectuada por decreto del 23 de noviembre de 1961.

Considerando: de acuerdo con lo que surge de estos antecedentes, no existe inconveniente alguno para proveer en la forma que aconseja la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Dr. Avelino Figares para ocupar un cargo de Médico Veterinario en Campaña de la Dirección de Sanidad e Industria Animal (Item 11.04), Categoría II, Grado 2, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA, en las condiciones establecidas por el artículo 173 de la ley número 13.318, del 28 de diciembre de 1964.

Segundo. Déjase sin efecto la designación efectuada a favor del Dr. Avelino J. Figares, por decreto del 23 de noviembre de 1961, para ocupar un cargo de Médico Veterinario Jefe de Servicio Regional (Dedicación Total), en la ex Dirección de Ganadería (Item 11.04), Categoría II, Grado 3, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA.

Tercero. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto 249|965. — Se fija el precio máximo para el afrechillo, afrecho, rebacillo y semitín que produzcan los molinos nacionales en toda la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: los aumentos de costo producidos en la molienda del trigo;

Resultando: I) Que el artículo 1.o del decreto de 11 de febrero de 1965, fija el precio máximo de la harina a percibir por los molineros en todo el territorio nacional, en doscientos veintisiete pesos ($ 227.00) los cien (100) kilogramos, netos puestos en el local del comprador.

II) Que esta disposición no fué suspendida por el decreto de 25 de marzo de 1965.

III) Que el precio de los sub-productos del trigo se encuentra tarifado por el decreto de 9 de julio de 1964.

Considerando: que el Poder Ejecutivo entiende conveniente mantener sin alteración el precio de la harina.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12, apartado a) de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente precio máximo para el afrechillo, afrecho, rebacillo y semitín que produzcan los molinos nacionales en toda la República, del Molinero a intermediarios, cooperativas, fabricantes de raciones, Organismos Oficiales, productores y público en general: ciento cinco pesos ($ 105.00) los cien (100) kilogramos brutos, embolsados, entregados en el establecimiento industrial, en cantidades no menores de cuarenta (40) kilogramos.

La tara de las bolsas deberá ser la habitual en los envases de cuarenta (40) kilogramos, aproximadamente.

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos (2) diarios de Montevideo y su violación se penará en la forma prevista por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Decreto 250|965. — Se declara que los precios fijados para la venta al público del super-gas, rigen únicamente para la venta en garrafas de hasta 5 kilos de capacidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, junio 8 de 1965.

Visto: el decreto de 1.o de junio de 1965 por el cual se fijaron los precios máximos para la venta de super-gas al público.

Resultando: que por decreto de 20 de mayo de 1965 se estableció en cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 4.40) el precio del kilo de super-gas a los consumidores.

Considerando: que el precio máximo fijado por el decreto de 1.o de junio de 1965 corresponde exclusivamente a los casos de venta de super-gas en garrafas con una capacidad inferior a cinco (5) kilos, por cuanto en recipientes mayores había sido fijado el precio de venta por el decreto de 20 de mayo de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que lo establecido por el artículo 1.o del decreto de 1.o de junio de 1965, rige únicamente para la venta del super-gas en garrafas de hasta cinco (5) kilos de capacidad.

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

16

Decreto 251|965. — Se declara que las estufas y cocinas a super-gas y kerosene de determinadas capacidades, no están comprendidas en el decreto por el que se declararon artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: El decreto de 1o. de Junio de 1965 por el cual se declaran artículos de primera necesidad y se incluyen

en la nómina del artículo 1o. del decreto de 13 de Junio de 1963 a las cocinas y estufas a kerosene y las cocinas y estufas a super-gas, sus accesorios y repuestos:

Considerando: I) Que el propósito del decreto es impedir el alza exagerada de los precios de artículos cuya demanda a aumentado en las actuales circunstancias como consecuencia de las restricciones en el uso de la energía eléctrica dispuesta por el Poder Ejecutivo;

II) Que se ha comprobado que en plaza han experimentado aumentos importantes de precios una serie de artículos de uso eminentemente popular, como las denominadas cocinillas y las estufas con tanque de contenido pequeño, no así las cocinas y estufas mas grandes que no han tenido cambios sensibles en sus precios;

Atento: Que a las cocinas y estufas de modelos grandes no corresponde considerarlas artículos de primera necesidad desde que, como se establece en los considerandos del decreto de 1o. de octubre de 1959, "de su formación y apariencia surge que están confeccionadas con material fino, adecuado y de gran duración que los coloca en la posición de ser un artículo de lujo en la materia";

El Consejo Nacional de Gobierno;

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase que no están comprendidas en el decreto de 1o. de Junio de 1965, las estufas y cocinas a super gas cuyo uso normal se realiza con garrafas de mas de cinco (5) kilos y sus repuestos, ni las estufas y cocinas a kerosene cuyos tanques tengan capacidad mayor de dos (2) litros y sus repuestos.

Art. 2o. — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Decreto 245|965. — Se crea e integra el Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional, que funcionará en la órbita de la Comisión Nacional de UNESCO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: la invitación formulada al Uruguay por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de participar activamente en el desarrollo del "Decenio Hidrológico Internacional", base de un programa de cooperación internacional a largo plazo en materia de hidrología científica.

Resultando: Que el Decenio Hidrológico Internacional ya ha sido totalmente programado y se inicia en 1965.

Considerando: Que el Uruguay, como Estado miembro de las Naciones Unidas y de las diversas Agencias Especializadas que integran la programación del Decenio deben dar cumplimiento en la medida de sus posibilidades a las Resoluciones y Recomendaciones que de ellas emanen;

Considerando: Que es de interés internacional que el Uruguay aporte la información relativa a las observaciones hidrológicas que se realicen durante el Decenio;

Considerando: Que es de interés para la economía y el desarrollo nacionales, que se efectúe una más completa evaluación de los recursos hidráulicos naturales del país; y

Considerando: Que es de interés nacional que se efectúe un mayor intercambio regional de información científica en hidrología,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional, el que funcionará en la órbita de la Comisión Nacional de UNESCO.

En el desempeño de su función podrá dirigirse en forma directa a personas o entidades nacionales o extranjeras, sean éstas públicas o privadas.

Art. 2.o El Comité estará integrado por Delegados y|o Delegados Alternos de las siguientes instituciones, las cuales tendrán carácter de Miembros:

—Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Meteorología).
—Ministerio de Ganadería y Agricultura (Dirección de Agronomía).
—Ministerio de Industrias y Trabajo (Instituto Geológico del Uruguay).
—Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Hidrografía).

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social invitará a los siguientes organismos para que designen delegados en carácter de integrantes del Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional:

—Universidad de la República (Facultad de Ingeniería y Agrimensura).
—Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE).
—Administración Nacional de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE).

Art. 3.o El Comité Nacional preparará a la mayor brevedad un plan de trabajos para la colaboración y cooperación del Uruguay en el "Decenio Hidrológico Internacional" de acuerdo con los programas enviados por UNESCO, el que será elevado para su consideración y aprobación a la Comisión Nacional.

Art. 4.o El Comité podrá proponer a los organismos vinculados con este programa, las modificaciones orgánicas, funcionales y|o presupuestales que aseguren la posibilidad del cumplimiento de dicho programa.

Asimismo apoyará ante las autoridades correspondientes los planteamientos formulados por las Instituciones Miembros, para el mejor desarrollo de su labor durante el decenio.

Art. 5.o El Comité aprobará su Reglamento Interno para un adecuado funcionamiento.

Art. 6.o El Comité elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que constituirán la Mesa, la que desempeñará las funciones que fijará el Reglamento Interno.

Art. 7.o Cada Institución Miembro tendrá un solo voto, pero podrá enviar a las reuniones del Comité el número de expertos o asesores que estime conveniente.

Los expertos o asesores enviados por las Instituciones Miembros o invitados por la Mesa tendrán voz pero no voto.

Art. 8.o El Comité cesará en sus funciones cuando el Consejo de Coordinación del Decenio Hidrológico Internacional declare terminados los trabajos del mismo.

Una vez terminada su labor, el Comité coordinará con la Comisión Nacional de UNESCO el destino de sus archivos.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — PABLO C. MORATORIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

18

Resolución 488|965. — Se ratifica en sus cargos a los integrantes de la Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal trasmitiendo su aspiración de que el Poder Ejecutivo ratifique la designación de los integrantes de la Comisión Especial del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares Rurales creada por el artículo 4.o de la ley N.o 13.030, de 30 de noviembre de 1961, señores Dr. Alberto C. Gallinal Heber, don Pedro Carve López e Ing. José L. Buzzetti.

Resultando: que la referida Comisión ha sido encomendada por el artículo 325 de la ley N.o 13.318, de Ordenamiento Financiero, de 28 de diciembre de 1964, de nuevos e importantes cometidos tendientes a dar ejecución al Plan de Construcciones Escolares que, propuesto por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, deberá realizarse en un plazo de cuatro años, en conmemoración del Segundo Centenario del Nacimiento de Artigas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 319 y siguientes de la aludida ley.

Considerando: que la Comisión del Plan de Emergencia ha concretado, en un período aproximado de treinta meses, la realización de ochenta y dos edificios escolares de los que ya se han inaugurado setenta y seis.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Ratifícanse en sus cargos de integrantes de la Comisión Especial creada por el artículo 4.o de la ley número 13.030, de 30 de noviembre de 1961, a la que los artículos 325 y siguientes de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, le encomienda nuevos e importantes cometidos, a los señores Dr. Alberto C. Gallinal Heber, don Pedro Carve López e Ing. José L. Buzzetti.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ.. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 545|965. — Se rectifica la Credencial Cívica de una funcionaria designada como Secretario (Docente) de la Escuela de Servicio Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: estos antecedentes venidos de la Escuela de Servicio Social, en los que la Srta. Mercedes Izcua Barbat solicita se rectifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo ppdo. que la designa Secretario (Docente) de ese organismo, en lo referente al número de su credencial cívica.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo ppdo. por la que se designa a la Srta. Mercedes Izcua Barbat como Secretario (Docente) de la Escuela de Servicio Social, en el solo sentido de establecer que su Credencial Cívica es Serie A.Z.A. N.o 8955.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 546|965. — Se designa un Miembro de la Comisión Nacional Pro Monumento a Batlle

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de junio de 1965.

Visto: la nota de la Comisión Nacional Pro Monumento a Batlle, creada por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1956, dando cuenta de la vacante producida en el seno de la misma por fallecimiento del Sr. Agrimensor don Germán Barbato.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para un cargo vacante de Miembro de la Comisión Nacional Pro Monumento a Batlle al señor don Jorge Franzini.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría de Comisiones a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de mayo de 1965.

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias

1051—"Shampoo Coeur de Fleurs" gestionada por la Químico Farmacéutica Telma Larrosa de García, y elaborada en los Laboratorios Coeur de Fleurs de esta ciudad.

13.828—"Jabón Astral para baño" gestionada por la Químico Farmacéutica Elisa Suaya de Fernández, y elaborada por la Cía Bao.

1228—"Thompson" gestionada por el Químico Farmacéutico Máximo Amorín, y elaborada en Perfumerías Thisbe. J. Escandell, , elaborada en la Cía. Industrial Farmacéutica.

1199—"Crema de Afeitar Lux" gestionada por el Químico Farmacéutico J. A. Olivera Peyran, y elaborada por la Cía. Primus del Uruguay.

19.138—"Crema Hinds con vitamina A" gestionada por el Quómico Farmacéutico Uberfil Delbene, y elaborada en los Laboratorios Lehn y Fink de esta Ciudad.

19.143—"Heliovertin" (crema bronceadora) gestionada por la Químico Farmacéutica Carmen Luz Castillo y elaborada en los Laboratorios Merz y Co. de Frankfurt (Alemania) e importa Creban Sociedad Anónima.

19.167—"Hamlet" (bronceador), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada por el Laboratorio Caillon y Hamonet S.A.C.I.

1249—"Hamlet" (quita esmalte) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet de esta Ciudad.

1164—"Laca para el Cabello" (marca 88) gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en el Laboratorio Artobe de esta Ciudad.

1346—"Agua de Colonia Duplex" gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Scasso y elaborada en Perfumerías Durex.

1101—"Crema Depilatoria Lecsa" gestionada por el Químico Farmacéutico J. Pesce Marcenaro y elaborada en los Laboratorios de León Chebi de esta Ciudad.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta exclusiva bajo receta profesional

11.905—"Complejo B Gramón" gestionada por el Químico Farmacéutico Nel-

son Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. (Renovación).

11.654—"Clorhidrato de Aureomicina" 1367—"Jabón Johnson's" gestionada por el Químico Farmacéutico Humberto (trociscos de 15 mg.) gestionada por la Químico Farmacéutica Josefa Arzuaga de Berisso y elaborada en los Laboratorios Lederle de Estados Unidos e importa José L. Cuenca. (Renovación).

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de doctor en Medicina, expedidos a favor de: María E. Bueno, Ernesto Santero Rivadulla, Delia T. Rodríguez Lago, José H. Leborgne Pueyrredón y Enrique M. Doassans.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Juan Carlos Caimi.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Neyda Y. Ferrando.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Parteras, expedidos a favor de: Susana Araújo Eguren, María Elena Núñez Bideau y Ada Salomón.

La Secretaria.

Resolución de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de mayo de 1965.

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias

19.091—"Máscara de Placenta", gestionada por la Quím. Farm., Esmilda Marroche de Acevedo y elaborada en los Laboratorios de "Cabral".

1.144—"Brillantina Yukeri" gestionada por la Quím. Farm., Atila Maggi de Larrea y elaborada en los Laboratorios Ranco S. A.

1.099—"Crema de Manos Lecsa" gestionada por el Quím. Farm., José Pece Marcenaro y elaborada en los Laboratorios de León Chebi S. A.

1.048—"Fijador para el Cabello Coeurs de Fleurs" gestionada por la Química Farm., Telma Larrosa de García y elaborada en las Perfumerías Coeurs de Fleurs de esta ciudad.

1.158—"Jabón de Tocador" (marcas Feerie, Salambó, Babyto, Primavera, Latour, Dely, Belletour, Piña, An Bow, Institatión, Romería, Dr. Bertrand y Katy gestionada por la Quím., Farm., Leonor Otero y elaborado en los Laboratorios Fevisa de esta ciudad.

1.233—"Brillantina Thisbe Extra" gestionada por el Quím., Farm., Máximo Amorín y elaborada en los Laboratorios de Perfumerías Thisbe.

1.129—"Aceite suavisante Clisson" gestionada por el Quím. Farm., Orestes Cayafa y elaborada en los Laboratorios Clisson ubicado en el Departamento de Canelones.

1.280—"Loción Sandal Woos" gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión S. A.

1.283—"Crema de Belleza Kasmir Bouquet para manos" gestionada por el Químico Farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi y elaborada en los Laboratorios Colgate-Palmolive.

1.279—"Loción Embassy" gestionada por el Quím., Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios de F. Alonso Adami.

1.281—"Loción Prestige" gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Thirión S. A.

1.131—"Colonia Coral Orquídea" gestionada por el Quím. Farm., José Cohen Bello y elaborada en los Laboratorios de J. y E. Atkinson Ltda. S. A.

1.056—"Crema Ulalume" gestionada por la Quím. Farm., Telma Larrosa de García y elaborada en los Laboratorios Coeur de Fleurs S. A. de esta ciudad.

1.263—"Extracto Avant La Fete" gestionado por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborado en el Laboratorio F. Alonso Adami.

19.187—"Cremas de Afeitar" (marcas Dr. Bertrand y Andre Latour) gestionada por la Quím. Farm., Juana L. Otero y elaborada en el Laboratorio Fevisa de esta ciudad.

1.364—"Lavanda Lisoform" gestionada por el Quím. Farm. Omar Conti y elaborada en el Laboratorio Mendel y Cía. de esta ciudad.

1.289—"Jabón Jouvenel N.o 5", gestionada por el Quím. Farm., Leandro Pereyra Siri y elaborada en el Laboratorio Alonso Adami de esta ciudad.

19.174—"Crema de Manchas Coeurs de Fleurs" gestionada por la Quím. Farm., Telma Larrosa de García y elaborada en los Laboratorios Coeurs de Fleurs de esta ciudad.

19.180—"Cutex Quita Esmalte para Uñas" gestionado por el Quím. Farm., Oscar Polla Bermúdez y elaborada en los Laboratorios Chesebrough Pond's Int. Limitada, Uruguay.

1.053—"Crema de Frutilla" gestionada por la Quím. Farm. Telma Larrosa de García y elaboraad en las Perfumerías Coeurs de Fleurs de esta ciudad.

19.176—"Aceite Decolorante para Cabello Hebert" gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Stapff y elaborada en los Laboratorios Hebert.

19.175—"Sal de Moncayo" gestionada por la Quím. Farm., Amanda B. de Cozzo y elaborada en los Laboratorios de Casa Milko de esta ciudad.

19.157—"Magic Cleanser Hind's" gestionada por el Quím. Farm., Uberfil Delbene Garate y elaborada en los Laboratorios Lehn y Fink de esta ciudad.

1.093—"Colonia Chenier" gestionada por el Quím. Farm., Orestes Cayafa y elaborada en los Laboratorios Algorta S. A.

1.252—"Crema Hinds con Lanolina" gestionada por el Quím. Farm., Uberfil Delbene Garate y elaborada en los Laboratorios Lehn y Fink Trading Corporatión de esta ciudad.

1259—"Loción Intrigue" de Rigren gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada por Francisco Alonso Adami S. A.

1257—"Loción N.o 5 de Jouvenel" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborado en los Laboratorios F. Alonso Adami S. A.

1141—"Colonia Florales de Yukeri" gestionada por la Quím. Farm. Atila Maggi de Larrea y elaborada por Ranco S. A.

1248—"Hamlet" (fortalecedor de uñas) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I.

1222—"Esencia de Crema" (Nina Potz) gestionada por la Quím. Farm. Delia C. de Bonino y elaborada por los Laboratorios Nina Potz.

1100—"Shampoo Vegetal Lecsa" gestionada por el Quím. Farm. Juan C. Pesce Marcenaro y elaborado en el Laboratorio León Chebi S. A.

1260—"Loción Mary Stuart" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en el Laboratorio de Francisco Alonso Adami S. A.

1221—"Aceite para masajes Nina Potz" gestionada por la Quím. Farm. Delia Cola de Bonino y elaborada por Laboratorios Potz S. A.

1226—"Loción Aspid" gestionada por la Quím. Farm. Delia C. de Bonino y elaborada por Nina Potz S. A.

1323—"Aceite Palmolive para Niños" gestionada por el Quím. Farm. Eduardo Sabat Garibaldi y elaborada en los Laboratorios Colgate - Palmolive.

10.101—"Líquido Permanente Roma" gestionada por la Quím. Farm. Anita F. de Martres y elaborada en los Laboratorios Roma.

19.144—"Placentubex C" gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillos y elaborada en los Laboratorios Merz de Frankfurt (Alemania) e importa Creban S. A.

19.137—"Aniltac Crema N.o 5" gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín y elaborada en el Lab. Aniltac.

19.148—"Loción Capilar Pantene con Pantyl Amarillo" gestionada por el Quím. Farm. Ruben S. Nogueira y elaborada en los Laboratorios Roche International Inc.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta Exclusivamente bajo receta Profesional

4499—"Citrohamelis Gede" gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafa y elaborado en el Lab. Gede (Renovación).

6966—"Gelusil" líquido gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en el Laboratorio Warner - Lambert S. A. (Renovación).

La Secretaria.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 28 de mayo de 1965

Juan Rosario Maidana Spun, oriental, 66 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Gualberto Marfetan, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Rosaura García de Martínez, oriental, 59 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
María Angélica Alvarez de Del Campo, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro La Paz, oriental, 76 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Pedro Antonio Benomo, español, 61 años, casado, Castillos 2582.
Juan Bautista García, oriental, 85 años, casado, Instituto de Radiología.
Mónico González, oriental, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
José Rodrigo Ignacio Pombo Bregante, oriental, 72 años, casado, Avenida Centenario 2.
Juana Pereira de Baña, oriental, 93 años, viuda, Pilcomayo 4833.
Francisco Rúben Loffredo, oriental, 42 años, divorciado, Ejido 1632.
Juan Carlos Skinner, argentino, 58 años, casado, Instituto de Radiología.
Estanislao Bravo, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Antonio Parodi, oriental, 84 años, soltero, Santa Lucía 4644.
Ramón Crispín Barrientos, oriental, 54 años, casado, A. Grande 1539.
Ramón Vaz, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Jacinta Ruiz de Francia argentina, 92 años, viuda, Turquía 4187.
Rosa Ruggiero de De Santolo, italiana, 64 años, casada, Avenida Italia 2465.
José Villar Calvo, oriental, 74 años, casado, Marcelino Bertelot 1864.
Juana Aracela Pedraza, oriental, 71 años, soltera, Isidoro de María 1538.
Bonifacio Mansilla, oriental, 54 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Serafín De Olivera, oriental, 70 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Rosa Piccoli do Cessaro, italiana, 82 años, viuda, Suárez 3554.
Domingo Dante Arrigoni, oriental, 65 años, casado, S. Italiano.
Félis Esperanza Eguren Machado, oriental, 80 años, casado, Ibiray 2307.
Amalia Pereyra de Spósito, oriental, 81 años, viuda.
Juan Pedro Casco, oriental, 66 años, casado, Carlos de La Vega 3943.
Carlos Alberto Galbiati, oriental, 54 años, casado, General Luna 1274 ap. 8.

Día 29 de mayo de 1965

Margarita Ruecco de Piamonte, oriental, 69 años, viuda, E. Acevedo 1039.
Rogelio Victoriano Piceni Petillo, oriental, 59 años, casado, Humberto 1, No. 4042.
José María Becerra Seoane, oriental, 55 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Alejandrina Da Silva, oriental, 83 años, soltera, Hospital Maciel.
Vicenta Gómez Berón de Rosamiglia, oriental, 66 años, casada, Rizal 3838.
Pedro Antonio Carluccio, oriental, 71 años, soltero, S. Blixen 4088 bis.
Zulma Miranda Mato, oriental, 4 años, el Filtro.
Ludvina Amézaga de Idiarte, oriental, 92 años, viuda, C. Arenal 1828.
Vicente Beniscelli De Mutti, oriental, 78 años, casado, Larrañaga 2453.
Antonio Viscenso, oriental, 58 años, casado, Sindicato Médico.
Rosa Villarnoso Donado, oriental, 94 años, soltera, Jaime Zudañez 2647.
Julián Raimundo Techera, oriental, 75 años, viudo, Las Heras 1830 ap. 2.
Valentín Pintos, oriental, 58 años, casado, S. de Chile 904.
Valentín Petrovich, 4 años, Hospital Pasteur.
Pedro Enrique Mascaro, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Sara Vigo García, oriental, 70 años, soltera, 8 de Octubre 2865.
Juan Mauricio Abreo, oriental, 48 años, soltero, Colonia Etchepare.
Antonia Teresa Josefa Suzena Odera, oriental, 88 años, soltera, Asilo 3415.
Manuel Anibal Colucci, oriental, 41 años, soltero, Justicia 2364.
María Regueira de Fernández, española, 47 años, viuda, Garibaldi 1629.
José Artagnan Vila, oriental, 55 años, casado, E. Ciganda 1379.
Pedro Juan Siri Chiarlone, italiano, 67 años, casado, M. Roses 5082.
Isabel Barrios de Vanrrell, española, 86 años, viuda, Vázquez 993.
Hilaria Rodríguez, oriental, 83 años, soltera, Rivera 3134 ap. 6.
Lyvia Loffredo de Mondino, oriental, 88 años, viuda, 18 de Julio 1333.
Juanita Vidart de Bázquez, oriental, 78 años, viuda, Juan C. Molina 676.
Leda Balsan de Vapiana, oriental, 53 años, casada, S. Americano.
Gerónimo Mederos, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 3029.
María Hernández de Barrera, oriental, 61 años, viuda, Hospital Pasteur.
Virgilio Fasano, oriental, 85 años, casado, Cochabamba 3355.
Pablo Simori, italiano, 70 años, soltero, Fco. Rodrigo 3123.
Gregorio Villagrán, oriental, 46 años, casado, Roberto Pérez Martínez 371.
Domingo José Ivaldi, oriental, 72 años, viudo, Oficial 5, No. 6708.
Manuel Cotelo, español, 79 años, casado, Roma 5032.
Antonio Castro, español, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Pereira, español, 77 años, casado, Gualberto Méndez 1834.
María Dolores Larrieta de Arce, española, 80 años, viuda, Larrañaga 2453.

Día 30 de mayo de 1965

Romero Almeida, oriental, 15 años, soltero, Larravide 2352.
Dominga Galasso de Borges, argentina, 59 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Roberto Mezquita, argentino, 60 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Gil Mir, español, 71 años, casado, 8 de Octubre 2761.
Emilio Bayardi, oriental, 71 años, casado, Miñones 483.
Albina Rodrigo de De La Fuente, argentina, 70 años, viuda, L. P. Ponce No. 1331.
José Sanguinetti Dodera, oriental, 80 años, casado, Guaviyú 3009.
José Boronkofler, rumano, 58 años, casado, Chaná 2060.
Domingo Juan Ebbero, oriental, 89 años, casado, Sanfuentes 3568.
Luis Gaiero Giarbone, italiano, 83 años, casado, Ganaderos 4342.
Marcelino Alfredo Ressia Blengio, oriental, 80 años, viudo, Rocha 2775.
Florentino De León, oriental, 89 años, viudo, M. Vidal 3173.
Amalio De Caro de Rusommanno, oriental, 67 años, viudo, Mac Eachen 1417.
Wáshington Raúl González, oriental, 1 año, G. Ramírez 1420.
Américo Wáshington Peri Brun, oriental, 37 años, casado, I. de Traumatología.
Adela Armelirio de López, oriental, 61 años, casada, Río Janeiro 3663.
Gerónimo Pittameglio Coronato, oriental, 76 años, casado, Zubiliaga 1118.
Pilar Amarelle de Rissotto, oriental, 66 años, casada, Helvecia 4114.
Herculas Morais Caratini, oriental, 54 años, divorciado, Rca. Dominicana 2978 ap. 6.
Angel Custodio Martínez, oriental, 49 años, casado, Agraciada 2715.
Delia Pérez de Igorría, oriental, 40 años, casada, Daniel Muñoz 2184.
Gregoria Cudradao, oriental, 85 años, soltera, Hospital Maciel.
Generoso Alonso, español, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Mariano Bartolo Cubranie Valnic, yugoslavo, 61 años, viudo, Oficial 2, número 2230.
Eleuteria Rodríguez Hernández, oriental, 85 años, soltera, H. de Clínicas.
Angela de La Concepción Cabrera, oriental, 81 años, soltera, 8 de Octubre No. 3043.

Día 31 de mayo de 1965

María Anita Justo, oriental, 48 años, soltera, Médanos 9488.
Belarmino Artigas, oriental, 82 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Clementina Luc . Petrona Giménez, oriental, 87 años, soltera, Cardal 3151.
Luis Alberto Pío Lavignasse, oriental, 66 años, casado, S. Española.
Alberto Martínez Rodríguez, oriental, 85 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Dolores Eufemia Díaz de Mozzo, oriental, viuda, A. L. P. del Campo.
Andres Constancio Martínez, oriental, 83 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Juan Farías, oriental, 60 años, casado, Instituto de Radiología.
Nelson Zarzar, oriental, 23 años, soltero, M. H. y Obes 4228.
José Pedro Bellomo, oriental, 88 años, viudo, Dr. Pena 5602.
Elita Martínez de Muniz, oriental, 72 años, divorciada, Hospital Pereira Rossell.
Elena Victoria Bernasconi de Puppi, oriental, 84 años, viuda, 8 de Octubre 2432.
Jacobo Edizovenko Ponomarieva, ruso, 63 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Angela Debenedetti de Bade, italiana, 65 años, viuda, Defensa 2029.
José Romeo Branccacio Santamaría, oriental, 57 años, casado, Dr. Soca 1391.
Anselmo Albornoz Maidana, oriental, 84 años, viudo, Garibaldi 1776.
Antonio Alberto Pugliese, italiano, 46 años, casado, Hospital Militar.
María Josefina Adincolfi de Bouyrie, oriental, 69 años, casada, Garibaldi 2388.
María Sara Gilmet, oriental, 69 años, soltera, Minas 1250.
Modesta Servin de Ramos, oriental, 67 años, viuda, Hospital Pasteur.

Secundino Bossolasco, oriental, 53 años, casado, Barquimento 4034.
Generoso Varela, español. 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Miguel Artola, oriental, 57 años, casado, Río de Janeiro 3441.
Juan Rey, oriental, 63 años, casado. San José 807 ap. 8.
Homero Venancio Lacretta, oriental, 78 años, casado, Solano García 2555.
Rosa Pastorino de Folle, oriental, 69 años, viuda, Galeano 4273.
María Rodríguez de Castioman, oriental, 83 años, viuda, Guadalupe 1592.
Julio Carmelo Reyband Pequestá, oriental, 73 años, casado, Luis Lama 2858.
Bogos Kozadjian, armenio, 42 años, casado, China 2100.
Ramón García, oriental, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
Rosario Villarto de Larrio, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Dolores Tato de Saldain, oriental, 77 años, viuda, Cerrito 668.
Santanciero Falero Porta, oriental, 53 años, casado, Arenal Grande 1539.
Carlos Demetrio Morelli, oriental, 56 años, casado, J. M. Blanes 1142.
María Juana Germano, oriental, 82 años, soltera, Gibraltar 4075.
Natividad Giménez de Alvarez, oriental, 55 años, viuda, Polonia 3280.
Ventura Arias, oriental, 69 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Martín Abadia, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carolina Rosa, oriental, 92 años, soltera, Canoa 4303.
Alberto Adriano Franchini, italiano, 46 años, casado, Oficial 5 No. 2043.

Día 1.o de junio de 1965

Celmira Pereyra de Andrade, oriental, 62 años, casada, Julián Laguna 4776 apartamiento 3.
Eduardo Ambrosoni, oriental, 68 años, casado, Médanos 1488.
Mario Lordelli, oriental, 60 años, casado, Huidobro 1365 bis.
Arnoldo Camps Molina, oriental, 80 años, viudo, Hospital Militar.
Carmen Calvo García, oriental, 74 años, soltera, Bruno Méndez 3766.
Rogelia Rosalía López de Cifone, oriental, 54 años, casada, Millán 4482.
Cecilia Méndez Morales, oriental, 83 años, soltera, A. L. P. del Campo.
María Ohyamburu de González, oriental, 85 años, viuda, Cuñapirú 2180.
María Frede, oriental, 37 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Vehnonp, oriental, 53 años, casada, Luis Lamas 3179.
Sara Fernández de Cenudo, oriental, 62 años, casada, Hospital P. Rossell.
Timoteo Nanti, oriental, 87 años, viudo, Campamento 4372.
Mariano Wáshington Antúnez, argentino, 36 años, Paysandú 888.
Glesi Rodríguez, oriental, 37 años, soltera, Plácido Ellauri 3082.
Livio Gheti, oriental, 74 años, casado, Hospital Vilardebó.
Manuel Cleto Bermúdez, español, 82 años, casado, Carlos Ma. Ramírez 2071.
Juan Donato Morales Rey, oriental, 65 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Antonio Stanquevich, lituano, 78 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Eustaquia Toledo de Martínez, oriental, 56 años, viuda, Astengo 4610.
Antonio Brandi, oriental, 74 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Antonio Fleitas Rodríguez, oriental, 77 años, casado, Hospital Militar.
Juan Barboza Alvez, orienatl, 54 años, casado, Hospital Militar.
Evaristo Bantureira, oriental, 70 años, casado, D. Campistegui 2674.
Elena Winter, alemana, 70 años, casada, Sarandí 236.
Manuel Veiga Vázquez, español, 63 años, viudo, Instituto de Radiología.
León César Aragunde, oriental, 58 años, casado, Alfredo Navarro 3186.
Ramón Borges, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Elbio Núñez Oroño, oriental, 26 años, casado, Monte Carlo 3433.
Mariana De Angelis de Minetti, italiana, 97 años, viuda, Cardozo 3290.
Alberto Chatton, oriental, 79 años, casado, Abacu 2123.
Tomás Enemencio Pírez, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 4763 piso 4.

Día 2 de junio de 1965

Ema Amaya de Agueta, oriental, 83 años, viuda, Armenia 1869.
Anselmo Quintieri, italiano, 90 años, viudo, E. Masculino 2583.
César Román Romero, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
José Pedro Flangini, oriental, 81 años, casado, Larrañaga 2275.
Enélida Quiroga de Méndez, oriental, 47 años, casada, Pasaje B 4904.
Juan Besiuday, oriental, 84 años, viudo, Guaviyú 2859.
Albina Beh de Filipini, francesa, 84 años, viuda, Canelones 2635.
Juana Rómula Pérez de Di Paulo, oriental, 84 años, viuda, Hospital Español.
Vicente Sartorotti, italiano, 85 años, viudo, Hospital Italiano.
Regino Juan Ipar Muñecas, argentino, 63 años, casado, B. Artigas 2080.
Carlos María Molffesse Ottonello, oriental, 67 años, casado, Obligado 902.
Carmen Rodríguez Queijeiro de Seijo, española, 76 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Cecilia Cañedo Añón, oriental, 80 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Angel Humberto Martins, oriental, 73 años, viuda, 8 de Octubre 2564.
Antonio María Raissignier, oriental, 73 años, casado, S. Médico.
Jesús Matmote, español, 81 años, viudo, Asociación Española.
Isabel Reina Gutiérrez de Verangot, oriental, 78 años, viuda, Comercio 2449.
Paulina Silva de Ruiz, oriental, 88 años, viuda, Dr. Luis Pena 1807.
Pedro Servando Peña, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Irma Souto López, oriental, 39 años, soltera, Espinillo 1353.
Margarita Carrera de Fondo, oriental, 72 años, casada, Millán 4334.
Inocencia Fabra, oriental, 83 años, soltera, Pedro F. Berro 867.
Dora Calvetti, oriental, 48 años, soltera, Francia 1213.
Juanita Lorenzo de Arbelbide, oriental, 79 años, viuda, Angel Salvo 50.
Loreto Silvera, oriental, 70 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Cupertino Correa Larrosa, oriental, 43 años, casado, F. Sanguinetti 2804.
Próspero Roldán, oriental, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
Eliberto Roldán, oriental, 26 años, casado, Hospital Maciel.
Filomena Silveira de Martínez, oriental, 63 años, casada, Hospital P. Rossell.
Jesús Angel Reyes, oriental, 73 años, Hospital Maciel.
José Gabriel Tabárez, oriental, 87 años, casado, Asociación Española.
León Raúl Zubillaga, oriental, 79 años, casado, S. Español.
María Julia Colombo de Rapetti, oriental, 78 años, casada, Urutan 1653.
Luisa Berger de Schneiter, oriental, 87 años, viuda, Lanús 5759.
Paulino Jorge, oriental, 57 años, casado, Virrey Elia 4679.
Raúl Suárez Olivera, oriental, 82 años, casado, A. Gallinal 1660.
Catalina Reyes de Sanjurjo, oriental, 73 años, casada, Hospital Maciel.
Mateo Stillo Norteña, oriental, 75 años, casado, Guardia Oriental 3128.
Oscar Omar Rodríguez, oriental, 36 años, casado, Emilio Reus 2363.

Día 3 de junio de 1965

Doralisa Tabarez, oriental, 80 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Antonio Richero, oriental, 42 años, soltero, Rep. del Salvador 3529.
Celia Guimaraens Silveira, oriental, 21 años, soltera, Piedras 329.
Natividad Nocomedes Castillos, oriental, 68 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Jorge Farabaer, el Líbano, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Ramón Cabaleiro, español, 74 años, casado, Pérez Castellanos 1258.
Mariano Romeo Alegretti, oriental, 78 años, casado, Hospital Español.
Enrica Camila Rodríguez de Olmos, oriental, 49 años, casada, Carlos Tellier No. 4959.
José Villamarín, oriental, 86 años, viudo, Hospital Pasteur.
Julio Antonio Sierra, oriental, 59 años, soltero, Instituto de Radiología.
Juana González, española, 74 años, soltera, Isidoro de María 1538.
Manuel Santander, español, 61 años, casado.
Dante Giannastassio Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Misisipí 1477.
Ramona Pérez, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Arturo Britos, oriental, 24 años, soltero, Abayubá 2870.
Emilio Alves, portuguéz, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Angel Tesitor, oriental, 68 años, casado, B. Etchepare 2624.
Delia Camoeiro de Fassiolo, oriental, 73 años, casada, Piedra Alta 1773.
Francisco Asisn Lacuesta, oriental, 64 años, casado, Carlos de La Vega 5171.
Amadera Reguaral de Mugica, española, 78 años, casada, A. Saravia 4866.
Omar José Brisco Primo, oriental, 51 años, casado, Acevedo Díaz 1662.
Amelia De Munmmo de Sánchez, argentina, 67 años, viuda, Dr. Pena 4389.
Carlos Daniel Santoro Vecino, oriental, 62 años, casado, Santa María 2080.

Día 4 de junio de 1965

Hortensia Martínez de Tonolli, oriental, 58 años, casada, R. Branco 1258.
Celia Violeta Campero de Ramo, oriental, 28 años, casada, Agraciada 2715.
María Pistone de Gallo, oriental, 80 años, viuda, José María Vidal 333.
Angela Eugenia Celano de Balbi, oriental, 64 años, casada, San José 1226.
Enroque Casanovas, español, 94 años, casado, Cuareim 1545 ap. 7.
Pedro Scala Fano, italiano, 40 años, soltero, Carlos M. Ramírez 688.
Manuel Perez Castro, oriental, 44 años, divorciado, S. Salvador 1947.
Manuela Martínez de Larocca, oriental, 73 años, viuda, Marcelino Sosa 2673.
Susil Puig López, oriental, 46 años, casada, Humberto 1, N.o 3985.
Elena Sienra de Casares, orinetal, 73 años, viuda, Juncal 1420 ap. 7.
María Dolores Tabarez de Martínez, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
María García de Del Valle, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 3727.
Luis Alberto Girardelli, oriental, 35 años, soltero, Camino Maldonado s/n.
Charrúa Ibargoyen Crespo, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Josefa Zuazu de Forner, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Amalia Sarlegui de Forniga, oriental, 63 años, viuda, Tacuarembó 1290 ap. 5, piso 1.
Luis Rodríguez Villamil, oriental, 61 años, casado, Arenal Grande [illegible]

Teotime Rufino Peña Torres, oriental, 67 años, casado, S. Americano.
Ladislao Ibarra Lamela, oriental, 87 años, viuda, Libertad 2548.
Luis Villar Villar, español, 58 años, casado, Gaboto 1119.
Marta Leone, oriental, 85 años, soltera, E. Cabral 4335.
María Edilia Rodríguez de Villamil, oriental, 47 años, casada, Bell 1419.
Augusto Carmelo Tironi, oriental, 63 años, casado, General Pallejas 2634.
Juan Carlos Larraya Busso, oriental, 74 años, casado, Isidoro de María 1538.
Donato Silvino Sioveira, oriental, 71 años, viudo, Villagran 2275.
José Antonio De Couto, italiano, 79 años, viudo, Candelaria 16"7.
Victoriano Lizardo, oriental, 78 años, casado, Juan Arteaga 3784.
Basialia Coitiño, oriental, 77 años, soltera, Villagran 2286.
M. M., oriental, Pittagoras s|n.
Fernando Polkman, oriental, 1, Calle B, No. 19 piso 5.
Isabelino Dávila Burgos, oriental, 37 años, soltero, F. Ferreira.
Cándida Ramona Bayolo de Ponce, oriental, 86 años, viuda, Brandzen 2072.
María Sosa de Coimbra, oriental, 81 años, viuda, Colonia 1702.
Valentín Rodríguez Magan, oriental, 72 años, casada, Isla de Flores 1645.
Tomás Rodríguez, español, 73 años, casado, Grecia 4046.
Alejandro Barboza, oriental, 71 años, casado, Oficial 1, 4784.
Joaquín Alonso Costas español, 53 años, soltero, Guaraní 1460.
Raúl Barrios, oriental, 65 años, casado, B. Artigas 2080.
Felicia Ferreri, oriental, 73 años, soltera, Charcas 1939.
Carmelo Gutiérrez, oriental, 46 años, soltero, Portugal 3968.
Marcos Kovacevic, yugoeslavo, 68 años, soltero, Simón Martínez.

Día 5 de junio de 1965.

María del Carmen Rodríguez de Sucias, oriental, 85 años, viuda, Apóstoles 3768.
Rómulo Ainassi, oriental, 68 años, casado, Soriano 1718.
Antonio Chang Mo, chino, 78 años, soltero, (7.a Sección).
Justina Mori Ismaldi, oriental, 87 años, soltera, P. Berro 867.
José García Loureiro, oriental, 59 años, viudo, (4.a Sección).
Pascual Cristodulo, griego, 60 años, casado, I. de María 1536.
Adria Selva Bergalli de Melgarejo, oriental, 41 años, casada, Iglesias 4136.
Juana Liguera de Viera, oriental, 89 años, viuda, Inca 1807.
María Baltramina Rodríguez de Madruga, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Friecia Meletes de Baru, oriental, 80 años, viuda, Estado de Israel 2670.
Yuluzaer Yacherian de Israelian, armenia, 82 años, viuda, Martín Fierro 2405.
José Benito Lago, español, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Elena Pintos, oriental, 4 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Leonardo Castillo, 90 años, Hospital Pasteur.
Romana Genovese de Brandi, italiana, 59 años, viuda, Buxareo 1190 ap. 3.
Anselmo Luis Carpintieri, oriental, 70 años, casado, Pinta 1984.
Amanda Cabrera de Cebedio, oriental, 65 años, viuda, Democracia 2135 ap. 3.
Lorenza Diamantina Marichal Ocampo, oriental, 84 años, soltera, D. Muñoz 2187.
Angel Eugenio Beieti, oriental, 47 años, casado, Belén 2659.
Amelia Falero de Rezano, oriental, 40 años, viuda, Hospital Pasteur.
Teresa Caggiano de Castiglia, oriental, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Luis Canuto Díaz, oriental, 57 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 6 de junio de 1965

Elizabeth Gargaglione Muren de Aleose, oriental, 52 años, casada, 18 de Julio 2205.
Pablo Gayetano D'Amico Spina, oriental, 53 años, casado, Pesaro 3080.
Julia Saavedra de Pérez, oriental, 67 años, viuda, Candelaria 1894.
Baltasar Elías González, oriental, 47 años, casado, Hospital Británico.
Alisa Santor García de Alonso, española, 45 años, casada, I. de Flores.
Mercedes Loureiro de Letera, oriental, 80 años, casada, 21 de Setiembre 2464.
Ramón Francisco Uteda Martínez, oriental, 92 años, viudo, S. Médico.
Ceferino Dolcey Varela, oriental, 72 años, casado, Bartenes 540.
Dominga Orfilia Aguirre, oriental, 64 años, soltera, Alejandro Dumas 1512.
Andrés Zignago, oriental, 88 años, viudo, Fco. Figuer-a 1916.
Francisco Manfre, italiano, 85 años, casado, Cardal 3263.
Amadeo Antonio Cerrajieri, oriental, 56 años, casado, C. S. Bois.
Luis Mangini, oriental, 64 años, casado, San José 1226.
Luisa Romanelli Gambeta, oriental, 59 años, viuda, Nicaragua 2425.
Francisco Trócoli, oriental, 63 años, casado, Zufriategui 985.
Catalina Demichelli Vasalle, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
Angela Frizzera de Campos, oriental, 66 años, viuda, Pérez Castellanos 1222.
Antonio Langone, italiano, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Irma de La Ranty de Olivera César, oriental, 74 años, soltera, Dr. Francisco Soca 1280.
Amalia Archa de Seidler, oriental, 54 años, viuda, Rivera 2236.
María Ibáñez, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Corina Atucha de Guffanti, oriental, 76 años, casada, Grecia 3745.
Juan José Vignola O'Neill, oriental, S. Médico.
Carmen Fernández de Arenasa, oriental, 84 años, casada, M. Cabral 3568.
Filomeno Ferreira, oriental, 96 años, casado, Arenal Grande 1363.
Perfecta Flores de Bariatte, española, 79 años, casada, Juan Ortiz 3240.

Día 7 de junio de 1965

Marta Vázquez Aprile de Agesta, oriental, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
María del Carmen Larmini Pérez de Ramcoli, oriental, 45 años, casada, H. de Clínicas.
José Finelli, italiano, 10 años, Martín García 2015.
María Esther Nadal Robasson de Otero, oriental, 51 años, casada, Mercedes No. 1530 ap. 14.
Agustín Antonio Cervetto, oriental, 84 años, casado, Camino El Jefe 2429.
Florencia Amarelle, oriental, 74 años, divorciada, Máximo Gómez 4257.
Gayetano Tedesco, argentino, 65 años, casado General Flores 3925.
Dolores Santos de Giudice oriental, 84 años, viuda, Scquart 2111.
Emilio Brenta Badano, oriental, 78 años, soltero, A. Baldomir 2464.
Rómulo Guadalupe Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Sierra 2184.
Mario Aleida Cassinoni Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Avenida Italia No. 3914.
Carlos Eduardo González, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Denis Gimeno, oriental, 62 años, casado, Joaquín R. Sánchez 1141.
Elisa Buscasso, oriental, 65 años, soltera, Talcahuano 3131.
Pedro Mas Gómez, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Damaso Arévalo, oriental, 26 años, casado, Instituto de Oncología.
Sofía Bello de Aguerre, oriental, 83 años, viuda, S. Médico.
Juan Luis Criodi, oriental, 74 años, viudo, H. Británico.
Héctor Virginio Malacrida, oriental, 50 años, casado, Manuel Herrera y Obes No. 4010.
Teresa Roati de Sillar, oriental, 84 años, viuda, T. Gómez 1340.
Pedro Julio Hermaeche, oriental, 76 años, casado, 18 de Ju'io 962.
Manuela Piñeyro de Muníz, oriental, 58 años, casada, San Salvador 1567.
Luis Bablea, italiano, 70 años, casado, Soriano y Minas.
Juliana Martínez Montero, oriental, 90 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Marcelino Ugalde, español, 82 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Gaspar José De La Fuente, español, 67 años, casado, Hospital Maciel.
José Catalino González Pérez, oriental, 63 años, casado, Democracia 2376 apartamento 3.
José Kamplin, yugoeslavo, 49 años, casado, 25 de Mayo 148.
Malvino Ferreira, 7. años, divorciado, Hospital Maciel.
Lorenza Latorre de Rodríguez, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
Josefa Enroqueta Velázquez de Casaña, oriental, 77 años, viuda, Heredia 4139.
Juana Artigas de Díaz, oriental, 61 años, viuda, Hospital Pasteur.
Bueneventure Ferreira de Olivera, oriental, 78 años, viuda, Suárez y Bulevar Artigas.
Enriqueta Campodónico de Fosa, oriental, 83 años, viuda, Arangua 4524.
Fermina Gadea de Domínguez, oriental, 94 años, viuda, Cardal 3291 ap. 5.
Alejandro Gutiérrez, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alejandro Bomito Bianchino, oriental, 65 años, casado, A. Latorre 4633.
Basilio Peña, oriental, 66 años, casado, Hospital Vilardebó.
Juan Bautista Lavalli, oriental, 61 años, soltero, 20 de Setiembre 1470.
Juan José Romero, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Valentín Sabino Silva, oriental, 79 años, viudo, Gr. Vigodet 2826.
Andrés Avelino Lagomersino, oriental, 62 años, casado, Galvani 5869.
Emma Victoria Carrasco de Zás, oriental, 86 años, viuda, Legionarios 2347.
María Elida Noren de Ferrari, oriental, 55 años, casada, A. Possolo 3947.

(Continuación de la 96.a Sesión Ordinaria, celebrada con fecha Marzo 15 de 1965)

un hueso del animal o un pedazo del cuero a analizar al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Han sido aislados 5 establecimientos por estar infectados con carbunclo bacteriano. No hubo denuncia de infestación del carbunclo sintomático.

INDUSTRIA ANIMAL

Carnes

El ritmo de faena para exportación siguió en aumento, llegándose a exportar en el año 1964 un volumen de 157.000 toneladas de carne y sub-productos.

Por tanto, hubo necesidad de intensificar los contralores sanitarios en faena de vacas y ovinos, tanto para abasto como para exportación.

Previa las inspecciones de rigor, a cargo de los servicios especializados del Departamento de Industria Animal, fueron habilitados nuevos mataderos, tales como: el Frigorífico Sudamericano, Mydatex y Matadero San Jacinto.

Se efectuaron las inspecciones y aprobaciones de planos en el Frigorífico Colonia, sito en Tarariras (Colonia), el que aún no ha sido habilitado. Se cambió la estructura de los mataderos Carrasco y Granja Canelones, los que se han transformado en frigorífico de ciclo uno, tal como exigen las reglamentaciones de países importadores como Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica y Suiza.

Misiones técnicas extranjeras llegaron al Uruguay a fin de comprobar si los frigoríficos exportadores estaban adecuados para exportar sus productos a sus respectivos países, de acuerdo a sus reglamentaciones, las que se expidieron oportunamente. Los frigoríficos que fueron observados por la misión inglesa efectuaron los trabajos indicados, habiendo sido autorizados, en visitas posteriores, para seguir exportando con destino al Reino Unido.

Es digno de destacar el volumen de carne ovina que se ha exportado con destino a nuevos mercados, sobre todo a Grecia.

Cabe destacar también que, por primera vez, se autorizó la faena de equinos con destino a exportación. Se habilitó el matadero de la firma Montañez, a tal efecto.

Se faenaron 4.770 equinos, los que se exportaron desosados, en establecimientos adecuados al efecto. Se almacenaron en cámaras frigoríficas. La exportación se efectuará con destino a Holanda, Bélgica y Japón.

Cabe destacar también que, en este año, se efectuaron embarques de carne en avión a dos países a los que nunca el Uruguay había exportado carne y que fueron Chile y Argentina. Al primero, se efectúan regularmente envíos de carne enfriada, las que llega a Santiago en óptimas condiciones. A la Argentina, se hicieron envíos de carne enfriada por vía aérea, pero, por razones ajenas a problemas sanitarios, tuvieron que suspenderse.

En este año, cabe agregar, como dato interesante, la exportación de pollos bebés a la Argentina, dado que el Uruguay es el único país de las Américas libre de la enfermedad de Newcastle.

También se enviaron en cantidad apreciable aves faenadas, con destino al consumo de la Argentina y a la preparación de caldos desecados.

Leche

La nueva modalidad impuesta con el sobre-precio que se da a los establecimientos remitentes a Conaprole, por litro de leche cuota, establecida en los decretos de 22 de agosto de 1963, 6 de febrero de 1964 y 3 de setiembre de 1964, ha hecho necesario que la Dirección organizara equipos técnicos encargados de la comprobación de las condiciones higiénico-sanitarias de los tambos inscriptos. A la fecha, se inscribieron 1.139 establecimientos y fueron inspeccionados por los 3 equipos técnicos, 339 establecimientos. Fueron rechazados, por no encontrarse en condiciones higiénico-sanitarias, 19 establecimientos; 5 se retiraron.

Respecto a productos lácteos, se cumplieron exportaciones de manteca a Inglaterra y de queso a Perú.

Contralores

Durante el año 1964 la labor del Departamento de Fomento Ganadero se mantuvo en el ámbito de su jurisdicción, vale decir dentro de las normas establecidas desde tiempo atrás: actuó en tareas de contralor sobre distintos aspectos de la faena y comercialización de carnes y ganados y, muy especialmente, en cuanto se refiere a su clasificación y tipificación, ya sea con vistas al pago de sobreprecios estímulos, como a los efectos de su tabulación estadística.

Dentro de las normas dictadas en el año transcurrido y en las cuales tuvo intervención este Departamento y su personal, se citarán las siguientes:

Decreto de 28|XI|963.

Se prohibe la faena de vientres jóvenes de terneros y terneras de razas específicamente productoras de carnes como así también de vacas de dentición incompleta. La actividad cumplida por el Departamento de Fomento Ganadero, en función de este decreto, ha sido intensa. Además de la labor que desarrolla permanentemente, por intermedio de personal adscripto a las distintas plantas, desde el mes de abril, una Comisión integrada por dos técnicos de su dependencia ha recorrido e inspeccionado todos los establecimientos bajo jurisdicción de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, ubicados en Montevideo, Canelones, Maldonado, San José, Florida, etc.

Decreto de 25|V|964

Se ha continuado con el contralor en las fábricas de chacinados, con mataderos propios, de los tipos de reses que destinan a la faena, evitando que reses de calidad superior a manufactura y|o conserva se destinen a esas plantas. También aquí la labor del equipo antes citado forzó la vigilancia ejercida. En estos Mataderos se contraloreó también la aplicación del decreto de 28|XI|963.

Decreto de 23|VII|964

Por el citado decreto se posibilitó la compensación de deudas con créditos por beneficios impagos por ganados jóvenes (decreto 23|II|961 y 17-V-962) y por ganados flacos (decretos 21|VI|962 y 14-XI-962) lo cual dio lugar a que la Dirección se viera abocada a una intensa labor de certificación de titularidad y monto de los acreedores que solicitaban acogerse al beneficio acordado por el citado decreto, el que venció el 20 de octubre de 1964.

Decreto de 23|VII|964.

Se estableció la prohibición de importación de reproductores de raza Hereford con caracteres de enanismo.

Decretos de 23|II|961, 17|V|962 y 12|III|964.

Una labor intensa se desarrolló por todos los servicios en el cumplimiento de los citados decretos. Al mismo tiempo, se mantuvieron estrechos contactos con los integrantes de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a los efectos de una mejor y eficaz aplicación de los mismos.

Por el decreto de 12|III|964 se excluyeron los novillos boca llena de los beneficios de los sobreprecios estímulos y por el de 27|VIII|964 y sus prórrogas, se incluyeron a los ganados destinados al abasto de la capital en los citados beneficios de sobreprecios por calidad y dentición.

CONTRALOR DE IMPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Este año, como en los anteriores, el movimiento de importación de equinos, bovinos, ovinos y porcinos fue relativamente grande. Los técnicos efectuaron la inspección sanitaria de cada animal introducido al país, con realización de pruebas de contralor tuberculínico y brucelósico.

En muchas oportunidades debieron trasladarse a los países limítrofes (Argentina y Brasil) a solicitud de los interesados, para realizar los estudios sanitarios de animales a importarse, previo a su embarque, lo que beneficia no solamente a los interesados sino también al país.

El último año hubo una gran corriente de importación de bovinos de la raza Charolaise (108 animales), lo que pone en evidencia la inquietud de los ganaderos nacionales por su superación. Otro renglón que ha tenido importancia por su número, ha sido la importación de pollitos de países libres de Newcastle.

En lo referente a la inspección sanitaria de productos de origen animal, importaciones de poca entidad, se citaran las realizaciones en partidas de cueros y cerda, introducidas al país bajo el régimen de admisión temporaria, para su inmediata industrialización y posterior reexportación. Además, se realizaron inspecciones en partidas de otros subproductos importados para consumo de plaza.

Se agrega en este capítulo de contralor de importaciones las que debe efectuar el servicio Veterinario del Puerto, en lo referente a específicos Zooterápicos. De acuerdo al decreto de 20 de marzo de 1936, toda partida a importarse de productos zooterápicos o materia prima destinada

a la fabricación de los mismos, debe ser inspeccionada en relación a condiciones de embalaje y conservación y retiro de muestras para su ulterior análisis y aprobación por parte del laboratorio químico del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Este es un contralor diario por el gran número de partidas importadas.

CONTRALOR DE EXPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Es sensiblemente inferior al año anterior, en lo referente a ovinos. Durante el año 1963, la cifra de exportación de ovinos al Brasil alcanzó a 103.000 animales, en cambio el 1964 llega apenas a 14.000. La exportación de equinos fue mucho más alta que el año anterior que haberse exportado algunas partidas de la categoría general y la de bovinos se mantuvo igual. Los técnicos estudiaron, en cada caso individual, las condiciones sanitarias de los animales a exportarse, por medio de inspección y pruebas serológicas, a fin de ajustarse a las exigencias de las autoridades sanitarias de los países recibidores.

En el capítulo de exportación de productos de origen animal la lana ocupa por su importancia el primer lugar. Su salida fue muy inferior a la del año anterior. Los técnicos realizaron inspecciones de cada partida embarcada para estudiar las condiciones higiénicas de la lana en sí y de su embalaje, de acuerdo a las exigencias del mecado consumidor.

Los cueros y otros subproductos alcanzan a cifras similares a las del año anterior.

Como capítulo aparte cabe referirse al Contralor Sanitario del Hangar 10 del Puerto.

Este posee las cámaras frigoríficas donde depositan las carnes y subproductos los distintos establecimientos para su posterior exportación. Es, por tanto, de suma importancia haber establecido una muy rigurosa inspección veterinaria durante el movimiento de carnes del Hangar 10, dado que se es allí el lugar y momento propicio para el despistaje de carnes en defectuosas condiciones de conservación y que más tarde podría dar motivo de reclamaciones por parte de las autoridades sanitarias de los países recibidores.

Cabe agregar que se instaló un servicio inspectivo en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, dado el incremento del transporte aéreo de animales y productos de origen animal.

Se dictó un decreto, con fecha 22 de octubre de 1964, a fin de mantener el buen prestigio de las carnes uruguayas en los mercados internacionales, por el cual se aducían una serie de contralores técnicos y de laboratorio para constatar el buen estado sanitario y de enfriamiento o de congelación de las carnes antes de su embarque.

Se editó un folleto titulado "Tipos de Ganados y Carnes que produce el Uruguay", el que ha sido distribuído en el extranjero y en el país, a fin de hacer conocer a los compradores del exterior la producción uruguaya.

Reuniones internacionales motivadas por la iniciativa uruguaya de lograr un Acuerdo Sanitario Animal de los países del Sur del Continente

La iniciativa ya planteada, en años anteriores, de lograr la concreción de un acuerdo sanitario entre los países llamados del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) tuvo realidad en este año.

En enero de 1964, se efectuó en Montevideo una reunión de técnicos veterinarios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en la que se establecieron las bases de un Convenio Sanitario Animal que sería suscrito por los Ministros de Ganadería y Agricultura de sus respectivos países. Chile excusó la asistencia pero aprobó posteriormente estas bases.

En junio del mismo año se efectuó una reunión en Río a la que concurrieron los Ministro de Ganadería y Agricultura de Argentina, Brasil y Uruguay. El convenio finalmente fue suscrito por Uruguay y Argentina adhiriéndose posteriormente Paraguay.

En reuniones celebradas en noviembre en Buenos Aires se puso en marcha el mismo, teniendo la promesa de Brasil y Chile de que lo suscribirán a breve plazo.

En diciembre, se efectuó en Santa Ana do Livramento (Brasil) una reunión entre técnicos uruguayos y riograndenses a fin de posibilitar la continuación de las campañas sanitarias entre Uruguay y Brasil, e intercambiar información y técnicos entre el Laboratorio "Finamor" de Porto Alegre y el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Esta reunión contó con la presencia del Ministro de Ganadería y Agricultura de Uruguay y el Secretario de Agricultura de Río Grande do Sul (Brasil).

Otras Actividades

Se crearon los nuevos Servicios Veterinarios Regionales con sede en Cardona, Mariscala, Santa Clara de Olimar, San Ramón y Libertad. Se proyecta crear a la brevedad un servicio veterinario en Caragutá (departamento de Tacuarembó).

Labor de Secretaría

Debido a la intensa actividad desarrollada, la labor de la Secretaría ha sido intensísima, cumpliendo todos sus funcionarios con los cometidos que se les encomendaron y ayudando a la vez en las tareas que demandó la compilación de las leyes de promoción agropecuaria presentada por el Ministro de Ganadería y Agricultura y en los contralores que se efectuaron con motivo de la presentación del proyecto de Presupuesto por programa, presentado por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

MEMORIA ANUAL 1964

Esta Memoria se desarrolla de acuerdo al siguiente esquema:

I. Introducción.
II. Programa de Investigación.

A. **Fitotecnia.**

1. Trigo
2. Maíz.
3. Girasol.
4. Sorgos.
5. Lino.
6. Plantas Forrajeras.
7. Algodón.
8. Laboratorio de análisis tecnológico.

B. **Pasturas.**

1. Pasturas cultivadas.
2. Pasturas naturales.

C. **Producción Animal.**

1. Bovinos de carne.
2. Lechería.

D. **Suelos.**

1. Fertilización.
2. Conservación de suelos.
3. Praderas.
4. Suelos para siembra.
5. Laboratorio químico.

E. **Agroclimatología.**
F. **Economía.**
G. **Biometría.**

III. Programa de Producción de Semillas Certificadas.
IV. Programa de Enseñanza.
V. Servicio de Extensión.
VI. Servicio de Información.
VII. Servicio de Operaciones.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Esta Memoria Anual tiene el propósito de transmitir una imagen de la actividad desarrollada en el Centro de Investigaciones Agrícolas en 1964. Las limitaciones establecidas este año en cuanto a extensión de las Memorias, hacen necesario reducir a un tercio el contenido de este informe respecto al de años anteriores. Se presenta entonces una relación muy breve sobre los diversos programas y actividades en desarrollo, reservando para próximas publicaciones mayor información sobre el contenido y avances de los programas de investigación y los resultados obtenidos hasta la fecha. Algunos programas han alcanzado ya suficiente desarollo que les permite aportar información concreta para la solución de problemas de producción agropecuaria. Otros están en proceso de evolución, en sus comienzos, o en la etapa de su programación para iniciar su ejecución en el transcurso del próximo Ejercicio.

Hay hechos auspiciosos en 1964 dignos de destacar en este Informe.

En primer término, el fortalecimiento de las relaciones del Centro con los productores, en especial de Colonia y los departamentos vecinos. La investigación y la extensión agrícola no pueden incidir sustancialmente en el desarrollo del país, a menos que los productores rurales tengan una cabal comprensión de los fines y posibilidades de estos servicios, y de cómo el esfuerzo asociado del productor, el extensionista y el investigador, puede abrir caminos verdaderamente revolucionarios en materia de producción agropecuaria.

Existen ya demostraciones palpables de los beneficios que esta sólida unión puede brindar al país. Hasta 1961, La Estanzuela producía aproximadamente 450 toneladas

anuales de semilla de trigo, principal cultivo de Uruguay. El investigador por un lado, seleccionando y creando variedades de mayor rendimiento; el extensionista por otro, transmitiendo el conocimiento acerca de las características de las nuevas variedades y asesorando el proceso de producción; y el productor rural asociado en Cooperativas semilleristas, aceptando las indicaciones de la nueva tecnología, han permitido elevar la producción en 1964 a 6.000 toneladas de semilla certificada.

Se destaca además el establecimiento de vínculos más directos con el Parlamento, a través de varios legisladores especialmente interesados en los aspectos del desarrollo agrícola, que visitaron La Estanzuela en diversos oportunidades y apoyaron posteriormente el Presupuesto y la nueva estructura y organización administrativa de la Institución.

El futuro del Centro, el creciente desarrollo de sus actividades de investigación extensión agrícola, reclama periodicidad en la visita fiscalizadora para mejor conocimiento de sus procedimientos y realizaciones.

Por ello, ha sido altamente estimulante para La Estanzuela, el creciente interés de productores y legisladores por la actividad de la Institución, y el apoyo decidido que más de veinte entidades rurales prestaron a la nueva estructura y presupuesto que aprobó el Parlamento en Diciembre.

II. PROGRAMAS DE INVESTIGACION

A Fitotecnia

1. Trigo.

El proyecto de mejoramiento de trigo comprende las siguientes investigaciones:

1. Ensayo de Variedades y Epocas de Siembra.
2. Ensayos Regionales de Rendimiento.
3. Ensayo Internacional de Resistencia a Royas.
4. Estudio de Material Homocigota.
5. Estudio de Material Segregante.
6. Cruzamientos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en 1963, se eliminaron del ensayo de selección genética seis líneas que dieron bajos rendimientos y se incorporó una nueva debido a su buen comportamiento en un ensayo preliminar. Se reincorporaron las variedades Frontana, Río Negro y Bagé, debido a la insistencia en su uso por parte de algunos productores y con la intención de continuar probando su capacidad productiva.

En el ensayo para determinar el efecto de la época —temprana, normal y tardía— en el rendimiento de distintas variedades, las fechas de siembra fueron 13 de Mayo, 24 de Junio y 12 de Agosto respectivamente.

En los ensayos de variedades regionales de 1963 se constató una interacción significativa de variedad por localidad, por cuya razón en 1964 se amplió el programa correspondiente. Se eligieron tres zonas, de acuerdo con las determinaciones del Programa de Agroclimatología: Salto, Young y Rocha.

La importancia futura de estos ensayos estará dada por el valor y la consistencia de las interacciones encontradass. Si éstas se presentan en forma consistente, el subproyecto deberá tener carácter permanente. Si se determina que son de escaso valor y variables, podrá usarse un solo ensayo para las recomendaciones a todo el país.

Como todos los años, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos envió el material para la siembra de la "International Rust Nursery", que se plantó en el campo experimental.

Se estudiaron 80 líneas y 18 variedades utilizándose Preludio y Multiplicación 14, como testigos. Este material procede en su mayor parte de la Fundación Rockefeller. También se hallan a estudio 8 compuestas procedentes del Programa de Retrocruzas del Instituto de Fitotecnia de Castelar (INTA). Dentro de este subproyecto se ha formado y se mantendrán colecciones de fuentes de resistencia a los distintos parásitos y a vuelco. En parcelas de observación, se estudiaron nuevas variedades procedentes de Argentina, Brasil y Chile.

Estudio de material segregante

El material en estudio en 1964 consta de líneas F2, F4, F5 y F7. El material F2 consiste en cruzamientos hechos en el CENTRO en 1962, entre variedades de buena adaptación y los trigos japoneses Schinchunaga y Tokay 62, considerados resistentes a Fusarium sp. El material F4 y F5 procede de las selecciones hechas en el CENTRO en los dos años anteriores sobre material segregante del programa de mejoramiento de trigo de Chile. El número de descendencias ha sido drásticamente reducido en base a reacción a enfermedades. El grano procedente de la cosecha de las líneas F5 será sometido a pruebas de calidad industrial, y aquellas líneas que pasen esta prueba serán plantadas en ensayos de rendimiento en microparcelas en el próximo año (1965). El material F7 consta de 863 líneas procedentes de Castelar, de cruzamientos entre variedades de buen rendimiento y calidad, con padres que les proporcionan resistencia a enfermedades, retrocruzados hasta recuperar el fenotipo de la variedad recurrente.

Durante 1964 se cultivaron las semillas procedentes de cruzamientos realizados el año anterior. En estos cruzamientos se trató de combinar la capacidad de rendimientos y adaptabilidad de las variedades Preludio, Bagé y Frontana, con la resistencia a royas y a vuelco de diversas fuentes. Parte de la semilla se ha sembrado nuevamente en un "plantel de verano", con miras a adelantar un año y a realizar una selección drástica por resistencia a royas.

Cruzamientos

Durante la temporada anterior se hizo una amplia serie de cruzamientos, tomando como base las variedades que han mostrado mayor adaptación y capacidad de rendimientos. Cada una de ellas fue cruzada por diversos padres para mejorarlas en los aspectos débiles. Las variedades "básicas" fueron Preludio, I.A.S., Multiplicación 14 y Litoral Precoz.

Las fuentes de resistencia usadas fueron: (K. Cometa X Gabo) — Penjamo 62 — Toluca 53 — (Kentana 51A X Massaux Nº 54) — K. Impacto — Chinesse y Agropyron elongatum y Egypto NA 101 Timetein X El Gaucho 4. Olaeta Artilleros y Orpas 2 fueron usados como fuentes de resistencia a vuelco. La mayoría de estos padres pueden transmitir simultáneamente con la resistencia a royas, calidad industrial y resistencia a vuelco.

2. Maíz.

Del ensayo permanente de variedades comerciales, se pueden extraer conclusiones validas sobre los híbridos argentinos Abatí INTA, Pergamino Guazú y el Pergamino Pitá. Estos superaron a nuestro híbrido Petel en 346, 212 y 4 kilos por hectárea respectivamente. Estas diferencias no son significativas desde el punto de vista estadístico.

En cambio, el híbrido semi-dentado ANCAP-DH 1 fue superado con significancia estadística por el Abatí INTA. Relacionando estos resultados con los del año 1963 (año en que los híbridos locales ANCAP-DH 1 y Estanzuela Petei estuvieron a la cabeza en cuanto a rendimiento), es posible establecer con carácter provisorio, que no existen diferencias entre los híbridos rioplatenses.

Se destaca que los híbridos argentinos Pergamino Guazú y Pergamino Pitá recibidos directamente de INTA, superaron a los mismos híbridos recibidos de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, el primero en forma significativa.

El ensayo densidad de siembra (en su tercer año de implantación), acusa resultados en favor de las siembras densas para todas las variedades. Esta observación no tiene carácter definitivo, por lo que se considera de interés continuar el proyecto unos años más.

El trabajo sobre mejoramiento de las variedades de La Estanzuela (parcialmente discontinuado por factores climáticos) permite destacar el comportamiento de la variedad Amarillo La Estanzuela, integrante del híbrido Petei, cuyos rendimientos fueron los siguientes:

Variedad original	1.804 kgs.|há.
Selección 1961 62	1.948 kgs.|há.
Selección 1962|63	2.025 kgs.|há.

Si bien las diferencias no son significativas, se nota una tendencia ascendente en favor de la selección. En el segundo año de selección, supera en solo un 4 o|o a la selección del primer año, pero en un 11 o|o a la variedad original.

Es propósito de este Programa probar esta selección en cruzamientos con el híbrido simple J1 x J3, a los efectos de apreciar las ventajas de su empleo en la formación del híbrido Petei.

Los trabajos de producción experimental de híbridos y formación y manten...miento de líneas endocriadas tuvieron un desarrollo satisfactorio.. Esto se debió en parte al empleo de riego en algún material que se vió comprometido por la seca. Los trabajos comprendieron la continuación del proceso de endocría de numeroso material, incluyendo antiguas líneas desarrolladas en el CENTRO, a partir de buenos híbridos simples norteamericanos, mantenidos hasta 1961 por cruzamientos fraternos.

Se procedió a la formación de híbridos experimentales con 17 líneas nacionales, 24 brasileñas y 26 norteamericanas. Se inició la endocría en 13 compuestas recibidas de México y Brasil, totalizando 1.263 plantas autofecundas.

Cabe destacar el comportamiento del híbrido Estanzuela Petei, de acuerdo a informaciones dadas por los agri-

cultores, por lo que se considera conveniente tratar de mejorarlo en lo posible. Hasta tanto no se disponga de otros híbridos que ofrezcan ventajas por su simplicidad de producción o mayores rendimientos, se entiende que puede continuarse su producción.

Aún cuando la mayoría de los ensayos no ofrecen base sólida para conclusiones, la persistencia de algunas líneas dentadas en la integración de los híbridos simples de mayor rendimiento, permite esperar sobre la base de futuros ensayos, la posibilidad de producir a breve plazo algunos híbridos dobles y semidentados, para su eventual uso en escala comercial.

3 Girasol

Durante la primavera las siembras se hicieron en óptimas condiciones, pero la subsiguiente falta de altas temperaturas asociadas con días nublados o de débil radiación solar, se han hecho sentir sobre el desarrollo del girasol, planta esencialmente heliofila. Esto ha motivado un retraso de aproximadamente un mes en su floración, con relación a lo observado en condiciones normales. Esta circunscia, junto con la falta de lluvia, hace que también la altura del cultivo sea inferior a la corriente para esa época del año. El estado sanitario es bueno hasta el momento, pues no se observó el ataque fuerte de Albugo, que suele aparecer en primavera.

La actividad desarrollada se encuadra en los siguientes ensayos:

—Ensayo de época y variedades de girasol, cuyo objetivo es determinar el comportamiento de diferentes variedades en distintas épocas de siembra.

—Selección de plantas resistentes a enfermedades. Su objetivo: aumentar el grado de resistencia a las enfermedades.

—Selección de girasol con alto porcentaje de pepitas, cuyo objetivo es aumentar el rendimiento de aceite por hectárea y una mayor densidad económica de la cosecha.

4. Sorgos

Se continúa estudiando en ensayos comparativos, variedades de sorgos, graníferos, sorgos forrajeros para ensilar y sorgos para pastoreo. El objetivo es encontrar variedades de más altos rendimientos y mayor resistencia a enfermedades y adversidades climáticas.

5. Lino

Se conducen ensayos de variedades, habiéndose incorporado este año dos nuevas variedades de procedencia argentina: Tezanos Pintos, Taragüí y Pergamino Mocorta.

6. Plantas Forrajeras

Las investigaciones en Plantas Forrajeras tienen como objetivo primario la adaptación y creación de variedades de diferentes especies a fin de ser utilizadas solas o en mezclas, bajo condiciones de pastoreo, o como reserva de forraje en pie o bajo forma de heno o ensilaje, según las diferentes modalidades de producción a las cuales van destinadas.

Para tal fin, se dispone en el Jardín de Introducción, de variedades y ecotipos de especies foráneas promisorias y de especies nativas integrantes de nuestras praderas naturales, que han —estas últimas— servido de base a nuestra riqueza ganadera en los campos de cría e inverne.

Especies forrajeras foráneas

Las especies que más se han destacado hasta el momento son: Festuca arundinacea, Phalaris tuberosa y Lolium multiflorum. Sin embargo, surgen de nuestro Jardín de Introducción diferencias considerables entre los materiales genéticos de estas especies, que hacen que algunos de ellos sean realmente valiosos y otros descartables desde el punto de vista de nuestra crisis forrajera invernal. El Bromus inermis, especie promisoria, demostró en el material disponible, gran susceptibilidad a las bajas temperaturas y sequía que se presentaron durante e invierno de 1964.

Se están preparando las curvas de rendimiento de Phalaris tuberosa, Festuca arundinacea, Dactylis glomerata, y Lolium multiflorum en base al rendimiento en forraje verde y en materia seca.

Se han continuado los ensayos comparativos de raygrass con la realización de uno nuevo, a fin de comparar las variedades más destacadas hasta el momento.

Se destaca el Phalaris tuberosa como especie de posibilidades para reserva de forraje (silo, heno). En este sentido se planean ensayos de mezclas de Phalaris tuberosa y leguminosa de diferente ciclo vegetativo.

Especies forrajeras nativas

Se continúa la observación y estudio de ecotipos nacionales de las especies invernales: Bromus unioloides, Bromus auleticus y Poa lanigera de las estivales: Paspalum dilatatum, Paspalum urvillei, Paspalum plicatulum, etc.

a) Invernales

Con los datos ya obtenidos, se han comenzado a comparar el Bromus auleticus y la Festuca arundinacea, habiéndose podido comprobar que el primero de los nombrados, sin selección, acepta la comparación con las variedades seleccionadas del segundo, cuando consideramos los mejores ecotipos. A su vez la Poa linagera muestra grandes posibilidades potenciales de producción invernal, al saber las resistencias a enfermedades de sus individuos; caracter éste que se encontró estrechamente correlacionado con el rendimiento.

Se ha intensificado la búsqueda y recolección de Poa lanigera, en los lugares donde se había obtenido anteriormente semilla y que pusieron de manifiesto en los trabajos del Campo Experimental, mayor capacidad de rendimiento. Igual procedimiento se seguirá con otras especies.

b) Estivales

Debe destacarse la resistencia a la sequía y la productividad del Paspalum dilatatum, especie nativa estival de la cual se disponen 138 ecotipos recolectados por el país, según suelo y yacimiento geológico. Ha sido la especie de mayor rendimiento estival hasta el presente. Los resultados obtenidos hasta el momento, hacen preveer la posibilidad ya planeada, de realizar mezclas forrajeras de Phalaris tuberosa (invernal) y Paspalum dilatatum (estival) en combinación con leguminosas.

Se han destacado promisoriamente por su precosidad, el Paspalum urvillei y el Paspalum plicatulum.

Es necesario señalar que en el extranjero se están utilizando el P. dilatatum, P. plicatulum, P. urvillei, P. notatum y Bromus unioloides (cebadilla), todas especies llevadas a diferentes centros experimentales desde nuestra región.

7. Algodón

Se instalaron 43 parcelas de observación de variedades de algodón recibidas de los Estados Unidos, Grecia y semillas obtenidas de variedades que llevan varios años de cultivo en el país.

Se instalaron además cuatro ensayos de fertilizantes en las zonas productoras de algodón de los departamentos de Colonia, Salto y Rivera.

8. Laboratorio de análisis tecnológico. Calidad industrial en trigos y harina

En 188 muestras correspondientes a líneas de trigo en proceso de selección, se determinó por duplicado el tiempo de desintegración Pelshenke, e índice de calidad del gluten.

Sesenta y tres muestras de trigos del Ensayo de Epocas de Siembra 1963|64 fueron sometidas al estudio de su calidad industrial, molinera y panadera, y a la determinación del tiempo de desintegración Pelshenke. En el trigo, el estudio de su calidad industrial comprende determinaciones de humedad por peso hectolítrico, peso por mil semillas, proteínas y ensayo de molienda y extracción de harina. En harinas, el estudio comprende determinaciones de humedad, cenizas, color, proteína, gluten, y los ensayos de las pastas en el Farinógrafo Brabender y de panificación. En el pan se determina el volumen, humedad, color, contextura y score.

Semillas de lino

En 76 muestras de semillas de lino obtenidas en el Ensayo de Fertilización en macetas, se determinó por duplicado el peso de mil semillas y contenido y calidad de aceite.

Conservación de semillas en ambientes de nitrógeno

En 1958 y 1959 se iniciaron ensayos de conservación del poder germinativo de semillas de trigo y especies forrajeras en ambiente de gas de nitrógeno. Esto se hizo teniendo en cuenta las observaciones del Prof. Watkin Williams —del Departamento de Agricultura Botánica del King's College de Inglaterra— hechas en ocasión de su visita al CENTRO en 1951.

Las semillas fueron envasadas en frascos cerrados con tapas de goma y precintos herméticos por las que se puede, mediante una fina aguja de inyección, hacer vacío e inyectar gas nitrógeno. Se hicieron ensayos con semillas de trigo y de especies forrajeras.

Determinación de humedad en semillas

En 68 muestras de trigo y 17 de maíz, lino, avena, etc., se determinó por duplicado la humedad en estufa de vacío a 100-105 oC. Se determinó por duplicado —método de la estufa— la humedad en 45 muestras de maíz.

B. Pasturas

Las investigaciones que se efectúan en este Programa tienen por objetivo la obtención de información que contribuya a resolver los problemas de establecimiento de pasturas cultivadas, así como de su manejo posterior, la provisión de forraje para los períodos críticos del año y su conservación, y también la evaluación de las variedades de especies forrajeras en una etapa posterior a la efectuada por el Jardín de Introducción, del Programa de Fitotecnia.

También es objetivo de este Programa la investigación de los métodos de mejoramiento de las pasturas naturales del país.

La mayor parte de los trabajos iniciados se lleva a cabo en La Estanzuela, existiendo varios ensayos en otras zonas del país, aunque en el futuro será necesario realizar más ensayos en otros puntos para poder evaluar los efectos de distintas condiciones ecológicas.

En el momento existen 32 experimentos en marcha, que se traducen en 1.200 parcelas y un total de 8.000 muestras por año.

1. Praderas cultivadas

Finalizó un proyecto iniciado en 1962 con la finalidad de determinar el efecto de la densidad de siembra de una gramínea y una leguminosa, sobre el establecimiento de la pradera y su producción de forraje y composición botánica.

Otro subproyecto tiene la finalidad de determinar el efecto del manejo del pastoreo sobre la producción de forraje y composición botánica de praderas de gramíneas y leguminosas. Se trata de determinar, además, el efecto de la fertilización con nitrógeno como medio de obtener un balance equilibrado entre los componentes de las mezclas.

Otro ensayo intenta estimar la producción de forraje de las especies de gramíneas y leguminosas anuales de invierno, y determinar los métodos de manejo más convenientes para obtener una alta producción invernal con estas especies.

Se realiza otra investigación para determinar la producción de forraje de los cultivos de verano comúnmente empleados, bajo diferentes condiciones de manejo.

En materia de conservación de forraje, la investigación está dirigida a determinar los cultivos forrajeros más adecuados para su conservación en forma de heno o silo, así como indicar los mejores métodos para la conservación de estos dos sistemas.

Se investiga el comportamiento de variedades de especies forrajeras bajo condiciones de pastoreo, en lo que se refiere a su persistencia, producción estacional, total de forraje y calidad del mismo.

2. Mejoramiento y manejo de pasturas naturales

Bajo este proyecto se estudia la producción estacional y total de las pasturas naturales sometidas al sistema de manejo normal del país, y con el empleo de técnicas que tienden a incrementar su productividad.

Se estudia el efecto de los distintos niveles y diferentes fuentes de fósforo aplicados en cobertura. Hasta el momento se ha observado una marcada respuesta a la fertilización con fósforo, aunque no se han encontrado diferencias debidas a las fuentes empleadas.

Se están investigando los métodos adecuados para introducir especies anuales de invierno de alta producción, así como los métodos de manejo que aseguren la productividad y persistencia de las mismas. Se estudia el efecto de la incorporación del trébol subterráneo en una pradera natural, por medio de la sembradora a zapatas, aplicando diferentes niveles de hiperfosfato en el momento de la siembra y en años sucesivos. Se ha podido comprobar que el establecimiento del trébol subterráneo es altamente favorecido por la fertilización con fósforo en el momento de la siembra, aún cuando no se han encontrado diferencias apreciables entre los niveles empleados.

C. Produccción Animal

1. Bovinos de carne

El Programa de Producción Animal desarrolló su actividad a través de los siguientes proyectos:

a) Contribuciones de la selección genética al aumento de la producción de ganado de carne.

1. Pruebas anuales de toros de raza de carne, sobre su aptitud para aumentar de peso en regímenes de pastoreo.

En los primeros meses del año concluyeron pruebas de aumento de peso en tres estancias. Se siguió el ritmo de crecimiento de 157 toritos recién destetados, por un período de 200 días, constatándose notorias diferencias entre individuos de cada establecimiento.

En otra estancia se llevó a cabo una prueba comparando 57 toritos destetados, por un período de 224 días, tomando los pesos mensualmente. El lote mantuvo un ritmo de aumento promedio para toda la prueba de 542 gramos por día. De esta prueba se seleccionaron cuatro toros. Dos superiores al promedio y dos inferiores, que serán utilizados como padres en el rodeo del CENTRO. Con los descendientes de estos individuos se logrará reunir mayor información para medir los posibles beneficios económicos con el uso de este método de selección.

2. Pruebas de progenie de toros con diferentes aptitudes para aumentar de peso.

En junio fueron destetados en el CENTRO los descendientes de 6 toros seleccionados por distinta aptitud para aumentar de peso. Estos animales fueron mantenidos hasta el destete en dos ambientes: campo natural y praderas anuales y permanentes.

Se continuará midiendo el crecimiento de estos animales hasta alcanzar el peso de matanza. De esta forma se establece la comparación más importante al correlacionar el ritmo de aumento entre padres y descendientes para igual período de desarrollo.

A la fecha se han completado los nacimientos en el rodeo del CENTRO, y los terneros son descendientes de cuatro toros Hereford seleccionados en pruebas de comportamiento realizadas en estancias colaboradoras.

Una de ellas está realizando una prueba de progenies machos y hembras donde se compara la descendencia de cuatro toros de plante. Con estos datos se reunirá información de los mismos toros para dos años consecutivos.

En una estancia de Riachuelo, departamento de Colonia, se terminó de inseminar un rodeo para comparar las descendencias de dos toros Hereford.

b) Aumento de la productividad en bovinos de carne mediante los cruzamientos entre razas.

Prueba de la existencia del Vigor híbrido en animales puros de las razas Hereford, Shortorn, Angus y Holstein, al cruzarse con toros de la raza Limousine.

Las primeras descendencias obtenidas fueron destetadas en Junio. Actualmente se estudian los aumentos de peso post-destete y las evaluaciones finales consistirán en las comparaciones de las reses y la calidad de la carne entre novillos puros y cruzas.

Efectividad de los híbridos para elevar la productividad entre las razas británicas existentes en el Uruguay, en las condiciones de cría usuales en el país

Este trabajo está localizado en una estancia del departamento de Flores. El rodeo experimental se seguirá pesando mensualmente hasta alcanzar el peso de matanza, donde se evaluarán las reses de novillos cruzas y media sangre.

Igual investigación que la anterior se realiza sobre la raza Charolais. Este trabajo está radicado en una estancia de la zona de Cololó, departamento de Soriano. Se ha seguido el ritmo de aumento de animales machos y hembras puros Hereford y cruzas Hereford-Charolais, desde el nacimiento al destete y post-destete. Este subproyecto ha entrado en el segundo año de actividad y para ello se cuenta con un nuevo lote de animales puros y cruzas recién nacidos, hijos de los mismos vientres y éstos serán servidos nuevamente para tener animales para el tercer año de evaluaciones.

2. Lechería

El Programa de Lechería comenzó en diciembre de 1963, con el rebaño y equipo existentes en el Centro, ambos en malas condiciones. Los primeros pasos estuvieron encaminados a lograr un buen rebaño lechero, con buena producción, que pudiera servir de base a una unidad experimental. Para ello fue necesaria una reorganización completa de la unidad. El ganado estaba descuidado y el trabajo se vió dificultado. Fue necesario desarrollar esfuerzos tanto en la selección y manejo del ganado como en el adiestramiento del personal en los nuevos métodos de trabajo

Al cabo de un año de trabajos podemos concluir que la producción lechera es muy buena, para las condiciones imperantes en el país, y que el manejo del ganado es satisfactorio. El ganado está en condiciones ahora de ser utilizado en futuros experimentos y servirá de modelo demostrativo para los productores de todo el país, mostrando las posibilidades aprovechables y las ventajas de un buen ganado de leche. La actividad desarrollada abarcó **los siguientes campos: Composición del stock;** estudió de

la producción y rendimientos; crecimiento y desarrollo de terneros y vaquillonas; estudio de servicios y de los períodos secos; problemas nutricionales y estado sanitario. Al mismo tiempo, se desarrolló intensa actividad de extensión, visitando a los productores o recibiendo visitas de éstos en el tambo del Centro. Se colaboró con Información de Extensión en la confección de boletines y material para prensa.

La producción lechera tiene excelentes posibilidades en el Uruguay, pero el nivel general de explotación es extremadamente bajo. Deben estudiarse mejores sistemas de comercialización, adoptarse nuevos métodos de producción y manejo e intensificar las actividades de extensión en esta materia.

D. Suelos

1. Fertilización

La experimentación en la fertilización de cultivos y praderas realizada en 1964 es una etapa en la serie de experiencias que se vienen haciendo desde 1961.

Basándose en la experimentación anterior se han hecho recomendaciones de fertilización de los principales cultivos para los suelos agrícolas más importantes.

Estas recomendaciones han sido utilizadas en gran escala, especialmente por los productores trigueros durante el año 1964.

Trigo

Con los datos obtenidos en años anteriores se llegó a la conclusión de que la práctica de la fertilización racional de este cultivo podía, por sí sola, aumentar los rendimientos en un 50 o|o.

Con estos datos se prepararon recomendaciones de fertilización para los suelos de la zona triguera que fueron difundidas por el Servicio de Extensión y el Servicio de Información por medio del Boletín "Trigo".

Estas recomendaciones han orientado la fertilización de la mayoría de los agricultores que utilizaron fertilizantes este año.

Pero la introducción de la técnica de fertilización en la chacra implica modificaciones en el nivel actual de la fertilidad del suelo y por lo tanto las recomendaciones tienen que variar de acuerdo a estos cambios.

Se ha pensado que los análisis químicos de suelo podían ser los instrumentos adecuados para ajustar las recomendaciones al nivel de fertilidad de cada chacra. Pero para que estos análisis puedan ser utilizados con este fin, necesitan ser correlacionados con ensayos de campo.

Por lo tanto en 1964 se concentró fundamentalmente el esfuerzo en la conducción de 40 ensayos de campo en la zona triguera de Colonia y Soriano para determinar las curvas de respuesta al nitrógeno y fósforo y las correlaciones de estas respuestas con datos químico-analíticos del suelo.

Con estos ensayos se busca, al mismo tiempo que establecer normas para la interpretación de los datos de laboratorio, obtener la información necesaria para un ajuste de las recomendaciones anteriores.

Lino

Los estudios de fertilización de este cultivo se iniciaron en 1961 y 62 con ensayos de campo. Esta experimentación no demostró respuestas a la fertilización. Se recurrió entonces al método de ensayos en macetas en 1963. De los resultados de estos ensayos se dedujo que la fertilización de este cultivo debía realizarse de acuerdo al desarrollo radicular de esta planta. En 1964 se realizó un ensayo con aplicación en el suelo de fósforo en la siembra y aplicación en cobertura de nitrógeno. Después del tratamiento con herbicida y en el período de macollaje.

Los resultados de este ensayo confirman la hipótesis mencionada, obteniéndose una respuesta de más del 50 por ciento a la fertilización.

Maní

Aunque aparentemente hay alguna respuesta al fósforo en este cultivo, se supone que en los suelos de la zona manisera de Tacuarembó y Rivera, sean deficientes en varios elementos químicos. La experimentación de campo realizada en años anteriores no ha permitido solucionar los problemas de la nutrición de esta planta, en los suelos nombrados.

Este año se ha encarado la realización de un ensayo en macetas, por el método de las "variantes sistemáticas" que permite estudiar simultáneamente los seis elementos mayores. Los resultados de este ensayo orientarán la experimentación de campo del año próximo.

Girasol

Con los resultados de la experimentación de años anteriores se han producido recomendaciones para la fertilización de este cultivo en algunos de los más importantes grupos de suelos agrícolas del país.

Este año se ha instalado un ensayo factorial en un suelo de pradera parda sobre Pampeano que permitirá estudiar las respuestas y las interacciones en la respuestas a los tres elementos fertilizantes (N.P.K.).

Maíz

Este año se colaboró con el Servicio de Información en la elaboración de un Boletín sobre este cultivo con recomendaciones sobre tipos de suelos adecuados para este cultivo y fertilización en algunos de estos suelos en los cuales se había logrado suficiente información experimental.

Se instaló además en el Centro un ensayo para estudiar la fertilización nitrogenada de este cultivo, donde se comparan distintas formas de aplicación fraccionada y un fertilizante de liberación lenta (slow release) donado por ESSO al Centro.

Rotaciones

Se continúa el desarrollo de un ensayo donde se comparan siete sistemas de rotación adecuados a las zonas agrícolas del país.

2. Conservación de suelos

Se continúan los ensayos de recuperación de suelos en las zonas erosionadas de Tacuarembó y Rivera.

El método utilizado, aún cuando todavía no existen resultados definitivos, ha permitido un control eficiente de de la erosión, una recuperación de la fertilidad y un aumento importante de la producción de grano y forraje de invierno, lo cual resolvió la crisis invernal en la nutrición animal.

La influencia de estos ensayos en la zona, ha estimulado la realización de sistemas de manejo similares por por los productores.

3. Praderas

Se cotinúa el control de rendimientos de una serie de ensayos distribuídos en el país.

Estos ensayos fueron instalados en 1962 y sus objetivos son determinar las dosis y períodos óptimos de aplicación de fosfatos en praderas cultivadas permanentes.

Este proyecto se desarrolla en colaboración con el Programa de Pasturas y el Plan Agropecuario.

4. Ensayo de preparación de suelos para siembra de trigo

De la experimentación desarrollada anteriormente por este Programa, surge la conveniencia de la preparación temprana del suelo para las siembras de trigo. El aumento de producción debido a una preparación temprana, llegaba en algunos suelos al 30 o|o sobre una preparación tardía.

Basándose en la hipótesis de que esta diferencia se debía en parte a una mayor disponibilidad de Nitrógeno por nitrificación, en la preparación temprana, se instaló en 1964 un ensayo donde se comparaban distintos tipos de preparación de suelos con distintas fertilizaciones.

Se puede decir entonces que en suelos similares a los del ensayo, una preparación temprana del suelo equivale a la aplicación de más de 20 unidades há. de Nitrógeno.

5. Laboratorio

Ingresaron al laboratorio 118 muestras de suelos procedentes de ensayos de abonos sobre cultivos varios, para el estudio de su fertilidad. Se tomaron además 148 muestras en ensayos de praderas para realizar estudios especiales. Las muestras fueron secadas y preparadas para el análisis (molidas y tamizadas). A fin de seleccionar las técnicas a emplear, fueron estudiados los métodos para el análisis de materia orgánica, amonio cambiable, nitratos, fósforo total y fósforo soluble.

Se determinó la humedad en estufa de vacío en 1.280 muestras de suelos, 120 fueron tomadas en ensayos de pasturas y las restantes en experimentos realizados por el Programa de Agroclimatología, para determinar el estado de humedad del suelo hasta 1 mt. de profundidad y su capacidad de campo. Siguiendo el método de laboratorio (en tubos de ensayo con suelo molido), se hizo la determinación sobre capacidad de campo en 10 muestras

de suelos tomadas en pradera negra hasta 1 mt. de profundidad.

El ensayo de fertilización de lino fue iniciado en julio de 1963, con tratamientos simples y combinados de los tres elementos (N, P y K) y estiércol, con cuatro repeticiones. Fue cosechado, trillado y determinado el peso de semilla y paja por maceta.

E. Agroclimatología

El Programa de Agrometeorología investiga las condiciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas que son de significancia para la ganadería y la agricultura debido a la interacción de los diferentes parámetros meteorológicos con el suelo, las plantas y los animales.

Teniendo que conocer con la mayor exactitud posible estos parámetros se instaló una nueva estación meteorológica equipada con instrumental adecuado y bien calibrado. Esta estación aporta la información climatológica que necesitan los diferentes programas de investigación del Centro.

Se ha continuado con las observaciones meteorológicas a las horas establecidas y se obtienen datos de temperaturas de bulbo seco y húmedo, punto de rocío, tensión del vapor, humedad relativa, temperaturas máximas y mínimas, geotemperaturas a diferentes profundidades y con diferentes coberturas, lluvias, rocíos, nubosidad, evaporación, vientos a 10 mts. y 50 cms. y radiación solar, horas de sol e intensidad.

Las observaciones son analizadas y distribuídas en resúmenes mensuales, estacionales y anuales, entre el personal técnico del Centro, Dirección General de Meteorología y Prensa.

Humedad del suelo

Para el estudio de la humedad del suelo es fundamental el conocimiento de sus constantes hidrológicas.

Se hicieron las determinaciones necesarias y se efectuó el tratamiento estadístico correspondiente.

Usando métodos estimativos y basados en parámetros meteorológicos se lleva día por día el estado de humedad de diferentes suelos y profundidades; semanalmente se extraen muestras de suelo las cuales son analizadas y su resultado comparado con el método estimado, tratando de encontrar una correlación entre los valores calculados y observados.

Estudio de sequías

Aprovechando la información acumulada durante los últimos 50 años de observaciones meteorológicas del Centro, se hizo un análisis anual de excesos y déficits de agua en los suelos de "La Estanzuela" y para documentar más este trabajo se analizaron los excesos y déficits diariamente y a diferentes profundidades. De ahí se han tomado datos para conocer el régimen de sequías en "La Estanzuela". Ello permitirá conocer la intensidad y duración de estos fenómenos a diferentes profundidades y en diferentes épocas del año.

Ciclo Climatológico

Usando los registros del Programa se preparó un ciclo climatológico de 30 años en el cual se mencionan los siguientes parámetros: presión, temperatura media, extremos de temperaturas, tensión del vapor, promedio de precipitación, máximas precipitación en 24 horas, número de días con precipitación en los diferentes meses del año y promedio de nubosidad.

Huerto fenológico internacional

Se recibió de Alemania una colección de plantas, en su totalidad árboles, cuyas observaciones fenológicas servirán para la interpretación indirecta de las condiciones climáticas del país.

Régimen de heladas

Se han determinado los niveles de probabilidad de ocurrencia del fenómeno e intensidad del mismo para todos los días del año. Además se estableció: fecha media de primera y última helada e índice de peligrosidad.

F. Economía

El principal objetivo del programa es realizar investigaciones sobre la economía de la empresa agropecuaria. Para ello, se investiga en Administración Rural y disciplinas complementarias.

Delimitación de áreas

Se han finalizado dos investigaciones:

a) Delimitación de áreas por tipo de agricultura, en el departamento de Colonia.

b) Delimitación por zonas de influencia de las localidades de Tarariras, Ombúes de Lavalle, Carmelo y Dolores, desde el punto de vista del radio de acción de los servicios comerciales y bancarios para la actividad agropecuaria.

Estudios de situación

Se construyeron modelos de predios representativos de algunas situaciones dentro de la región "Lechería-Granos" de Colonia.

Análisis de precios, mercados y sistemas de comercialización

Se trabaja fundamentalmente con la finalidad de obtener estimaciones de precios futuros para usarlos en las investigaciones de otros proyectos. Se estimó, sobre la base de series estadísticas, la elasticidad —precio y la elasticidad— precio de la demanda de leche en el país. Las elasticidades se pueden derivar de la función que realiza el consumo de leche con el ingreso per cápita y el precio. Se investigó el margen de comercialización del queso "fresco de consumo inmediato", entre el consumidor de Montevideo y el productor, en el período 1955-63. La investigación se basó en series estadísticas.

Estimación de relaciones insumo-producto

Se estimaron sobre la base de encuestas a productores, consultas a investigadores y resultados experimentales, algunas relaciones insumo-insumo e insumo-producto para los rubros más importantes de la zona SO del país. Se instalaron dos experimentos, uno en trigo y otro en girasol, para estimar la superficie de respuesta de esos cultivos al agregado de Fertilizantes.

Evaluación económica de alternativas de organización y manejo de predios

Se ha trabajado sobre predios de la región "Lechería-Granos" de Colonia, de 120 hás., de superficie total. El método de investigación empleado ha sido el de "Presupuesto".

G. Biometría

Esta unidad tiene como objetivos asesorar a los Programas de Investigación del Centro, y realizar investigaciones sobre metodología estadística.

El primer objetivo se cumple a través del diseño de los experimentos, con el fin de extraer conclusiones válidas y reducir el costo de los mismos; y el análisis estadístico e interpretación de los datos de los experimentos, de acuerdo a la forma en que los mismos han sido diseñados.

La investigación sobre metodología estadística tiende a contribuir a resolver problemas en los trabajos de investigación de los distintos Programas.

En materia de asesoramiento, la actividad desarrollada en 1964 fue:

—Proporcionar a los distintos programas los diseños experimentales y procedimientos de análisis de los mismos, a aplicar en sus experimentos.

—Realizar los cómputos correspondientes a los análisis de resultados de algunos experimentos, con el fin de ilustrar los procedimientos de análisis apropiados a cada caso.

—Asesorar a los estudiantes de la Escuela de Graduados del IICA en los problemas estadísticos planteados en sus trabajos de tesis. En la actividad de investigación se realizaron los siguientes trabajos:

—A solicitud del personal de Fitotecnia de Trigo, se estudió un nuevo tipo de diseño desarrollado por Federer, y se determinó un procedimiento de análisis adecuado al mismo, dando lugar al trabajo titulado "Diseño en bloque completo al azar aumentado".

—A través de una revisión bibliográfica, se estudiaron los problemas que se plantean al analizar conjuntamente los datos de un experimento repetido en distintas localidades y en distintos años. El estudio de tales problemas y sus posibles soluciones, dió lugar al trabajo titulado "Análisis conjunto de una serie de experimentos".

La actividad desarrollada en Enseñanza fue:

—Dictado del curso de Diseños Experimentales, correspondiente a los cursos 1963-64 de la Escuela de Graduados del IICA, durante los meses de enero, febrero y marzo.

—El 7 de diciembre comenzó el dictado del Curso de Principios de Estadística, correspondiente a los Cursos 1964-65, de la Escuela de Graduados del IICA.

III. Programa de Producción de Semillas

En el transcurso de 1964 se pusieron en marcha todas las etapas del Esquema de Certificación de Semillas. De acuerdo a los propósitos y objetivos establecidos en el comienzo de la reorganización de "La Estanzuela", a partir de 1961 se viene promoviendo la formación de Cooperativas especializadas en producción de semilla certificada. Dentro de este plan cabe destacar la formación de CALPROSE (Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semilla) que agrupa a cien productores de la zona oeste de Colonia. Con este mismo fin se han establecido programas de trabajo con las Cooperativas de Young y Dolores.

Los resultados de esta labor se traducen en 6.000.000 de kilos de semilla certificada de trigo, que reúne los requisitos de los standards internacionales.

En 1964 se equipó el laboratorio con instrumental moderno para análisis completos de acuerdo a normas internacionales. Se ha puesto en marcha una planta de procesamiento de semilla y se espera que el nuevo edificio para este fin sea puesto en funciones a principio de 1965.

Producción

Esta parte del Programa comprende la producción de semilla Madre de variedades de trigo y lino, partiendo de la selección de plantas individuales; semilla de fundación, de 10 variedades de trigo, 2 de lino, 1 de girasol, 1 de maíz, 1 de Raygrass y 1 de festuca; semilla registrada, de 7 variedades de trigo; semilla certificada, de 3 variedades de trigo, 1 de girasol y 2 de maíses híbridos y semilla comercial, de 2 variedades de lino, 1 de Raygrass, 1 de girasol y 1 de trébol blanco.

Procesamiento

En el transcurso del año 1964 se limpió y clasificó las semillas provenientes de las cosechas de la zafra anterior, correspondiente a las siguientes especies:

Especie	Kilos producto limpio
Trigo	504.005
Maíz	45.203
Girasol	26.933
Trébol blanco	5.847
Sorgos	1.584
Lino	20.899
Raygrass	12.073

Laboratorio

El laboratorio de semillas efectúa el análisis de las muestras obtenidas en todas las partidas que produce, fiscaliza o distribuye el Centro, y eventualmente de muestras provenientes de otras instituciones o productores particulares que solicitan el asesoramiento o servicio de este laboratorio.

Los análisis que se efectúan comprenden germinación y pureza; determinación de peso hectolítrico y humedad.

IV. Programa de Enseñanza

Desde 1962 funciona en La Estanzuela, el Centro de Investigación y Enseñanza del I.I.C.A. para la Zona Templada. Este año 7 profesionales —agrónomos y veterinarios— participaron en cursos para graduados en ganadería y producción de pasturas. Cinco de ellos, 3 de Argentina, 1 de Chile y 1 de Brasil, optaron por el título Magister Agricultural.

En momentos de finalizar este ciclo, otros siete profesionales de Chile, Argentina y Brasil llegaron a La Estanzuela para los cursos de 1965.

Con los auspicios del I.I.C.A. se realizó este año en La Estanzuela el primer curso nacional de extensión agrícola, con 19 participantes: agrónomos, veterinarios, maestros y estudiantes avanzados. El curso comenzó el 8 de junio y finalizó el 2 de octubre.

En otro proyecto de enseñanza del I.I.C.A. tres estudiantes de Argentina, Chile y Uruguay, recibieron adiestramiento en servicio en Investigación social en economía del hogar. Al final del curso los estudiantes ofrecieron un seminario en el que expusieron sus conclusiones.

Técnicos y especialistas del centro participaron en el dictado de diversos cursos en la Universidad de la República, cursillos de juventud rural, C. N. de damnificados y en el exterior.

El Centro brindó un cursillo de orientación vocacional a un grupo de estudiantes de la Facultad de Agronomía de tercer año. El propósito fue conectar a los estudiantes con la labor de investigación y extensión, mediante la explicación y observación de los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el Centro.

V. Servicio de Extensión

El servicio de extensión desarrollo su actividad durante el año 1964 en las Areas Estanzuela y San Ramón, que comprenden 2.900 predios, con un total de 160.000 hectáreas, en los departamentos de Colonia y Canelones.

En el Area Estanzuela operaron los programas agrícolas y de juventud rural. Las actividades agrícolas se desarrollaron principalmente a través del proyecto de producción de semillas y de la asistencia técnica a los usuarios de créditos para diversos cultivos. El servicio de extensión coordinó sus actividades con el programa de semillas, tendientes a la producción de semilla certificada de trigo por parte de cooperativas especializadas. Las actividades de extensión relacionadas con este proyecto consistieron en promover la constitución de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas (CALPROSE), el asesoramiento a su consejo directivo a través de 22 reuniones, la participación en las asambleas de asociados y la realización de demostraciones de método sobre limpieza de cosechadoras. También se ha promovido y participado en la coordinación entre CALPROSE y las cooperativas agropecuarias de Young y Dolores en lo referente a la producción de semilla certificada, y se han brindado publicaciones didácticas a los multiplicadores.

En relación con los créditos agrícolas del Banco República, se brindó asesoramiento técnico sobre cultivos de trigo, cebada, lino, girasol y papa a 168 productores.

El programa de juventud rural canalizó su actividad hacia la promoción y formación de grupos de jóvenes, el desarrollo de proyectos agrícolas y la realización de actividades orientadas al bienestar de la comunidad.

En el Area San Ramón operaron los programas agrícola, de juventud rural y de hogar rural. El programa agrícola desarrolló sus actividades a través del asesoramiento a los avicultores que operaron con créditos y la iniciación de actividades para el mejoramiento de la producción lechera.

El programa de juventud rural brindó asistencia a los distintos grupos del Area en sus aspectos agrícolas, culturales y recreativos.

El programa de hogar rural concluyó las actividades previstas para el cumplimiento de la primera etapa del proyecto de mejoramiento de la vivienda.

VI. Servicio de Información

Biblioteca

La creciente actividad de los programas de investigación y extensión, la realización de cursos de especialización y los programas de enseñanza para estudiantes graduados, han creado una demanda de información bibliográfica que se refleja en el rápido crecimiento de la Biblioteca en este período. La adquisición de 450 libros, de los cuales 190 se encuentran ya en Biblioteca, y la existencia de 25 nuevas suscripciones de revistas técnicas, son un claro índice de ese crecimiento.

Las principales actividades de información son:

Préstamos	2.000
Información solicitada	1.900

Periódicamente se han hecho circular entre los técnicos las listas de publicaciones recibidas por la biblioteca, y se han mantenido al día las carteleras y escaparates de exhibición con el material bibliográfico recién llegado.

Durante el año se inventariaron los libros y 700 revistas. Se catalogaron, clasificaron y asignaron encabezamientos de materia a 650 publicaciones.

Se ha comenzado a participar en el proyecto de catalogación centralizada con la Biblioteca de la Escuela de Graduados de la zona Tropical (IICA, Turrialba). Parte de la actividad se ha centrado en la adquisición de material bibliográfico a través del convenio con IICA-FAO.

Información

Los proyectos agropecuarios llevados a cabo por el servicio de Extensión se han complementado con métodos de comunicación masivos para los productores y jóvenes

rurales y la elaboración de ayudas visuales como auxiliares de los medios de comunicación con grupos.

En comunicaciones escritas, se ha desarrollado actividad en Publicaciones, Prensa, Circulares, y otros materiales escritos.

Se cumplió intensa actividad en materia de comunicaciones visuales, radiales, exhibiciones, etc.

Comenzaron este año las actividades en Relaciones Públicas e Información, de acuerdo a una beca concedida por el PIIP a un especialista en la materia. Se dictaron clases sobre temas de información en distintas oportunidades. Dos técnicos del servicio participaron en el seminario sobre "El papel de la comunicación en el desarrollo económico", Santiago de Chile, octubre.

VII. Servicio de Operaciones

El servicio de operaciones ha desarrollado su actividad creciente y cada vez más compleja, como consecuencia del incremento de toda la labor científica del Centro, atendiendo a todos los programas y servicios que dentro de la esfera de éste tienen lugar.

Sus actividades más salientes pueden resumirse en los siguientes párrafos:

1. Cumplimiento de adquisiciones de equipos ya tramitados y ejecución de nuevas adquisiciones de maquinarias para una estación de servicio y el taller, como así también de electrobombas sumergibles y diversos motores eléctricos 220 volts.
2. Adecuación definitiva de toda la instalación eléctrica, alumbrado público comprendido, a la nueva corriente 220 volts.
3. Supervisión de la construcción del galpón de semillas y secadero con aire caliente forzado e instalación provisoria de la máquina de la nueva planta para el procesado de la semilla durante el año.
4. Supervisión de la construcción del edificio principal y estudio de la adecuación de alguno de sus locales para laboratorios y trabajos técnicos específicos.
5. Trazados de caminos de circulación interna y construcción de 8.000 metros de alambrados interiores de ley y corrales para ganado con tubo, cepo, balanza y embarcadero.
6. Obtención con perforaciones del Instituto Geológico de tres pozos con producción que oscilan entre 4.000 y 10.000 litros por hora.
7. Construcción de garages, tinglados para maquinaria e iniciación de nuevos edificios para talleres.
8. Remate de motores, generadores, máquinarias y materiales en desuso conjuntamente con una liquidación de ganado lechero por exceso de producción.
9. Puesta en funcionamiento de la unidad de Bella Unión con la designación de un encargado, instalación de una estación meteorológica, construcción de una vivienda y realización de planos topográficos y de suelos.
10. Atención de los trabajos de producción de semillas ganadería, campos experimentales, limpieza y fertilización de campos y abonos.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

En el correr del último año han podido apreciarse adelantos importantes en la nueva estructura funcional del Centro, aun cuando cabe reconocer que la necesidad de mantener en vigencia la prestación de muchos servicios técnicos que será preciso irlos ubicando en su justo lugar, no permite desarrollar con todo vigor necesario ciertos planes de investigación y experimentación que se han proyectado.

En ese sentido, corresponde señalar las actividades crecientes que se cumplen en el diagnóstico de enfermedades, contralor de productos zooterápicos, preparación de antígenos de vacunos, análisis de agua y productos alimenticios, etc., que absorben en un 75 o|o aproximadamente los rubros presupuestales y energías del personal, al que se deberá liberarlo de estas tareas de rutina para permitirle cumplir cabalmente con la inquietud manifestada por el Poder Ejecutivo, al concretar para el Centro una actualizada y ágil organización. Basta señalar que, durante el último año, el acrecentamiento de las actividades señaladas oscila entre un 20 a un 50 o|o —en más— con relación a promedios de años anteriores, para apreciar en su exacta medida la incidencia de las mismas en menoscabo de los planes estructurados para el futuro.

Justo es reconocer que el amplio espíritu de colaboración y dedicación al trabajo puesto de manifiesto por el personal técnico, administrativo, idóneo y de servicio ha permitido avanzar hacia la meta señalada, sin descuidar los permanentes reclamos de técnicos y productores del interior del país.

En una apretada síntesis de lo realizado y observado en el período 1º de diciembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964, se señalará que, en lo que tiene referencia con enfermedades microbianas, el panorama sanitario del país ha sido favorable y así lo permiten afirmar trabajos de diagnóstico realizados en más de 10.000 materiales recibidos y de reiteradas actuaciones en el campo. Cabe señalar a ese respecto que el porcentaje de anaerobiosis (gangrena gaseosa) fue perfectamente contraloreada aun cuando una intensa infestación parasitaria había abierto camino para el desarrollo de una epizootia que pudo no haber tenido precedentes; y que si bien la salmonelosis aviar (tifosis y pulorosis) continúan siendo la traba más seria para el desarrollo de la producción avícola, planes de saneamiento y de extensión que se han ido cumpliendo con ejemplar dedicación en varios puntos del país y en especial en la zona de San Bautista, permiten ser optimistas para el futuro en cuanto al contralor de la enfermedad. Además, debe señalarse que, durante el año, no se registraron —como en los anteriores— mortandad de ovinos por Listerelosis, debido a una correcta aplicación de instrucciones impartidas a los productores de las zonas afectadas.

Como hecho destacable en este sector de trabajo, en lo relacionado con enfermedades abortivas y esterilidad del ganado, corresponde expresar la comprobación de Tricomoniasis en dos establecimientos de lechería del departamento de Canelones, en los que aplicadas las medidas sanitarias aconsejadas para esos casos, exámenes posteriores parecen indicar la erradicación de la enfermedad.

En el sector de enfermedades parasitarias los problemas que se plantearon fueron de gran magnitud, como consecuencia de una intensa y generalizada infestación por Fasciola hepática (Saguaypé), que provocó una apreciable mortandad en ovinos y considerables perjuicios en bovinos.

Técnicos del Centro realizaron una ardua tarea en el interior del país, a los fines de diagnosticar la enfermedad y aconsejar las medidas sanitarias a seguirse en cada caso. Además, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la prensa oral y escrita, informó a los productores sobre la extensión de la parasitosis, indicó la forma de proceder y ofreció la amplia colaboración de sus servicios técnicos.

En el sector de enfermedades carenciales no se registraron hechos de trascendencia, pero cabe señalar que aun cuando las condiciones climáticas le fueron favorables, no se registraron denuncias de muertes de bovinos, como consecuencia de la ingestión de los hongos que se desarrollan en los eucaliptus (Bocopa).

Justo es reconocer que, también en este caso, las medidas de precaución dictadas por los técnicos del Centro fueron cumplidas estrictamente en el medio rural.

En el sector de enfermedades a virus, el panorama general en el país ha sido favorable, ya que se registraron limitados focos de la enfermedad, en los que se comprobó la presencia de virus Tipos A y O.

Es precisamente sobre esta enfermedad que se han centrado las mayores energías.

Cabe señalar, a ese respecto, que designado el director de la lucha contra fiebre aftosa se integró un equipo técnico de planificación y trabajos de organización. El profesor doctor Félix Lucam, director del laboratorio de Virología Animal, de Lyon, Francia, prestó su concurso al servicio de Fiebre aftosa durante el período junio-agosto, contratado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Diversos proyectos de obras, reglamentaciones y tareas referentes a funciones a cargo de la dirección de lucha contra la fiebre aftosa fueron examinados y discutidos conjuntamente por el profesor Lucam y los técnicos del servicio de fiebre aftosa y, en lo que era pertinente, con representantes de los laboratorios comerciales productores de vacunas antiaftosa instalados en el país. En conjunto, las iniciativas propuestas —que ya fueron elevadas a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura— comprendieron:

Plan nacional de lucha contra fiebre aftosa; manual de procedimientos a aplicar frente a la comprobación de casos de la enfermedad; cartilla de divulgación acerca de fiebre aftosa y explicativa del plan; proyecto de reglamentación de contralores de producción, importación, calidad y comercialización de vacunas antiaftosa; proyecto de organización de los servicios técnicos y administrativos de la dirección de lucha contra fiebre aftosa; organograma de dicha dirección; zonificación del país, recomendada para la distribución de los veterinarios que prestarán servicios en el campo, y, estimación de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del plan.

Las grandes líneas del plan nacional de lucha contra fiebre aftosa fueron comunicadas por la delegación uruguaya a la Conferencia Sudamericana Antiaftosa celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 22 al 27 de junio de 1964.

Normas de procedimiento incluídas en dicho plan exigirán disponer de lugares destinados al mantenimiento, en condiciones de aislamiento riguroso, de los bovinos a emplear en las pruebas de contralor de las vacunas libradas a la venta. A ese efecto, resultarán especialmente aptas algunas islas situadas en el lago artificial creado por la represa hidroeléctrica del Rincón de Bonete, las que serían pobladas con animales probadamente sensibles a los

virus aftosos actuantes en el país. A su debido tiempo dichos animales serán trasladados a locales a construir en el predio que ocupa el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", en los cuales se practicarán las pruebas de inocuidad y eficacia. Tal clase de contralores requerirá inicialmente el empleo de una cantidad elevada de bovinos (aproximadamente 1.500), número que podrá ser reducido más tarde, en proporción importante, gracias a la aplicación de pruebas sustitutivas en cobayos, que calcúlase, demandarán el empleo de 18.000 a 20.000 cobayos por año.

Consecuentemente, será preciso incrementar la cría de esta especie de animales de experimentación. Técnicos del servicio, en colaboración con el representante de la Dirección de Arquitectura a cargo de las obras ya iniciadas o a realizar en este Centro, han proyectado modelos de construcciones adecuadas para la ejecución de las pruebas en bovinos y para la cría de cobayos en escala suficiente para las necesidades futuras respectivas.

Con el método de evaluación de calidad de las vacunas antiaftosa adoptado en Francia había sido ensayado en nuestro medio, el servicio de fiebre aftosa llevó a cabo una demostración práctica del mismo, cuyas diversas etapas fueron presenciadas por representantes de los laboratorios comerciales, invitados al efecto. Finalizadas las pruebas, se promovió una reunión con directores y técnicos de los laboratorios productores en el curso de la cual el profesor Lucam se refirió a los problemas de orden técnico que crea el contralor de vacunas antiaftosa y a formas de resolverlos.

Además, tanto el técnico citado como los profesionales que integran el personal estable del servicio, participaron en actos de divulgación llevados a cabo en diferentes puntos del país.

En cuanto a peste porcina, si bien el número de muertes no fue superior al de años anteriores, se debe registrar como factor negativo el hecho de que la enfermedad se ha extendidos a zonas del país hasta ahora indemnes.

A ese respecto, se señala que, por iniciativa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se trabaja, con la Dirección de Ganadería y Asociación de Criadores de Cerdos, en la preparación de un informe y anteproyectos de reglamentaciones de lucha contra la peste porcina, en base a un estudio sobre extensión de la enfermedad y medios para combatirla, tratando de evitar y contralorear el ilegal empleo del método de suero-virus que, manejado por manos inescrupulosas, provocan permanentes insucesos, en distintos lugares del territorio nacional.

Como consecuencia de la puesta en marcha de planes sanitarios en la cuenca lechera, el Centro se ha visto obligado a multiplicar la preparación de productos biológicos y en especial los que tienen referencia con el diagnóstico de la brucelosis y tuberculosis, dándose el caso de que en el rubro tuberculina la preparación de la misma se ha visto multiplicada en 75 veces con referencia a la producción promedio de años anteriores.

Otro hecho destacable, en estas actividades, lo constituye la preparación de sangre para premunición contra la tristeza del ganado en la que, técnicamente, se ha logrado un gran avance, ya que el empleo del anaplasma centrale y la selección de buenas copas de piroplasma han permitido realizar la premunición en grandes animales, lo que asegura una mejor y regular comercialización de reproductores bovinos para países o zonas con gran infestación garrapatosa.

Los pedidos de esta sangre y variedad de hematozoarios efectuados por organismos oficiales de Brasil, Perú y Paraguay y el envío de técnicos y solicitudes para ello realizados por estos países y por la República Dominicana, dan fe de los adelantos alcanzados en esta materia.

En el orden de las tareas de extensión y asistencia técnica se mantuvo un alto nivel de rendimiento con una acción decidida y permanente en el medio rural. Técnicos del Centro efectuaron 189 salidas al interior del país, visitándose más de 500 establecimientos rurales, criaderos de aves y cerdos, colmenares, etc., ante solicitud de los productores, entidades rurales y servicios veterinarios regionales.

Los principales motivos de estas intervenciones estuvieron radicados en problemas de gangrena gaseosa de los ovinos y diftero-viruela aviar en el departamento de Lavalleja; peste porcina en Tacuarembó, Flores, Paso de los Toros y Paysandú, tuberculosis aviar en Soriano; instalación de puestos de Premunición contra la Tristeza en Río Negro, Paysandú, Artigas y Tacuarembó y Fasciola hepática en todos los departamentos del país.

Por otra parte, se llevó a cabo el Curso de Avicultura con un total de 38 clases y un promedio de 70 alumnos; se dictaron 157 charlas radiales y televisadas y se publicaron más de 100 trabajos de divulgación.

En el orden de las Tareas Administrativas los trabajos se vieron acrecentados paralelamente a la acción técnica. Se tramitaron 5.348 asuntos.

En cuanto a la Biblioteca es importante destacar el grado de superación que en ella se va logrando.

Entre otras cosas, mantiene intercambio de publicaciones científicas con 282 instituciones correspondientes a 45 países del mundo: se efectuaron 3 publicaciones de la Revista científica del Centro (con la presentación de 12 trabajos técnicos realizados en el mismo) y se publicaron 7 Boletines Bibliográficos.

En lo que tiene referencia con edificios, galpones y construcciones, los adelantos han sido evidentes. En el edificio central se construyeron cámaras especiales para trabajos en siembras microbianas, preparación de vacunas, etc.; se habilitaron dos pequeños laboratorios para análisis clínicos, y se están terminando las ampliaciones correspondientes al sector Administrativo, a los efectos de permitir la ampliación de gabinetes de trabajo destinados a labores técnicas

En el galpón N.o 1, las modificaciones han sido totales. En la Planta baja se construyeron boxes con todas las exigencias técnicas de aislamiento para la inoculación de grandes animales, incluyéndose un ambiente para el sacrificio de los mismos en cuanto terminan las observaciones. En la planta alta se ha construído un moderno laboratorio filtro que será destinado para los trabajos de cultivos de virus y de serología para tipificación de los tipos de virus aftosos. Anexo a estas construcciones, están terminadas las obras del Sector para alojamiento de becarios con 7 dormitorios, sus baños y un ambiente para estar.

En el galpón N.o 2, modernos laboratorios filtros ya se encuentran terminados y habilitados.

En el Bioterio ya funciona una moderna construcción con adecuadas instalaciones para la cría de ratones y 3 ambientes necesarios para el alojamiento de aves adultas en condiciones de estricta sanidad.

Por otra parte, se están construyendo los ambientes adecuados para la cría de cobayos que responden a una moderna concepción en la materia y se han reconstruído los viejos, pero valiosos jaulones de cría de pequeños animales.

Ya se está dando fin a las obras de cimentación para los 4 galpones y el matadero que se construyen a efecto de realizar en ellos los contraloreѕ de las vacunas antiaftósicas y que, de acuerdo a expresiones del Prof. Dr. Félix Lucam, formarán parte de un sistema de trabajo y de contralor que puede ser modelo en el mundo.

Ya está dispuesta la habilitación de las nuevas construcciones para vestuarios y baños del personal de servicio.

En materia de producción de forrajes los trabajos continúan realizándose en forma creciente, en el orden de forrajes ensilados, henificados y verdes para la alimentación de los animales de cría y experiencias, lo que ha constituído una economía considerable en los rubros del Centro.

Realizando el relevamiento planialtimétrico con curvas de nivel con un intervalo vertical de un metro, se han ido ampliando las áreas sembradas (25 hectáreas de las 85 que componen el predio del Centro) y se han ordenado trabajos en la huerta para producción de verduras destinadas al consumo del personal y pequeños animales.

Finalmente, se hará mención a un acto internacional de trascendencia: la Reunión entre Técnicos del Centro de Investigaciones Agropecuarias "Desiderio Finamor" del Estado de Río Grande del Sur, Brasil y del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", realizada en las ciudades de Rivera-Livramento, durante los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1964, con la presencia de los Ministros de Ganadería y Agricultura y de los Directores de Sanidad Animal, del Uruguay y de aquel Estado.

En esta Reunión, que se efectuó con una concurrencia de 30 técnicos especializados de los dos Institutos, se consideraron temas de indudables y vital interés para la producción pecuaria de ambos países.

Fundamentalmente, se convino en realizar una labor conjunta de investigación, experimentación y planificación de campañas sanitarias, manteniendo un permanente intercambio de información y de técnicos, tratando de evitar la duplicación de planes de investigación experimentación, haciendo así posible acelerar la culminación de los mismos en base a una complementación efectiva de hombres, técnicos y aparatos.

Ello constituye un importante avance en las iniciativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura del Uruguay, en cuanto a la necesidad de establecer convenios técnicos con los países vecinos, a los fines de llevar hacia adelante campañas sanitarias que hagan posible un potencial

incremento de la producción, acompañado de una tonificada exportación libre de las "tachas" sanitarias de la que frecuentemente es objeto.

Y el Uruguay, que patrocinó el Convenio Sanitario Regional de Sanidad Animal que ya está dando sus frutos a través de la Comisión Técnica Regional, con representantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, no habrá de descansar en su empeño por hacer que, en base a esfuerzos comunes, se erradiquen de esta zona de América enfermedades infecciosas y parasitarias que lesionan tan seriamente las producciones agropecuarias y, con ello, sus estructuras económicas y sociales.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

Semilleros de multiplicación

Llevó a cabo un plan de siembra, que abarcó un área de 5.583 Hás. en total, discriminadas de la siguiente forma: 4.933 Hás. de trigo; 650 Hás. de lino, distribuídos en los Semilleros de Multiplicación de los Sres. P. y W. Barrenechea, Alberto Gramon CEAL S. A., Juan F. Andrade, Carlos Sapelli, en cuyos establecimientos se realizó la reproducción de semillas certificadas de cereales y oleaginosas. En el plan mencionado los Semilleros están establecidos en los siguientes Departamentos: Salto, Soriano, Durazno y San José.

En el correr del año agrícola, se realizaron las inspecciones técnicas que son de práctica, y fue posible formar opinión sobre el comportamiento de cada variedad y sus perspectivas de futuro.

Semilleros de Multiplicación (Forrajeras)

A principios de 1965, se procederá a cosechar los cultivos de Semilleros de forrajeras instalados en el año 1963, Lotus 240 Hás. Festuca 310 Hás. Alfalfa 150 Hás. Rye Grass 352 Hás. bianual y "284".

Ley préstamo permanente de trigo 1964-65

Continuando con el sistema iniciado en años anteriores, se estructuró un plan de siembras de trigo, bajo el sistema de cultivos contratados, para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Préstamo para el año 1965.

El total del área sembrada para ese tipo de cultivo fue de 11.514 Hás.

Producción de semillas

La producción de semillas certificadas y clasificadas procedentes de los Semilleros de Multiplicación y Cultivos contratados, cosecha 1963-64, alcanzó a las siguientes cantidades:

	Kilos
Trigo (Certificado)	1.367.120
Trigo (Clasificado)	2.180.880
Lino	56.519
Rye Grass	200.874
Sudan Grass Dulce	120.190

Como consecuencia de la maquinación de los trigos, se obtuvo el siguiente kilaje de Subproductos:

	Kilos
De trigos Certificados	158:683
De trigos Clasificados	256.683

Ensayos de trigos

Con la finalidad de estudiar comportamiento de trigos frente a distintas condiciones ecológicas y su resistencia a las diversas epifitias existentes, se instalaron variedades en distintos puntos de la República.

El sistema experimental utilizado fue el llamado Ensayo Chacarero, su finalidad es poder estudiar el comportamiento varietal "a campo", es decir en las condiciones naturales de suelo y clima. Este año se cuenta con 16 variedades sembradas mecánicamente en parcelas de 50 mts x 2 mts. Las localidades en que se instalaron son: Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Durazno.

Siembras - experimentales

Se siguieron los ensayos con variedades de papas procedentes de Europa, Canadá, Argentina y Chile.

Se continúan las siembras experimentales con Maní y Soja en los Dptos. de Durazno, Tacuarembó, Rivera, Salto y Río Negro. También se realizó un ensayo en la Escuela de Agronomía de Paysandú con 16 variedades de maíz, procedentes de Argentina, Brasil y nacionales.

Trabajos realizados en las plantas de silos subterráneos

En ambas plantas se realizaron trabajos de conservación, reparado de fisuras, asfaltado, forrado de aluminio, etc. Se desarmaron los Silos Aéreos de Nueva Palmira y Conchillas y se trasladaron a Montevideo.

Inspección de cultivos y planteles avícolas

Dando cumplimiento a los decretos del Poder Ejecutivo, se realizaron inspeccionesde cultivos de papa semilla procedentes del Hemisferio Norte y Argentina, así como también de remolacha azucarera y cebada cervecera, a fin de constatar su siembra.

También se inspeccionaron planteles avícolas, a fin de verificar el número de aves e instalaciones declaradas por los interesados en obtener la inscripción en los registros de compradores de ración.

Maquinaciones

El Departamento de Producción atendió las maquinaciones de semillas en:

Maquinación de Trigo Certificado: Mercedes, Durazno, Salto y Montevideo.

Maquinación de Trigos Clasificados: Salto, Paysandú, Young, Mercedes, Cardona, Sarandí Grande, Minas y Montevideo.

Maquinación Trigos Ley Préstamos Salto, Paysandú, Young, Mercedes, Cardona, J. Suárez, Minas, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Montevideo.

Maquinación de Linos: Mercedes y Montevideo.

Maquinación de Rye Grass: Mercedes y Montevideo.

Maquinación de Sudan Grass: Montevideo.

Semilleros de Soja y Maní

Se sembraron 200 Hás. de Soja, obteniéndose una cosecha de 174.429 kilos.

Se sembraron 70 Hás. de Maní bajo régimen de semillero de multiplicación.

Corresponde destacar que es el primer año que se realizan multiplicaciones de semillas de pedigree de Soja y Maní en el país.

Semillas recibidas en el exterior

Papa Semillas procedente de la Argentina: White Rose 478.840 kilos.

Papa semilla procedente del Canadá: Pontiac 2.500.000 kilos; Kenebeck 5 000.000 kilos.

Maní: 5.000 kilos.

Maíz Semilla: 70.000 kilos.

Maíz Consumo: 7.940.000 kilos.

Lino: 27.171 kilos.

Festuca: 55.000 kilos.

Avena: 600.000 kilos.

Alfalfa Argentina: 19.980 kilos.

Phalaris Tuberosa: 23.000 kilos.

Sudan Grass (Destino CONAPROLE): 315.400 kilos.

Sudan Grass (Destino D.A.A.): 141.400 kilos.

Trébol Subterráneo: 96.560 kilos.

Trébol Rojo: 5.000 kilos.

Trébol Blanco: 5.100 kilos.

Sorgo Sudax: 4.950 kilos.

Sorgo Martin Milo: 50.040 kilos.

Sorgo Consumo: 1.000:000.000 kilos.

DEPARTAMENTO DE SELECCION E INDUSTRIALIZACION

Sección equipos

Cantidad de kilos de semilla máquinada por equipo localidades:

Equipo N.o 2. — Localidad José Pedro Varela: Arroz 601.000 kilos.

Equipo N.o 3. — Localidades Montevideo y Treinta y Tres: Arroz 173.500 kilos.

Equipo N.o 4. — Localidad Tacuarembó: Arroz 520.039 kilos.

—Localidad Costa del Tala: Trigo 6.000 kilos.

Equipo N.o 8. — Localidad José Pedro Varela, Paraje y Costa Cebollatí: Arroz 877.770 kilos.

Equipo F. — Localidades Casupá-Cerro Colorado: Trigo 35.000 kilos; Rye Grass 51.979 kilos.

Equipo Ferroviario N.o 2. — Localidad Nueva Helvecia Trigo 85.000 kilos; Lino 60.000 kilos.

Equipo Ferroviario N.o 3. — Localidad Barker: Trigo 24.000 kilos; Alpiste 5.500 kilos; Lino 17.180 kilos.

Equipo Ferroviario N.o 4. — Localidad Río Branco: Arroz 136 000 kilos.

Sección Laboratorio: Se realizaron un total de 963 Análisis de Pureza, peso de 1.000 granos. Peso Hectolítrico y ensayos de Germinación.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Movimiento financiero

Cobro y Pagos (Total)		$ 230.836.673.07
Ingresos		" 115.468.653 92
Egresos		" 115.368.019 14
Débitos y Créditos: Banco República Total		" 76.465.240.79
Débitos		" 37.226.083.95
Créditos		" 39.239.156.84
Total de comprobantes pagados por Caja	6.441	
Asuntos tramitados	5.948	
Arqueos de Caja	12	
Comisiones pagadas		" 998.812.21

Sección Proveeduría y Talleres

Se tramitaron 185 notas, 75 informes y 261 expedientes elevados por las distintas Secciones. Se extendieron 385 órdenes de compra. Se contraloreó mensualmente el recorrido y los gastos ocasionados por la flota automotriz del organismo.

Taller Mecánico

Se realizaron las reparaciones necesarias en camionetas, camiones, equipos clasificadores y demás maquinaria perteneciente al Organismo. Los trabajos que requieren precisión se realizan en talleres especializados.

Laboratorio, Instalación de Silos, Conservación de Inmuebles

Bajo la supervisión de esta Jefatura, se continuaron las obras de instalación y equipamiento del Laboratorio para semillas que funciona en el Depósito "B".

Se encargó de la instalación de los Silos Aéreos en el Depósito "C" y se mantuvo en buen estado de conservación los inmuebles propiedad del Organismo.

Sección Cambios

Se realizaron 36 aperturas de cambio y se tramitaron 18 autorizaciones por intermedio del B.I.R F.

Sección Despacho de Aduana

Esta Sección tramitó un total de 90 permisos de Aduana por un valor CIF de $ 53.932.638.30.

CONTRALOR Y CONTABILIZACION DE EXISTENCIAS

Resumen General de Movimientos

Total de entradas de Semillas, Consumo y Subproductos, kilos	25.096.833
Entrada de Materia Prima, kilos	4.015.455
Entradas Tubérculos, kilos	7.556.758
Entradas por Maquinarias kilos	1.431.042
Entradas por Trituración, kilos	8.199.530
Entradas por Elaboraciones, kilos	11.631 400
Totales	57.931.018
Total salidas semillas, consumo y Subproductos, kilos	7.229.558
Salidas por Maquinación. kilos	1.648.120
Salidas por Trituración kilos	8.331.460
Total salida comp. Elaboraciones, kilos	11.631.400
Salidas Tubérculos	8.971.141
Cumplidos Ordenes de Raciones, k.	11.078 650
Totales	48.890 329

Estas cifras corresponde al movimiento de los Depósitos de Montevideo.

También se confeccionaron y contralorearon los Partes de Cumplidos de Mercaderías y las Boletas de Entradas. Se contralorearon y conformaron facturas por un importe de $ 6.899.788.00.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

División Compras

Semila de Alfalfa, kilos	210.000
Semillas de Cebada, kilos	18.000
Semilla de Festuca, kilos	265.320
Semilla de Linos, kilos	68.549
Semila de Lotus, kilos	144.453
Semila de Dactylis Glomerata, kilos	5.000
Semilla de Phalaris Tuberosa, kilos	136.031
Semilla de Maiz, kilos	110.000
Semilla de Maní, kilos	54.972
Semilla de Papa, kilos	8.060.000
Semilla de Rye Grass, kilos	200 874
Semila de Sorgo kilos	105.000
Semila de Soja kilos	111.801
Semilla de Tréboles, kilos	439.708
Semila de Trigo Nacional, kilos	10.692.000
Semilla de Trigo Argentino, kilos	6.717.780
Semilla de Trigo Ley, kilos	2.920.212
Inoculantes, bolsitas	4.317
Bolsas de Arpillera, unidades	126.000
Bolsas de papel, unidades	2.000
Hilo Patente, kilos	2.000
Hilo Sisal, fardos	2.500
Harina de Carne, kilos	1.050.000
Torta de Girasol, kilos	2.590.000
Harina de Pescado, kilos	4.000
Maíz Consumo, kilos	14.550.000
Sal Fina, kilos	20.000
Sorgo Consumo Argentino, kilos	1.500.000

Maquinaria:

2 Motores eléctricos;
2 Llaves inversoras;
2 Cintas elevadoras;
4 Máquinas Clipper.

División Ventas:

Semillas, kilos	16.120.787
Ración Aves N.o 1, kilos	419.300
Ración Aves N.o 3, kilos	11.101.800
Hilo Sisal, ovillos	21.262
Trapos de Arpillera, kilos	21.167

Importe de las Ventas: $ 76.382.297.51.

Sección Personal:

Asuntos entrados 3.132. Notas elevadas 350. Trámite Jubilatorio 60 expedientes

Liquidación quincenal y mensual de planillas personal jornalero por un monto de $ 9.880.000.00. Contralor y fiscalización de asistencia, entradas y salidas de todo el funcionariado. Asientos en los Libros de asistencia y pagos fichaje, certificados declaraciones juradas y Certificados. Trámite de Licencias y Licencias por enfermedad.

Sección Despacho:

La actividad de la Sección Despacho, se sintetiza del siguiente modo:

Entrada y fichaje del expediente, decreto respectivo y su trámite:

Asuntos entrados y tramitados	9.919
Notas	1.527
Telegramas	629
Informes	2.457

DETALLE DE LAS VENTAS DE MERCADERIAS DESDE EL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIMEBRE DE 1964

Mercaderías	Total kilos	Total importes $
Alfalfa argentina	36.938	627.946.00
Alfalfa italiana	100.473	1.708.041.00
Alfalfa francesa baja germinación	21.149.000	31.723.50
Arvejas enanas verdes	21.260	73.347.00
Avena bizantina	405.650	730.170.00
Avena baja germinación	25.000	28.000.00
Carnarina	900	1.972.50

DETALLE DE LAS VENTAS DE MERCADERIAS DESDE EL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Mercaderías	Total kilos	Total importes $
Cebada oliveros litoral ...	5.340	12.629.10
Cebada ranquelina	12.660	29.940.90
Dactylis glomerata	3.837	36.451.50
Festuca argentina	8.231	115.234.00
Fest. arundinacia EE.UU.	68.450	958.300.00
Festuca nacional	10.637	148.918.00
Festuca k. 31 Chile	6.608	92.571.00
Festuca arundinacea baja germinación	356	534.00
Girasol resistente a la roya	1.680	4.368.00
Hilo sisal, ovillos.........	21.262	630.299.75
Lino araqui	3.000	7.650.00
Lino oliveros timbu nacional	32.280	82.314.00
Lino pergamino	48.400	123.420.00
Lotus corniculatus francés .	2.843	51.174.00
Lotus corniculatus italiano	118.861	2.139.498.00
Lotus nacional	7.510	135.180.00
Lotus San Gabriel nacional	4.530	81.540.00
Lotus marca 78 baja germ.	9.900	14.850.00
Lotus marca 79 baja germ.	1.200	1.800.00
Maíz colorado klein	4.427	26.672.67
Maíz cuarenton klein	6.460	35.728.92
Maíz híbrido pergam. guazú	9.902	53.074.72
Maíz híbrido pergam. Nº 2	41.150	220.836.16
Maíz híbrido pergam. pita	9.832	52.712.48
Maíz record 103	3.481	21.234.10
Maíz pisado	70	98.00
Mezcla de trébol blanco y lotus	150	225.00
Nitragin para alfalfa	1.242	55.890.00
Nitragin para lotus	3.534	95.418.00
Nitragin para maní	553	8.295.00
Nitrajin para soja	1.521	22.815.00
Nitragin para tréboles ...	265	11.925.00
Nitragin para trébol subt.	1.747	78.615.00
Nitrasoil para alfalfa	2.057	51.425.00
Nitrasoil para lotus	1.810	45.250.00
Nitrasoil para tréboles ...	721	18.025.00
Nitrasoil para trébol subt.	688	17.200.00
Papa kennebec Canadá ...	140.533	13.814.616.00
Papa pontiac Canadá	59.893	5.705.391.00
Papa giewont polaca	2.004	178.938.00
Papa pierwiosnesk polaca .	3.248	271.316.00
Papa heiko alemana	59	6.018.00
Papa anko alemana	330	30.675.00
Papa ragis cosina alemana	229	30.373.00
Papa white rose	605	104.907.00
Papa consumo	2.247.942	3.638.078.00
Phalaris tuberosa australia	20.913	690.129.00
Phalaris tuberosa baja germinación	350	525.00
Pinus americano taeda	92.500	10.915.00
Ración avícola Nº 1	419.300	642.642.50
Ración avícola Nº 3	11.101.800	15.040.962.50
Rye grass 284	73.976	218.229.20

DETALLE DE LAS VENTAS DE MERCADERIAS DESDE EL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Mercaderías	Total kilos	Total importes $
Soja hill	44.845	174.895.00
Soja embolsada	62.500	90.000.00
Sorgo martín milo argentino	22.520	73.978.20
Sudan grass dulce argentino y nacional	276.010	894.272.40
Sudax X II	335	2.070.30
Trozos de arpillera	21.167	4.301.83
Trébol blanco ladino Italia	19.043	571.974.00
Blanco Nueva Zelandia ...	15.077	452.310.00
Trébol blanco santa fe....	1.744	52.320.00
Trébol blanco baja germ. .	342	513.00
Trébol clare australia	272	7.888.00
Trébol clare chileno	3.865	112.085.00
Trébol fragiferum Palestina	1.493	61.213.00
Trébol rojo nacional	2.179	45.759.00
Trébol rojo Nueva Zelancia	571	11.991.00
Trébol subterráneo mount barker Australia	46.375	556.000.00
Trébol subterráneo mount barker Chile	672.00	8.064.00
Trébol subterráneo baja germinación	6.840	10.260.00
Trébol yarloop	1.500	18.000.00
Maní blanco aceitero	5.000	16.120.00
Maní manfredi	5.000	21.550.00

Mercaderías	Total kilos	Total importes $
Rye grass petra	1.040	3.068.00
Rye grass billón	1.040	3.068.00
Rye grass tetrone	1.040	3.068.00
Vicia sativa argentina	2.520	11.642.40
Vicia sativa italiana	5.932	27.405.84
		52.380.844.97

VENTAS DE TRIGOS - D. A. AGROPECUARIOS - LEY FOMENTO CULTIVO DE TRIGOS - LEY PRESTAMO SEMILLAS

Datos incompletos por deficiencia de remisión de partes de graneros oficiales

(Ver cuadro adjunto)

Mercaderías	Total kilos	Total importes $
Total trigos certificados ..	1.049.048	2.268.826.68
Total trigos clasificados ..	2.243.441	4.576.619.64
Total trigos fiscalizados y sin fiscalizar	3.595.103	8.681.704.61
Total trigos intervenidos .	383.476	688.147.10
Total trigos consumo	4.536.224	7.767.826.75
Total trigos ensayos	6.660	16.183.80
Total trigos barridos	1.500	2.550.00
Total	11.815.452	24.001.452.54

TOTAL GENERAL DE VENTAS $ 76.382.297.51

CUADRO DE VENTAS DE TRIGOS (AÑO 1964)

(Datos incompletos)

Variedades	Total kilos	Total importes $
Trigo		
Frontana certificado	199.975	431.946.00
Frontana intervenido	15.000	28.140.00
Frontana clasificado gro. of Salto	7.800	15.912.00
Frontana clasificado gro. of Young	5.980	12.199.20
Frontana ley préstamo gro. of. Melo	10.010	18.778.76
Frontana certificado gro. of. Mercedes	106.200	253.386.00
Total de la variedad .	344.965	760.361.96
Litoral precoz certificado .	104.650	226.044.00
Litoral precoz clasificado .	10.335	21.083.40
Litoral precoz clasificado gro. of. Cardona	1.950	3.978.00
Litoral precoz clasificado gro. of. Young	13.000	26.520.00
Litoral precoz ley préstamo gro. of. Melo	10.010	18.778.76
Litoral precoz certificado gro. of. Mercedes	39.780	85.924.80
Total de la variedad .	179.725	382.328.96
Klein colón fiscalizado ...	44.100	103.582.80
Klein colón certificado	118.335	255.603.60
Klein colón forrajero clasificado	67.522	137.800.00
Klein colón fiscalizado gro. of. Melo	1.800	4.374.00
Klein colón clasificado gro. of. Mercedes	66.060	160.525.00
Klein colón fiscalizado gro. of. Mercedes	11.100	22.644.00
Total de la variedad .	308.650	683.930.40
Olaeta artillero fiscalizado	292.750	709.814.70
Olaeta artillero clasificado	40.105	81.814.70
Olaeta artillero multiplic. sin fiscalizar Young	55.620	135.156.60
Olaeta artillero clasificado gro. of. Young	15.730	32.089.20

Variedades	Total kilos	Total importes $
Trigo		
Olaeta artillero mult. sin fisc. gro. of. Paysandú .	120.000	291.600.00
Olaeta artillero clasificado gro. of. Paysandú	10.010	20.420.40
Olaeta artillero fiscalizado gro. of. Paysandú	136.500	331.695.00
Olaeta artillero clasificado gro. of. Cardona	19.045	38.851.80
Olaeta artillero fiscalizado gra. mult. Mercedes ...	20.000	48.600.00
Olaeta artillero clasificado gro. Mercedes	130	265.20
Olaeta artillero fiscalizado gro. of. Mercedes	92.400	224.532.00
Total de la variedad .	802.290	1.914.839.10
D. Q. 3. sin maquinar certificado	49.595	107.125.20
D. Q. 3. clasificado	21.970	44.818.80
Total de la variedad .	71.565	151.944.00
Gaboto sin fiscalizar	35.500	75.173.92
Gaboto certificado gro. of. Salto	7.930	17.126.80
Gaboto fiscalizado gro. of. Salto	15.950	38.758 50
Gaboto fiscalizado	1.348.205	3.247.753.95
Gaboto fiscalizado gro. of. Trinidad	4.560	9.302.40
Gaboto clasificado gro. of. Sarandí Grande	3.120	6.364.80
Gaboto fiscalizado gro. of. Young	6.000	12.240.00
Gaboto fiscalizado gro. of. Paysandú	102.600	249.312.00
Gaboto clasificado gro. of. Young	13.455	27.448.20
Gaboto fiscalizado gro. of. Mercedes	106.200	253.386.00
Gaboto clasificado gro. of. Mercedes	34.515	71.416.80
Gaboto certificado gro. of. Mercedes	5.005	10.810.80
Total de la variedad .	1.683.040	4.019.096.17
Multiplicación 11 clasificado	43.095	87.913.80
Multiplicación 11 clasificado gro. Sarandí Grande	1.040	2.121.60
Multiplicación 11 clasificado gro. of Durazno	6.045	13.057.20
Multiplicación 11 clasificado gro. of. Minas	7.995	16.309.80
Multiplicación 11 clasificado gro. of. Young	122.550	250.002.00
Multiplicación 11 clasificado gro. Mercedes	9.945	21.481.20
Multiplicación 11 certificado gro. Mercedes	32.045	69.217 20
Total de la variedad .	222.715	450.102 80
Multiplicación 14 certificado	16.185	34.959.60
Multiplicación 14 clasificado gro. of Salto	23.530	48.001.20
Multiplicación 14 clasificado gro. Sarandí Grande ...	975	1.989.00
Multiplicación 14 clasificado gro. of Young	80.145	140.821.20
Multiplicación 14 clasificado gro. of. Durazno	26.000	56.160.00
Multiplicación 14 clasificado gro. of. Mercedes	15.080	30.763.20
Total de la variedad .	161.915	312.694 20
Klein rendidor certificado	71.386	154.193.76
Klein rendidor certificado gro. of. Mercedes	6.825	14.742.00
Total de la variedad .	78.211	168.935.76

Variedades	Total kilos	Total importes $
Trigo		
Klein impacto forrajero clasificado	1.820	3.712 80
Klein impacto fiscalizado .	140.110	340.467.30
Klein impacto clasificado gro. of. Paysandú	8.320	16.972.80
Klein impacto fiscalizado gro. of. Cardona	14.280	34.700 40
Klein impacto clasificado gro. Mercedes	25.320	51.652.80
Klein impacto fiscalizado gro. Mercedes	47.220	114.744.60
Total de la variedad .	237.070	562.250.70
Rafael 1 certificado .	10.595	22.885 20
Rafaela clasificado M. A. G.	47.770	97.450.80
Rafaela M. A. G. fiscalizado	160.920	391.035.60
Rafaela M. A. G. clasificado gro. of. Salto	6.305	12.862.20
Rafaela M. A. G. clasificado gro. of. Sarandí Grande	15.275	31.161 00
Rafaela fiscalizado gro. of. Tarariras	3.000	6.120.00
Rafaela fiscalizado M. A. G. gro. Mercedes	39.960	97.102 80
Total de la variedad .	283.825	658.617.60
Río Negro forrajero clasificado	56.445	115.147.80
Río Negro clasificado gro. of. Young	13.000	26 520.00
Río Negro clasificado gro. of. Mercedes	49.835	101.663.40
Total de la variedad .	119.280	243.331.20
Claisficados gro. of. Young	336.785	687.041.40
Certificados gro. of. Young	39.780	85.924 80
Clasificados gro. of. Cardona	6.240	12.729.60
Fiscalizados gro. of. Cardona	25.560	62.110 80
Clasificados Mercedes	203.125	414.375.00
Certificados gro. of. Mercedes	125.710	271.533.60
Fiscalizados gro. of. Mercedes	33.060	80.335.80
Fiscalizados gro. of. Aiguá	55.440	134.719.20
Fiscalizados gro. of. Trinidad	49.866	121.174.38
Maquinados gro. of. Trinidad	25.315	51.642 60
Fiscalizados gro. of. Durazno	56.402	137.056.86
Certificados gro. of. Durazno	29.577	63.886.32
Maquinados gro. of. Durazno	1.021	2.082.84
Maquinados gro. of. Sarandí Grande	66.263	135.176.52
Fiscalizados gro. of. Sarandí Grande	57.778	140.400.54
Sin maquinar gro. of Sarandí Grande	2.031	3.810.16
Fiscalizados gro. of. San José	201.466	489.562.38
Maquinados gro. of. San José	51.642	105.349.68
Fiscalizados gro. of. Fray Marcos	43.896	106.667.78
Fiscalizados gro. of. Tarariras	176.315	428.445 45
Fiscalizados gro. of Salto	41.585	101.051.55
Clasificados gro. of. Salto .	473.025	964.971 00
Certificados gro. of. Salto .	53.430	115.408 80
Clasificados Paysandú	276.080	563.203.20
Total graneros	2.431.392	5.278.659.76
Ley préstamo	290.195	544.405.82
Devoluciones ley préstamo 63 - 64	56.230	74.233 60
Consumo	4.536.224	7.767.826 71
Barridos	1.500	2.250.00
Inta Bordenave argentino ensayo	600	1.458.00

Variedades	Total kilos	Total importes $
Trigo		
Agrolit vigliano argentino ensayo	600	1.458.00
Agrolit don orione argentino ensayo	600	1.458.00
Vilela mar argentino ensayo	1.200	2.916.00
Vilela sol argentino ensayo	1.260	3.061.30
Pergam. tacuari fisc. ensayo	600	1.458.00
Piamontes argentino ensayo	600	1.458.00
Klein puntal ensayo	600	1.458.00
Klein atlas argentino ensayo	600	1.458.00
Total ensayo	6.660	16.183.80
TOTAL GENERAL ..	11.815.452	24.001.462.54

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Producción de reproductores de calidad

Esta Comisión Honoraria, con el fin de aumentar la producción de los rebaños generales, fomenta los planteles tatuados, exigiendo origen y calidad en los vientres y padres de servicio y clasificando anualmente sus crías. En 1964, se realizaron, en los establecimientos criadores de planteles, 1391 inspecciones, tatuándose —en los mismos— los reproductores que se detallan en el cuadro siguiente:

Razas	HEMBRAS Simp. tatua.	HEMBRAS Dob. tatua.	MACHOS Simp. T.	MACHOS Dob. T.
Merino Rambouillet	70	56	91	7
Merino Australiano	4417	163	2526	23
Merilín	2886	194	1737	78
Ideal	7351	325	3228	55
Corriedales	39387	1200	27849	590
Romney Marsh	7205	42	2985	4
Lincoln	125	—	191	—
Razas de carne ...	66	—	102	—
Total	61507	1980	38709	757

Asistencia a los productores

Como resultado de los trabajos realizados se dispone de sobresalientes planteles que han reflejado su calidad en una parte de los rebaños generales, determinando un aumento significativo en las zafras laneras. Mejoramiento ovino, por medio de sus técnicos, y con el propósito de incorporar al progreso general los rebaños pocos evolucionados, viene poniendo mucho énfasis en asistir a los productores, que han tenido dificultades para hacer obra efectiva, debido a prejuicios sobre la cría y manejo de lanares, ausencia de información sobre los mercados, falta de instalaciones para trabajar lanares, insuficiencia de potreros para mantener clasificados los rebaños, etc. Con todo, el número de establecimientos visitados por los técnicos ascendió a 656, que presentaron 272.763 vientres. En estas visitas, los expertos clasificaron los vientres formando un primer lote con los mejores, un segundo lote con los aprovechables en las condiciones de la explotación y un tercero con el refugo, y mientras realizan el trabajo señalan a los productores las características de los lanares y los asesoran para resolver mejor sus problemas, fomentándoles el empleo de carneros tatuados.

Zonas de mejoramiento

La comisión, con la finalidad de promover mejor su obra de mejoramiento, continúa dirigiendo sus esfuerzos a realizarla en distintos núcleos de establecimientos estratégicamente ubicados: Sarandí del Yí, Cardona, Miguelete, Ombúes de Lavalle, Colonias del Instituto Nacional de Colonización y Queguay, por considerar que la atención y asistencia continua, dentro de las mismas, fomentará el alto rendimiento de las majadas —en forma mucho más eficaz que en una acción dispersa— a establecimientos distantes unos de otros, donde no se puede disponer de los beneficios de una zona piloto. Es oportuno anotar que en la acción desarrollada en la zona de mejoramiento se viene notando un interés creciente de la juventud en la cría ovina, por el aumento de la concurrencia de los clubes del Movimiento de la Juventud Agraria a los concursos y pruebas de competencia realizadas en las mismas.

Curso de clasificación de lanas para establecimientos rurales

Se desarrolló, con resultados muy buenos, el 25º Curso de Clasificación de Lanas, en el que fueron aprobados 46 alumnos, recibiendo el correspondiente certificado de idoneidad de manos del titular de la Cartera. Con estos egresados, el número total de diplomados asciende a 702.

Donación de unidad automotora

La Sociedad Criadores de Ideal, con la finalidad de facilitar la realización del contralor de su raza, donó a esta Comisión una unidad marca Peugeot.

Exportaciones

Se solicitaron a la Comisión las exportaciones de reproductores tatuados que se resumen en el cuadro siguiente:

Razas	Brasil Hembras	Brasil Machos	Argentina Hembras	Argentina Machos
Merino Rambouillet	—	—	—	—
Merino Australiano	—	80	—	—
Merilín	205	61	—	115
Ideal	430	608	83	174
Corriedales	1218	999	606	1040
Romney Marsh	60	293	—	498
Lincoln	—	—	—	—
Hampshire Down .	—	1	—	—
Total	1913	2042	689	1827

En total los reproductores exportados ascienden a 6471.

Concurso de majadas generales y de lanas

Con la misma finalidad de promover la evolución productiva de los rebaños, los técnicos de la Comisión organizaron concursos de majadas generales y de lanas en Salto, Guichón, Cardona, Ombúes de Lavalle, Colonia Miguelete, Carmelo, San Carlos, Rocha y Lascano. La influencia de estos concursos se está reflejando, muy favorablemente, en el mejoramiento de los rebaños.

Concurso nacional de lanas

Con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay, se organizó y realizó el 27º Concurso Nacional de Lanas, exponiéndose en el mismo gráficos relativos a la producción y comercialización de reproductores ovinos, lana y carne. Llamó la atención la excelente calidad de los lotes presentados, resultando —sin duda— de la alta calidad lograda en nuestros rebaños.

Sanidad

El Servicio Veterinario de la Comisión asistió a los productores con conferencias, demostraciones prácticas, estudios especiales, etc. y está realizando una serie de investigaciones sobre su materia.

Conferencias, jurados y otras actividades

Los miembros y técnicos de la comisión dictaron conferencias en el Sodre, concursos, muestras de reproductores, etc., prepararon distintas publicaciones y actuaron de jurado en distintas pruebas.

Asistencia integral

La buena alimentación de las majadas significa mejorar las pasturas mediante fertilizaciones y refertilizaciones, incorporación de buenas especies pratenses e implantación de praderas; coordinar la curva anual de las necesidades alimenticias de las majadas con las variaciones estacionales de las pasturas, y administrar los pastoreos en forma de obtener el mayor rendimiento y duración de las pasturas.

Los resultados que se van logrando son muy promisorios y lo evidencian los siguientes datos de un establecimiento asistido tomado al azar.

Establecimiento "X": Asistido desde 1953. En 1962 entró al Plan Agropecuario. Superficie 287 hectáreas. Explotación mixta con 40 o|o de cultivos y 800 vientres ovinos. Producía 3,500 kilos de lana por cabeza con menor dotación de lanares. Produce actualmente 5.950 kilos de lana por cabeza y un procreo libre del 80 o|o que rinde en parición temprana 2,300 kilos de lana de cordero por cabeza. En relación a la superficie total, la dotación es 2,8 vientres ovinos por hectárea y la producción de lana de 19,500 kilos por hectárea.

Colaboración con el Plan Agropecuario y el Banco República

La Comisión de Mejoramiento de la Producción Ovina ha mantenido repetidos contactos con el Plan Agropecuario y el Banco República, para coordinar esfuerzos y recursos a fin de dar mayor extensión a la asistencia técnica y complementaria con la crediticia: por ejemplo, en Sarandí del Yí se está aplicando un programa de crédito supervisado, planeado y vigilado por los técnicos de los tres institutos.

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

Sección venta de marcas y señales

Tiene a su cargo todo lo relacionado con el contralor y expedición de marcas y señales, así como de sus duplicados y transferencias. Su movimiento, que se detalla a continuación, está incrementado con relación al ejercicio anterior:

Marcas registradas	1.253
Señales registradas	1.237
Duplicados de marcas (1.a y 2.a series)	266
Duplicados de señales	26
Transferencias de marcas registradas	465
Transferencias de señales registradas	182
Títulos de propiedad de marcas expedidos	1.156
Títulos duplicados de marcas expedidos	266
Transferencias expedidas	465
Títulos de propiedad detenidos (incumplimiento decreto de 3|VI|942)	97

Sección Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas

La recepción y archivo alfabético (por Departamento y Sección Policial) de los Certificados Guías enviados por las Jefaturas de Policía, así como el Registro de Firmas de los que expiden tales Certificados es cometido de esta Sección cuya labor también se ha visto aumentada con relación al ejercicio anterior, y que se concreta en las siguientes cifras:

Certificados Guías recepcionados	221.397
Certificados Guías multados	32
Libretas remitidas a las Jefaturas de Policía	874
Registro de firmas efectuados y recepcionados	1.908
Remisiones de fichas a las Jefaturas de Policía	1.000

Tesorería

Las recaudaciones, en el año 1964, superiores a la de otros ejercicios, se detallan a continuación:

Sellados y timbres de reposición	$	21.629.00
Timbres Guías para ganados y frutos del país	"	194.806.70
Marcas, señales, duplicados, transferencias y órdenes de canje duplicadas	"	67.685.00
Certificados Guías	"	14.800.00

Secretaría

Asuntos tramitados	14.837

JUNTA NACIONAL DE PAPAS

En su carácter de organismo asesor y de consulta, emitió opinión en todos los asuntos planteados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, así como de otros organismos del Estado. Por la misma razón, difundió comunicados para conocimiento de los productores referentes a combate de plagas y enfermedades, variedades más adecuadas para las distintas épocas de siembras, gestiones sobre comercialización de papa, etc.

Una nueva entidad integró este año la Junta, se trata de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Por las razones que se expusieron, se obtuvo la aprobación del decreto del 31|VII|64 sobre limitación del peso de la papa para semilla importada, que en un primer paso se estableció entre los 40 y 200 gramos.

Se realizaron las estimaciones de áreas sembradas y cosechas respectivas. También sobre existencia de papa para consumo en el mes de julio para determinar el volumen a importarse.

Se hizo conocer al Banco de la República la opinión de la Junta acerca de los créditos especiales para el cultivo de papas.

Por gestiones ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura se obtuvo el decreto de 16|I|64 llevando los recargos de la papa importada al 100 o|o y duplicando el aforo a U$S 0.10 el kilogramo.

Se emitió opinión en cantidad de expedientes relativos a solicitudes de importación de papa para semilla, liberados de derechos y gravámenes.

Se comunicó la estimación sobre cantidad de papas de semilla a importarse para las siembras de verano 1964-65.

Gestiones varias se llevaron a cabo ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, ya fueran por la importación de papa consumo, como reiteradas gestiones y entrevistas con directivos de aquel ente, referente a la comercialización de la cosecha de primavera (precio de la papa primor), adquisiciones, comercialización en general.

En la exposición industrial realizada en Paysandú se realizaron demostraciones de conservación de papas con antigerminadores, brindándose conferencias por parte de delegados de esta Junta.

JUNTA HONORARIA FORESTAL

De acuerdo con los cometidos que tiene asignado, dicha Junta ha prestado, en todo momento, su más amplio apoyo a las industrias, así como asimismo al cooperativismo, entidades públicas y, en especial, a escuelas e instituciones particulares que frecuentemente requieren su asesoramiento técnico y su consejo acerca de la forma de plantar y de las variedades que más convienen a la economía nacional.

Jornadas forestales

Los integrantes de la Junta se trasladaron al departamento de Maldonado, a requerimiento de la Junta Departamental, a fin de proyectar las obras de recuperación y forestación de la "Barra"; además visitaron la ciudad de Florida, concurriendo a la inauguración del parque "Paso de la Arena", paraje conocido también por el del regreso del Exodo de nuestro Prócer, habiéndose descubierto, con tal motivo, la esfinge del mismo, en un acto de alto contenido patriótico y marginado por una nutrida concurrencia.

Parque de la cultura

A invitación de la Junta Local de Piriápolis los integrantes de la Junta visitaron también a dicho balneario, propiciando la formación, en un predio propiedad del Estado, de un parque que se denominará "De la Cultura"; se ha logrado erigir un monumento a Artigas, con la contribución del Rotary Club y la sucesión Piria, que donó el basamento, y plantar, en la plaza formada, un conjunto de árboles de diversas especies, cuyo proyecto y asesoramiento fue realizado por la Junta.

Defensa contra incendio de los bosques

Por iniciativa de la Junta, el Cuerpo Nacional de Bomberos inició una campaña para contrarrestar incendios de bosques de la zona balnearia, habiéndose instalado cuartelillos con bombas de incendio en Carrasco, El Pinar, Piriápolis y Maldonado, con sus correspondientes equipos de hombres, lo que significa que cada 50 kilómetros existe un destacamento. El año 1964 no se produjo ningún incendio de importancia, con excepción de un principio de incendio del Bosque Lussich, que fue rápidamente dominado; además, prestan colaboración la Policía Caminera y el Ejército.

Distribución de plantas

Se procedió a la donación de "Ibirapitá", con motivo del Bi-Centenario del nacimiento del General José Artigas; se intensificó la forestación iniciada años anteriores, contando para ello con la valiosa colaboración de la Dirección de Paseos del Concejo Departamental de Montevideo, y se realizaron plantaciones de 2.000 pinos en la Colonia Suárez, con equipos formados por internados, adiestrándolos en esas actividades.

Iniciativas

Encaró la posibilidad de realizar, en el presente año, la exposición del árbol en todas sus etapas, exponente educativo de lo que significa la multiplicación del árbol, tanto para la industria de la madera como para otras aplicaciones. Se ha insistido en la conveniencia de la forestación del Cabo Polonio.

Estudia una iniciativa planteada en el seno de la Junta por uno de sus integrantes sobre recopilación de diversos temas forestales de todas partes del mundo, trabajo éste que, una vez ajustado, se considerará su publicación.

Se ha designado una sub-comisión, con la finalidad de concretar la realización de una gran exposición forestal en lugar a determinarse. Se proyecta incluir, en la programación, demostraciones de almácigos y trasplantes, el tratamiento de la madera y sus diversas aplicaciones, incluyendo su industrialización.

Finalmente, tomando en consideración la posibilidad de explotación de los yacimientos de hierro de Valentines y la eventual necesidad de combustible vegetal para la reducción del mineral al hierro, encaró el tema de la forestación de las cuencas naturales de los ríos Yí, Olimar y Cebollatí; en ese sentido, se dirigió a los Concejos Departamentales de Durazno, Florida, Lavalleja y Treinta y Tres exhortándolos a estimular las forestaciones en los cauces de los mencionados ríos y zonas adyacentes, tomando como núcleo la zona de Valentines.

Fiesta del árbol

Como en años anteriores, realizó la fiesta del árbol; en esta oportunidad, en el Parque José Batlle y Ordóñez junto al Obelisco; asimismo se colocaron placas de granito, habiendo prestado su colaboración la Inspección de Escuelas y del Ejército, Jefatura de Policía de Montevideo y el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

COMISION NACIONAL DE FOMENTO DEL CULTIVO DE LA SOJA

La labor realizada por esta comisión, durante el año que termina, se puede reseñar en los siguientes términos:

Se han realizado, durante el año, 43 sesiones, labrándose por Secretaría, las actas correspondientes. Se han despachado 176 asuntos y recibido 130. Se han enviado 50 comunicados de prensa y radio, difundiendo cometidos a la comisión.

Trabajos de divulgación

Se mantuvo a través de la prensa oral y escrita y televisada una permanente propaganda sobre aprovechamiento de la soja y su cultivo en el país; así como de las medidas de fomento emanadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Giras realizadas

Se realizaron varias giras y actos de fomento, concurriendo sus miembros a reuniones de productores rurales, exposiciones agropecuarias, visitas a cultivadores de las distinta zonas del país y en corporación al primer Semillero Nacional de Soja, en San Esteban (Durazno).

Publicaciones

Con la colaboración del Banco de la República Oriental del Uruguay se imprimieron 15.000 cartillas con indicaciones prácticas sobre normas a seguir para este cultivo en el país y hoja con "Operación Soja 1964-65".

Distribución de semillas

Con destino al fomento del cultivo familiar se repartió semillas de soja por intermedio de la Junta Coordinadora Pro Huertas Vecinales y de Comisiones en: Melo, Fray Bentos, San Ramón, Durazno, Paysandú, Minas, Tacuarembó y otras Comisiones.

Ensayos sobre empleo de Soyamel y M P F

De acuerdo con el plan trazado, y contando con la colaboración de dietistas especializadas se han proseguido los ensayos iniciados el año ppdo. con resultados altamente satisfactorios.

Problemas de producción, industrialización, comercialización y consumo

La Comisión ha prestado preferente atención a lo relacionado con la incorporación de este cultivo en escala comercial en el país y en manera especial en lo referente a su cultivo.

Cumple destacar la política seguida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, al estimular este cultivo a través de créditos especiales, con asistencia técnica, directa y permanente.

COMISION DE ESTUDIO E INSPECCION DE LAS ISLAS FISCALES

Inspecciones

Se proyectaron dos programas de inspecciones a efectuarse a las islas fiscales del Río Negro Inferior: una, comprendida desde Mercedes hasta 25 kilómetros hacia aguas arriba; otra, desde el puerto de dicha ciudad hacia aguas abajo hasta su desembocadura (inclusive) en el Río Uruguay.

Asimismo, se llevó a cabo, en la segunda quincena de diciembre de 1964, la gira de inspección proyectada por el trecho del río comprendido entre Mercedes y la desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay, visitándose e inspeccionándose 8 islas, de las 24 estudiadas, conjuntamente con 20 islotes adjuntos a las mismas.

Informes

Se elevó un informe preliminar relativo a las islas fiscales inspeccionadas en el Río Negro Inferior.

Consideraciones finales

La Comisión ha realizado una intensa labor de gabinete, especialmente en lo que se refiere a la ordenación cartográfica interpretación de fotos aereas y confección de cartogramas, registrándose la totalidad de islas e islotes del Río Negro, desde su desembocadura hasta el Rincón del Palmar (160 kilómetros). Asimismo se han obtenido copias aerofotográficas del Río Negro, desde el kilómetro 90 al kilómetro 160 con el registro de islas e islotes que faltaban en el archivo de la Comisión.

SERVICIO DE CONTRALOR

El Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, organizado por la ley Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953 y disposiciones complementarias; realiza el contralor de la industria vitivinícola en todos los aspectos que son de competencia de dicha Secretaría de Estado —en forma especial de acuerdo con el decreto del 3 de febrero de 1951 y complementarios, excepto aquellos cometidos que las leyes y reglamentaciones asigna específicamente— a otras dependencias del mencionado Ministerio.

Las tareas de contralor, administrativas y de asesoramiento cumplidas, durante el año, por el Servicio de Contralor son —siguiendo el desarrollo temporal de la industria vitivinícola— las siguientes:

Planificación del contralor y asesoramiento a cumplir en el año

a) Distribución del personal que cumple tareas en este Servicio, a efectos de dar cumplimiento a las funciones de contralor, de acuerdo con las disposiciones vigente.

b) Provisión del material necesario: formularios de declaraciones juradas, libretas de guías-certificados de orujos, envases para ser utilizados en la extracción de muestras, etc. Envío del material necesario a los Servicios Agronómicos Regionales, y

c) Indicación del personal técnico que actuará en el interior del país.

Contralores de experiencias

De acuerdo con las disposiciones vigentes y ante el ofrecimiento de los viticultores, el Servicio de Contralor fiscalizó la recepción de uva y elaboración de vinos llevada a cabo por la Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay, a efectos de contar con datos relativos a la vinificación, para proporcionarlos en el momento de la fijación de los porcentajes anuales de orujos.

El total de uva elaborada por dicha Cooperativa de Viticultores alcanzó a 565.422 kgs.: se contralorearon 56.430 kgs. de orujos y se obtuvo un volumen de 424.000 lts. de vino, según declaración jurada.

Para la atención de esta fiscalización, el Servicio destacó a los funcionarios técnicos encargados del laboratorio.

Los resultados de dicho contralor fueron elevados oportunamente al Ministerio, constituyendo, junto con la información proporcionada por los organismos oficiales, los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para la fijación de los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos frescos correspondientes a cada 100 kilogramos de uva elaborada.

Contralor de los orujos

Los orujos contraloreados por el Servicio de Contralor en todo el país, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, alcanzaron a 8:898.303 kilogramos.

Esta cantidad de orujos respalda una producción de vinos —de acuerdo con los porcentajes fijados para el año 1964 y las disposiciones vigentes— de 66:737.272 litros aproximadamente.

Del estudio de los resultados arrojados por el contralor de orujos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) 8:629.846 kilogramos de orujos fueron industrializados; esta cantidad la forman: los orujos comercializados a las plantas destiladoras categoría A) por los bode-

gueros que no los industrializan, y los orujos que obtienen de la producción propia los industriales destiladores de las categorías A) y B).

b) 268.457. kilogramos de orujos que no son industrializados y que son usados como fertilizantes o que son tirados. Este volumen lo forman los orujos provenientes de la elaboración efectuada por los bodegueros que no comercializan ni destilan sus orujos.

Fijación de los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos frescos correspondientes a cada 100 (cien) kilogramos de uva elaborada y composición de los mismos para la elaboración de vinos del año 1964

De acuerdo con el decreto del 3 de febrero de 1951 y complementarias, se establecieron, por resolución ministerial de 7 de setiembre de 1964. los porcentajes mínimos de orujos, para las elaboraciones de ese año; y las composiciones que deberían reunir los mismos y otras normas complementarias.

Expedición de certificados oficiales de orujos contraloreados

Hasta el 31 de diciembre de 1964, el Servicio de Contralor expidió la cantidad de 173 certificados de orujos a los bodegueros que los solicitaron y retiraron.

Dichos certificados corresponden a un total de 1:596.489 kilogramos de orujos que acreditan un volumen de 10:230.438 litros de vino.

Dicha cantidad, según declaración jurada de los interesados, responde a la elaboración de 14:712.078 kilogramos de uva.

Teniendo en cuenta que los establecimientos contraloreados alcanzaron a 640 queda un saldo de certificados a solicitar o retirar de 467, que responde a 7:301.814 kilogramos de orujos contraloreados y respaldarían un volumen de vino —sujeto a la determinación que debe efectuarse para cada caso— de alrededor de 54:763.605 litros.

El cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de febrero de 1951 y complementarios

En mérito a los plazos fijados por dichas disposiciones para la existencia de orujos y borras en las destilerías categorías A) y B) y las bodegas, el Servicio de Contralor contraloreó —periódicamente— los establecimientos mencionados, elevando a conocimiento de la superioridad a los efectos correspondientes, las infracciones comprobadas, como así también, dispuso la realización de inspecciones a fin de contralorear el cumplimiento de las demás disposiciones establecidas.

Censo de viñedos

El Servicio de Contralor, de acuerdo con lo establecido por el inciso 2º del artículo 2º del decreto de 7 de junio de 1962, realizó durante los años 1963 y 1964, los trabajos de campo relativos al censo de viñedos en los departamentos de Montevideo y Canelones; como así también, la planificación de su realización en todo el país. Las tareas relacionadas con el censo de viñedos, de conformidad con el plan de trabajo estructurado por dicho Servicio, arrojaron los siguientes resultados finales para los departamentos de Montevideo y Canelones.

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Predios censados	2.107
Hectáreas censadas	5.271 hás. 8.575 mts.2
Cepas censadas	19.395.977
Promedio cepas por hectárea	3.680
Número de propietarios	1.754—83 %
Número de arrendatarios	251—12 %
Número de medianeros	53—2.6%
Número de viñedos abandonados	49—2.4%
Viñedos hasta 1 hectárea	659
Viñedos hasta 3 hectáreas	878
Viñedos hasta 5 hectáreas	336
Viñedos hasta 10 hectáreas	152
Viñedos de más de 10 hectáreas	33

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Predios censados	4.785
Hectáreas censadas	11.869
Cepas censadas	41.414.177
Promedio cepas por hectárea	3.492
Número de propietarios	3.691—77.2%
Número de arrendatarios	770—16.1%
Número de medianeros	69—1.5 %
Número de viñedos abandonados	255—5.2 %
Viñedos hasta 1 hectárea	1.480
Viñedos hasta 3 hectáreas	1.941
Viñedos hasta 5 hectáreas	707
Viñedos de hasta 10 hectáreas	328
Viñedos de más de 10 hectáreas	74

Irregularidades e infracciones

Las irregularidades e infracciones comprobadas, durante el contralor fueron elevadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura, siendo motivo cada una de ellas de la sustanciación pertinente.

Tareas administrativas

El Servicio de Contralor, atendió —además— el cumplimiento de las tareas administrativas: trámite en general (de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1948), rendiciones de cuentas relativas a los gastos ocasionados con motivo de la actuación del personal técnico en el cumplimiento de funciones en el interior del país, estados, notificaciones; los informes requeridos por la superioridad en todos los asuntos que así lo estimó la misma; como asimismo, los certificados de habilitación para iniciar la destilación que solicitan las destilerías para ser presentados ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca desarrolló normalmente las actividades a su cargo, las cuales, en lo fundamental, fueron las que a continuación se detallan.

Boletín informativo

Esta publicación semanal que, al finalizar el año 1964, llegó al número 1045, apareció regularmente todos los jueves, excepto los de las semanas de Carnaval y Turismo, totalizando cincuenta ediciones de diez y seis páginas cada una, que abarcaron desde el número 995 al 1045 inclusive. Por falta de recursos, su tiraje se mantuvo en un promedio de treinta y cinco mil ejemplares por edición; no obstante la demanda siempre creciente de interesados en su lectura. Alrededor de cuatro mil de los ejemplares de cada edición se expiden para el exterior y llegan hasta las regiones más apartadas del mundo, siendo recibidos por instituciones oficiales, organismos científicos y de enseñanza, embajadas y consulados, profesionales extranjeros, etc., con muchos de los cuales se mantiene correspondencia a ese respecto.

Cabe destacar que con el número 1.000, aparecido en la primera semana del mes de febrero de 1964, el Boletír Informativo cumplió veinte años de existencia, habiéndose publicado su primera edición el 3 de febrero de 1944, que fue de doce páginas. Desde entonces al presente se ha ido mejorando constantemente su presentación y su contenido, dentro de las posibilidades económicas, en una evidente superación que prueban los testimonios que a este respecto se reciben con frecuencia, muchos de ellos desde el exterior del país.

Corresponde asimismo agregar que, desde octubre de 1963, el Boletín Informativo fue autorizado a presentar en sus páginas un número limitado de publicidad paga; y que en 1964, por este concepto, se recabó la cantidad de pesos 109.080.10.

Comunicados de prensa

Durante 1964, expidió quinientos noventas y dos comunicados de prensa, en los cuales, aparte las informaciones diarias sobre los mercados de haciendas y de productos de granja, se enviaron a los diarios y periódicos y a las estaciones de radio y televisión diversas noticias de carácter agropecuario, oficiales o semi oficiales, que tuvieron y siguen teniendo amplia difusión.

Audiciones radiales

Esta dependencia mantiene en C X 26 del SODRE de Montevideo dos audiciones diarias, de lunes a viernes, una de las cuales, que comprende disertaciones sobre temas científicos relacionados con la agropecuaria, se trasmite a la hora 11 y 20 y la otra, de carácter informativo, a la hora 18.

La biblioteca

Un importante cometido continuó desarrollando la Sección Biblioteca de este departamento que se mantiene abierta al público desde las 7 y 30 horas a las 19 horas, todos los días excepto sábados y domingos. En 1964, se acrecentó considerablemente el número de visitantes en comparación con los años anteriores. Y en lo que tiene que ver con el número de libros y otras publicaciones que constituyen su contenido, corresponde informar que pudo ser aumentado en algo, merced a algunas valiosas adquisiciones y a otras llegadas por vía de canje.

WILSON FERREIRA ALDUNATE
Ministro de Ganadería y Agricultura

4

—Me permito invitar a la Asamblea General a presenciar el desfile de la Fuerza Pública, que rinde honores al Cuerpo.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 34)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Martes 15 de Junio de 1965 — Núm. 17139

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 60 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 80 00 el tomo
1930	....	" 80 00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80 00 " "
1934	"	" 80 00 " "
1935	"	" 80 00 " "
1937	"	" 80 00 " "
1939	....	" 80 00 " "
1940	....	" 80 00 " "
1941	(reeditado)	" 80 00 " "
1942	"	" 80 00 " "
1943	"	" 80 00 " "
1945	....	" 80 00 " "
1946	(reeditado)	" 80 00 " "
1947	"	" 80 00 " "
1948	"	" 80 00 " "
1949	"	" 80 00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80 00 " "
1952	"	" 80 00 " "
1954	....	" 80 00 " "
[illegible]	....	" 80 00 " "
1956	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80 00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 166.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100 00 " "
1966	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1959	....	" 100 00 " "
1964	....	" 210 00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00 la página
De $ 1 000 001 00	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 "
" " 2 000 001 00	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—[illegible] Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas [illegible] diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus avisos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores y subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO o TEODORO ENRIQUE SATRE o SATRE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9297 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ COMITRE, CARMEN CAFA o CAFFA de DOMINGUEZ, FRANCISCO OSCAR DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, ENRIQUETA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, OSCAR MARIA u OSCAR MARIA del CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MORANDI, CARLOTA MORANDI o MORANDI de DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ CAFA o CAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 30|pub. 9376 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL WILENSKY o VILENSKY o VILENSKI o WILENCKY o VILENSKIS o WILENSKY LIPNISKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8957 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LESSA o EMILIO LESSA SALTERAIN o EMILIO LESSA de SALTERAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8955 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA RAYMONDA GALLO de GARD y SANJUAN o GALLO de GARD SANJUAN o GALLO GALLO de GARD SANJUAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8722 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o MARIA ISABEL MUÑOZ y PEREZ de ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8724 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMABILIO MAURENTE o MAURENTE NOGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8725 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DOMINE o DOMINE DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8780 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS O CARLOS BLAS BOTTA SEPPI o CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9003 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOPEZ COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|ppub. 9156 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SERAFIN PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9157 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO GAUCIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9158 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GESTO de RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9310 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON PERAHIA, (L.o 61, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9311 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSINI EZCURRA, (Lo. 61, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9210 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CAMPBELL de BAEZA (Lo. 61 Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9121 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALONSO y GONZALEZ, (L.o 61, F.o 472) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 8968 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABIUSO o ABIUSSO CHIFFONE (L.o 61, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9042 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEÑORALE ACEVEDO, (L.o 61, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9043 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALKA TUMARKIN RAFKIND de RADOSZKOWICZ. (Lo. 61, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8336 Jun 8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGUEIRO o REGUEIRO FREIJALES (Lo. 61 Fo. 488) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8721 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARRIOLA (Lo. 61 Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8766 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO PEREZ PEREIRA, (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8542 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA ISOLINA BERNOTTI o BERNOTTI BRASCHI, (L.o 61, F o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8333 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE MIQUELERENA MICHAELSSON, (Lo. 61, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8593 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8417 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ TEJERA DE ARGAIN, (L.o 66, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9308 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DAMONTE SCHUSSELIN, (L.o 65, F.o 318), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9337 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DON PEREIRO o DON de BELLO. (L.o 66, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9351 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CABRERA de CARRASCO. (L.o 66, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8976 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO LESTINGHI o LESTINGHE o LESTINGE o LESTINGGI o LESTINGGO y de LEONARDO LEONCAVALLO o LEONCABALLO, (L.o 66, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9007 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ de MEDEROS o CONCEPCION MARTINEZ MEDEROS de MEDEROS, (L.o 66. F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9020 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MOIRON PAZ, (L.o 65, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9022 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANGE, (L.o 66, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9023 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de GIORDANO (Lo. 66 Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8787 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO MARTINEZ FONSECA (Lo. 65 Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8786 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA RODRIGUEZ de NADOTTI o CLAUDINA o FAUSTINA RODRIGUEZ CAMEJO de NADOTTI, (L.o 66, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8644 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO SCAVINO DENEGRI, (L.o 66, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8643 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHROTT NEUMANN, (446-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9299 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO MARTUSCELLO o LUIS R. MARTUSCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9300 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GONZALEZ o JORGE GONZALEZ GONZALEZ, (222-65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9309 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIO CABRERA BIRRIEL, (208 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9237 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO NUÑEZ MACHIN, (170 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9240 Jun.11-v.jun.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VAZQUEZ de ROSSI (58|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9149 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERIANI de GAMARRA o MARIA LUISA CERIANI o MARIA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9123 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUDZYN (236|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9150 Jun 10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC SASSON o RAMON SASSON o RAMON JOSE SASSON o RAMON TUFIC SASSON (200|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9151 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER QUIROGA MONFORT de LOYARTE (89|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9152 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LUZURIAGA NALOTTO, (204|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 9154 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO SABINO SOSA PONINO, (88|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9153 Jun.10-v.jun 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEGARRA, (162|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9155 Jun 10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANDES o SANDRES MERLO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9037 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CURBELO. (464 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8881 Jun.8-v.jun 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NOSEDA CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 8835 Jun.8-v.jun.30.
Jul.21-v ag 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NOCE GENZANO 160 65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7574 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO ROSELL LONGUERAS, 14|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7575 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA MARR VARELA, (202|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8730 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de EDUARDO ALBURQUERQUE CASAS, (224|65). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8731 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPUCINE de MUSETTI o LUISA CAPPUCCHINI de MUSETTI (240|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8732 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA COPELO de BOTTINELLI, (272|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8733 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA KAINOVICH o KANOVICH o KONOVICH KLEINFUS de JACUBOVSKY o JOCUBOVSKY o JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI, (244 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8492 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CECILIA BERRIOL de FAZZIO, N. 278 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8491 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VENANCIO PEREZ o FERNANDO PEREZ, (139-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Abril de 1965 — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 8331 Jn 2-v jn 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AÑON LLASER, (108-65) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8649 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA COSTA de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9296 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATALIA MARCELINA o MARCELA ETCHEVERRITO de MARSHALL; de JULIO TOMAS MARSHALL ETCHEVERRITO y de ALICIA o APICI MARSHALL o MARSHALL ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9241 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HUMBERTO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 9232 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9231 Jun.11-v.jun 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ETCHEVERRITO; ERNESTO PABLO ETCHEVERRITO; o ETCHEVERRITO CASAVIEJA; JUAN CARLOS o JUAN SEFERINO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA y ARTURO ETCHEVERRITO o ETCHEVERRITO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9238 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA YANNY de ZALMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9124 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA PEREIRA o PEREYRA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9161 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROCCO PASCALE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9160 Jun 10-v.jun 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA RODRIGUEZ GONZALEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9159 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuaio.
1) $240.00 10|pub. 9164 Jun.10-v jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARDIROS KATCHER ARUTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8988 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANASTASIO LAVIGNASE o LAVIGNASSE URTASUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8767 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOGOS o BOGHOS KEHIAIAN o KEHYEYAN o KEHEYEYAN o KEHYEYIAN o KEHYAYIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8838 Jun 8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL JORGE FRIZZI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8735 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DELFINO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 1o. de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8734 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o GIULIO ALBERTO GUIDO BENVENUTI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8727 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELIDA DOTTA de GALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8728 Jun 7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO EISENBERG GOLDBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8729 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NAPIAS BARBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8653 Jn.4-v jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDOZA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8494 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LAGAS VITRE de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8493 Jun.3-v jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANZ LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8332 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTIN DELIOTTI o DELIOTI o DEDELIOTTI o DELEOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8357 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA INOCENCIA ó INOCENCIA BERDIAS de VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8359 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO, (63-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 1º de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9334 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ELISATEGUY o ELISATEGUI RECULUSA, (62-520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9335 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HOLMER VARELA, (63-56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9350 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO de DELGADO (62 - 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8763 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AQUILES LUGARO, (63-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9004 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENIS de PEPE, (63-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9005 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIANO o EDUARDO BENIA o BENIA PEREZ, (63-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9006 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOCORRO o PEDRO S. LARROSA, (62-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CHAO GOTI o GOTTI, (63-38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8637 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES RAMON de PARADELL, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8638 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRILLO SILVA, (63-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8639 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRASESCO o BRACESCO de SIERRA, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8640 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juan R. Leites Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA de ANDA o de ANTA de MANCEBO, (62|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240.0 10|pub. 8127 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTHA IRABURU o IRABURU FERNANDEZ y la de CARLOS EDUARDO IRABURU FERNANDEZ, (63 . 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $340.00 10|pub. 8054 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO UGARRIZA, (62|519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 6476 My.6-v.Jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVERA, (Lo. 56. Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 9252 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX GUELFI, (L.o 56, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9008 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE VERO, (L.o 55, F o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9009 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NUÑEZ STEINHAUSER o STENAUSE, (L.o 56, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9011 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ISABEL CASTRO DOLDAN, (L.o 56 F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9015 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN IGNACIO BERTI COMAS, (L.o 56, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 9016 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MARIO SALVA BELANDO, (L o 56 F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9017 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RAVIOLO o RAVIOLI de PEÑAFLOR, (L o 56, F.o 97), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9018 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FORTUNATO PEREYRA, (L o 56, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9024 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRANO, (Lo. 55, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8947 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA o JOSE LEMA AMARELLE, (L.o 56, F.o 58), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8645 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN IDARRETA PARIS, (L.o 56, F.o 339), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8647 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ZARATE LAPEYRE de OLIVERA o EMA ZARATE de OLIVERA, (L.o 56, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8648 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Lo. 56 Fo. 25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7402 My.21-v jun.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO SALVIA LAURIA, (F.o 233), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9313 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIE JOSEPHINE ALPHONSINE SCHOLBERG, (F 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9211 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BRIANZA de BAROFFIO, F 143, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7853 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADOLFO VICTOR PUPPO o PUPPO BARBITA y BERTA BLANCA PUPPO de SEIGAL y JACQUELINE SEIGAL PUPPO, (F.o 331), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8983 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA MUSSO de PIAGGIO y FRANCISCO ANTONIO PIAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9045 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA RIBERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31106 My.5-v.my.19. Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILA KASPARIAN de BEDIRIAN (F.o 184), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8334 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TOMAS MALLARINO, F 1013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 6753 My.11-v.jn 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA VACCARO SCOLA de PIRIZ, (A 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9354 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN ANGEL o RAMON R. ANGEL. (A 6|1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9214 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DOSSENA de UN, (A 2017), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9223 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9125 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ de JORGE (A 70|965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9126 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDORO MAXIMINO MONTIEL COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9046 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO ANDRES DENTI REVELLO (A 79|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8768 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PUENTE o PUENTE IGLESIAS, A 63|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8124 My.31-v jn 30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO (A 1892) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 6339 My.6-v.jn 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL COLLINS y MANUELA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9332 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO GHEZZI o GHEZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9333 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO JOSE ANTONIO LOCANTO VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9148 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MERCEDES o MERCEDES PIOLTI de RIVERO o PIOLTI FAJARDO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8945 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIE o LEONID o LEONIA MONGAUT LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8723 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO CAUBARRERE ORTUZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8781 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE VIOLETA ELOISA DE LA SOVERA OAPILLAS de GIRARDIN o RENEE DE LA SOVERA de GIRARDIN o RENEE de la SOVERA de GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8635 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRYAN EDWARD COPER o COOPER ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8636 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CEPPELINI, (L.o 61, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9312 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CANALE de CASTAGNELLO, (Lo. 61, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9213 Jun 11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CANEPA RIVAS de AZNAREZ y MARIO ADOLFO AZNAREZ ARCOS, (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9212 Jun 11 v jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ de SANCHEZ (Lo. 61 Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9122 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LADO, (Lo. 61, Fo. 507), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8837 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIÑEYRO VENTRE, (Lo 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8547 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SRENJSCEK o SRENJSCCK o SRENJSCBK, (L.o 61, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9051 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO o FEDERICO JUAN PAULLIER, ECILDA CAPDEVILA de PAULLIER, FEDERICO ANTONIO PAULLIER o PAULLIER CAPDEVILA MATILDE MENDEZ de PAULLIER y de LAURA PAULLIER MENDEZ de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $720 00 30|pub. 8475 My 11-v jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECCO ATUADA. (L.o 61 F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8335 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ CRISTOVO, (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8654 Jn.4-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA CELIA o CELIA NUNES RIBEIRO, (Lo. 1, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8956 un.8-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES BENAVIDE de BAREIRO o SOLEDAD BENAVIDEZ de BAREIRO, (L.o 66, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8641 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BLUMENFELD FRA MAN, (L.o 66, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8642 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AREOSA SEMPER, (Lo 1, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7925 My.27-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RUBEN RAMOS MAFFIA, (L.o 1, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9019 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTORIO PASTORINO PARMA, (L.o 1, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9021 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA MARIA LESSER DUMONT, (L.o 1, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9336 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIA DE MAESTRI de TONDINI, (L.o 66, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9338 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES AMADO CARLI SETTIMO, (L.o 1, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9339 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN CAMPOAMOR LOPEZ de BROCOS, (L.o 1, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9340 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEHETTI o JUANA BEHETTI RAVELA, (L.o 1, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9341 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CAPRILE DONDE de MERLETTI y don JOSE ANTONIO MERLETTI SERVETTI, (L.o 65, F.o 563), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9352 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COCCO de ATANACIO, (L.o 1, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9353 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LAMAS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9298 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CLAUDIA MOLIGA de ROVEGNO, (95-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9010 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY GARCIA CASTRO, UMBERTO o HUMBERTO GARCIA LOMBARDO, ESTEBAN URBANO GARCIA LOMBARDO, VICTORIA LOMBARDO RODRIGUEZ de GARCIA CASTRO, MARIA PIEDAD GARCIA VELAZQUEZ de CAMACHO, PIEDAD VELAZQUEZ de GARCIA LOMBARDO, MANUEL HENRIQUE GARCIA LOMBARDO, MARIA CONSUELO GARCIA VELAZQUEZ de ANTOLA, HOMERO GARCIA VELAZQUEZ, VICTORIA o VICTORIA ELMINDA GARCIA LOMBARDO de MACHADO ELOY DAVID GARCIA VELAZQUEZ, MARIA ESTHER GARCIA VELAZQUEZ de DI MAURO y RUBEN DARIO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1965 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $400.00 10|pub. 8405 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES o LIÑARES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965 — María A. Cobas Sanmarco. Actuaria
1) $240.00 10|pub. 8839 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL BEROT

CARRASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8358 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUARDO GOWLAND o GOULAND y de ELVIRA o ELVIRA ALEJANDRINA AYÇAGUER ETCHEVERRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9239 Jun.11-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERRITO de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 9242 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENJAMIN PEREZ GARCIA, (1-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 9346 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAVANI, (1 - 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8782 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTICH CESAR o MIGUEL LUJAN ANTICH (1 - 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8784 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMETERIO MATTIANDA, (1 - 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8785 Jun.7-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO REGUEIRA, (L.o 56, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9342 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARRONE o GARONE de MULLER, (L.o 56, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9012 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CONRADO CARDOZO VARELA, (L.o 56, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9013 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PASTRANA de BARLOCCO, (L.o 56, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 9014 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ORBEGOZO de LUGO, (L.o 56, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8646 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JAIME DE LA MARIA AULET ALBERTO GREGORIO MARIA DE LA MARIA VISILLAC. MARIANA DE LA MARIA VISILLAC ANDRES DE LA MARIA VISILLAC ELVIRA VISILLAC o VISSILLAC de DE LA MARIA, ELVIRA DE LA MARIA VISILLAO de SCHIAFFINO. FELIX DE LA MARIA VISILLAC, LUCIA DE LA MARIA VISILLAC. ELVIRA DE LA MARIA de TRIAS. CARLOS DE LA MARIA VISILLAC y JAIME DE LA MARIA VISILLAC o VISSILLAC, (F 3). citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo. Abril 20 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $1.200.00 30|pub. 6831 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA SERRANO de FIANDRA, (F.o 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8982 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO CABRAL GURMENDEZ, (F.o 13), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 9044 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL PUNSKAITE de SVIRSKY o SVIRSKI, (F 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8954 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PARADELA CURUCHET (F. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8726 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER BEJARANO de BRUZZONE, F 81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8591 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMPOS o CAMPOS CIMADEVILA de VILAS, (A 28|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9215 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO CHIODI BURZACO, (A 81|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8840 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CEFERINO LUIS SERAFINI RETALI o LUIS SERAFINO RAFAEL SERAFINI o RAFAEL SERAFINI RETALI. (A 40|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8841 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA ANTUNEZ de ALAMO, (A 6|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8320 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MAESO o MAESO TOGNOCHI, (A 7|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8336 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIA SANCHEZ de BORONAT, (A 45|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8385 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORIO VILA REY (A 24|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6714 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO CANTO o DAMASO CANTO JIMENEZ, (A 72|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9301 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO REMI GIOVINETTI CISNEROS, (A 61|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $384.00 10|pub. 8608 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9114 Jun.10-v.Jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ARIETA de LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 9115 Jun.10-v.Jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FRANÇA de PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 4 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 9116 Jun.10-v.Jun.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDUINO BATISTA MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9175 Jun.10-v.Jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8930 Jun.9-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8928 Jun.8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLLER de PASTORINO, MARIA CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8929 Jun.8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o LUCIA RAMONA CAMACHO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8931 Jun.8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTINEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8932 Jun.8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSANI o ROSSANI o ROSANNI de BERRUTTI ORFILIA u ORFILIA PETRONA y BERRUTTI ALFEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8933 Jun.8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTANARO de CAPELLO TERESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9272 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN o QUINTIN PABLO RIVERON o RIBERON y BERNABELA RODRIGUEZ de RIVERON o RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9285 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAQUIN TIMOTEO JUAN ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9286 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL YANIBRO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9287 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGO o DOMINGO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9288 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIGLIANO GARGAGLIONE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9289 Jn.14-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELGROSSI BUENO FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8374 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALLERO DIONISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 9de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8934 Jun.8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MADERA VITALINO INOCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8935 Jun 8-v.Jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRANDO POGGIO ANA o ANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8669 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8670 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8362 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGERO COTELO JUAN BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8363 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONEILLE JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8371 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA VICENTE ELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9273 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIGANZOLI de SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 30 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9324 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 4 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9368 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VERDERA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1.o de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 9369 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LABANCA de HEUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 9370 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AQUINO OTORMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9109 Jun.10-v.Jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GIORDANO o JUAN JOSE GIORDANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Mayo 12 de 1965 -- Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8664 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8668 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMEJO o MANUEL CAMEJO OJEDA (Lo. 3 Fo. 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1o. de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9282 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO GIACOIA (Lo. 3 Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9281 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENA de NENOFF Lo. 3 Fo. 246, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Marzo 18 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 8078 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO TRACOGNA, Lo. 3, Fo 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8077 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC JACINTO RODRIGUEZ (Lo. 3 Fo 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 25 de 1965 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8701 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANASTASIA o BRAULIA LIDNER o LINDNER o LIDNER ARAUJO de ROBAINA o ROBAYNA (Lo. 3 Fo. 246) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8699 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO DOBAL SOTO SARA o SARA BLANCA DOBAL LATORRE, GERTRUDIS o GERTRUDIS LUISA DOBAL, MARIA o MARIA BONIFACIA DOBAL de PEREZ ALVAREZ DOLORES o DOLORES IRENE DOBAL de GARCIA JUAN RAMON DOBAL BARRIOLA y JUANA DOBAL de FARRICLA (Lo. 3 Fo. 147) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 8700 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o SILVANA HERNANDEZ ALBORNOZ de GONZALEZ, (L.o 3, F.o 305) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Mayo 21 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8607 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSARIO REBERDITO o REVERDITO o REBERDITTO o REVERDITTO de LASALLE o LASSALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8408 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 4 de Junio de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9070 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN IGNACIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9072 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 20 de Abril de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $240 00 10'pub. 9095 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINO CARABALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10'pub. 9094 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 1.o de Junio de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 9071 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA LARROSA de SILVA o de DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. -- Melo 13 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10'pub. 8405 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA de SILVEIRA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALLETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA DA SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965 — Mario V. Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8406 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTILIA ESTELA TECHERA de VILLAFAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8407 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO MORDIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9267 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA CRUZ HITTA o HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JUAN LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10'pub. 8323 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CHEVALIER de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8324 Jn 2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIGO RIGHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8372 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LACOSTE o LEONOR CRISOLITA LACOSTE de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8658 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8659 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEPULVEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8660 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 25 de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 9268 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA CARIDAD de MABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simoncili, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9098 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA VICO RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO o REYMUNDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9099 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SAAVEDRA o ISABEL SAAVEDRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 8691 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAMONA GARCIA de LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8710 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SOCORRO IGUA o HIGUA de CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9000 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DIAZ de LAZO o LASO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9001 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CURBELO SANCHEZ o JUAN GREGORIO CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 27 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9061 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8558 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCAVONI o VICENTE SCAVONI CHEREGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8822 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO CARLOS BRACCO BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8821 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CANCELA SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8818 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVERA o FELIX SILVERA MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8819 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO AMARO o AMARO PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8823 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8824 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FILOMENA ARCELUS BOSCH de BARROS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8825 Jun.8-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO o ELADIO C. o ELADIO CLAUDIO ECHENIQUE y ZAUL o SAUL ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8826 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA FALEN de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8827 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR BALTAZAR MELCHOR o MARCHON, REMOS PORQUERAS, JOAQUIN RAMOS PORQUERAS y ZULEMA FAULINA BRUSCHI RAMOS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8828 Jun.8-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA BERNARDINA CORVO o CORBO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8820 Jun.8-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIANO NICOLAS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8337 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVEIRA de LOUZAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8338 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Marzo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8340 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA EUFEMIA MARTINEZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8341 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BONIFACIO o EUSEBIO o EUCEBIO ARIAS o ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8339 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MACHADO de MACHADO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 11 de Mayo de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8342 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE LOYARTE AYALA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 9224 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SCALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9092 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DEL PINO COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9093 Jun.10-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN TRUJILLO y ALEJANDRO DOROTEO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9138 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO

GAUDENCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9276 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CANTALICIO LUCERO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9275 Jun.14-v.jun.25.

Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GARCIA de CASANOVA o CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1965.
1) $240.00 10|pub. 9274 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la Sucesión de JUAN ANTONIO AMORIN NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de Mayo de 1965 — Juan Sera Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8087 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO AUREDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 31387 My.27-v.jn.9. Jn 28-v jn 30. Jl 21-v.Jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE PAOLI de BARRUTIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8088 Jn.10-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8764 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8465 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY COLOMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8994 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO IRINEO GAZZANO o FLORENTINO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 8992 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DAS DORES COLLARES FRACO o MARIA DAS DORES COLLARES de FRANCO o MARIA de los DOLORES COLLARES FRANCO o MARIA de los DOLORES COLLARES de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8993 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8464 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA CABRERA y SEVERA CABRERA de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8466 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE PELETEIRO de SANTESTEBAN o SANTESTEVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8718 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MOTTA DIAZ o ALCIRA DIAZ MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8715 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARIETTI o VARIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8716 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANTE MERLADET FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 8971 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ALVES SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Junio de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8972 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAYETANO ISASA o ISASA JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Junio de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8973 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA FERNANDEZ CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Mayo de 1965. — Hugo Lenine Wallusche, Actuario.
1) $ 240.0 10|pub. 8970 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8714 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAUCINA AMADO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8713 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO FERREIRA u OCTAVIANO FERREIRA LABRINI o LAURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8717 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RIBEIRO BORBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 29 de Abril de 1965 — Hugo L Wallusche. Actuario
1) $720 00 30|pub 6538 My 10-v jun.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA CERRUDO MELGAREJO de MONTANDON o FELICIA HORTENCIA SERRUDO MELGAREJO de MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9261 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA RUIZ DIAZ de ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9262 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9263 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODOLFO GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 30 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9264 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MILESI o MILESSI o DIONISIO CARLOS MILESI o MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9265 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAGALLAN o MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9266 Jun.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO o NICOLAS ALBERTO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8316 Jn.2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8317 Jn 2-v jn 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FAUSTINO o BERNARDINO FAUSTINO o FAUSTINO BERNARDINO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8990 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA FILOMENA NAVARRO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 19 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8991 Jn.9-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOLIDONIA ROCHA de DA COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8611 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADVINCULA o ALBERTO ADBINCULA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8612 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LOPEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9304 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9305 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8872 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCALINO LIBONATI o LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8873 Jun.8-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA o CARMEN BERISSO de CALAFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub 8874 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PARENTINI de DE FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8459 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUAREZ de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8460 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARASUA FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8461 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 9371 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUNDELL de BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 9372 Jn.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TOMASA CATTANI de CARAM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8875 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CALERO o JULIO CALERO VALEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8876 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8877 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS IVON BERNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8943 Jun.8-v.jun 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LEON o RAMON SANTOS DE LEON o DELEDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9063 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO REYES ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 9064 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARRIETA o EDUARDO FAUSTO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1965.
1) $240.00 10|pub. 9065 Jun.9-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8603 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8604 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8605 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DONADIO y de CAROLINA DONADIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1965 — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9253 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LIMA de MARRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9254 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DARIO ROSSI RONDAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 9255 Jun.11-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

AGUSTIN LEON IGTURRIOZ o LEON AGUSTIN ITURRIOZ o AGUSTIN LEON IGTURRIOTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 8443 Jun.3-v.Jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INDARTE o INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Palmitas, Mayo 14 de 1965. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8381 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CUNEO MAGNATI de DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elbio F. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9271 Jun.14-v.Jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA MELO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Diciembre 1o. de 1964 — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8771 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BETTY MARGOT ALDERETE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8772 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8773 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA BICA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8456 Jun.3-v Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PEDRO SEMERIA BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965 — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8455 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR GERMAN CASTELLANO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1965 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8454 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL DA SILVEIRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8453 Jun.3-v.Jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CANCIANO ROSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9091 Jun.10-v.Jun.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9029 Jn.9-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GUADALUPE OTERO o ALFREDO GUADALUPE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 9030 Jn.9-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PETRONA SOSA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1964. — Esc: Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 9031 Jn.9-v.Jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA FLORA PERALTA o CLAUDIA FLORA PERALTA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8376 Jn.2-v.Jn.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 21, manzana 103, padrón N.o 2169, prometido en venta a Rubens D'Ottone.

Solar 5, manzana 120, padrón N.o 2578, prometido en venta a Ema Velázquez.

Solar 26 manzana 128, padrón N.o 2791, prometido en venta a Máximo Viaño.
2) $ 600.00 15|pub. 9192 Jn.11-v.Jl.1.o.

ARAGON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurridos los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican:

Manzana 25, Solar 2, Nombres: Raúl Nicomedes Sansón y Apolo Mario Mascarello, Padrón 3817.

Manzana 13, Solar 6, Nombre: Elsa Restuccia de Colistro. Padrón 3664.

Manzana 27, Solar 29, Nombre: Regina Nélida Ruiz Gigena. Padrón 3859.

Manzana 12, Solar 11, Nombre: Roberto Arnoso Romay. Padrón 3657.

Manzana 21, Solar 5, Nombre: Julio César González. Padrón 3771.

Manzana 7, Solar 2, Nombre: Milton Ramos López. Padrón 3599.

Manzana 23, Solar 2, Nombre: Teotonia Leamar Silvera de Mederos. Podrón 3793.

Manzana 20, Solar 9. Nombre: Mauricio Hugo Nocetti Guidotti. Podrón 3763.
2) $960.00 15|pub. 8084 My.31-v.Jun.18.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores del Balneario Blancarena, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 1246, don Enrique Luis Maurin o a sus sucesores por cualquier título, del solar 19 de la manzana 5 y a don Hugo y Roberto Laport y Leoni B. de Laport o a sus sucesores a cualquier título por el solar 9 de la manzana 6.
2) $360.00 15|pub. 8618 Jun.4-Jun.21.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don JUAN FERNANDO LANDACO LOPEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones empadronado con el No. 16.581 (parte) y señalado con el No. 11 de la manz. "F" en el plano del Agrimensor Juan F. Ros inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1956. Superficie 593 metros cuad. 77 decímetros cuad. Propietario Juan José Campisteguy. — Canelones, 1o. de Junio de 1965.
2) $720.00 15|pub. 8926 Jun.8-v.Jun.28.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera, promitente comprador del solar N.o 1468 y a Julio Pedro Romero Morganti, promitente comprador del solar N.o 1972, ambos del fraccionamiento "Villa Serrana", 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 372 del L.o 126 y N.o 9968 del L.o 124, respectivamente.

Y se hace saber también a Santiago Sande, promitente comprador del solar N.o 1701; a Rafael Vanrell, promitente comprador del solar N.o 1708; a Isabel Sirelli, promitente compradora del solar N.o 1790; a María Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1422; a Jorge Rodríguez Machado, promitente comprador del solar N.o 234; a Elena Lugli de Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1423; a Héctor Heguy, promitente comprador del solar N.o 1183; a Gladys Casera Martínez, promitente compradora del solar N.o 1382; a Elsa Esther Nuñez de Musculiato, promitente compradora del solar N.o 2007; a Conrado Nuñez López, promitente comprador del solar N.o 2008; a Leonor Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2035; a Laura Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2036; a María Nora Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2041; a Nancy Lanata Dicarlo, promitente compradora del solar N.o 200; a Bárbara Marull, promitente compradora del solar N.o 1173; a Nelly y Norma Brandl, promitentes compradoras del solar N.o 204; a Carmen Otero Hernández, promitente compradora del solar N.o 2319; a María López de Molina, promitente compradora del solar N.o 1186; a Eduardo Torres Pesquera, promitente comprador del solar N.o 2272; a Orquídea Rodríguez, promitente compradora del solar N.o 2321; y a Rosa Abal de Cristiano, promitente compradora del solar N.o 2333, también todos ellos del fraccionamiento "Villa Serrana", 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a estos solares. En consecuencia, a las 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 1.800.00 15|pub. 9107 Jn.10-v.Jn.30.

3-Convocatorias Comerciales

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Julio de 1965, en la sede de la sociedad Avda. Gonzalo Ramírez 1672,

a la hora 8, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|64; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.

3) $224.00 7|pub. 8975 Jun.9-v.jun.17.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1965, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de número de directores titulares; (Art 10); 3o.) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 5o.) Capitalización de reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma, deben presentar en la caja de la compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Junio de 1965 — El Secretario.

3) $640.00 10|pub. 8566 Jun.3-v.jun.16.

CASA NIZZA PEINADOS S. A.

El Directorio de la Casa Nizza Peinados Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Junio de 1965 a las 14 horas en calle Misiones 1361, piso 2, escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para computar el quórum, las votaciones y firmar el acta conjuntamente con el Directorio; 2.o) Consideración de los estados de resultados y de situación al 31 de Diciembre de 1961; 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963, memorias respectivas e Informes del Síndico; 3.o) Estando presente el 100 o|o del capital integrado cualquier punto que algún socio desee tratar y no existe disposición legal o estatutaria que lo prohíba.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones contra certificado bancario con cinco días de anticipación de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 9174 Jn.10-v.jn.16.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1965 en el local de la calle Cerrito 461, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1965; 2.o) Elección de cuatro Directores; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.

3) $ 240.00 5|pub. 9101 Jn.10-v.jn 16.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el Art. 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1965 a las 20 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1964|65, así como también el proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los estatutos. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 9193 Jn.11-v.jn.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1965 a las 10 horas en el local social Bulevar Gral. Artigas 3140, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al décimo octavo ejercicio, que comprende el período 1o. de Abril de 1964 al 31 de Marzo de 1965; 2o.) Elección de tres directores y tres suplentes, por el período 1965|1968, (Art. 27 y 28 de los estatutos sociales); 3o.) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1965|1966, (artículo 36 de los estatutos sociales); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Bulevar Gral. Artigas 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17 mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en la Secretaría, (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — El Directorio.

3) $440.00 5|pub. 9363 Jun.14-v.jun.18.

DILTOX S. A.

Convócase a los accionistas de Diltox S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1965, en la sede social, Piedras 228, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social Noviembre 1963 - 31 de Octubre de 1964; 2o.) Designación de directores para el ejercicio 1964|1965.

Se recuerda a los señores accionistas:

1o.) Deberán inscribir sus acciones o certificados con plazo hasta el acto de iniciarse la asamblea; 2o.) De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se procede por ésta a segunda convocatoria y pasada la primera media hora de la hora fijada para la iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 9329 Jun.14-v.jun.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A

Se convoca a los señores accionistas de C. U. T. I. S. A., Compañía Uruguaya de Tierras S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas en la calle Leyenda Patria 2980, piso tercero, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, de los estatutos.

3) $200.00 5|pub. 9279 Jun.14-v.jun.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MIGUEL ANTEL AGUILA PUNCH y EDELWEIS SESSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 60, F.o 133)" se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Antel Aguila Punch y Edelweis Sesser Báfico, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8737 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Graciela Antonia Zabala c| OSCAR DANIEL MAY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-7 año 1965), se hace saber que por resolución del día 18 de Marzo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Daniel May y Graciela Antonia Zabala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7to. de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 6 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7400 My 21-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Sorrondegui c| ANSELMO CATTIVELLI Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-189, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Anselmo Cattivelli y María Luisa Sorrondegui debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

5) $800.00 20|pub 7816 My 26-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VIRGINIO ROSAS y MARIA MAGDALENA TRUJILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-109 año 1965) se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Virginio Rosas y María Magdalena Trujillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8959 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "JUAN HECTOR BOMIO y ELISA ELVIRA MALAN FELIX Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-105 año 1965) se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Héctor Bomio y Elisa Elvira Malan Félix debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7815 My 26-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JULIO A. BAYCE SILVA y BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días. (L.o 62. F.o 524), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8769 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ADHEMAR JUAN o ADEMAR JUAN BAGNASCO PERTIERRA y MARIA LUISA FERNANDEZ CASTRO citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62 Fo 508). dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 7994 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (66 - 140). se hace saber que se ha dispuesto la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROGELIO LOPEZ y MARIA ELENA BIDART ZANZI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $640 00 20 pub. 9027 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 55), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTUÑA YARZA y LINA MOFFA, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Febrero 1 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $640 00 20 pub. 9026 Jun.9-v jun 30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "Vallendor Frank, Margarita M. contra LINO RUBEN BENSICH DELLEPIANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V-409) se hace saber que con fecha 10|12|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Matilde Margarita Vallendor Frank y Lino Ruben Bensich Dellepiane. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4º) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: TUTOR BELLO ALBERTO e IRMA EULOGIA MOREIRA ARMESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha 133|V. 1965, se hace saber que con fecha de Marzo 10 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Tutor Bello e Irma Eulogia Moreira Armesto de Tutor Bello.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4o. piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
5) $960.00 20|pub. 8559 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rinaldo César Bentancour Sprinzio y Paula María Rivera García. (Lo. 64, Fo. 44)

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario
5) $640.00 20|pub. 8368 Jun.2-v jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ZETA GONZALEZ, LUIS ALFREDO, y MARTI TRUJILLO de ZETA, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57, Fo. 26), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 9344 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MUÑOZ RICARDO BENITO y CAUNEGRE MARIA MAGDALENA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 46, Fo. 668), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Benito Muñoz y María Magdalena Caunegre

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 9348 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARLOS COTELO y BLANCA ELENA BAROZZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7683 My 25-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OMAR FACINI y ESTHER BRITOS GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 9025 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SIMON MILTON con SOGGETTI, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-142|1965, se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Simón y Ana María Soggetti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $640 00 20|pub. 8497 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE PEDRO PAREDES e ILDA MARIA PAGES F. E 53|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20|pub. 8081 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL CERBASI MESINA y NELLY LUONI MENDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640 00 20|pub. 8132 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BABU BARREIRA e ISABEL SUSANA MACREE, (ficha E 246), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de Mayo de 1965 — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta
5) $640 00 20|pub. 8131 My 31-v jun 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LADISLAO AMALIO DE LOS SANTOS y EUSEBIA FELICIA PAZOS BURGUEÑO, (Ficha E 74|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Roberto Víctor Emanuel Giordano c|EDELMIRA MARGARITA MAGISTRIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-226, año 1964)", se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Víctor Emanuel Giordano y Edelmira Margarita Magistris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 9234 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON PETRAGLIA y AMELIA FIDEROMA BUSCHIAZZO, (Lo. 62, F. 485), citándose a los acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783 — Montevideo Mayo 24 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 8498 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (66|251), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO COSTA QUIÑONES y MARIA ROSA CAMPOLONGO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10 783) Montevideo, mayo 10 de 1965. Elbio A. Panario. Actuario Adj
5) $640 00 20|pub. 7684 May.25-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBEE IRIDE BOREANI y VENANCIO CASARINO o CASSARINO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro de los sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá derechos contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o., ley 10.783). — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
5) $640 00 20|pub. 9120 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges Roberto o Roberto Ricardo Rodolfo Visca Monesiglio o Monasiglio y Olga Dominici Valentini, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 37), dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640 00 20|pub 9343 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CARAVILLE de CATAUMBERT, PIA ISABEL contra CARLOS ALBERTO CATAUMBERT Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Mayo 14 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 7926 My 27-v jun 2?

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO DIAZ BARRIOS y CELINA ALVES VARGAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $649.00 20|pub. 9345 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GOROSTIZA RANERO y OFAR IBERIA GARCIA ALAMON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8997 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VILLAR, WALTER con MIGLIERINA, YOLANDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 119|965), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villar y Yolanda María Miglierina.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 3o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 8984 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ DE HARO ELGART ARMINDO JULIAN con AYOROA SILVEIRA GLADYS ESTHER Disolución y Liq. de sociedad conyugal. (F 122|965), se hace saber que con fecha Abril 3 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armindo Julián López de Haro Elgart y Gladys Esther Ayoroa Silveira.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10 783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 7578 My 24-v Jun 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GEZA SUSSMANN y SONIA MAKOWSKA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $832 00 20|pub. 6756 My 25-v Jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIA MORELLI y ELBIO ALFREDO MONES (Ficha E 99 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640 00 20 pub. 7522 May.21-v.Jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDO DUMAS CORREA Y YOLANDA O. LARROSA de CORREA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 33, Fo 297), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fernando Dumas Correa y Yolanda Olegaria La rrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8373 Jun.2-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 44, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos FRANCISCO JOSE SAUTER y RUTH ENRIQUETA ECKAHUS, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783). — Maldonado 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur, Actuario

5) $640.00 20|pub. 7986 My.28-v.Jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 401), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUGENIO LORENZO DE LEON y MARIA SALOME CABRERA DE LORENZO; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8098 My.31-v.Jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GAGGIONI, DIMAS DELIA contra CLAVIJO, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 679), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Clavijo y Dimas Delia Gaggioni, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8097 My.31-v.Jun.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: OLGA RENEE CABILLON de MORALES contra CARMELO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 105, No. 38), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Morales y Olga Reneé Cabillón, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Febrero de 1964. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.

5) $960.00 20|pub. 8905 Jun.9-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LOPES de AMORIN de SANMARTIN, (MARIA TERESA) con SANMARTIN (WASHINGTON). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22. F.o 15)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por María Teresa Lópes de Amorín y Washington Sanmartín, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 11 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 8770 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, (Lo. 19, Fo. 383), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9303 Jun.14-v.Jun.30 Jul.21-v.Jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha Mayo 7 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL ALBERTO CABRAL y MAGDALENA BRANDON SUAREZ (Lo. 19, Fo. 375), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 9302 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE y REGINA MARGARITA SERRA CORDOBA (Lo. 19, Fo. 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 7 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 8010 My.28-v.Jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Vázquez (Blanca Nieves) contra BERMUDEZ (HILDES), Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 17. Folio 483", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — San José, Marzo 3 de 1965. — J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 8249 Jn.1-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ ALICIA contra OMAR DI PAULA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 17 Fo 838), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los fines legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 11 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

5) $640 00 20|pub 7338 My.20-v.Jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Norberto Conde Aragona contra ODILA BENIGNA DIEGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F o 555)", se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Norberto Conde Aragona y Odila Benigna Diego y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Mayo 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario

5) $ 800.00 20|pub. 9256 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Mario C. Gevmonat dictada en autos: IDER SANCHEZ DE DA SILVEIRA contra LUIS ALBERTO DA SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 52, Fo. 507, No 373), se hace saber que por resolución del día 9 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ider Sánchez y Luis Alberto Da Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1965. — Elio E. Bessonart Actuario.

6) $800 00 20 pub 8457 Jun.3-v.Jun.30.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Néstor Justo Guzmán Garoño y Teodora Lucrecia Aguiar. (Lo 63, Fo. 697).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario

6) $640.00 20 pub. 7632 My 24-v jun 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril ppdo.. (Lo 1 Fo 46) se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ursula Yolanda Debellis y Victorio Manuel Zito

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 19 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario

6) $640 00 20 pub. 7561 My 24-v jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución, liquidación de sociedad comercial. "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL" comunica su disolución y liquidación Domicilio: Doctor Luis P. Lenguas 1509. Depósito "El Sol", granja "San Pancracio" Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965

6) $ 320.00 20 pub. 8273 Jn.19.-v.Jn.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA GRACIA GAGLIARDI contra DONATO LAURENZANA Divorcio Unilateral, (ficha D 220, año 1964) se cita, llama y emplaza a don Donato Laurenzana, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Luis Alberto. Campodónico. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 31340 My.24-v jun.30. Jul.21-v jul 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: JULIO REIS contra MARIA DE LA LUZ TUÑON Divorcio. (Lo. 62, Fo 448) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María de la Luz Tuñón para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Julio Malá Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 7911 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: MARIA A. ANCHART contra EFRAIN F VARELA. Divorcio. (Lo. 63, Fo 690), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Efraín F Varela, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Mayo 6 de 1965 — José Curi Zagia. Actuario

7) $960.00 30|pub. 7633 My 24-v jun.30 Jl 21-v jl 22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LOPEZ COPPETTI, STELLA AURORA contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio (62 — 673) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

7) $720.00 30|pub. 9349 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, —en autos:— "MATHIEUX MAGDALENA FERNANDA MARIA MADELEINE FERNANDE MARIE contra GOFFARD, ANDRES ROBERTO EUGENIO (ANDRE ROBERT EUGENE) Divorcio unilateral" (62 346) se cita y emplaza a don André Robert Eugene (Andrés Roberto Eugenio) Goffard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo, Marzo 3 de 1965 José Tomás Pereira, Actuario. — Esc Raúl Llorens, Actuario Adjunto

7) $720 00 30|pub. 7685 My.25-v.Jn.30. Jl 21-v jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 56, Fo 222), le ha iniciado Irene Janet Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 9347 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "Toth, Helena contra ENZMINGER, ALFREDO. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "36 Montevideo 23 de Abril de 1965 — Vistos, en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados. "Helena Toth c. Alfredo Enzminger por Divorcio" (Exp. N.o 2613|961) Resultando: I Que acompañando testimonios de acta de inútil tentativa de conciliación y de la partida de matrimonio debidamente legalizada (fs. 1-4), compareció la autora a fs. 6 y vta. expresando que como resulta del último documento, contrajo matrimonio con Alfredo Enzminger el 25 de Junio de 1959, en la localidad de Valentín Alsina Sección Tercera de Lanús, Provincia de Buenos Aires República Argentina. Que al poco tiempo de celebrado el matrimonio comenzaron a producirse riñas y disputas frecuentes y violentas, que se motivaron por el mal carácter de su esposo que la recriminaba por los motivos más nimios. Que dicha situación terminó por hacer insoportable la vida en común, por lo que se produjo la separación pasando la compareciente a domiciliarse en la calle Pedro Vidal 2361 y su esposo permaneciendo en Cádiz 2877. Que ofreció prueba adjuntó a la demanda el certificado de fs. 5 en cuanto a su domicilio, fundó su acción en los a 187 inc. 1.o y 148 inc. 8, del C. Civil y en definitiva impetró la disolución del matrimonio, por culpa de su esposo, con tributos y costos a cargo de éste. II. Que conferido traslado de la demanda y decretada la separación provisoria de los cónyuges, por auto N.o 17 743 de fs. 7 de 16 de Noviembre 1961, se fue acusada rebeldía al demandado e impetrada su declaración de rebelde (fs. 12). Que habiéndose renunciado la réplica y acusada nueva rebeldía por la dúplica (fs 16) se dispuso la apertura del juicio a prueba y la citación de los cónyuges a audiencia para tentar la conciliación (fs. 16v.). Que a fs. 17 vta consta la no comparecencia de las partes y a fs 23 se certificó la prueba producida correspondiendo toda la diligenciada a la actora. III. Que a fs. 24 y vta. alegó la actora y a fs 25 le fue acusada a su contrario la rebeldía de evacuar el traslado que conferida vista al Ministerio Público, el Sr. Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, requirió se mejorara la prueba de la radicación, cumpliéndose sucesivamente diligencias probatorias a fs. 29 y vta., 31 vta. 34 vta., y 41 vta Que en definitiva el Sr. Fiscal emitió su dictamen favorable a la acción deducida con las precisiones expuestas en el mismo a fs 41 vta. 42. Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia (fs. 42 vta. 44). Y Considerando: I. Que la prueba aportada por la actora tendiente a acreditar su residencia en la República, así como el domicilio denunciado de su esposo, donde se cumplió el emplazamiento de la demanda, arroja plena certidumbre sobre la veracidad de dichos extremos, (fs 55, declaraciones acordes de fs. 29 y vta. y 41 y vta. e informe de fs 34 vta). II. Que en cuanto a la acción deducida, por lo que resulta de la prueba testimonial aportada por la actora puede tenerse por probada suficientemente la causal invocada de riñas y disputas Que así resulta de las deposiciones de Antonio Deak y Geiger de Deak quienes afirman la existencia de riñas y disputas continuas que hicieron insoportable la vida en común lo que presenciaron por conocer a los cónyuges y vivir cerca de los mismos, Que no obstante ser mínima la prueba diligenciada los dichos de los referidos testigos hábiles y contra los cuales no se advierten tachas, dan plena convicción de sus afirmaciones, por lo que cofirman los hechos formulados en la demanda. Que únicamente no pueden aceptarse sus repuestas, en lo que respecta a la atribución de culpabilidad en el esposo de las riñas y disputas por cuanto no se aportan elementos ciertos, para radicar la culpabilidad en forma excluyente por lo que las desavenencias ocurridas, deben referirse a una incompatibilidad de caracteres impropia para la vida de consuno. II. Que coadyuva a admitir la existencia probada de las riñas y disputas, la no comparecencia del demandado a contestar la acción, por lo que mediando, además la conformidad manifestada por el señor representante del Ministerio Público, hacen que deba recibirse la demanda. Que de acuerdo con el dictamen del Sr. Fiscal es evidente que al no domiciliarse el demandado en la República, debe ser notificado de esta sentencia en la forma prevenida en el a 849 del C P C.. Por estos fundamentos y visto lo dispuesto en los a 187 inc. 1.o 148 inc. 6 y 688 del C Civil Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre Helena Toht y Alfredo Enzminger, indicando en autos por la causal de riñas y disputas, sin especial declaración de culpabilidad Con los tributos causados a cargo del demandado. Publíquese esta sentencia al demandado en la forma prevenida en los a 844 y 849 del C P C Ejecutoriada, cúmplase y previa regulación fiscal de los honorarios profesionales y acreditado su pago, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Ricardo Félix Basso — J. T Pereira".

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $1.440.00 15|pub. 8262 Jn.2-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO de ZIKOV. Divorcio por causal" (Lo 24, Fo. 699 N.o 36), se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones). — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto

7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.Jl.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ DOMINGUEZ, JOAQUIN. Incapacidad. Ficha F - 217|962, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Mayo de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Joaquín González Domínguez, designándose curadora del mismo a Josefina Rama de Rodríguez. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

10) $240 00 10|pub. 8496 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "RAUL O. MARTINI. Subasta pública", (Lo. 14, Fo 416, N.o 55) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María E Irazábal para que comparezca ante este Juzgado en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

8) $720.00 30|pub. 7827 My.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

U. T. E.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área con el No. 7030, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de una Estación Reductora de energía eléctrica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1964, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados según plano de mensura del agrimensor don Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 463 y es propiedad de la señora María Subeldía de Hobinchet.

Este emplazamiento se efectúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley del 28 de Marzo de 1912 y decreto ley No. 10.247 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes comunícase a todos los interesados que los antecedentes estarán de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Sección Jurídica de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, calle Paraguay 2431, (Palacio de la Luz, piso 8).

9) $576.00 8|pub. 8620 Jun.4-v.jun.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: NAVONE PEREZ, MIRTHA. Incapacidad. (Lo. 14, Fo. 117), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Mirtha Navone Pérez, designándose curador a su padre Jorge Agustín Navone.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

10) R.20|4|55 10|pub. 31459 Jun.4-v.jun.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, ALFREDO LISTUR CHIAPPARA, domiciliado en Coronel Mora 580, dice: Optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Walter Pérez y Raúl Lago, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Listur. — Angel A. Landoni Sosa, Abogado". — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 8788 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ELENA PIZARRO ALZA, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1506, ante usted, se presenta y expone: Que debiendo optar al título de Procuradora, solicito se tome declaración a la señora Ana María Buzetti de Caprio y a la señorita Mabel Guido sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Elena Pizarro Alza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1965 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

11) $400.00 10|pub. 9033 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: SALAVERRY VAZQUEZ MARTIN RAUL. Información. (Ficha 203, V.) 1965, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Martín Raúl Salaverry Vázquez, domiciliado en Colonia 751, optando al título de procurador, ofrezco la información de Guillermo De los Santos, y Luis Bervenet, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Jorge Morelli Brum. Escribano. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.

11) $220.00 10|pub. 9162 Jun.10-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JORGE WASHINGTON IBIÑETE MARTINEZ .Información: se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Washington Ibiñete Martínez, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener título de Procurador, y solicitó, que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Trinidad, Mayo 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 8711 Jn.7-v.jn.18.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 38|64

Pintura puente Santa Lucía - Km. 62.894 - Línea Rivera.

Apertura: 22 de Julio de 1965, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas.

Más información, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31514 Jun.10-v.jun.23.

No. 26|64. Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 26|64. A. Pantalones, camisas, gorras, etc.

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 17.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 39|64. Tela y papel de lija y esmeril, etc.

Apertura: 21 de Julio de 1965, a la hora 16

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31450 Jun.3-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA No. 630|61

Segundo Llamado

Coches motores Diesel.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 25, (veinticinco), coches motores Diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095. segundo piso, entre las 13 y 16 horas, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.

Precio del pliego: $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 31 (treinta y uno), de Agosto de 1965, mil novecientos sesenta y cinco a las 15 horas.

Más información por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31390 My.27-v.jun.16.

LLAMADO A LICITACION Nº 630|61

Adquisición de 25 Coches Motores Diesel

FE DE ERRATAS

Con referencia a los avisos publicados en el Diario Oficial y Diarios de esta Capital llamado a la licitación pública del rubro, se pone en conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones de que en los avisos mencionados aparece erroneamente esta operación como tratándose de un segundo llamado cuando en realidad debe interpretarse como primer llamado.

A los efectos de la rectificación correspondiente, se efectúa la presente publicación debiendo darse los interesados como suficientemente notificados por intermedio del presente aviso. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 15|pub. 31428 Jn.19-v.jn.21.

LICITACION No. 30|64

Encerados de Lona.

Apertura: 21 de Julio de 1965 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Informes: por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31464 Jun 4-v.jun.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.499

Adquisición de: Tablas y tirantes de pino Spruce.

Apertura: 14 de Julio de 1965, hora 14.

Dirección: Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31538 Jun.14-v.jun.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 630

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Sulfato de Alúmina.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 8.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Julio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.O.) 7|pub. 31534 Jn.11-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 613

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Botas y Guantes de goma.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones

12) (C.C.) 7|pub. 31535 Jn.11-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 563

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de veintiuna Electrobombas de Motor sumergible

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 6.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de Julio de 1965 a las 15 y 30 horas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31536 Jn.11-v.jn.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 70|10

Tercer Llamado

El banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para el suministro de polipasto para la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal antes mencionada, (calle Minas 1424) en el horario de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de oficinas, el día 24 de Junio de 1965, a la hora 17.

12) (C.C.) 5|pub. 31547 Jun.14-v.jun.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 735

(Segundo llamado)

Ascensor Sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un ascensor destinado al edificio de su sede central, Mercedes 1051, Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Junio de 1965, a las 16 horas, en la Sección Arquitectura, 6.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, (6.o piso). — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — La Gerencia General.

12) $ 240.00 10|pub. 9208 Jn.11-v.jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 50|65. — Adquisición de faroles a kerosene — Apertura: 16 de Junio de 1965, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1965, a las 16 horas.

Lic. N.o 51|65. — Adquisición de calentadores y gasificadores para calentadores a kerosene de fabricación nacional. Apertura: 16 de Junio de 1965, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1965, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C) 3|pub. 31533 Jun.14-v.jun.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 10|965

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5, Rutas 28 y 29.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 28 de Julio de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31537 Jun.14-v.jun.25.

Licitación Pública No. 3|965

Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación para la ejecución de las obras: Construcción de los accesos carreteros y ferroviarios al puente sobre el Río Negro, frente a la Ciudad de Mercedes, por la margen derecha, fijada para el día 10 de Junio de 1965,

queda postergada para el día 9 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31526 Jun.10-v.jun.23.

Licitación Pública No. 9|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5. Ruta 26.

Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4to piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 23 de Junio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31504 Jun.9-v.jun.22.

Licitación Pública No. 2|965
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Volts, 120 Amp., para automotores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4to piso en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31503 Jun.9-v.jun.17

S. O. D. R. E.
Licitación No. 161 - Asunto No. 2030|64.
Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de materiales para el sistema de enfriamiento para la emisora CX6 de 200 Kw.

Licitación No. 161. Apertura el día 27 de Agosto de 1965 hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, desde las 12 a las 18 horas, hasta el 27 de Agosto o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma en la calle Andes 1465. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jun.8-v.jun.21.

Licitación No. 162 - Asunto No. 1925|64.
Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de muebles metálicos para trasmisor de 200 Kw.

Licitación No. 162. Apertura el día 21 de Julio de 1965. Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 12 a las 18 hasta el día 21 de Julio o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la hora y fecha indicadas, en la Dirección General en presencia de los interesados y ante el titular de la misma en la calle Andes 1465. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jun.8-v.jun.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Licitación Pública No. 248. - 2do. Llamado.
Modificación de fecha de apertura.

Llámase a licitación para la compra de maquinaria para carpintería de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 15 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 31494 Jun.8-v.jun.15.

PROVEEDURIA

Licitación Pública No. 250. - 2do. Llamado

Llámase a licitación para la compra de maquinas para artes gráficas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de propuestas: Junio 28 de 1965, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31495 Jun.8-v.jun.21.

U. T. E.
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:

No. 5.664. Equipos para control de cable por presión de aire seco a instalarse en las Centrales Telefónicas, que servirán a las Troncales y a la Red Local de dichas Centrales.

Apertura: 13 de Julio de 1965, hora 15, segundo llamado.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31543 Jun.14-v.jun.18.

SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:

No. 5.667. Material aislante para las cañerías de vapor de salas de calderas y máquinas de la Central Batlle.

Apertura: 29 de Junio de 1965, hora 16. 2o. llamado.

Precio del ejemplar: $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31516 Jun.10-v.jun.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 14 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

IURACI DE FREITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1476 e IRMA LILIAN SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1476.

4a. Sección

RUBEN DARIO FRIAS, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y LEONOR PAULINA SIMONELLI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

EFREN SANTIAGO GIURI 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y ELENA DEL VALLE RADZIWAN 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

VICENTE MAXIMO GUIDARA, 41 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Durazno 890 y BEATRIZ ZELIKA FRAGA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno No. 890.

5a. Sección

SEGUNDO BORELLI, 68 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Durazno 1292 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno No. 1292.

MANUEL JESUS LEIVA, 38 años, soltero, empleado chileno, domiciliado San José 1168 y LILIA TERESITA LORENZE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1168.

HECTOR BOTTICINI, 43 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Ejido 1209 y GENOVEVA ROSA VAZQUEZ, 42 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada Ejido 1209.

8a. Sección

RUBEN CARLOS MARTINEZ SOUTO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2176 y LILIAN ZOCCHI FRAIGOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2176.

10a. Sección

CARLOS MARIA RAMON VALENZANI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hernandarias 3609 y LILIAN BEATRIZ AMOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hernandarias 3609.

JUAN PEDRO LANTES, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Bustos 3875 y DIVA RITA PALUMMO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada C. A. Cabrera 3569 Sector A ap. 8.

CARLOS MARIA BARBOZA, 38 años, divorciado chapista, oriental, domiciliado F. Laborde 2534 y NILDA MARIA LUISA MANUELA RAIMONDI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2534.

HUGO REY, 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Espronceda 2120 e HILDA JANET LOPEZ, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Espronceda 2120.

AMBROSIO BRINGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3342 y SANTA LOURDES GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 3935.

JOSE LUIS VAZQUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cartagena 1652 y BEATRIZ PERERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cartagena 1652.

11a. Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Vargas Guillemete 3926 y ROSA ELENA SANCHEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Vargas Guillemete 3926.

JULIAN MAGHINI, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2do. No. 5437 y PAULINA JULIA VERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2do. No. 5274.

WALTER RUBEN MAIDANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4767 y MARIA TERESA RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4767.

14a. Sección

ANTONIO MANUEL LEZAMA, 51 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Caridad 1245 y MARIA SARA CANTEIRO, 48 años soltera, oriental, domiciliada Caridad 1245.

16.a Sección

EDGARDO NESTOR BEVEDER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt No. 4425 y ROSA RODRIGUEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4425.

17a. Sección

CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4310 y SUSANA NICKITUCHKA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 No. 3163.

WASHINGTON APARICIO VILLAREAL 17 años, soltero empleado, oriental domiciliado Oficial 5 No. 4938 y EVA RENE ROSA, 14 años soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4495.

ADAIR FERREIRA, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Paso de la Española 5019 y CELENE VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 5064.

MIGUEL LAMBARA GAU, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5119 y MARIA DOLORES TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 5117.

18.a Sección

LUIS PEDRO CASARAVILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 674 y YOLANDA MARTA FYNN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Ellauri No. 1179.

MARIO WASHINGTON PORLEY, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Graceras 660 y BLANCA VIOLETA CAVALLERO SILVA, 33 años, soltera odontóloga, oriental, domiciliada R. Graceras 660.

19.a Sección

ROGELIO AMARILLA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Pilcomayo 5383 y SELVA DE LA CRUZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Pasaje de la Fuente 2336.

20a. Sección

OSVALDO ELIANO PALACIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2181 y ZULMA EMILIA BOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4263.

RAMON MERLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4121 ap. 1 y JUANA ESTHER ACEVEDO, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4230 ap. 4.

HERIBERTO JESUS MONTES DE OCA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 424 y EMMA GONZALEZ, 19 años, soltera, profesora inglés, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 428 ap. 2.

21a. Sección

HUGO CESAR SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5240 y ROSA PAULA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 1160.

ROBERTO BUTULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 573 y TERESA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 611.

22a. Sección

AGUSTIN IGLESIAS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3408 y MARIA JULIA MARICHAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3519.

ALEJANDRO HERMENEGILDO QUIROGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3487 ap. 1 e IRMA NUÑEZ ALBORNOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3487 ap. 1.

ERNESTO CLERICI, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 4119 y ROSA FERRARI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Centenario 3355.

23.a Sección

CESAR ANTONIO DESALVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Moreno 2547 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada M. Caseros 3036.

14) $6.00 3/pub. v.Jn.16.

Montevideo, Junio 11 de 1965

4.a Sección

RICARDO ESQUIBEL, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 840 y OFELIA AMANDA CHAVES, 38 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 840.

5.a Sección

CECILIO ARTEMIO NETTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareím 1176 y SONIA ADELA CURBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareím 1176.

ERNESTO IZSAK, 72 años, soltero, comercio, húngaro domiciliado José María Roo 1121 Ap. 2 y ELENA VEISZ, 64 años, soltera, húngara, domiciliada José María Roo 1121 Ap. 2.

8.a Sección

JUAN CARLOS SIRTORI MAGGIOLI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caraballo 1186 y NELLY MABEL MENDEZ D'OTTONNE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caraballo 1186.

JUAN CARLOS MORETTO, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Yaguarón 1891 y ZULMA DAILI GAVARRET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1891.

SYLVIO OLAVIO CONTI, 42 años, divorciado, ceramista, brasileño, domiciliado Agraciada 1708 y SARA LEONOR PERRYRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708

9.a Sección

RAFAEL PAULINO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5281 y MARIA ANGELICA ZABALA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5281.

JULIO HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6135 y MARIA DEL LUJAN LAMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje "A" 3354.

10.a Sección

HERMEL OLIVERA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 2574 y MARIA ESTER RODRIGUES VARGAS, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Propios 2574.

PEDRO TOMIKIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 2311 y NOEMI MORAES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2311.

RUBEN DARIO CASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 y MARIA ESTHER CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612.

DAGOBERTO TORICEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1687 bis y ELENA KOZIAK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1687 bis.

WALTER EDUARDO REPETTO, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Belanger 2337 y SILVIA MARGARITA LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3277 Ap. 3

11.a Sección

ALBERTO BIANCHINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela Guayabos 3493 y MARIA LUISA MAZZETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3568.

WALTER CLERICI BULMINI, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Adolfo Artagaveytia 4054 y MARIA MERCEDES CAMIOU, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Artagaveytia 4054.

LUIS MARIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4612 y MARIA WALCONDA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4619 bis.

13.a Sección

PEDRO GELEZOGLO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Pernambuco 2304 y CARMEN GRACIANA OJEDA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino Buffa 2534.

JOSE BENITO MAYO, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Grecia 3723 y MARIA LUISA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3773.

14.a Sección

PEDRO KORZEWYCZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asencio 1395 e IRACEMA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1395.

DANTE RENEE VILAS, 28 años, soltero, Inst. sanitario, oriental, domiciliado Esquinilo 1424 bis y AMALIA MARTA RAVECCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1397.

16.a Sección

OSCAR MOREIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Caminó 843 y GLADYS SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4590.

NELSON LUCIANO GARCIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Humbold 4469 y ROSA ELENA BRUN, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Humbold 4471.

NICOLAS HEBER TRUJILLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 716 y ADELA IRENE MANDALJOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 716.

18.a Sección

NICOLAS NESTOR WALTER LUCA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2204 Ap 5 y MARLENE OFELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2204

19a. Sección

GREGORIO MIRCUS, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Blandengues 1942 y BEATRIZ WAINGUT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2258.

JAIME MORDKE NEJMAN, 73 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Arenal Grande 2504 y REGINA FEINKUCHEN, 64 años, soltera, rumana, domiciliada Arenal Grande 2504.

23.a Sección

MANUEL GERVAZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibirapitá 2740 y AURORA MARIA GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2497 bis.

24.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1429 y AIDA MARTA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3740 Ap. 5.

ARMILDO MONTOYA, 26 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado M. Martínez 3776 y CARMEN GLADYS HARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3776.

JUSTINO ALONZO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1510 y BENITA PIREZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada P. Bustamante 1510.

14) $ 6.00 3/pub. v.Jn.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUIS A. GALARZA iniciación de prescripción (Lo 61, Fo 378) sobre el siguiente automóvil: Automóvil Ford A doble faeton matrícula número 121 661 empadronado con el N.o 70 812 del Departamento de Montevideo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado automóvil y especialmente a los señores César y Jorge Brignoni sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará también la conciliación se hace constar que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R 20/955 30 pub 30632 My.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUTIERREZ LONE LORENZO. Prescripción, (Ficha C-3021-1964)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a don BASILIO AVELINO VELAZCO, herederos, causahabientes y a todos los interesados al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la XXII Sec. Jud de Montevideo, empadronado con el N.o 86 481, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de V-1962 tiene una superficie de 242 mts. 73 y el siguiente deslinde: mts. 26.10 de frente a la calle Arrieta; mts. 9.18 de frente al Bulevar Propios: mts. 27.84 lindando con el padrón N.o 86.482 y mts. 9.00 limitando con el padrón N.o 86 495 — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco.

16) $ 1.440 00 30/pub. 8817 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury dictada en los autos caratulados: OLGA ISABEL MORO BELLENA. Prescripción. (Ficha C-95, año 1965) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Olga Isabel Moro Bellena, iniciando juicio de acción prescriptiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 106.885 compuesto de un área de 275 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al S. E. a la calle Waterloo, entre las de Molinos de Raffo y el Cno. Ariel, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 910-12; por 25 metros 50 centímetros de fondo, lindando al N. E.; N. O. y S. O. con propietarios desconocidos.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos o con algún título sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se continuarán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $2 400 00 30/pub. 8117 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BOLIVAR SOUZA Prescripción Treintenaria (Lo 20 Fo 310)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión la sección judicial de este departamento empadronado con el No 44 y con una superficie de 2 500 mts y que linda al sur con calle Montevideo, al norte con el solar padrón No 43, al oeste con el solar padrón No 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $1 440.00 30/pub. 7084 May.14-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: BEATRIZ CARAMBULA CARAVATTI de GUICHON y DANTE CARAMBULA CARAVATTI. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 28, Fo. 202, No. 318), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre los solares señalados con los Nos 9 y 10 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1874, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones y anotados en mayor área en el padrón con el No. 1.193 con una superficie en total de 442 metros 7286 con frente al Este en 25 metros 77 y al Sur en 17 metros 18 a las calles 18 de Julio y Senén Rodríguez, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Mayo 12 de 1965. — María Inés Varela de Mota.

16) $1.920.00 30|pub. 8684 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YARZA, LORENZO. Prescripción treintenaria. (Lo. 40, Fo. 386), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, padrón No. 739, (urbano), ubicado en la ciudad de Rosario, 3ra. sección judicial de este Departamento, de una superficie de 945 metros cuadrados 6.549 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Gral. Flores al Sureste; 21 metros 05 centímetros al Noreste con el padrón No 729 a su fondo: al Noreste una recta lo separa en dos tramos de veintiún metro con noventa y ocho centímetros y veintiún metro con cincuenta y nueve centímetros de los padrones 741 y 740, respectivamente y cuarenta y tres metros con veintiseis centímetros al Suroeste con el padrón 738. — Colonia, 6 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 8083 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "SIERES o SIERIO JUAN LUIS Prescripción treintenaria. Libro 26. No 777 Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "un solar No 17 de la manzana B, hoy No. 270, según plano, y linda: con los solares 9, 16 y 18 y da frente a calle pública, y tiene 12 metros de frente por 40 de fondo, con una superficie total de 480 metros cuadrados. El padrón actual es No 2949" a fin de que comparezcan legalmente a estar a derecho Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31141 My.10-v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA ARGUDIN solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amándote estaré..; "Lección de amor" y "Graciosa y bonita" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8567 Jun.3-v.jun.16.

MANUEL SAFIAN solicita la inscripción del seudónimo "Carlos del Valle" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 8552 jun.3-v.jun.16.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción de los cuadernos didácticos relativos a "Descubrimiento e inventos, historia y evolución de la rueda"; "A la ciencia atómica y sistema solar" y "A la navegación y aviación" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trilo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 8551 Jun.3-v.jun.16.

MARIA LUCINDA SANSEVE de RADAELLI, solicita la inscripción de las obras tituladas "La ..a de Xunú" (Leyendas del Zululand) y "El macaquismo Universal" (Cuentos en Broma) de las cuales se declara titular del derecho siendo su autor Mario Radaelli. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 96.00 10|pub. 7873 Jn.3-v.jn.16.

EDITORIAL DANOTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primera Plana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 8686 Jun.4-v.jun.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las siguientes obras, de las cuales son autores socios de la entidad:

ELOY DUCE ECHAGUE, y MARGA CASTRO declárանse autores responsables de letra y música de "Tapera", (Sub Tit. Sueño y Estrellas), Zamba.

ROBERTO ABITANTE, declárase autor responsable de "Adriana", Album musical.

RUBEN LENA, declárase autor responsable de letra y música de "El Refaloso", Album musical.

HEBER PABLO RODRIGUEZ, declárase autor responsable de la letra de "Dicha Soñada"

RAUL NODA, declárase autor responsable de "Nodeando No. 2", Album musical.

LALO ETCHEGONCELAY, declárase autor responsable de la música "Señor Tango", Tango.

GRACIELA JUANA BARBOZA, declárase autor responsable de "Janeiro" Album musical.

MARINO GONZALEZ CARDONA, declárase autor responsable de "Nos dejó la patria", (Poema). — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 320.00 10|pub. 8667 Jn.4-v.jn.17.

CESAR MARIO CAZENEUVE GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tema de los Lobos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 8676 Jun.4-v.jun.17.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Melodías en el trópico y el recuerdo" y el seudónimo "Mauro Vertiz", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 8791 Jun.7-v.jun.18.

NATALIO ZACHEO MARTINS, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Zambita para Malvín", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9245 Jun.11-v.jun.24.

OSCAR DEMETRIO RIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Lucero del Alba", y el seudónimo Zoilo Gamarra de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9367 Jun.14-v.jun.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la lista de obras, de las cuales son autores socios de la entidad:

DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA, CECILIO EDUARTE y WASHINGTON QUINTAS MORENO, declárանse autores responsables de letras y músicas de "Tango eterno" (Album Musical).

HUGO ALBERTO BALLE y TOÑA CRUZ, declárանse autores responsables de letras y músicas de "Album Maipo", (Album Musical).

VICENTE GRISFO, declárase autor responsable de letra y música de "La ley de Dios", (Balada).

VICENTE GRISPO y LETO PEREZ, declárանse autores responsables de letra y música de "Por eso te quiero", (Tango).

IGNACIO FLORENCIO LOPEZ, declárase autor de "María No. 1" (Letras para album musical).

PAULINO BAUZA, declárase autor responsable de "Navidad de los niños", (Letra para Tango).

JUAN LORENTI, declárase autor responsable de "Campeones, (Marcha).

BERNARDO ABATE, declárase autor responsable de "Berabat 1o.", (Album Musical), — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $280.00 10|pub. 9306 Jun.14-v.jun.25.

INES DIEZ, solicita la inscripción de los modelos de bandejas portadoras de platillos para lunch de líneas modernas y artísticas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9197 Jun.11-v.jun.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO GUTMAN DAVIDSON. Quiebra. Pieza sobre suspensión de pagos, (Lo. 34, Fo. 634), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 12 del corriente, se fijó la del 12 de Agosto de 1963 como la de la efectiva cesación de pagos. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

18) (G. J.) 10|pub. 31465 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA AYUB. Quiebra. Pieza relativa a la Suspensión de pagos, (Lo. 34, Fo. 604), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se fijó la fecha el 5 de Diciembre de 1961, como la de la efectiva cesación de pagos, por el fallido. — Mercedes, Mayo 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

18) R.20|4|55 15|pub. 31411 My.31-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GERARDO GUIDO PALERMO. Quiebra, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Gerardo Guido Palermo y, que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4o.) Desígnase Síndico al comerciante don Nelson Omar Brunelli.

Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario

18) $560.00 10|pub. 8774 Jun.7-v.jun.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NELSON RAMON CEDRES, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Edmundo Cedréz debe decir: Edmundo Román Cedrés y de matrimonio de Edmundo Cedrés y Juana Capeche, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Edmundo Cedrés debe decir: Edmundo Román Cedrés, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 7995 My.28-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de ARTIGAS AZZI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, al abuelo paterno y a los abuelos maternos como Gotas Ase, Elcira Dorgán, Julio Ase, Fortunato Dorgán y Elena Ase, debe decir: respectivamente Gottas Azzi Alcira Dergam, Julio Azzi, Fortunato Dergam y Elena Azzi por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31447 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GALVAN SARNICOLA, PABLO. Rectificación, (L.o 65, F.o 438)", se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de Pablo Galván Sarnícola, donde dice "María Pascualina Semícola" debe decir "María Pascualina Sarnícola". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUZ DEL ALMA PACHECO MONTELONGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Julio E. Real, Actuario.

19) Res.20.4|55 15|pub. 31457 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (hoy 14a.) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de GREGORIA MERCADANTE de PEÑA. Donde dice Gregorio, debe decir: Gregoria y donde dice: Masculino, debe decir Femenino.

Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31544 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS NIEVES (Lo. 62 Fo. 426), estableciéndose que donde figura como hijo natural de Mirta Mascareña, debe decir: Mirta Nieves.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31389 My.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: LUVARA, MARIA PAULA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido Lubana o Lubara, debe decir: Luvara. — Montevideo Mayo 24 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario

19) R.20|4|55 15|pub 31415 My 31-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56 Fo. 166) se hace saber que se ha presentado VIRUSHKA PALKO MAZURYK, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de Berutska, en lugar de Virushka y la madre de la misma como Catalina Mayurek, en lugar de Catalina Mazuryk.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31539 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULA MORBILA GARCIA CLAVIJO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Virginia Clavijo de González, en lugar de Virginia Clavijo de García; y el padre y el abuelo paterno de la misma con el apellido González, en lugar de García.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31523 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO FLORENTINO y PINETA SCELZA, pues en la misma donde dice: en la 1ra. que es hijo de Carmelo Chelsa y de Adolorata Di Caterina y el 2o. donde dice hija legítima de Carmelo Celsa y donde dice hija legítima de Adolorata Decatevini, debe decir en ambas hijos de Carmelo Scelza y de Addolorata Di Caterina, respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) $480.00 15|pub. 9315 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Jaime Arean Gómez, pues en la misma donde dice: Jaime Arean y María Cristina Gómez, paterno y materno, debe decir: Jaime Arean Fondevila y María Cristina Flicia Gómez Jorge, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31289 My.19-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: HECTOR ALBERTO FRACHIA Rectificación de partida. (Ficha V 16, año 1965) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues en la misma donde dice: Frachin, debe decir: Frachia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

19) $360 00 15|pub 8382 Jun 2-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "CELIA ELISA LEPRATTI LOPEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-91 Año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celia Elisa Lepratti López y Juan López Llano pues en la misma donde figura la contrayente como Selia Esther Lepratti, debe decir: Celia Elisa Lepratti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Act.

19) $480 00 15|pub. 8709 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: del nacimiento de Luis Ernesto Gutierrez Penenati en el sentido de que donde su madre figura como Blanca Estela Benonati, debe decir: Blanca Estela Benenati por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31463 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 34), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ROSA ZAGORODKO MYCHARKO donde dice: "Zachorudko", debe decir: "Zagorodko". — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 240.00 15|pub. 8946 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 60). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de Antonio José Cascardo Pagano donde dice: Cascaldo, debe decir: Cascardo y donde dice: Pagani, debe decir: Pagano. Defunción de José Cascardo, donde dice Pagani debe decir: Pagano. — Montevideo, Junio 1o de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) $360.00 15|pub. 8692 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Lipa Bergman, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: Lifa, debe decir: Lipa, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde dice: hija legitimada, debe decir: hijo legitimado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $360 00 15|pub. 8651 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56 Fo 32), se hace saber que se ha presentado JOSEFA ROSAMILIA de GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Félix Gómez por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido: Rosemiglio, en lugar de Rosamilia.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31388 My.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56 Fo. 172) se hace saber que se ha presentado Martina Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Justiniano Santellán y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio Francisca Angélica e Ignacio Alfredo Santellán Martínez, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como Martina Bisquiazzo, debe decir MARTINA MARTINEZ y donde la misma figura como hija de Martín Bisquiazzo, debe figurar como hija de padre desconocido. Y en las de nacimiento, donde la madre de los inscriptos figura como Martina Bisquiazzo, debe decir MARTINA MARTINEZ y donde los mismos figuran como nietos por línea materna de Martín Bisquiazzo y Máxima Martínez, debe figurar como nietos únicamente de MAXIMA MARTINEZ. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 9028 Jun.9-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Nélida Valiña Hernández de Manfrini con Ubaldo Manfrini y la de sus hijos Rosa Isabel y Julio César pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde la contrayente aparece con el apellido "VALIÑO" y en las de nacimiento de sus hijos lo mismo deben decir en las mismas "VALIÑA" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 8499 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos CESAR SIUTTI y MARIA LUISA GIACHELLO DE SIUTTI, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de César Siutti y María Luisa Giachello, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; B) De nacimiento de César Siutti, donde dice Sutti, debe decir: Siutti; C) De nacimiento de Heber César Siutti donde dice César Hever Ciutti, debe decir: César Heber Siutti; D) De nacimiento de Elbio Luis Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; E) De nacimiento de Héctor Eduardo Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Marzo de 1965 — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

19) $600 00 15|pub 8266 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BALADON, estableciéndose que donde en la misma dice José Baladán debe decir: José Baladón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Febrero de 1965. — Hugo Alvez. Escribano actuario.

19) $360 00 15|pub 7944 My 27-v jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NATIVIDAD FARIAS de LOPEZ. Rectificación de partidas. (Lo 82, No. 1737, Fo. 80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura: nació un niño que es hijo legítimo del declarante; debió decir: nació una niña que es hija natural del declarante y de persona desconocida; y donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto nombre de Natividad Farias, debió decir: que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Natividad Farias.

Y a los efectos legales se expide el presente en Melo a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $720 00 15|pub. 8409 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SABAD DELFINA MEDERO de ALBARENQUE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Delfino, debe decir Delfina y donde dice masculino debe decir femenino

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31540 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROSA DE LOS SANTOS, Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 375), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos treinta y uno al folio dieciseis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veinticinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como hija de Máxima Pais, debe decir: Máxima Aparicio, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

19) $600.00 15|pub. 9225 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FLOR DE LIS ACEVEDO. Rectificación de partida, (Lo. 33. Fo. 410), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Heriberto Abraham Acevedo y doña Elbia dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Flor de Lis inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial, del Estado Civil de la Segunda Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 26 de 1965. — Marta Pírez Rangel. Actuaria, adjunta.

19) R.20'4'55 15|pub. 31532 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARCELINA MARIANA FUMEAUX de DAGLIO. CATALINA ULPIANA FUMEAU de FUIDIO. JUANA FUMEAU de LUBERIAGA. JOSE MARIA FUMEAU, MARIA ELISA FUMEAU de CHOCCA EUFEMIO FUMEAU. MARIA AMELIA FUMEAU de CABRERA. ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA. Rectificación de partidas" (Lo. 14 Fo. 377 No 1069), solicitan las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, las que adolecen de los siguientes errores: donde figura su apellido paterno como FUMO debe decir FUMEAU. Donde dicen, comparece don Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU. Donde dice: que es nieto por línea paterna de Francisco Fumó debe decir FRANCISCO FUMEAU Dónde dice: leída esta acta la firma conmigo y testigos: Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU, por ser los verdaderos, cuyos nacimientos de los solicitantes fue en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

19) $840.00 15|pub. 8467 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE PEREIRA en la siguiente forma: "Al margen donde dice: Segredo de Pereira, Nioncia, debe decir: Segredo de Pereira, Leoncia, en el cuerpo de la partida donde dice falleció Nioncia Segredo de Pereira, debe decir: falleció Leoncia Segredo de Pereira donde dice el 7 de Julio de 1895, debe decir: el 17 de Julio de 1895 y donde dice que la finada era hija de ignorados, debe decir: que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 3 de Mayo de 1965 — Amelia da Rosa, Act

19) $720.00 15|pub. 8283 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIAS SOUTTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Anita Moreira Reyna, en el sentido de que donde en la misma dice: Ana Moreira Reyna debe decir Anita Moreira Reyna.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Febrero 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31541 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA y otros. Rectificación de partidas, (L.o 18, F.o 168)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ignacio López de Alda, por sí y en representación de sus menores hijos, y Nilza López de Alda de Salvo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De nacimiento de Juan Ignacio y Nilza López Montagno, de Marcia Teresa, Félix Eduardo y Joaquín Gonzalo López Rompani y las de matrimonio de Juan Ignacio López con Marcia María Rompani y de Nilza López con Juan José Salvo, en las cuales, donde el apellido paterno aparece como "López", debe decir: "López de Alda". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 720.00 15|pub. 8871 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUANA LUCIA OYARZA. Rectificación de partidas, (Lo. 35, Fo. 349), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Lucía Oyarza, solicitando rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos legítimos pues en las mismas figura como Juana Elisea Cruz, hija de Antonio Cruz, debiendo decir: Juana Lucía Oyarza, hija natural de Jacinta Oyarza y de padre desconocido y en las de los hijos, figura como Juana Elisea Cruz, debiendo decir Juana Lucía Oyarza y donde dice Juana Cruz debe decir: Juana Lucía Oyarza.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

19) R.20'4|55 15|pub. 31531 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA ALVAREZ gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice: Geraldino, debe decir: Geraldina y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31476 Jun.7-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados: HEBER HECTOR: Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 52. Fo. 502, No. 359), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación en el sentido de que en donde dice Heber Héctor, debe decir Heber Héctor Hernández, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Tacuarembó, Mayo 12 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31416 My.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado comparecieron RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZZI y MARGARITA CUNHA solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de sus menores hijos, a saber: 1.o) de Selva Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe decir "Cunha" y donde expresa "F. Gamarra" debe decir "Francisca Gamarra"; 2.o) de Yalda Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe expresar "Cunha"; 3.o) de Raúl Da Silveira, donde dice "N.o 27 Silveira Raúl" debe decir "N o 27 Da Silveira Raúl" donde dice "López da Cunha" debe decir "Cunha" y donde dice "Cortillezzi" debe expresarse "Cortellezzi"; 4.o) en la de Néstor Da Silveira Cunha donde dice "N o 40 Silveira Néstor" debe decir "N.o 40 Da Silveira Néstor" donde y 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice ha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir se "Cortellezzi" y donde expresa "Ana María Gamarra" debe decir 'Ana Francisca Gamarra"; 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha" debe manifestarse "Cunha" y donde dice "Cortellezzi" debe decir 'Cortellezzi", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 7792 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Alverto Sigales, debe decir, Luis Alberto Fernández Bobadilla, donde dice: Isabelino Sigales, debe decir: Isabelino Fernández, donde dice: que es nieto por línea paterna de Bernardo Sigales, debe decir: que es nieto por línea paterna de Gregoria Fernández.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por resolución del doce del corriente se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31446 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán, y donde figura su apellido paterno como Silvera, deberá expresarse Silveira: A) la partida No. 27 de fojas 14 del libro B del año 1946, Novena Sección, correspondiente al matrimonio del peticionante con Alba L. López; B) la partida No 17 de fojas 9 del libro A del año 1948, Primera Sección, correspondiente al nacimiento de su hija Norma Gladis y C) la partida No 263 de fojas 32 del libro A del año 1951, Primera Sección correspondiente al nacimiento de su hijo Dardo Ariel.

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31445 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL BORDON CROSSA SARALEGUI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación, en el sentido de que donde aparece su nombre como María del Bordón o María de Bordón, debió decir María del Verdún, por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) $480.00 15|pub. 7722 Jun.1o.-v.jun.21.

20-Remates

LUIS B. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Gabino Anfusso Parada y Bernardo Morodo contra HEBERT GUZMAN SARRASQUETA y AVELINO FRUCTUOSO SARRASQUETA LEONE. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-597, año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis B. Domínguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, con $ 116.000.00 de base, en un solo lote, del siguiente bien: Parcelas de terreno con sus edificios, empadronadas con los Nos. 1152, 1154 y 1155 situadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (ciudad de Las Piedras), señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 de la letra "A" en el plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Setiembre de 1963, con el N.o 3353; y según el cual, miden en conjunto 1.070 metros 79 decímetros con los siguientes límites generales: 28 metros 33 al Sur de frente a la calle Baltasar Brum; 32 metros 10 al Oeste de frente también por ser esquina a la calle General Rivera; 43 metros 33 al Norte con el Padrón N.o 1156; y al Sur, tres tramos rectos: el primero de 10 metros 77 que corre de Norte a Sur; el segundo de 15 metros de Este a Oeste; y el tercero de 21 metros 35 que corre también de Norte a Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $2.040.00 17|pub. 7598 My.24-v.jn.15.

JUAN C. SIMIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-

tada en los autos caratulados: ALBERTO CECCHINI contra URUGUAY E. MARCHELLI. Juicio ejecutivo, (Ficha O-766, año 1964) se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan C. Simioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 114.000.00 (ciento catorce mil pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 102.728 cuyo frente da a la Avda San Martín y cuyas puertas se encuentran señaladas con el No. 2.508 y 2.510 teniendo también acceso, por la parte comercial, a la calle Marsella. Tiene una superficie de 285 metros que se deslindan así: Metros 6.70 de frente al Oeste a la Avda. San Martín entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, 45 metros 27 centímetros al Norte lindando con el padrón No. 83 974; 6 metros 75 centímetros al Este, que son de frente a la calle Marsella; y 42 metros 65 centímetros al Sur, limitando con el padrón No. 83.975; 83.976; 83.977; 83.978 y 83.979.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Hipoteca Urbana No. 1.176, serie B-52, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 8693 Jun.8-v.jun.28.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CERAMICAS y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 60, Fo. 431), (Ficha C 936, año 1963), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado actualmente con el No. 56578 (antes con los Nos. 56.578 y 56.579), señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42.662 el día 2 de Marzo de 1962 y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1.600 metros 21 decímetros que se deslindan así: Al S. O. recta de 175 metros 30 centímetros de frente a la calle Coraceros; al Sur ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada calle con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 centímetros; 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros; y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón No. 36.117 propiedad de U. T. E.; al N. E. recta de 156 metros lindando con propiedad de A. F. E.; y al N. O. 128 metros 77 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56.572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56.571; 56.570 y 151.860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión del señor rematador la cual se fija en el 2 o|o de la oferta; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9233 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "O.T.I.C.S.A. Liquidación Judicial, (L.o 48A F.o 562)", se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventarios a fs. 170v. a 176 de estos autos entre los que se comprenden artículos para Oficinas, como ser: tres juegos en cuero, sofá y 2 sillones; escritorio tallado con tapa cristal y sillón; 17 sillas, algunas tapizadas en cuero; dos espejos de cristal; 4 artefactos con tubos fluorescentes; 7 escritorios roble; 3 sillones roble; 2 caja hierro; fichero roble 36 cajones y dos puertas; escritorio cedro; 2 bibliotecas de roble; 7 máquinas de escribir; fichero roble c|20 bandejas; 1 mimeografo; máquina sumar eléctrica, armario metálico 2 puertas, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 640.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Raúl González Gómez c|CAYETANO MAZZELLA, HUGO SOMMARUGA y ALCINDO ALCEO ASCHERI. Ejecución de prenda, (Ficha O. 843, año 1962)", se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados a fs. 14 y 14v. de estos autos entre los que se comprenden artículos para restaurant y bares como ser: Utiles de cocina, cámara frigorífica, balanza, chopps, teteras, lecheras, tazas, copas, flaneras, baldes para champagne, vitrinas, cucharitas, cucharas, ceniceros, vinagreras, sillas, mesas, butacas, botellas de vino, caja fuerte, sandwichera, etc Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 560.00 10|pub. 8961 Jn.8-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Robles David contra MARCELO BRAUN. Juicio Ejecutivo". (Ficha 231|63) el 24 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de escribir, relojes, fornituras, encendedores, instalaciones muebles, revólver Webrey, pistola Azcoaga, artículos de joyería, mostradores y demás bienes embargados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 9075 Jun.9-v.jun.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Gramon S. A. contra RUBEN PESSANO. Medidas Preparatorias" (60|24), el 24 de Junio próximo, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Motorola, cocina Warner's, licuadora Walita, estufa eléctrica, reloj Detroit. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 9079 Jun.9-v.jun.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ANGEL A. GONZALEZ contra ANTONIO CIOFFI. Ejecución de prenda, (Lo. 60. Fo. 619), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Un camión Leyland, matrícula 0-4913, padrón 04039.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $240.00 10|pub. 9167 Jun.10-v.jun.23.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: David Biberberg Riss y otros contra HECTOR CARLOS BENITO ARNABOLDI PARODI y otra., Ejecución de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 277), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Rúben H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón No. 166.733 con frente a la calle Nantes, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 3516 al 3518 bis, 22a. sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 6 de Octubre de 1932, según el cual tiene una superficie de 419 metros 78 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al S. O. a la calle Nantes por donde disponer de las puertas de entrada señaladas con los Nos. 3516 a 3518 bis entre las calles Juan Méndez y Joaquín Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 21 metros de la calle enunciada en primer término; 24 metros 8 centímetros al N. E.; luego otra línea de 5 metros formando quebrada saliente y en ángulo recto con la anterior; lindando por ambas con el solar No. 1; 13 metros 86 centímetros al Norte lindando con los señores Moreira y Zunino y Juan Da Misa; 7 metros 18 centímetros al O. lindando con los solares 7 y 4; de la línea anterior arranca una quebrada de dos tramos una que corre de S. O. a N. E. separada por el S. E. al bien deslindado del solar No. 3; y luego una línea de 26 metros 2 centímetros que corriente de N. O. al S. E. y formando ángulo recto con la anterior lo separa del solar No. 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran el la Oficina Actuaria, del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 8191 My.31-v.jun.18.

ILDENFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: TAVARES PIEGAS CIPRIANO con ISACC o ISER STRYJAKOWSKI y otra. Ejecución de Hipoteca, Ficha c|3029|64, se hace saber: que por el rematador Ildefonso Corbo, asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, calle Zábala 1328, el siguiente bien inmueble: A) día 29 de Junio a las 17 horas, terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69774, el que según plano del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo) de Diciembre de 1925, inscripto el 30 de dicho mes en Topografía tiene un área de 465 metros 69 decímetros, deslindados así:

10 metros, 35 centímetros al S. E. de frente a la calle Espinilla 1477 al 79, entre Guardia Oriental y Enrique García Peña, 51 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Rafael Dumencio. 8 metros 30 centímetros al N. O., confinando con Esteban A. Obertillo y 51 metros al Este con Ernesto Gaya.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o, a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523, 4o. piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María del Carmen Orellano, Actuaria, adjunta

20) $ 1.200.00 15|pub. 8411 Jn.7-v.jn.25.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "CARMEN SCANAVINO DE BRENA Y OTROS. Cesación de condominio" L.o 60 F.o 158, se hace saber que en los días 23 y 24 de junio próximo a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Floreal Otero asistido del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre las bases que se establecerán en cada caso, de los siguientes bienes: miércoles 23 de Junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta $ 100.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 117.429 compuesta de una superficie de 724 metros, 20 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla Wilson hoy Rambla República de Chile, entre las calles 9 de junio y Colombes.

2) Base de venta $ 750.000.00. — Cinco fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 10.a Sección Ju-

cial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 117.411, que por estar unidas conforman una superficie total de 3815 metros, 90 decímetros con 24 metros de frente al Sur a la Rambla Wilson, hoy Rambla República de Chile puertas N.os 4459 y 4465, entre las calles 9 de Junio y Colombes y 33 metros al Norte que son de frente a la calle Velsen, puerta N.o 4440.

3) Base de venta $ 400.00 metros cuadrado.

— Fracción de terreno y las mejoras que le acceden, contigua al lote precedentemente relacionado, empadronada con el N.o 117433 y compuesta de una superficie de 748 metros 90 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, puerta N.o 4455, entre las calles 9 de Junio y Colombes — Jueves 24 de junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta pesos 1.500.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 14916, compuesta de una superficie de 417 mc. 5400 centímetros, con 8 metros 91 centímetros de frente al Norte, a la Avenida 18 de Julio puertas N.os 1902 y 1902 bis y 39 metros 70 centímetros de frente al Oeste, formando esquina a la calle Dr. Juan A. Rodríguez puertas N.os 1494, 1488, 1482 y 1486.

2) Hora 16 y 30. — Base de venta $ 1.500.000.00 — Fracción de terreno con el edificio de renta en él construido, ubicada en la 8a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número 13.535, compuesta de un área superficial de 649 metros cuadrados 94 centímetros; con 25 metros 09 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sierra, puertas N.os 1982, 1988, 1994 y 2000 por 32 metros, 02 centímetros al nordeste de frente por ser esquina a la calle Miguelete puertas números 1720 y 1730. El terreno descripto está afectado: a) por ensanche por la calle Sierra, según decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 6619 del 30|VI|49 que absorbe una superficie de 160 metros 34 decímetros y b) Por la ochava de la esquina de las calles Sierra y Miguelete con una superficie de 9 metros 02 decímetros. Superficie libre, 480 m. c., 58. Las afectaciones citadas han sido respetadas al levantarse la actual contrucción de renta.

Se previene: 1) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ellas, en garantía del cumplimiento de las mismas y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en caso de que dichos postores se negaren a hacer la consignación correspondiente: 2) Que la venta de los bienes se hace: a) en sus respectivos estados de conservación y ocupación actuales: b) con todas las mejoras pagas, salvo la pared medianera actualmente en construcción que separa el padrón N.o 117 411 del predio lindero sobre la calle Velsen, que será de cargo del promitente comprador: c) al contado, pudiendo los promitentes compradores optar en abonar los precios de venta que resulten en la forma siguiente: la mitad al contado en el momento de otorgarse la correspondiente escritura y la otra mitad en dos cuotas anuales o cuatro semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores, pagadero junto con cada cuota. El saldo se garantizará con primera hipoteca sobre el bien vendido: d) con los inmuebles Rambla República de Chile números 4459 y 4465 y Avenida 18 de Julio 1902 bis, libres de ocupantes.

3) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y en el caso los de la hipoteca: certificados de los registros e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador, que se estableció en el 2 o|o del precio, pagadera en el acto del remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo N.o 467. — Teléfono: 8 46 35.

20) $ 4.200.00 15|pub. 8164 Jn.2-v.jn.22.

EDUARDO JAURIGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. SEMERIA CARMEN RAQUEL y otro con CASA COATES S. A. Ejecución de hipoteca (Ficha 2176|64), se hace saber que el día dieciseis de Junio próximo a las dieciseis horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Eduardo Jauregiberry, asistido del Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y mejoras sito en la Segunda Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el No 4 141 plano del agrimensor Juan Mier inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio de 1913. Area: 376 metros 89 decímetros deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Sur frente a la calle Sarandí, entre las de Misiones y Treinta y Tres, cuyas puertas de entradas llevan los Nos. 455|57 61. El punto medio dista 14 metros 225 mls. de la esquina formada con la calle Misiones. Tiene 15 metros, 60 centímetros al Norte, lindando con propiedad de los sucesores de Ricardo García Monjardín; al Este, línea quebrada que da frente a fondo, mide 5 metros 40 centímetros de Sur a Norte; 10 centímetros de Oeste a Este; 14 metros 50 centímetros de Sur a Norte y linda en toda su extensión con propiedad de Herbert Ferciban Coates; y al Oeste otra línea quebrada de frente a fondo, mide 12 metros 45 centímetros de Sur a Norte: 70 centímetros de Este a Oeste: 3 metros 70 centímetros de Sur a Norte; 5 metros 60 centímetros de Oeste a Este y 3 metros, 70 centímetros de Sur a Norte, lindando sobre las tres primeras líneas con Andrés Solimano y Hermano y en las dos últimas, con Juan José Peyrallo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el acto en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; B) Son de cargo del comprador los impuestos y gastos de escrituración; C) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7951 My 27-v.jun.16.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: ALFREDO J. P. ROUEDE contra ALEJANDRO GELENCSER y otra. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 63, Fo. 681), se hace saber al público que el día 30 Junio de 1965 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien:

Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sitos en la 23a sección judicial de Montevideo, que se describen así: A) Un solar de terreno empadronado con el No. 113 544 con una superficie de 526 metros 76 decímetros que linda: 18 metros 60 centímetros de frente al Nor Oeste lindando con la fracción que se describirá por lo cual tendrá frente a la nueva alineación de la calle Monte Caseros, 45 metros 40 centímetros al Nor-Este con padrón N.o 87.429, 9 metros 77 centímetros al Sur-Este, con padrones 113.548 y 113 549 y 5 metros 30 centímetros al Sur Oeste con padrón No. 113.545; B) Un solar de terreno empadronado con el No. 172.475 con una superficie de 62 metros 39 decímetros que linda: 14 metros 01 centímetros al Nor Oeste de frente a la nueva alineación de la calle Monte Caseros entre Bulevar Artigas y Santiago Ramón y Cajal, cuya puerta de entrada está señalada con los Nos. 2584|84 bis bis|84 A y 84 B. 4 metros 60 centímetros al Sur Oeste con padrón No. 172 474, 13 metros 60 centímetros al Sur Este con la fracción antes deslindada y 4 metros 95 centímetros al Nor Este con padrón No. 172.476.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión del rematador, en efectivo; 2o.) Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación; 3o.) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) y los demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 8958 Jun 8-v.jun.28.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PACARAIMA S. A. contra JUSTO E. CARMONA. Ejecución de prenda, (52 - 578), el 22 de Junio próximo a las 15 horas en Carlos Roxlo 1541 se rematará por el martillero Ariel Leoncini sin base y al mejor postor Una camioneta Chevrolet padrón 1068, matrícula Q 2-2523, de Durazno.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 8775 Jun.7-v.jun.18.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIÑAGA HUERTAS ALBERTO R. y otros. contra EUSTAQUIO PATRON de AGUIÑAGA Cesación de condominio (Lo 53 Fo 444), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 de esta ciudad y sobre la base de $ 104 650 00 se procedera por el martillero don Ricardo Pareja Piñeyro asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 93 854, que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de 16 de Abril de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo del mismo año, consta de una superficie de 246 metros 54 decímetros, con frente a la calle Valentín Gómez, entre la Avda. Agraciada y la calle Félix Olmedo, en una extensión de 8 metros 90 centímetros; y frente a la citada calle Félix Olmedo, en una extensión de 3 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador que será del 2 o|o y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren 3o.) Que la propiedad se entregará libre de ocupantes; 4o.) Que el plazo para escriturar es de sesenta días a contar desde la fecha de la subasta; y 5o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 7968 My.27-v.jun.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados "Justo Gimeno c|JORGE W. PASOLINI. Juicio ejecutivo, (Ficha 538|1961)", al mejor postor, el próximo 23 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca "Plymouth" matrícula 233206 con trasferencia judicial. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $ 240.00 10|pub. 8813 Jn.8-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Carvital S. A. c|. JULIO ALVAREZ LARROSA y LUISA LARROSA de ALVAREZ Ejecución de Prenda", (1110|64), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una motoneta Guizzo, Padrón 17265, matrícula 8772. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 9076 Jun.9-v.jun.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: "Moisés Cisser contra NELIDA SALA de RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (62|60), el 24 de Junio, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador General Electric R. D. 89, No. E 1 84826. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de junio de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 9080 Jun.9-v.jun.22.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA LUISA VEGA SABOUJEIRO y DORILA ANGELICA BERRUTTI c|. MARIA MERCEDES FERNANDEZ DIAZ (Lo. 62, Fo. 479), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las [illegible] horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 1[illegible].838, que, según plano del agrimensor Oscar Olave, de Enero de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.559 el primero de Febrero siguiente, se compone de las fracciones Nos. 1 y 2 que se describen así: Fracción No. 1, está destinada al ensanche de la calle Martín García y la ochava formada por la unión de dicha calle con la de Rocha, teniendo una superficie de 44 metros, 63 decímetros con 6 metros 50 centímetros al N. O. de frente sobre la calle Rocha; 12 metros 99 centímetros al N. E. frente a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al S. E. linda con parte del

padrón No. 11.839 y quebrada de dos rectas al S. O. que miden a partir del último citado 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros, orientada la primera de S. E. a N. O. y la segunda de E a O. separando ambas de la fracción No. 2 La fracción No. 2 se compone de una superficie de 181 metros 32 decímetros que tienen: 10 metros 91 centímetros al N. O. frente a la calle Rocha, No. 2194 y 2196; 9 metros, 38 centímetros al N. E. lindando con la fracción No. 1, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 8 centímetros. cuya puerta de entrada lleva el No 1452; 14 metros, 44 centímetros al S. E. lindando con parte del padrón No. 11.839 y 12 metros 98 centímetros al S. O. lindando con la fracción No. 3 de dicho plano, empadronada con el No. 11.837.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de la escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 8061 My.28-v.jun.17.

RAMON BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno en autos: "Sapiro Bernardo con EMILIO TIRST SCHREIMER y otros, ejec. de hip. 1307|64" se hace saber que el día treinta de Junio próximo a las diecisiete horas, en Zabala 1328 Asociación de Rematadores, por el rematador señor Ramón Bado, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

La Unidad 001, propiedad horizontal empadronada con el N.o 213.256, plano del Agr. Herbert Martorelli, de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 18|4|61 e inscripto en Catastro el 24|4|61, con el N.o 40.991; se ubica en planta baja (salón 001), cota vertical 5 centímetros y se describe: Norte, Noreste y Este con afectación "F" dando frente por el Norte y Este a las calles Maldonado y Andes respectivamente; Sur, padrón 5.930; Oeste, salón 002 y Sub-Estación U.T.E. "B" Area: 45 metros 63 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Lo. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523 4.o piso. Son de cargo del comprador gastos e impuestos de escrituración. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 7790 My.26-v.jn.15.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados, MARIA ROSA RABER de MILANO contra MARIA ANGELICA RIESTRA ARABEITY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 638), se hace saber al público que el día 6 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote de los siguientes inmuebles:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial del departamento de Flores, empadronada con el número mil cincuenta y cinco (1.055) y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de Diciembre del mismo año, con el número trescientos sesenta y tres, está señalada con el número dos (2) y tiene una superficie de ciento treinta y siete hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados, (137 Hás., 2.217 metros cuadrados), que se deslinda así: Al Norte mil ciento cuatro metros lindando con padrón número mil cincuenta y cuatro de la sucesión Alberto Guillermo Arabeity, al Oeste, mil veinte metros, cincuenta centímetros, limita con fracción número uno del mismo plano, al Este Nor Este, mil doscientos veinticuatro metros diez centímetros confina con padrón mil cincuenta y seis de Pedro C. Arabeity, y al Sur, línea sinuosa del Arroyo Arenal Grande, sobre la cual y tiradas al medio del Arroyo se encuentran las poligonales cuyas estaciones se señalan desde el número catorce al dieciocho inclusive.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 do 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.944.00 23|pub. 9314 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva, Delgado en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS COLOMBUS LTDA. (Lo. 51, Fo. 567), cobro ejecutivo y ejecución de hipotecas, se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1965 a la hora 15 y 15 en Piedras 318, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, Manga, empadronado con el No. 90.904, en zona rural, designado con el No. 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1941, con una superficie de 8.551 metros 59 decímetros, teniendo 51 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz, 52 metros 97 centímetros, en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolón, ex Francia, une esos dos frentes una ochava de 10 metros de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón; 61 metros 95 centímetros, en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 metros 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romanguera.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: gastos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la sociedad ejecutada; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 8916 Jun.8-v.jun.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: AUTOUR S. A. contra ENRIQUE KUN. Ejecución de prenda. (63|631), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor:

Una motocicleta Bridgestone, padrón 16367, matrícula 7857.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965.

20) $240.00 10|pub. 9165 Jun.10-v.jun.23.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Antonio Manzione S. A. contra DESKI S. A. Ejecución de Prenda" (Lo. 62 Fo. 398), el 24 de Junio próximo, a las 14 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: una rectificadora de válvulas Wolf. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1965.

20) $240.00 10|pub. 9081 Jun.9-v.jun.22.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, en autos: BONASSO ROSSINI, LUISA contra PICERNO SILVANO, ENRIQUE ROLANDO. Ejecución de hipoteca, (60 - 453), se hace público que el día 28 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Bavastro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con todos sus edificios construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27 651, señalado con la letra A. en el plano suscrito por el agrimensor Armando Vezzoso el 25 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 36.365, según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros 90 decímetros que se deslindan así: 15 metros 88 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas entre Avda Rivera y calle Capitán Videla distando el punto medio de dicho frente 46 metros 98 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas, 35 metros 79 centímetros al Norte lindando con bien padrón No. 27 650, 15 metros 88 centímetros al Oeste con bien padrón No. 27.653 y 35 metros 85 centímetros al Sur con fracción B del mismo plano padrón No. 25.601.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Sección Escribanía), calle Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 7927 My.27-v.jun.16.

JUAN C. SIMIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos: ALBERTO CECCHINI contra HUSSEIM ABU ARAB JALDIA. Juicio ejecutivo. (Lo. 62, Fo. 52), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan C. Simioni, al remate de una cortadora de fiambre una heladera vitrina y una balanza, sobre las dos terceras partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1965.

20) $320.00 10|pub. 9100 Jun.10-v.jun.23

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MASCOLO NICOLAS F. contra FUENTES ROCHA ANTONIO. Ejecución de prenda, (60|560), el 24 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli; sin base y al mejor postor

Un automóvil Nasch, matrícula B 5- 1135, padrón 1135.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965.

20) $240.00 10|pub. 9166 Jun.10-v.jun.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: GONZALEZ DOMINGUEZ, JESUS y otro contra CRESCENCIO COLLAZO, Juicio ejecutivo, (54|631), el 24 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, Patente de licencia para alcohólicos, padrón 7783, cámara 10 puertas, vitrina, mostrador, balanza Berkel, cortadora Berkel, registradora National, bebidas, estanterías, cocinas, casilleros vacíos y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1965.

20) $320.00 10|pub. 9168 Jun.10-v.jun.23.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.a Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quintana, Miguel contra SERGIO JUAN BABUDER y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 53, Folio 654), se hace saber que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada ne Los Cerrillos (Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el N.o 7 967, compuesta según título de una superficie de tres hectáreas 8.048 metros 43 decímetros, y según plano del agrimensor Leonel Lema, de Marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Ca-

tastro de Canelones, el 22 del mismo mes y año con el N.o 51 en el cual se señala con la letra "C" se compone de una superficie de 3 hectáreas 5.914 metros, que se deslindan así: 374 metros 55 centímetros al Nord-Este, de frente a la Carretera Canelones-Cerrillos: 95 metros 75 centímetros al Nord-Oeste, lindando con Pedro Estable: 373 metros 50 centímetros al Sud-Oeste, con Casimiro Hoffman: y 96 metros 30 centímetros al Sud-Este, con Juana Bonilla de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 904 00 17|pub. 7641 My.24-v.jn.15.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RUBINI CAZENAVE ENRIQUE y otro contra JOSE TABACHI SIRI. Ejecución de Hipoteca C. 1819|64, se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito 586 de esta ciudad, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, Barrio Nuevo París, padrón No. 39.498 designado con el No. 54 de la manzana B en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Mayo de 1909, según el cual mide de superficie 388 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud Este a la calle La Constancia, hoy Ferreyra y Artigas, con puerta de acceso No. 193; 43 metros 20 centímetros de fondo, limitando al Nor Oeste con terreno de Enrique Laventure; al Nord Este con solar No. 55 y al Sud Oeste con solar No 53.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y certificados pertinentes serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador; 3o.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 8812 Jun.8-v.jun.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos MANUEL GONZALEZ PEREZ c| VICENTE AMOROSO. Juicio Ejecutivo (Ficha B 2003|963), el día 29 de Junio corriente a las 16 y 30 horas en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2989, se procederá por el martillero Romeo Araújo al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

Una cortadora de suela con motor Urumesa Serie 14, No. 216. Base $ 1.666.66. Una máquina de desvirar Serie 15, No. 358, base pesos 666.66 seña 30 olo.

20) $400.00 10|pub. 9377 Jun.14-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella c. MARIA YOLANDA SOSA GRANIERO. Ejecución de prenda" (Lo. 12 Fo 622, se rematará por intermedio del martillero Julio Cesar Trobo, el 21 del corriente mes de Junio, a las 16 horas en la calle Isabela No. 3264, una cámara "Siam" mostrador de 6 puertas de chapa con 4 gavetas hielo, con equipo "Sello de Oro" No. 14 857.

20) $240.00 10|pub. 8671 Jun.4-v.jun.17.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo
Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo, dictada en autos "Siam Torcuato Di Tella S A" c. LUCAS ALVAREZ CEDRES. Ejecución de prenda (Lo. 9 Fo. 96), el día 23 de Junio corriente a las 16 horas y en el local de la calle Isabela No. 3264, se procederá por el martillero Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador marca "Westpoint" modelo DM 9, equipo "Westinghouse" No. 9900-833. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Gladys I. Rodríguez, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 8655 Jun.4-v.jun.17.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Daniel Pereyra Manelli, dictada en autos: "CABRERA DE GUARNERIO, JUSTA PAULA por David Justo Guarnerio, Venia". (Lo. 46, Fo. 388), se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Junio, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero señor Luis María Fuentes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en subasta pública al mejor postor sobre el valor base de $ 120 000.00 (ciento veinte mil pesos) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 1 de esta ciudad de Canelones, empadronado con el N.o 897 y que consta de una superficie de 249 metros 71 decímetros cuadrados lindando 19 metros 221 milímetros con frente a la calle Artigas al Sur; por 12 metros 992 milímetros de fondo lindando al Oeste con Antonio Sturla por el Norte, Círculo Católico de Obreros y por el Este, con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y comisiones del remate, le escrituración y el importe de los impuestos que la ley nacional y la departamental pongan de su cargo; y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 20 de 1965. — Arturo P. Echevarría, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 8267 Jn.1.o-v.jn 21.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY contra ALBERTO PEREZ SCREMINI y otros. Ejecución de Hipoteca, (Lo. 3, Fo. 203, No. 89), que, por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el día 31 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blancos, señalada con el No. 28 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 29 de Noviembre del mismo año; padrón rural No. 6.853, con una superficie según títulos de 5 Hás. 7.974 metros, 81 decímetros y según un nuevo plano del agrimensor Pascual Estevan de 15|VIII|947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19|VIII|947 con el No. 4.005, tiene una superficie de 5 Hás. 8.037 metros 57 decímetros, que se deslinda: por el Este Sureste, línea quebrada en 4 tramos rectos: A) de 51 metros 04 centímetros; B) 94 metros 55 centímetros; C) 28 metros 80 centímetros y D) 26 metros 30 centímetros, dando frente los tres primeros a la fracción letra A del mismo plano que absorbe la regularización de la ruta 101 y el cuarto tramo de frente directo a dicha ruta; al Sur 283 metros 50 centímetros, lindando con padrón No. 13.797; al Oeste Noroeste 200 metros 50 centímetros, lindando con padrones Nos. 6.897 y 10.807 y 300 metros al Norte Noroeste, lindando con padrón No. 12.556.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta; C) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Celina F. Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 9283 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mariotta, Antonio Constancio y otra contra ARMANI LARROSA, HECTOR y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40 Fo 386), se hace saber que el rematador Luis Alberto Díaz procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, el día 29 de Julio próximo a la hora 14 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana L 10 de la planta suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el No. 4 664, anteriormente padrón rural en mayor área No. 2597, señalado con el No. 356 en el plano de fraccionamiento practicado por el Agr. W. Torterolo Segovia, de Diciembre de 1958, en expediente "7 ad. 51", inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 2.289, según el cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 metros de frente al oeste sobre calle B, por 28 metros de fondo y linda al norte con el solar 355; al este con el solar 360 y al sur con el solar 357, todos del mismo plano.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1 200.00 15|pub. 8599 Jun.3-v.jun.23.

ALBERTO J. BÜCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: KOCH, WALTER contra ROTZINGER, CARLOS. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 330), se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto J. Böcking, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 20 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 267, compuesto de un área de mil ciento setenta y siete metros, tres mil ciento noventa centímetros lindando: 30 metros 79 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lucerna; 37 metros 84 centímetros al Suroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Guillermo Tell; 38 metros 12 centímetros al Noreste, con el padrón No. 1.380 y 31 metros 27 centímetros al Sureste, con el padrón No. 1.289.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Abril de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.320.00 15|pub. 8395 Jun.2-v.jun.22.

RAUL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Doctor don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados: Servanda Lamadrid de Rodríguez contra RENE GASTON ETCHEVERRY Ejecución de hipoteca" (L o 43 Fo. 682), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado calle Dr. Luis Alberto de Herrera N o 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del bien hipotecado que se describe:

Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección de este departamento paraje Tejera, empadronada con el N o 662, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 1901 mts. 35 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3 o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1965. — Elsa, J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $1 440 00 15|pub. 7809 My.26-v.jn.15.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: BUCHELI CAULA CARLOS MARIA y otros contra DOMINGO LEONCIO MARTINI OYARZABAL y otra. Ej hipotecaria, (Lo. 35, Fo. 203) se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que procederá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en re-

mate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene manzana No. 70 del pueblo 25 de Agosto, 13a. Sección Judicial de Florida, padrón No. 299, solares 1 y 2 del plano de Julián Peluffo Fortunatto, de Setiembre de 1959 compuesto de 2.106 metros 20 decímetros y linda: al O. frente a la calle Juan Velázquez: al N frente a la calle Ituzaingó formando esquina; tramo en curva al E con la vía de Ferrocarril del Estado y al S solar 3

Se previene: Que los gastos de escrituración certificados e impuestos así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 25 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.080 00 15|pub. 8343 Jun 2-v.jun.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA, (L.o 32, F.o 551)", venidos a este Juzgado al sólo efecto de este remate, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 14 horas y siguientes se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 10 a Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araujo Albornoz y con la base de pesos un mil noventa y cuatro con mil ochocientos cincuenta y seis milésimos ($ 1 094.1856), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10 a Sección don César Barreto, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada a la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 5548 y que según plano del Agr. don Antonio B. Zuloaga del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2766 el 9 de Abril del mismo año, está señalada con el N.o 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 mts. cuadrados lindando: Al Norte con el Arroyo Corrales; al Este, con la fracción N.o 2 propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al Sur con parte de la fracción N.o 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y al Oeste con la fracción N.o 4 propiedad de Rodolfo Balduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1965 — Marta M Pérez Rangel, Actuaria Adjunta

20) $ 1.560 00 15|pub. 8962 Jn 8-v.jn 28.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Nélida Paulina Fernández de Castro contra ORLANDO HECTOR CASTRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 24 Fo. 73 No. 565) se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., y en la casa sita en la calle 33 Orientales 1270 se procederá por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario: a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A las 14 y 30 horas y siguientes: Todos los muebles y útiles que alhajan la propiedad de la calle 33 Orientales No 1270, sin base A las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 241, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón 9177, con una superficie de 379 metros cuadrados 220 decímetros cuadrados con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle 33 Orientales 1270. Este bien se venderá con la base de $ 50 000.00 m|n. (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: A) Que los bienes se venderán en su estado actual de conservación; y podrán ser revisados por los interesados que lo deseen en el lugar de su ubicación mencionado, encontrándose depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado los títulos de la propiedad a subastarse; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: por los muebles y útiles, la totalidad de su oferta; y por el inmueble, el 10 o|o en garantía de la misma. — Paysandú, Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancasano Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 7982 My.28-v.jun.17.

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELVIO FELIX BORTHAGARAY MARTINEZ y otros. División de Condominio, (Lo. 14, Fo. 461, No. 219) se hace saber al público que se ha decretado el remate del bien inmueble que se detallará por el rematador señor Edardo Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, con la base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos, moneda nacional), en el Vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 9 de Junio próximo a la hora 16 y 30 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 50 de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú (antes 1ra.) padrón 258, señalada como la fracción No. 2 del plano del agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el No. 228 el 23|11|953, compuesta dicha fracción de una superficie de 311 metros, 88 decímetros 55 centímetros, que se deslinda así: al Sur, 9 metros 5 centímetros de frente a la Avda. España; al Norte igual medida con el padrón 3803; al Este 34 metros 45 centímetros con el padrón N. 257 de Luis Rivabén o sucesores; y al Oeste 34 metros 48 centímetros con fracción No. 1 del plano referido más arriba.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio; 3o.) Que el bien va descrito saldrá a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra; y 4o.) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Mayo de 1965. — Jorge Pérez Seremini. Actuario.

Por error del Taller Impresor ésta publicación fue retirada el 3 de Junio correspondía publicarse hasta el 8 de Junio inclusive. Se reinserta los días 14, 15 y 16 de Junio con carácter de publicaciones complementarias a pedido del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

20) $1.040.00 15|pub. 7271 My.19-v.jun.3. Jn.14.-v.jn.16.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. VIII Fo 325, No. 332), se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1965 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Montevideo No. 1028 por el martillero señor Ricardo Peroni designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble P. U. No. 6087, manzana 231 de ésta ciudad justipreciando su valor en $ 22 780.00 (veintidós mil setecientos ochenta pesos m|n) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del adquirente. — Paysandú Mayo 27 de 1965. — Dr Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz

20) $ 840.00 15|pub. 8996 Jn.9-v.jn.29.

JOSE MARQUINO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, doctor Horacio Cassinelli Muñoz, dictada en autos "Desiderio Alonso contra GABRIEL IRAMENDI RAQUEL BOTTARO DE IRAMENDI y FRANCISCA OSORIO DE BOTTARO. Juicio ejecutivo". (Lo. 46, Fo. 582) se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Marquino González, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 37 875.54 (importe de las dos terceras partes de la tasación), de los derechos de dominio y posesión que corresponden a las ejecutadas Raquel Bottaro de Iramendi y Francisca Osorio de Bottaro, sobre el siguiente. Bien, sus construcciones y mejoras:

Una fracción de terreno parte del solar uno de la manzana ciento treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, formando el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Agosto de mil novecientos treinta y uno, inscripto en esa fecha en la Inspección Técnica Municipal de Rivera, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros, siete mil doscientos veinticinco centímetros, cuadrados, que se deslindan así:

Ocho metros veinte centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Sarandí, veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Figueras, por ser esquina; por el Este, una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros que la separa del lote C del mismo plano, de Ana Consentino, por el Sur, forma un martillo compuesto de tres rectas perpendiculares entre sí la primera partiendo del extremo Sur, de la recta que separa del lote C y que corre de Este a Oeste, de seis metros treinta centímetros, que separa del solar número dos de José Siñeriz, de este extremo otra recta que corre de Sur a Norte, de trece metros doscientos setenta y cinco milímetros y de otra de dieciséis metros quince centímetros que corre de Este a Oeste, lindando estas dos rectas con la fracción letra A de Ana María Consentino

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador gastos de certificados, tasas e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador [illegible] como los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay ascendiendo el monto del capital e intereses al 31 de Marzo próximo pasado a pesos 5 603 52; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la institución acreedora antes referida; 5.o) Que el bien se encuentra en condominio ejecutándose solamente la cuota parte indivisa correspondiente a las comuneras Raquel Bottaro de Iramendi y Francisco Osorio de Bottaro; 6.o) Que en el bien descripto existen dos edificios cuyas puertas están señaladas con los N.os 451 sobre la calle Sarandí y 1114 sobre la calle Figueroa; 7.o) Que el inmueble ubicado en la calle Sarandí N.o 451 se encuentra arrendado con contrato inscripto y plazo de diez años a partir del 1.o de Diciembre de 1959, y que el inmueble contiguo ubicado en Figueroa número 1114 está ocupado por las ejecutadas Francisca Osorio de Bottaro y Raquel Bottaro de Iramendi; 8.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de Mayo de 1965 — Mabel Egulen. Actuaria Adjunta.

20) $2.880.00 15|pub. 8285 Jn 1.o-v jn.21.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MALATESTA VICTORIO D y otro con FELIPE BRUNO TRIPODI y otra Ejecución de hipoteca. (Lo 21, Fo 557), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Enrique E. Oliva en diligencia presidida por el alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral No 261, empadronado con el No. 8328, que según plano del agrimensor Osvaldo Llama de 17|III|1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 22 III|1965 con el No. 2297, tiene una superficie de 932 metros 36 decímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 36 centímetros al Oeste de frente a la Avda Solari, distando el extremo más próximo de su frente 32 metros de la calle Itapebí. 21 metros 36 centímetros al Este con los padrones Nos. 8821 y 8822, 43 metros 65 centímetros al Norte con padrón 8827 y 43 metros 65 centímetros al Sur con el padrón No. 8829.

Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente referido y el título de propiedad del inmueble está en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le asigna la ley. — Salto, 6 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Placenza Actuario adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 8462 Jun.3-v.jun.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Sucesión de María Cruz Xalambrí. Venta de inmuebles, (Lo. 18, Fo. 190), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, (calle Treinta y Tres Esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de chacras con las mejoras que contienen, las que se venderán por separado, empadronadas con los Nos. 363, 365 y 366, de una superficie, según títulos, de 21 Hás., 1.049 metros 35 decímetros cuadrados, 27 Hás., 3.753 metros cuadrados y 27 Hás., 3.753 metros cuadrados, respectivamente y según plano del agrimensor Ernesto G. Sixto de Enero de 1950 e inscripto con los Nos. 10 y 11 el día 16 siguiente en la Oficina Departa-

mental de Catastro de Salto, tienen una superficie de 15 Hás. 8 396 metros cuadrados; 28 Hás., 3 348 metros y 21 Hás., 8 452 metros cuadrados, respectivamente, sitas todas en la Séptima Sección Judicial de Salto.

Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón No. 9.875, de una superficie de un mil metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que cada fracción de chacra saldrá a la venta con una base de pesos 600 00 la Há y la fracción de terreno con la base de $ 0.666 el metro cuadrado: 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3o.) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria; 5o.) Que la venta se hará por el área que arrojan los planos citados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

20) $ 1 680.00 15|pub. 8163 Jn.4-v.Jn.24.

JUAN A. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: FERNANDEZ MARCEL ROSALIA y otros. Subasta (Lo. 17. Fo. 476. No. 24), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Martínez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 900 00 para cada una de las dos primeras y de $ 1.000 00 para la última, procederá a la venta en remate público, de las tres fracciones de campo sitas en Sauce, sexta sección judicial del Departamento de San José, siguientes:

Padrón 5599. Consta de 5 Hás. 5620 metros cuadrados y linda: al Norte, raíz de Carlos González, al Oeste, de Luis Díaz, al Este de Juan F. Gutiérrez y al Sur con camino. Padrón m. á: 12 251. No. 4 del plano de los agrimensores Barceló y Barboza. No. 309 de 1954. Consta de 5 Hás. 6964 metros y linda: Norte, fracción 3, al Sur, la 5, al Oeste, servidumbre por medio, las 7 y 8 del mismo plano y al Este, con campos de Pedro Marcel. Padrón m. á: 12.251 No. 5 del citado plano. Consta de 6 Hás. 2672 metros y linda, al Este, campos de Pedro Marcel y el Arroyo del Sauce, al Sur, de Sara Moloney de Alvarez, al O. servidumbre por medio, con Frac. 6 y 7 y al Norte con la 4 del mismo plano.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2o.) Serán de cuenta del comprador, el pago de la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de escrituras y certificados; 3o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, (calle Treinta y Tres 643).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 1 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 8965 Jun 8-v.Jun.28.

OSCAR M. TESTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "ZUGASTI CADAILLON, JUAN CARLOS. Subasta Judicial" (Lo 17 Fo. 502), se hace saber que el día 22 de Julio de 1965, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No 643, se procederá por el martillero don Oscar M. Testa, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una diez y ocho ava parte, de una fracción de terreno con su edificio, ubicada en la manzana No. 183 de la ciudad de San José, 1a. sección judicial, empadronada con el No 2899 señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de 4|III|1958, inscripto con el No. 1447 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 4 marzo|1958, compuesta de 524 metros 14 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste 14.72 frente a calle Vidal; Noreste, 34.81, con Amelia Bordad y Julio Odriozola; Sudeste, 15.86 con Teodoro Odriozola y Sudoeste, 24 06, 0.90 y 7.71, con la fracción No. 1 del plano.

Se hace constar: Que el bien se vende en su actual estado de ocupación con contrato de arrendamiento registrado. Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y correrá por su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. Los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Los gastos de escritura corren por cuenta del comprador. — San José, Junio 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 9068 Jun.9-v.Jun.29.

WALTER P. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "Banco de San José c|. CORDERO LERENA, ADOLFO y Otra. Medidas preparatorias (Lo. 17 Fo. 30), se hace saber que el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Walter P. Callero asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en "Cufré" 5a. sec. jud. de este departamento empadronada con el No. 1009 la que según plano de los Agrimensores Manuel D. Rodríguez y M. Barbot de 29 de Mayo y Noviembre de 1888, se compone de una superficie de 572 hectáreas 5957 met. cuadrados, 60 decímetros cuadrados, que deslindan así: Al Sur, Suroeste del Río de la Plata; al Oeste Noroeste el arroyo Cufré y al Norte-Noreste, con los padrones números 592 11.748 y 11.949; al Este Sureste, con Valdés Olascoaga, Rodolfo González y parte con Domingo Salaverry, por donde tiene su salida en senda de paso hacia el Noreste.

Se hace constar: 1o.) El inmueble será subastado en dos lotes, separadamente, cada uno de los cuales, comprende una de las fracciones en que está subdividido según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 2 de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, en dicha fecha con el N.o 2955, a saber: Lote A: Una fracción señalada con el No. 2 en este plano, compuesta de 503 hectáreas 7443 metros cuadrados, deducida la superficie del camino vecinal mejorado que la atraviesa que linda: Norte, Noreste, con el arroyo Cufré y en 1763 metros, con padrones Nos. 592, 11.748 y 11.949; por el Este en 2326 metros, con campos de Domingo Salaverry, de Rodolfo González y de E. Valdés Olascoaga; por el Sur, con el Río de la Plata y una línea quebrada de 562 metros, 99 decímetros con la fracción No. 1 al Oeste, en tres líneas de 142 metros 26 decímetros; 660 metros 75 decímetros y 126 metros 55 centímetros con la aludida fracción No. 1 y con el arroyo Cufré. Lote B: Otra fracción señalada con el No. 1, comprende una extensión de campo y fraccionamiento de solares, con un área de 63 hectáreas 7.722 metros cuadrados que linda: al Norte con el arroyo Cufré y en una línea quebrada de 562 metros 99 centímetros con la fracción No. 2, referida, al Este en tres líneas de 142 metros 26 centímetros; 660 metros 75 centímetros y 126 metros 55 centímetros, con fracción No. 2, al Sur con el Río de la Plata y al Oeste con el arroyo Cufré. Del área que comprende esta fracción debe deducirse la superficie de 25 hectáreas 9748 metros cuadrados 0.9 decímetros cuad. correspondientes a calles u ochavas del fraccionamiento y a solares vendidos y escriturados o sin escriturar pero con precio totalmente integrado. 2.o) El mejor postor contrae la obligación de proceder a la escrituración definitiva de aquellos solares cuyo precio está totalmente integrado que son: Solares: 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Uno; Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6 7 y 8 de la manzana Dos; Solares: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana Tres: Solares: 1, 2, 4, 5, 7, 6, 8 y 9 de la manzana Cuatro; Solares: 1 y 12 de la manzana Seis: Solares: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 19 y 21 de la manzana Siete; Solar 4 de la manzana Nueve; Solares: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la manzana Once; Solares: 2, 11, 14, 15, 20 y 21 de la manzana Doce; Solares: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 24 de la manzana Catorce; Solares: 2, 3, 4, 6, 7 y 11 de la manzana Treinta y Tres; Solares: 12, 20 y 21 de la manzana Treinta y Cinco; o de aquellos cuyos precios se integraren. Las manzanas Nos. uno, dos, tres, cuatro, seis, siete once, doce y catorce pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 1.502 el 8 de Mayo de 1958; la manzana No. 9 y 35, pertenece al plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la misma Oficina con el No. 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana No. 33, al plano del mismo agrimensor inscripto en la misma oficina que los anteriores con el No. 2257 el 4 de Mayo de 1961. 3o.) En caso de solares prometidos en venta bajo el régimen de la Ley 8 733 de 17 de Junio de 1931: Manzana Uno: Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 17 y 18; manzana Tres: Solar 1; manzana Seis: solares 10 y 11; manzana Siete: Solares: 5, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 20; manzana once: Solar 9; manzana Doce: Solares: 12, 13, 18 y 19; manzana Catorce: Solares: 2, 3 y 11; manzana Treinta y Tres: Solar 1; manzana Treinta y Seis: Solar 23 y manzana Cuatro: Solar 3 el mejor postor sólo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio —que al 31 de Octubre de 1964 — es de $ 45.946.21 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos, con 21|100 mon. nac.) y demás tomando las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

4o) En el caso de solares prometidos en venta pero sin promesa inscripta que son: manzana uno, Solar: 8 y manzana tres: Solar 3, el mejor postor solo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio, que al 31 de Octubre de 1964 es de $ 2.956.05 y demás establecidos por la Ley 9706 de 8 de Octubre de 1937, artículo 7o asumiendo las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

5o) Del fraccionamiento no están prometidos en venta ni vendidos los solares: manzana cinco, tiene plazoleta solamente; manzana seis. Solares: 7, 8 y 9; manzana ocho, tiene plazoleta solamente; manzana nueve. Solares: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; manzana diez. La totalidad de este manzana; manzana once, solares: 1, 2 y 12; manzana doce, solares: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 17; manzana trece, sin fraccionar; manzana catorce, solares: 12, 13, 14 y 15; manzana quince: sin fraccionar; manzana dieciséis, sin fraccionar manzana diecisiete, sólo en parte fraccionada: manzana dieciocho, Plazuela: manzana diecinueve la totalidad de esta manzana: manzana veinte sin fraccionar; manzana veintidós, sin fraccionar; manzana veintitrés, fraccionada en parte; manzana veinticuatro, sin fraccionar: manzana veintiséis, la totalidad de esta manzana; manzana treinta y tres, Solares: 5, 8, 9, y 10; manzana treinta y cuatro, sin fraccionar; manzana treinta y cinco, Solares: 1, 2, 3 4, 5 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 15, 16, 17, 18 y 19; manzana treinta y seis Solares 1 al 22 y solar 24

6o) Las manzanas números 1 al 8, 10 al 12, 14, 15, 17, 18 y 23, pertenecen al plano de los Agrs. Dardo Barceló y Luis A. Pessano inscripto en la Oficina de Catastro local, con el número 1502 el 8 de Mayo de 1958; las manzanas números 34, 35 y 36 y partes de las 9, 19 y 26, pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la referida oficina con el No 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana número 33 al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la misma Oficina, con el número 2257 el 4 de Mayo de 1961.

7o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en dinero efectivo, así como el impuesto municipal que será de su cargo y la comisión del rematador (2 o|o), continuándose el remate si no se efectuare la consignación.

8o) Los gastos de escrituración y certificados, corresponden al comprador.

9o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, (calle Treinta y Tres No 643). — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.840.00 15|pub. 8606 Jn.4.-v.Jn.24.

LUIS ALBERTO RICHARD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal en autos: FRANCISCO GOMEZ ALVAREZ contra PEDRO DETGEN y otro; Ejecución Hipotecaria. Ficha C 6168, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Luis Alberto Richard a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles sus construcciones y demás mejoras sitos en la Manz. No. 2 de la planta urbana de la ciudad de Cardona 13a. sección judicial de Soriano en tres padrones y un solo lote según el siguiente detalle:

A) Un solar señalado con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín Campolo de Octubre de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en Noviembre de 1944 empadronado con el No. 705, con una superficie de 311 metros 2.300 centímetros lindando por el Sur con frente a Bulevar José C. Cardona; al Este con solar B; al Norte con Banco de la República y al Oeste con Consejo de Enseñanza Primaria. B) Un solar de terreno empadronado con el No. 21, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Campolo con un área de 161 metros 68 centímetros, lindando al Sur con Bulevar José Cardona: al Este con Rafael Delgado; al Norte con Banco de la República y al Oeste con solar A; C) Un solar de terreno empadronado con el No. 281 señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Campolo de Enero de 1942 e inscripto con el No. 15 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 4 de Febrero de 1942, con un área de 188 metros 9.635 centímetros lindando al Sur con frente a Bulevar José C. Cardona: al Norte con Banco de la República; al Este con solar 2 y al Oeste con el solar 4. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si lo fuera aceptada y el 2 o|o de comisión en el acto: 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, del Registro, Impuestos y Honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Mayo 14 de 1965. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $1.920.00 15|pub. 8863 Jun.8-v.Jun.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: "MEDINA, LEONARDO ANASTASIO Escrituración de oficio" (Lo. 6º Fo. 113), se cita, llama y emplaza a Mariano Umerez y Floripa Lucas Cidade de Umerez y a sus sucesores a cualquier título así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno sito en esta República (Departamento de Montevideo), paraje Nuevo París ubicado en la 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 39 807 y según plano del agrimensor Armando G. Fros de Marzo de 1938 inscripto en Topografía el 31 de Mayo de 1938 está señalado con el N.o 8 de la manzana 79 tiene una superficie de metros 260.93 que se deslinda así: metros 9.37 al Norte-Nor-Este de frente a la calle Timote; 5 metros en ochava al Nor-Este de frente a la esquina de la calle Timote y Diógenes Hequet: metros 19.52 al Sud-Este de frente a la calle Diógenes Hequet por ser esquina: metros 12.32 al Sud-Oeste con el solar 7 y metros 22.80 al Nor-Oeste con el solar N.o 9: prometido en venta a Leonardo Anastasio Medina el 27 de Enero de 1956 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 104, al Fo 42, del Lo. 67 el 4 de Febrero de 1956 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $2.880.00 30|pub. 7686 My.25-v.jn.30. Jl.21-vjl23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Maracaná S. A. contra FOMENTO DEL BALNEARIO SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA. Intimación y expedición de 2.a copia de escritura" (62-228), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "Maracaná S. A.", promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de adeudo e hipoteca otorgada como acreedora, por "Maracaná S. A." y como deudora, por "Fomento del Balneario San Rafael S. A." (FOSARA S. A.), ante el Escribano Juan Rolfo, en cuyo Protocolo correspondiente al año 1952, se encuentra extendida dicha escritura de fojas 175 a fojas 179 v. bajo el membrete No 71. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo No 523 sexto piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 8652 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS BEROY. Segunda Copia de escritura" (Lo. 31 Fo. 667); se hace saber al público que se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jacinto Aguiar Ituño el 8 de Noviembre de 1958, mediante la cual don Doroteo Maubrigades cedió a favor de Luis Beroy, quien adquirió todos los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de doña Etelvina López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 29 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 9073 Jun.9-v.jun.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado don FELIX MESA solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 14 de Marzo de 1917 autorizara el Escribano Alberto B. Pérez relativa al inmueble ubicado en la sexta sección judicial de este departamento. Padrón 3860, señalado con letra D en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Diciembre de 1912 con una superficie de 4 hectáreas 8.167 metros, 50 centímetros lindando al Noreste 223 metros 10 centímetros con fracción C de Ignacio Carta; Sur, igual extensión con María R. de Mesa: Este, 215 metros 90 centímetros con Juana R. de Pérez y Domingo C. Rodríguez e igual extensión al Oeste con Juan Méndez. En consecuencia se cita llama y emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Mayo 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 560.00 10|pub. 9067 Jun.9-v.jun.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOMEZ Y SOSA LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1964, certificado por el escribano Mario Espinosa inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1965, con el No. 1 al Fo. 1 del libro Contratos, se constituyó entre los señores Emilio José Gómez y Wáshington Sosa Salate una sociedad limitada. Razón Social, GOMEZ y SOSA LTDA. Denominación Barraca Uruguay Ltda. Capital: $ 50.922.00. Aportes: Gómez $ 45 675 00 y Sosa $ 5 247 00 Administración conjunta por ambos socios. Plazo: dos años a partir del 1o de Julio de 1964 prorrogable automáticamente por tres períodos de un año cada uno. Objeto: Barraca de materiales para la construcción, artículos varios. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.

22) $400.00 10|pub. 8318 Jun.2-v.jun.15.

VETERINARIA RIO NEGRO LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1965 cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Mario L. Espinosa, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 2 al Fo. 6 del libro Contratos en fecha 7 de Mayo de 1965, los señores Dr. Lorenzo Milton Bonetti, Dr. Avelino Jaime Figares y Edison Rodríguez Bordoli, constituyeron una sociedad limitada. Razón Social: Veterinaria Río Negro Ltda. Capital: $ 30.000.00. Aportes: Sres. Bonetti, Figares $ 42.5 o|o cada uno, señor Rodríguez 15 o|o. Administración indistinta de cualquiera de los socios Plazo: dos años a partir del 1o. de Enero de 1964. Objeto: Explotación de todas las actividades comerciales e industriales relacionadas con actividades agropecuarias. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.

22) $400.00 10|pub. 8319 Jun 2-v jun.15.

EXETER PUBLICITARIA LIMITADA

Por contrato de 22 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 16 al Fo. 60 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad EXETER PUBLICITARIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones, importaciones en general, etc. Socios: Miguel Paez Vilaró, Ignacio Reyes Rius, Rafael Ruano Figari y Jorge Paez Vilaró. Capital: $ 10.000.00, aportado en la siguiente forma: Miguel Paez Vilaró $ 3.000.00; Ignacio Reyes Rius $ 3.000.00 Rafael Ruano Figari $ 2 000 00 y Jorge Paez Vilaró $ 2.000.00. Plazo: dos años, con prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Miguel Paez Vilaró. Balances: al 30 de Junio.

22) $400.00 10|pub. 8307 Jun.2-v.jun.15.

RECORD PUBLICIDAD LIMITADA

Por contrato de 22 de Diciembre de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 17 al Fo. 64 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad RECORD PUBLICIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones importaciones en general, etc. Socios: Fernando Valdez, Juan Spielmann, Federico Reilly, Juan Carlos Shaw Wilson y Francisco García Otero Capital: $ 10.000.00 aportando $ 2.000.00 por cada uno de los cinco socios. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Juan Spielmann. Balances: al 30 de Junio.

22) $400.00 10|pub. 8306 Jun.2-v.jun.15.

COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA

Por contrato privado del 2 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 247 al Folio 857 del L. 1 el 25 de Mayo de 1965 se constituyó la sociedad denominada: COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA. Domicilio: Solano Antuña 2930 ap. 8 Montevideo. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Proyectos estudios, asesoramiento técnico profesional, importación, exportación, comercialización, representaciones, comisiones y servicios en los ramos de refrigeración, calefacción, aire acondicionado y hielo. Socios: Luis Felipe Aramayo Aramayo y Luis Felipe Aramayo Watson Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales. Administración y uso de la firma: indistinta de los socios. Balances: 30 de Junio. Distribución utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $400.00 10|pub. 8560 Jun.3-v. jun.16.

DIPLAMET URUGUAY S. R. L.

Por documento privado del 30|X|1964, con firmas certificadas por la Esc. Beatriz Porteiro Dobal en igual fecha inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 24 de Noviembre de 1964 (No. 462 Fo. 1654 Lo. 1o.) de los Contratos se constituyó la sociedad denominada "DIPLAMET URUGUAY S. R. L." por Brillotex S. A., Combesa S. A. y Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. Capital: pesos 180 000 00 m|n. aportado por partes iguales. Integrarán Brillotex S. A. y Combesa S. A. $ 30 000 00 cada una en efectivo y Nibo Plast S A C I su parte total en especie consistente en un equipo de metalización avaluado en la suma de pesos 180.000 00, correspondiendo $60 000 00 al aporte de esta firma. Los socios que no han integrado todo su capital deberán hacerlo dentro de los dos años de la fecha del documento Domicilio: Montevideo. Administración: los representantes de los socios señores Abel Hofman, Leone Isabella y Richard Hewlett que deberán en forma conjunta y por unanimidad salvo después del sexto año de actividad en el que podrán decidir por mayoría Se necesita para obligar a la sociedad la firma de por lo menos dos de los administradores Plazo: cinco años prorrogables por períodos de un año cada uno salvo aviso en contrario Objeto: manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación específicamente de plásticos y materiales sintéticos así como la metalización en todas sus formas y sus formas y sobre cualquier material o producto o procesos que causen el mismo o similar efecto al metalizado: en general en todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados subproductos y frutos en diferentes ramos de producción Podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de consignación; realizar operaciones financieras, negocios inmobiliarios, explotar marcas patentes, privilegios, etc. Balances anuales: ejercicios 1o. de Julio al 30 de Junio Ganancias y pérdidas por partes iguales entre los socios

22) $1.120.00 10|pub. 8446 Jun.3-v.jun.16.

"BRASUR LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Diciembre de 1962 autorizó el Escribano Javier Fitipaldo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Brasur Limitada" con domicilio en la calle Buenos Aires No. 484 escritorio 4 de esta ciudad. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales por los dos socios don Raúl García Menendez y don Octavio Lain Barceló. Objeto: la realización de toda actividad comercial, representaciones y comisiones en general, pudiendo realizar compra y venta de mercaderías, valores y cualquier clase de bienes ya sea muebles, inmuebles o de la naturaleza que fueren, así como dedicarse a la importación, exportación y cualquier otra actividad comercial, pudiendo realizar además cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. La administración y el uso de la razón social estará a cargo de los dos socios. Plazo: dos años a contar del 21 de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente. Balance: al finalizar cada ejercicio. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 545, al Fo. 1727 del Lo. 2 con fecha 28 de Diciembre de 1962. — Montevideo Mayo 27 de 1965.

22) $ 640.00 10|pub. 8594 Jn.3-v.jn.16.

Según documento suscripto el 12|3|1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 200, Folio 692, Libro 1 de Contratos, Luis Eduardo Couchet Sesini, Juan Francisco González Hernández y Heber Rizzo Ponce, constituyeron la sociedad EXITO PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, capital de $ 100.00.00 y plazo de 50 años. Objeto principal: explotación de la Publicidad en todas sus formas y en otros ramos que resolvieran determinar los socios. La representación de la Sociedad es ejercida por dos socios actuando conjuntamente.

22) $320.00 10|pub. 8307 Jun.7-v.jun.18.

COVENAL LIMITADA

Por escritura del 25 de Mayo del corriente año, ante el escribano Darío Toucon, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada COVENAL LIMITADA, con sede en Gral. Flores 2210, integrada por los socios: Julio Malharín; Héctor Carlos Eaños; Elbio Marcos Chiappara; Héctor Casco; Francisco Nicolás Amodei; Clodomiro Dagoberto Massimino; Nelson Deareis; Cándido Alberto Freiría; y Eliezer Bitancurt. Socios administradores: indistintamente y por separado: Nelson Dearels, Cándido Alberto Freiría y Eliezer Bitancurt.

Para movimientos de fondos o representaciones contractuales, firmarán simultánea y conjuntamente, dos de los tres últimos. Capital social totalmente integrado: $ 252 000, dividido en 252 cuotas de $ 1.000 c|u. Aporte social: $ 28.000 cada uno. Beneficios y pérdidas, se distribuirán en proporción a sus aportes. Plazo: cinco años continuando con prórrogas automáticas de un año hasta 25 más venciendo el 1|1|1995; pudiendo renunciarse a esas opciones con telegrama colacionado con seis meses de anticipación a cada vencimiento. Objeto: dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y explotar cualquier ramo del comercio, importar o exportar por sí o por otro, materias primas y otros productos elaborados o semielaborados; comprar,

vender, permutar, hipotecar, gravar bienes en general, arrendar, etc.
Con exclusión de garantías ajenas al giro social. Asambleas Ordinarias: anuales. Ejercicio: 31 de Diciembre.
Este contrato fue inscrito en el Registro P. y G. de Comercio el 28|5|1965 con el No. 255, Fo. 836 Lo. 1 de Contratos.
22) $720.00 10|pub. 8736 Jun.7-v.jun.18.

En documento privado suscrito el 12 de Febrero de 1965, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera el día 26 siguiente con el No. 2 al Fo. 3, se constituyó la sociedad ASERRADEROS PERRONI LIMITADA. Domicilio: calle Brasil 942, ciudad de Rivera. Plazo: cinco años. Capital: $500.000.00 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 cada una. Socios y aportes: Derby Rugnitz; Antonio Perroni Archieri; Raúl Perroni Guichón; Severino Rodríguez; José Camilo Montani y Darío Pereira Paiva a pesos 40.000.00 cada uno. Antonio Ferroni S. A., $ 140.000.00, estas sumas integradas en la constitución Santiago Alvez Queirolo; Luis Hugo Perroni y Heber Gui Perroni $ 40 000.00 cada uno, integrando $ 20.000.00 en el acto y $ 20.000.00 dentro de los noventa días.
Administración: Santiago Alvez Queirolo. Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, y exportación de madera y toda clase de artículos de Ba... y Aserradero; operar con bienes inmuebles; servicios de transporte y acarreo, y realizar toda clase de negocios vinculados con el objeto principal. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.
22) $1.120.00 10|pub. 8712 Jun.7-v.jun.18.

Por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 246 al Fo. 853 del Lo. No. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social URUCAR LIMITADA. Integrante: Manuel Enrique Perea y Dieter Bartram. Domicilio: Montevideo, Objeto: la matanza de animales vacunos, ovinos, bovinos, porcinos y equinos, así como la elaboración de sus carnes; exportaciones, importaciones y representaciones. Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales, integrado en efectivo el 60 o|o. Plazo: 10 años pudiendo prorrogarse por diez años más. Administración y uso de la Firma Social: Ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio: 31 de Diciembre. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales — Montevideo, Junio 10 de 1965.
22) $400.00 10|pub. 9356 Jun.14-v.jun.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.536 — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9320 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.526. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CORONET, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9365 Jun.14-v.jun.25.

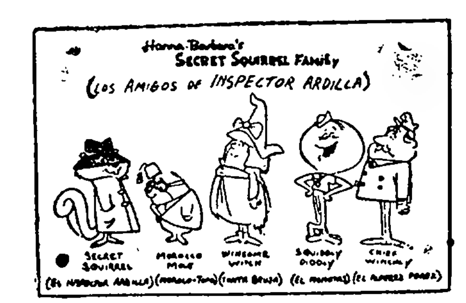
ACTA No. 106.527. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ANATOMIC SHOE, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9364 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.513. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca RICOLTORE, para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9330 Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 106.495. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha Laboratorios Hubber S. A., (España), solicita la marca: HUBBER, para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 9108 Jun.10-v.jun.23

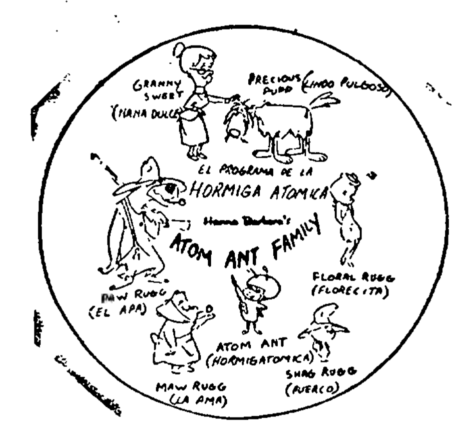
ACTA No. 106.506. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SUCARYL ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9062 Jun.9-v.jun.22.

ACTA No. 106.485. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna Barbera Productions, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



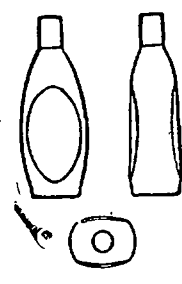
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9229 Jun.11-v.jun.24.

ACTA No. 106.484 — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna Barbera Productions, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9228 Jun.11-v.jun.24.

ACTA No. 106.451. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560 00 10|pub. 8694 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 106.473. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "KISMI", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 8629 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.386. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "SARKESTAR", para clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8687 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA No. 106.481. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca SOCIAL, para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8760 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 106.452. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DANDY" para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8440 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 106 488. — Montevideo, Junio 2 de 1965 — Con esta fecha, Teófilo Ebeid e Hijos, ha solicitado registro de la marca "POTRO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 8879 Jn.8-v.jn 21.

ACTA Nº 106 457. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FNV — Fábrica Nacional de Vagoes S. A. de Brasil, han solicitado el registro de la marca



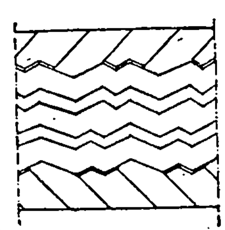
para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 540.00 10|pub. 8548 Jn.10-v.jn.23.

ACTA No. 106 450. — Montevideo, Mayo 28 de 1965 con esta fecha Osvaldo Pallas de Montevideo, solicita registrar la marca SARGENTO SANDERS, para distinguir artículos de la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8360 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 106.483. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited. Montreal Canadá, solicita registrar la marca LAXUR, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8657 Jn.4.-v.jn.17

ACTA Nº 106.469. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por Fracco Industria Chimica S. p. A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca "NORMIDRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8661 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA No. 106.426. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965, con esta fecha Bárbat y Cikato por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



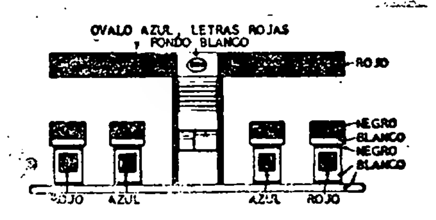
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480 00 10|pub. 8412 Jun.2-v jun.15.

ACTA No. 106.505. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Mercury Record Productions, Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "LIMELIGHT" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8978 Jun.9-v.jun.22.

ACTA N.o 106 496. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A. de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-SERVICIO" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 8920 Jn.8-v.jn.21.

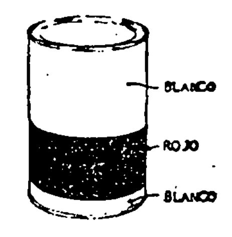
ACTA Nº 106.455. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TUPERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (compuesto para matar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8549 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.448. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca



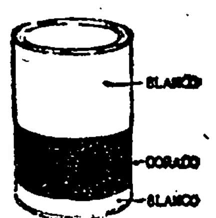
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8482 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.447. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



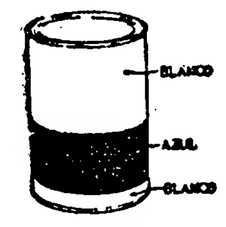
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8481 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.445. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8480 Jun.3.-v.jun.16.

ACTA No. 106.444. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8479 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.442. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 8477 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 106.441. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA/MOTOWN

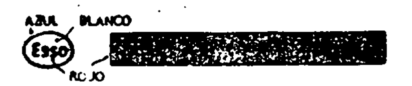
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8476 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.440. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8475 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.446. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



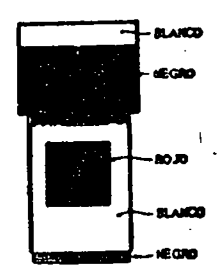
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 8478 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.439. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

MOTOWN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8474 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.449. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



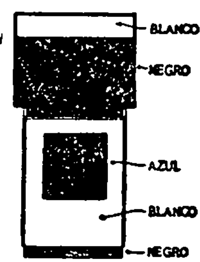
para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8473 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.438. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Honegger Farms, Co., Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8471 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.443. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8472 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.384. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Hooker Chemical Corporation de EE. UU. solicita la marca



para distinguir las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 8556 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.383. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Yawata Iron y Steel Co., Ltd., de Japón solicita la marca



para distinguir las [illegible] 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 8554 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.467. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por FMO Corporation, de E. U. América solicita registrar la marca

AVRIL

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8662 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.385. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Chocolate Dulcora S. A. de Brasil solicita la marca "DULCORA", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8553 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.382. — Montevideo Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha Haroldo Cabrera Tornielli, de Montevideo, solicita la marca "PARKER" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8555 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.436. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "MISTER MAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8470 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.461. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 8442 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.453. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "TOKEN" para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 844. Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 106.480. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 200 00 10|pub. 8855 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.500. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A. de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-CAMION" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8924 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.501. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SELLOMATICA" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8925 Jn.8-v.jn.21

ACTA N.o 106.279. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kenwood Manufacturing (Woking) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8919 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.492. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Daniel Carasso, de Francia, solicita registrar la marca

• DANONE

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8950 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.422. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por "Editorial Danoti" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "PRIMERA PLANA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8909 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.423. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8910 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.424. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8911 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.425. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 8912 Jn.8-v.jn.21.

ACTA No. 106.491. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia) ha solicitado el registro de la marca "TANTUM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8856 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.466. — Montevideo, Junio 1 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "DEMAVET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8860 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.475. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Inversiones S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LONAPLAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8859 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.486. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer por Fher Arzneimittel Gesellschaft m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CO-HORTAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8913 Jun.8-v.jun.21.

ACTA N.o 106.420. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "STRAIGHT TWIN" (Gemelo rectilíneo), para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 8907 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.421. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Establecimientos Vesubio S A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "BIAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8908 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.498. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPERTAXI" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 8922 Jn.8-v.jn.21.

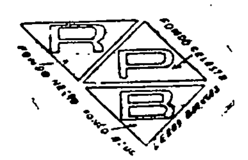
ACTA N.o 106.487. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Teófilo Ebeid e Hijos, ha solicitado registro de la marca "MILVIDA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 8880 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.478. — Montevideo, Junio 2 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ZABALITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8858 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.477. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VERA-DOCE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8857 Jn 8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.499. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-CONFORT" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 8923 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.474. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha, Alberto Brignoni Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9196 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.515 — Montevideo, Junio 7 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por D'Inzeo S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MIGRASOMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9203 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.516. — Montevideo, Junio 7 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORDUROY" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 9202 Jn.11-v.jn.24.

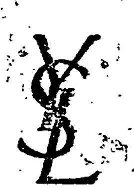
ACTA N.o 106.519. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CORYBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 9201 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.460. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965 — Con esta fecha, Alfredo Sommerer, comerciando como Mat, solicita registrar la marca "TORMAT" para clases: 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 9218 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.514. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Televa S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca "TELEVA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9207 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 106.520. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Lanvin-Charles Of The Ritz, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

YvesSaintLaurent



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 9204 Jn.11-v.jn.24.

ACTA No. 106.504. — Montevideo, Junio 4 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "CYTEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8979 Jun.9-v.jun.22.

ACTA Nº 106.387. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "FARADEON", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8688 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 106.497. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "LLANERA" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 8921 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.503. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Con esta fecha, Francisco Juan Bellán, de Montevideo, solicita registrar la marca "SALTOTAL" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8949 Jn.8-v.jn.21.

ACTA No. 100.535. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BARBITROPINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9321 Jun.14.-v.jun.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.401. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "N-(Terciario - Aminoalkil) - Metileno Dioxibenzamidas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Regamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8469 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 15.409. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cecil C. Chappelow (h.) y Thomas J. Byerley, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Estimulantes para el crecimiento de las plantas y la germinación de semillas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9137 Jun.10-v.jun.23

ACTA Nº 15.400. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8468 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 15.402. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una vacuna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8463 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 15.404. — Montevideo, 2 de Junio de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Cama Plegadiza, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8757 Jun.7-v.jun.18.

ACTA No. 15.405. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha, Billy H. Fox, por Sumitomo Chemical Company Ltd. (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ESTERES DE ACIDO CICLOPROPANOCARBOXILICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 8854 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 15.403. — Montevideo, Junio 1o. de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Gosudarstvenny Kontrolny Institut Meditsinskikh Biologicheskikh Preparatov im. L. A. Tarsevicha (U.R.S.S.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA CULTIVAR TRIPANOSOMAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 8853 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 15.217. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar material fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10pub. 8852 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.209. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por International Business Machines Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invertidor con operación conmutadora mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8850 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.178. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Gillette Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición dermatológica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8849 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.162. — Montevideo, Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por FMC Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para el tratamiento de materiales sólidos conteniendo grasa, tal como por ejemplo grasas animales y se refiere más particularmente a un método para secar material pegajoso y húmedo, y a un aparato para llevar a la práctica tal método" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8847 Jn 8.-v.jn.21.

ACTA N.o 15.411. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "N(1-alkil-2-Pirrolidilmetil) benzamidas substituídas y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9200 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 15.408. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento continuo para la preparación de adifonitrilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9199 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 15.407. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la separación de los productos útiles de mezclas procedentes de la reacción entre ácido adípico y amoníaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H., Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 9198 Jn.11-v.jn.24.

ACTA Nº 15.175. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteroides 9 alfa, 10 alfa y 9 beta, 10 alfa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8848 Jun.11-v.jun.24.

ACTA Nº 15.211. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Monsanto Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas acetanilidas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8851 Jun.11-v.jun.24.

ACTA No. 15.415. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ernst Greten, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un método y aparato mejorados para la producción de paneles de tableros de partículas a partir de partículas sueltas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9328 Jun.14.-v.jun.25.

ACTA No. 15.416. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSICION DE EXPLORACION DE SEÑALES PARA FINES DE TRANSMISION Y REGISTRO DE LOS MISMOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 9327. Jun.14-v.jun.25.

ACTA No. 15.417. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Egon Zoller, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "EMISOR DE IMPULSOS PARA SEGUNDOS A PARTIR DE UN RELOJ" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9326 Jun.14-v.jun.25.

25-Ventas de Comercio

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63. Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.
25) $ 320.00 20|pub. 8626 Jn.4.-v.jl.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drocco de Mallarino, el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse al mismo comercio. — Legnani y Compañía. Sociedad en Comandita.
25) $ 320.00 20|pub. 9284 Jn.14-v.jl.9.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ. — SHIRLEY LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8706 Jun.7-v.jul.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 8936 Jn.8.-v.jl.5.

Comunico que prometí vender a José Meriaido y Oscar Pusillo, el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos, sito en Yí 1660, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO.
25) $ 320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.jl.8.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores 2204 a Anselmo Scaglia y Celiar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono. Juan C. Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $ 320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.jl.8.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abayubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Cyzas. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURJO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jun.10-v.jul.7.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65. — CARLOS CAAMAÑO. — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE. — MOLEDO.
25) $320.00 20|pub. 9102 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145 capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8590 Jn.3.-v.jn.30.

Prometimos vender a José González Pino, Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200 Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160 00 20 pub. 6089 Jn 1.o-v.jn.28.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005. Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965
25) $ 160.00 20|pub. 8632 Jn 4.-v.jl.19

(Ley 26 9|1904). Prometimos vender a Servando García comercio ramo Panadería "Artigas" (Ecilda Paullier Acreedores: Escribanía Romano — Ecilda Paullier Setiembre 14 de 1964 — JOSE LUIS AGUIRRE — MARIA RAMONA PESECHE de AGUIRRE.
25) $160 00 20|pub. 7523 My.21-v jn.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la ca. De Nicaragua 1749, de esta ciudad al señor Martín Viera Anselmi (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIAN GARCIA GARCIA — CRISTINA MENENDEZ LLANA
25) $320 00 20 pub 7288 My 20.-v jun 16.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las señoras Nelly C. Weissel de Vieytes Péres y María del Carmen Vieytes de Schmitt, han prometido en venta a la señora Lila Perdomo de Cataldo el comercio que en el ramo de tienda y mercería se encuentra instalado en la calle 8 de Octubre 3215, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus estados de cuenta en las oficinas del contador Arnoldo Acevedo, calle 25 de Mayo 438, piso 4o. los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1965
25) $640 00 20|pub 7886 My.27-v jun.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hago saber que he prometido vender a Julio Héctor Brito y Angel Nelson Avero mi comercio en ramo de bebidas alcohólicas, bar y horno, denominado Avenida, sito en San Jacinto 14a. Sección Judicial de Canelones Acreedores presentarse Escribanía Bonnafón, Elido 1415. Esc. 703 9 a 11 menos miércoles y sábados. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ
25) $320.00 20|pub. 1962 My 27.-v. jun.23.

Se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a María del Carmen Pérez de Condón, el negocio que gira en el ramo de Tienda, Bazar y Mercedería sito en R. Young entre Haedo y Rincón de esta ciudad. Acreedores: presentarse en mi domicilio R. Young s|n. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1965. — DIOMAR PULIDO de LEGUIZA
25) $480.00 20|pub. 7903 My.27.-v. jun.23.

Cafés Emperador Sociedad Comercial de Pérez, Castro y Barreiros, comunica que a partir del 1o de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos ha transferido su activo y pasivo, existente al 31 de Agosto de 1962, a la firma Cafés Emperador Sociedad Anónima. A los efectos que pudiere corresponder se realizan las publicaciones que exije la ley. — Montevideo, Mayo de 1965.
25) $320 00 20|pub. 8026 My.28-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi se prometió en venta a Daniel Clodomiro Castillos el Lavadero y Tintorería "Montevideo", sito en Larravide 2586 Acreedores presentarse ante comprador, en Larravide 2586 — Fritz Soffer.
25) $320.00 20|pub. 8165 My.31-v.jn.25.

Comunico al público en general que con fecha 7 de Agosto de 1964 prometí vender al señor Agustín Arturo Sánchez Garrido, el comercio que gira en esta ciudad en la calle Florida N.o 758 en el ramo de fiambrería y venta de bebidas fermentadas, bajo la denominación de "La Vasconia" Acreedores presentarse en el mencionado comercio. — JOSE RAUL LAURENA.
25) $480.00 20|pub. 7613 My.24-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 8610 Jn.4.-v.jl.19

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Dionisio Coronel 386 al señor Antonio J Oliveros Alonso Acreedores Colonia 833 primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 9 Abril 1965 — ZULMA DIAZ DE GONZALEZ. — GUSTAVO GONZALEZ.
25) $320 00 20 pub. 7568 My 24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta nuestro comercio de café y bar a Walter Noguéz Barrios sito en Constituyente 1753 Acreedores: Colonia 833 primer piso (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo 10 de Mayo de 1965 — ENRIQUE FERROL — CELIA GONZALEZ — SAMUEL GONZALEZ — MARIA DEL CARMEN CASAL.
25) $320 00 20|pub. 7567 My 24-v jn.18

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén de comestibles sito en Timoteo Aparicio 4594 al señor Amelio Bentancort Marrero Acreedores a Colonia 833 primer piso (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965 — WALTER NOGUEZ BARRIOS. — ELIDA ECHEVARRIA
25) $320 00 20|pub. 7566 My 24-v jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta a Rubén Darío Cardozo Eguren y Silvino Budes Domínguez nuestro comercio de café y bar sito en Peréz Castellanos 1542 Acreedores: Colonia 833 primer piso (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 8 de Mayo de 1965 — NAZIM ABISAB — CHEMEL ABISAB
25) $320 00 20|pub. 7565 My 24-v jn.18.

Prometí vender al señor Walter Rodríguez García, el Almacén de Comestibles de Tomás Gómez 3751 Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc. 21. (Ley 26|9 1904) . Montevideo, Enero 7 de 1965 — ELVIRA BARREIRO de SUAREZ — EDUARDO SUAREZ
25) $320 00 20|pub 7409 My.21-v.jn.17.

Prometí vender al señor Sebastián Francisco Duarte el Bar de Convención N.o 1450 Acreedores en 18 de Julio 1465. Esc 21 (Ley 26|9|1904) — Montevideo Abril 1.o de 1965. — JOSE PENA GARCIA
25) $320 00 20|pub. 7410 My.21-v.jn 17.

Prometimos vender al señor Francisco López Pérez el Bar de Avenida Millán 2951 Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc 21 (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Marzo 1.o de 1965 — CARLOS CANO — MARIA ORTIZ de CANO — SABINO LOPEZ — MARIA DEL HUERTO ARTOLA de LOPEZ.
25) $320 00 20|pub 7411 My.21-v.jn.17

Quedó sin efecto promesa venta Café, Bar y Confitería de Rambla de los Argentinos sin Piriápolis entre Joaquín Kaplán y Esteban Pedro Pera continuando el primero. Acreedores: Misiones 1475 piso 4 Escritorio 4 — Ley 26|9|904 — Montevideo 14 de Mayo de 1965 — JOAQUIN KAPLAN — ESTEBAN P. PERA
25) $320 00 20|pub 7258 My.25-v.jn.21

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Américo Rosc Darrosa, comercio sito en 25 de Mayo esquina Paysandú Acreedores presentarse en el mismo. — Tacuarembó 17 de mayo de 1965 — RAUL FERRAZ VIDART.
25) $160 00 20|pub. 7752 My.25-v.jn.21.

Hago saber que he prometido vender a José Agoes la parte que me corresponde en el Taller Mecánico "Wenzel y Muller" de la calle Piedras N.o 587 Acreedores en el mismo. — ALFREDO WENZEL.
25) $160 00 20|pub. 7701 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Lorenzo Gonella el comercio en el ramo de Librería, venta de cigarrillos, lotería y quiniela, en la calle Ibiray N.o 2252. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3 Esc. 7. — Montevideo 30 de enero de 1965 — PEDRO MAINOLFI. — MARIA DEL CARMEN ROMERO.
25) $420.00 20|pub. 7706 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Constantino Reino Abelenda, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Yi N.o 1850 Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, Piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 10 de mayo de 1965 — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ. — TRINIDAD LORENZO CONDE. — ALCIDES RAUL SILVA.
25) $480 00 20|pub. 7705 My 25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar, en Avenida Italia N.o 2953. Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — JULIO A. MARTINEZ. — ROSA TROTTA. — PEDRO A. MEZZETTA. — MARIA RAPETTI — SUCESION de CERVANDO MEZZETTA.
25) $480.00 20|pub. 7704 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965 — Montevideo, 1º de Junio de 1965. — JOSE BARROS BARREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 8938 Jn.8.-v.jl.5.

Ley Setiembre 26 de 1904 — Prometí vender carpintería "La Ferrolana" Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire Acreedores: Rincón 432 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY.
25) $ 160 00 20|pub. 8842 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señorita Fildes Lamanna Guarino el negocio de Almacén y Puesto de Verduras sito en la calle Santa Ana 3640 de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 18|Dic.|64 — JOSE VILLAMIL LETRANA
25) $320.00 20|pub. 8036 My 28-v jun.24.

Prometimos vender a Vicente Gualtieri el taxímetro matrícula 350401 de Montevideo. Acreedores: San José 1079, escritorio 403 — ERNESTO ROMULO GARCIA — CARMEN GONZALEZ. — ANTONIO GALO GOMEZ. — SARA ALA SANTIAGO.
25) $160 00 20 pub. 8033 My 28.-v jun.24.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto el bar sito en Zufriategui N.o 932 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, mayo 15 de 1965 — FRANCISCO CONDINES. — JOSE CAAMAÑO
25) $320 00 20|pub. 7693 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Carabelas N.o 3118 de esta ciudad, al señor Jaime González (ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS SEBERO MUSSINI. — MARIA JOSEFA MARTINEZ
25) $320 20|pub. 7652 May.25-v.jn.21.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de peluquería para damas (Edificio Panamericano) sito en Larrañaga 1042 a Sofía Rebeca Scherz Acreedores a Colonia 833, primer piso (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo 27 de Abril de 1965. — ALBA RENE TREZZA GORDILLO
25) $320 00 20|pub 7570 My 24-v jn 18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de almacén al señor Pedro González Delgado sito en Obligado N.o 1066 Acreedores: Colonia 833 primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo 23 de Abril 1965 — MANUEL WALTER RODRIGUEZ IRIARTE. — ALBA CAETANO BELTRAN.
25) $320.00 20|pub. 7569 My 24-v.jn.18.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37
Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320 00 20|pub 8314 Jun.2-v.jun.29.

Prometimos vender a Francisco Arnejo y José García el bar de Piedras 239. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21. ley 26|9|904. — Montevideo Mayo 31 de 1965 — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ de MATO. — JESUS NIETO DIAZ
25) $320.00 20|pub. 9172 Jun.10.-v.jul.7.

Prometí vender mi parte a Luis Varela Lamas de la Panadería "Claridad" sita calle Industria 3468 Los interesados presentarse a efectos ley 26 de Setiembre 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal — Montevideo, diciembre 31|1964. — RAMON COUTO RIEIRO.
25) $320.00 20|pub 7225 My.19-v.jn.15.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 6603, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO.
25) $480.00 20|pub. 8707 Jun.7.-v.jul.2.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Luis Méndez el almacén y bar sito en Cairoli 2000. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|5|65. — HECTOR BELLORA. — JULIAN GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 9108 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad, a los Sra. Ramón Sánchez Expósito, Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8505 Jn.3.-v.jn.30.

AURORA CAPO de COMBI, comunica que ha prometido en venta a María M. González de Mochetti, su comercio de Librería y Juguetería ubicado en Gral Flores 2676 Montevideo. Acreedores: presentarse a Esc. González Poggi, calle Treinta y Tres 1373, piso 4. — Lila González Poggi. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 7910 My.27-v.jun.23.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantcsky y don Alberto Baladan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210. Acreedores en Carlos M. Ramírez 929. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA.
25) $ 480.00 20|pub. 8952 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo. Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9002 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Mendez, el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón. Las Piedras. Depto. de Canelones. Acreedores en el mismo almacén. — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 9032 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 22 de Mayo de 1965. — TOMAS ALVAREZ PEREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8937 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra. María del Carmen Piñeiro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR.
25) $ 320.00 20|pub. 8504 Jn.3.-v.jn.30.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 8002 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474 piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Horno de Pizza. sito en la calle Ellauri 1102, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B. Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcols y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO.
25) $480.00 20|pub. 8704 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA.
25) $480.00 20|pub. 8705 Jun.7-v.jul.2.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km. 40. Séptima Sección Canelones a Honorato S. González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Fando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN. — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN.
25) $320.00 20|pub. 8702 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares, sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023. — Montevideo, 17|5|65. — ESTHER ESCOZ MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO.
25) $160 00 20|pub. 8789 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López. Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO.
25) $480 00 20|pub. 8703 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Pastor Fontán, el almacén de comestibles, de [illegible] S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO.
25) $320.00 20|pub. 9173 Jun.10-v.jul.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO.
25) $ 320.00 20|pub. 8503 Jn.3.-v.jn.30.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Palmira Soca de Loedel y Pedro Vallespir, la Farmacia denominada Farmacia Richino, ubicada en la calle Francisco Simón 2189. Acreedores presentarse en Estudio Esc. Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329, piso 4. — SANTIAGO RICHINO. — ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO.
25) $320.00 20|pub. 9131 Jun.10-v.jul.7.

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinho, el comercio de Panadería, sito en Pintos Carceiros 5422. Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO. — ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.8.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se notifica al señor Mario Ariel Pereira Silva, Auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto del 7 de Mayo de 1965, se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso, están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, y 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado).
27) $ 400.00 10|pub. 8187 My.31.-v.my.31. Jn.3.-v.jn.15.

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo, solicitando traslada al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta. Carmen N de Regueira, Justino Vinales, Luis L. Luque. Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena. María L. C. de Espíndola, Francisco Gianelli. Ricardo Rey. Dolores A. Benítez. Joaquina M. de Martínez. José Iglesias, Ramona, Deleón. Catalina B. de Candelot, Etelvina B de Vives. Antonio Pérez, Emilia Bottaro. Juan Bernasconi Luisa B de Weber, Manuela B. de Pérez. Amanda Lacuesta Demarquez, Luisa Distacio. Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche, José Pa[illegible] Catalina C. de Marcenaro. Francisco Muñoz, Dominga Gagliano Antonio Posse. Félix Milano Juana Videla, Andrés Dominghieri. María Morales de Varela. Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Iacroisi de Monsegnor, María A Gimeno. María Rial, Pedro Abalde, Ruben A. Nusibaumer, Richard Vivtory, Isabel R. de Lorenzo Tomasa E. de Giorno, María Lopaso de Pesce, José Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S. de Bustos, José Zechino, Pilar Vargas. Antonia F de Seco. Leoncio Cuadro, María B de Alossia, Benigna [illegible] de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga. Manuela Baudin Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D de Lombardi. María E. Conde de Estévez, César Vázquez María E. Blanco Lorenza O de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero Carmen C de Hernández, José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch de Faro. Paulo Peyrano. Juana Cavalganti. María Risco de Lucía; María González Mario Sánchez, Eulogio S Maneiro, Antonia Moreno Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafa[illegible] Enrique [illegible], Juana Comesaña de Alonso e Isabel P de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección.
27) $8.120.00 30|pub. 7418 My.21-v.jl.1o.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Esso Standard Oil Co. Uruguay S. A. — Carpeta N.o 865|1965|anexo 52. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, de los siguientes artículos: Triton X-151 y Triton X-171.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el Diario Oficial a los 9 días del mes de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31545 Jn.14-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Convocatoria a la Asamblea del Claustro de Veterinaria

Convócase a la asamblea del Claustro de Veterinaria, para la reunión a celebrarse el día jueves 1.o de Julio de 1965, a la hora 18.30, en el Salón de Clase de Anatomía Normal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria por el período complementario que vence el 27 de Junio de 1966. — Walter J Maroñas, Secretario.
27) (C C.) 3|pub. 31527 Jn.11-v.jn.15.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 65. 198.513. José María Berobide: 4.000 metros cúbicos de canto rodado, por un valor de $ 452.000.00 (Licitación No. 5575).

R. 65. 199.037. Virgilio Peluso: 50.000 ladrillos refractarios y 10.000 kgs de cemento refractario por un valor de $ 277.150.00 (Licitación No. 5531). — Montevideo, 5 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 10|pub. 31471 Jun.7-v.jun.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y otra contra ANGEL MAZZINI Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 60, Fo. 164), se hace saber que se han presentado María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y doña Margarita Catalina Irigoyen de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105 345, señalado con el N.o 7 fracción "D", con frente a la calle Pernas entre Avellaneda y Purificación, con un área de 300 metros cuadrados 65 decímetros según plano del agrimensor Ricardo Belloni y boleto de Promesa de Ventas a Plazos expedido por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de las sucesiones Castagnetto y Mazzini, boleto inscripto en el Registro de Promesas de Ventas a Plazos con N.o 2059 al Folio 5792, del libro 109.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Angel Mazzini, Antonio Castagnetto. Andrés Falco, Elena y Aída Castagnetto, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31427 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERNIES GARCIER RAUL H. Concurso voluntario. (L.o 65 F.o 186)" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Raúl Hermenegildo Mernies Garcier), para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 1er piso el día 25 de Junio de 1965 a las 13 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $ 960 00 30|pub 6638 My 7-v Jn 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Se hace saber que por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de fecha 31 de Marzo pasado, se decretó la emancipación de NELSON LEONCIO FELIPE NUÑEZ VANDONE así como que ha sido autorizado para ejercer el comercio de conformidad con lo dispuesto por el art. 281 del Código de Comercio.

27) $ 160.00 10|pub. 8568 Jn.3.-v.Jn.16

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión" (Lo 61 Fo 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de reembolso iniciada por don Helmut Holz, en su carácter de apoderado de Heinz Edgar Baer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.200 00 30|pub. 7222 My.19-v.Jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que tengan derechos que deducir a cualquier título en el juicio que por investigación de paternidad, (Libro 56. Folio 256), ha iniciado el menor CARLOS MARIA contra los sucesores de NEPOMUCENO JAUREGUIBERRY sean como ascendientes, descendientes legítimos o naturales, cónyuge supérstite y especialmente a Julia Furgueño, Eustaquio Jaureguiberry y Juana Cuns, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) R. 20-4-55 30|pub. 31455 Jn.3.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA JULIA LAPORTE, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Libro 55. Folio 579), le ha iniciado Isabelino Correa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 240.00 10|pub. 8650 Jn.4.-v. 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: AVIAR S. A. Concordato Preventivo. Ficha B 3544 se cita a los acreedores de la firma AVIAR S. A., para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de Julio a las quince horas en la sala de audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1o., con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1o.) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2o.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3o. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán deducirse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

27) $480.00 10|pub. 8394 Jun.2-v.Jun.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don HUGO GONZALEZ y a doña EVA BASILIZA CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Figuera Secundino Carlos y Sosa María Elena contra GONZALEZ HUGO y CASTRO EVA BASILIZA" Pérdida de la Patria Potestad (Lo. 19 Fo. 597) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto, se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Fafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31524 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Fiori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN, ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 20, N.o 56, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31098 My.4-v.Jn.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don RAMON JOSE MARIA DELGADO y JULIETA VIOLETA MORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Somaruga, Oscar y Bondanza, Aída Violeta contra Delgado Ramón José María y Morales, Julieta Violeta. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31320 My.21-v.Jn.30. Jul.21.-v.Jul.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CORALIO TEODORO FERRADANS y a ALBA ALFONSO DE FERRADANS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Catalá, Ramón y Martínez, Catalina o Elena Catalina contra Ferradans, Coralio Teodoro y Alfonso Alba. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 758, Fo 451). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 12.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31319 My.21.-v.Jn.30. Jul.21.-v.Jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con LUISA S. de PERETTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 1133, se cita, llama y emplaza a Luisa S. de Peretti o Luisa Sorana de Peretti o Luisa Sorana Peretti o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1133, ubicado en calle Agraciada 1454, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.C.) 15|pub. 31437 Jun.2-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con ANTOLIN ROSAS. Contribución Inmobiliaria, padrón 1863 se cita, llama y emplaza a Antolín Rosas o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1863, en la intersección de las Avdas. Blandengues y Pérez Castellanos, con una superficie de 2 Hás. 4804 metros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.C.) 15|pub. 31444 Jun.2.-v.Jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra NICOLAS DA SILVA". C. C. (Libro O. Folio 100) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Nicolás L. Da Silva y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 8681; manzana catastral No 742, calle Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965 — Irma Alonso de Chamorro Juez de Paz, Primera Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31434 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra JOSEFA FONTANA BUATOIS". C. C. (Libro C Folio 119) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Josefa Fontana Buatois y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 6711 manzana catastral N.o 500 calle Yacuy entre José Pedro Varela y Cervantes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965 — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Primera Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31435 Jn.2.-v.Jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE ARTUZAMUÑOA. Contribución Inmobiliaria. Padrón 530", se cita, llama y emplaza a José Artuzamuños, Eloísa Rodríguez Ecilda Cerna Rodríguez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección Padrón 530, formando esquina con las calles 19 de Abril y Dr. Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31436 Jn.2.-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

CARABALLO EVARISTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a EVARISTA CARABALLO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Caraballo Evarista. Pérdida de la Patria Potestad. L.o 27. F.o 10, N.o 283", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31363 My.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Rocha Dardo y Elda Russomano contra MARIA ELENA CORREA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 26, Fo. 671, N.o 148), se cita, llama y emplaza a María Elena Correa para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My.17-v.Jn.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo y sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral, las cuales se realizarán el día 21 de Junio de 1965, entre las 16 y 21 horas en el local social sito en la calle Pampas 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Comisión Electoral.

27) $120.00 5|pub. 8985 Jun.9-v.Jun.15.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Miércoles 16 de Junio de 1965. Hora 20.00.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.179 y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea extraordinaria de afiliados de la institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475 el día 16 de Junio de 1965, a las 20.00 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y

Secretario; 2o.) Informe sobre la situación económica y financiera de la institución; 3o.) Informe sobre la gestión cumplida por el Consejo Directivo hasta el presente.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.170).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 12 de Junio de 1965. — Ruy Bueno, Presidente. — José Lorenzo Goenaga, Secretario.

27) $128.00 2|pub. 9260 Jun.14-v.jun.15.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, comunico que cedí al señor Marcelino Rodríguez Alvarez todos los derechos y obligaciones que me correspondían como promitente comprador del comercio de Café y Bar sito en B. Artigas número 948 de esta ciudad. Acreedores ley 2619|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309. Piso 3 Esc. 1. — Montevideo, 23 de abril de 1965. — SILVERIO RUBIO FEITO

27) $480.00 20pub. 3707 My.25-v.jn.21.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal. — Balneario Salinas, 23 de Mayo de 1965. — JUAN PABLO MACHIN.

27) $ 160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.jl.8.

Por documento privado de fecha 26|4|965, Alejandro Mon y Roberto Repetto, han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de Juguetes y artículos de playa y jardín, con domicilio en Montevideo, calle Cuñapirú 2116, vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes, su cuota-parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116 Ley 2619|904. — Montevideo, Junio 2 de 1965.

27) $480.00 20|pub. 8720 Jun.7.-v.jul.2.

RESCISION COMPROMISO

Se llama acreedores de BERNARDINO PADIN VILA, por rescisión de compromiso comercio de la calle Bartolomé Mitre 1325 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 2619|964 en dirección mencionada.

27) $160.00 20|pub. 7504 My.21-v.jn.17.

ERNESTO SENA, hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700 Acreedores a Tomás Claramunt 4039. — Montevideo, Mayo 31 de 1965.

27) $160.00 20|pub. 8315 Jun.2.-v.jun.29.

Hago saber que he prometido ceder los derechos de promitente comprador que me correspondían en el comercio ubicado en la calle Uruguay 1416, (Ferretería y Pinturería) a favor del señor Heber Rodríguez Porto. Acreedores en Rincón 416, escritorio 2. — MIGUEL ANGEL GENTA.

27) $320.00 20|pub. 7942 My.27.-v.jun.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI MAURO (Lo. 65 Fo. 511) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9503 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAZ ALVAREZ (Lo. 56 Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9398 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO D'IMPERIO (Lo. 52 Fo. 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9399 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO CECILIO BENTANCOR o BENTANCOR DE LEON y LUCIANA EDUVIGES o LUCIANA DE LEON de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 9397 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDO ABASCAL o ABASCAL POSADA (Lo. 61 Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9406 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO FRYD (Lo. 56 Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 9400 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO VIDAL (A|39|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechose ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 9407 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ SORIA MODESTO LONGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9389 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAQUI o MACHI DE LEON FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9388 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIROTO o PIROTTO RUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 9494 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA MIGUEL ANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9497 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PABLO ANTONIO MACELLARO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 1o. de 1965 — Hugo Alves. Actuario

1) $240.00 10|pub. 9495 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PAULA EDUVIGES GARCIA ALVAREZ de GRANIOA; PAULA o PAULA ENRIQUETA ALVAREZ MACHADO de GARCIA y CARMEN VICTORIA o VICTORIA CARMEN GARCIA ALVAREZ de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 1o. de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9496 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA M. VERDIER o BLANCA MARGARITA MARIA VERDIER LOPEZ de ALVIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1965 —

1) $240.00 10|pub. 9391 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO DI SANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1o. de Junio de 1965. — Teresita Etcheberry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 9487 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA URTIBEREA de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1965. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 9429 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA SANCHEZ de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9427 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 9428 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SI-

MON FERMIN CAZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9426 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PENA ASTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9425 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LOPES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9424 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INCTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA BONILLA VEGA de URRUTIA o de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 9277 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ o ISABELINO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1o. de Junio de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9490 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9396 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ALFONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 14 de Mayo de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 9421 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 9418 Jun.15-v.jun.28.

3—Convocatorias Comerciales

KINGSTON I. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1965, a las 16.00 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Enero de 1965; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 17 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9454 Jn.15-v.jn.15.

MAYBROOK S. A. de FINANZAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1965, a las 16.30 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Noviembre de 1964; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 17 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9453 Jn.15-v.jn.15.

CAMIDOZA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 14.00 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9442 Jn.15-v.jn.15.

MENDOCA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 14.30 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9441 Jn.15-v.jn.15.

CENIT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 15.00 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 64.00 2|pub. 9440 Jn.15-v.jn.16.

REYSAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 15.30 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 30 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9443 Jn.15-v.jn.15.

SAMCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 16.00 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 30 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9444 Jn.15-v.jn.15.

ARGIL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 16.30 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 30 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9445 Jn.15-v.jn.15.

ESTUDIO JURIDICO MINELLI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1965 a las 17.00 horas, en Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9446 Jn.15-v.jn.15.

RECONSTRUCTORA MERCEDES S. A. (RECOMER)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1965 a las 10 horas en nuestra sede, Paysandú Esq. Espinosa, (Mercedes), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
De conformidad a los estatutos, los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito bancario hasta 72 horas antes de la asamblea. — Mercedes, 31 de Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 9477 Jn.15-v.jn.17.

RECONSTRUCTORA AMERICANA S. A. (RAMSA)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1965 a las 10 horas, en nuestra sede, Florida Esq. Pancho López, (Trinidad), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
De conformidad a los estatutos, los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito bancario hasta 48 horas antes de la asamblea. — Trinidad, 31 de Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 9475 Jn.15-v.jn.16.

SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY (SARDU)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1965 a las 10 horas en la sede social, Avda. España 1617, Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que, de conformidad con el Art. 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificado de depósito bancario hasta 48 horas antes de la asamblea. — Paysandú, 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 9476 Jn.15-v.jn.17.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 1965, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1964, (Art. 10 de los estatutos).
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas, que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911.
El registro se abrirá el 17 de Junio y se cerrará el 28 del mismo a las 15 horas. — Arqto. Juan Eduardo Fabini, Director-Secretario.
3) $ 120.00 3|pub. 9472 Jn.15-v.jn.17.

SHERLON INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 18 de Junio de 1965 a las 16 horas en el domicilio social de Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 4|6, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2.o) Determinar la retribución del Directorio; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 9455 Jn.15-v.jn.15.

FIELD CORPORATION S. A. (Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|6|65 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9505 Jn.15-v.jn.15.

CABOT S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|6|65 a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 9504 Jn.15-v.jn.15.

BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Barraca de Hierros San Martín S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en José L. Terra 3422, el día 18 de Junio del corriente a las 11.30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista que firmará el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.
El Art. 20 de los estatutos sociales, dispone que para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en la sede de la Sociedad, con una anticipación de hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 9436 Jn.15-v.jn.15.

VIRUMETAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Junio de 1965, a la hora 10 en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria, en nuestras oficinas, calle Treinta y Tres 1374, (Planta Baja), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balances, estados de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto ejercicio vencidos el 31 de Marzo de 1961, 31 de Marzo de 1962, 31 de Marzo de 1963 y 31 de Marzo de 1964; 2.o) Designación de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas en un plazo de 8 días, cerrándose dicho registro en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribir certificados bancarios. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — El Directorio.
3) $ 224.00 4|pub. 9439 Jn.15-v.jn.18.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1965, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 3.o) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio e Informe del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Recordamos a los señores accionistas que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 640.00 10|pub. 9492 Jn.15-v.jn.28.

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Tuplan S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Junio de 1965 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1963|64 e Informe de la Sindicatura; 4.o) Designación del Directorio de acuerdo a lo prescripto por los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, e igual número de suplentes; 5.o) Designación de Síndico y suplente respectivo.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación. (Art. 37). — El Directorio.
3) $ 112.00 2|pub. 9499 Jn.15-v.jn.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de Tuplan S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Junio de 1965, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la reforma de los estatutos sociales en los artículos 1, 35, 38, 39, 41 y 48, aprobada por la asamblea general extraordinaria del 23 de Noviembre de 1961.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación. (Art. 37). — El Directorio.
3) $ 112.00 2|pub. 9500 Jn.15-v.jn.16.

NOFIL S. A.

Convócase a los accionistas de Nofil S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1965, en la sede social de Piedras 230, a las 17.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964; 2.o) Designación de Directores para el ejercicio 1964-1965.
Se recuerda a los señores accionistas:
1.o) Deberán suscribir sus acciones o certificados con plazo hasta el acto de iniciarse la asamblea;
2.o) De conformidad con el Art. 17 de los estatutos, se procede por ésta, a segunda convocatoria y pasada la primera media hora de la hora fijada para la iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio
3) $ 48.00 1|pub. 9420 Jn.15-v.jn.15.

BONDED DEALERS S. A.

Convócase a los accionistas de Bonded Dealers S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1965, en la sede social, Piedras 230, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964; 2.o) Designación de Directores para el ejercicio 1964-1965.
Se recuerda a los señores accionistas:
1.o) Deberán suscribir sus acciones o certificados con plazo hasta el acto de iniciarse la asamblea;
2.o) De conformidad con el Art. 21 de los estatutos, se procede por ésta, a segunda convocatoria y pasada la primera media hora de la hora fijada para la iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 48.00 1|pub. 9419 Jn.15-v.jn.15.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1522, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la asamblea, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.
3) $ 320.00 10|pub. 9422 Jn.15-v.jn.28.

CARLOS ANSELMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 26 de Junio de 1965, a las 11.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Fijación remuneración al Directorio y Síndico; 5.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplentes para el período 1965-1968.
Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.
3) $ 360.00 9|pub. 9507 Jn.15-v.jn.25.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 52 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1965 a las 11 horas, en el local social de la calle Cuareim 1811, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los artículos 33 y 35 de los estatutos sociales.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 360.00 9|pub. 9506 Jn.15-v.jn.25.

CAJA POPULAR AGRARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 3 de Julio a las 16 horas, en su sede de General Artigas 1199, Pando, en primera convocatoria, cumpliendo las disposiciones de los Artículos 55 y 63 de los estatutos sociales, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Informe del Directorio; 2o.) Fijación por la asamblea del número de integrantes del nuevo Directorio (artículo 26); 3o.) Elección parcial de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio por el período 1965-1969 (artículos 63 y 26); 4o.) Elección de Síndico y Suplente para el período 1965-1966; 5o.) Afiliación a Asociación de Cajas Populares del Uruguay en formación.
Nota: Si para la iniciación de la asamblea convocada no se reuniera el quorum establecido en el artículo 57 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la misma fecha y lugar establecidos para la primera convocatoria a la hora 17 (artículo 58 de los estatutos sociales), sesionándose en estas condiciones con el número de accionistas que concurran.
Nota: 1.o) El registro de listas deberá hacerse hasta el día 1.o de Julio a la hora 16, las que deberán estar firmadas por titulares y suplentes que la compongan, con un número de cinco titulares y cinco suplentes. 2.o) Para intervenir en la asamblea los Sres. accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 1o. de Julio a las 16 horas.
3) $80.00 1|pub. 9395 Jun.15v.jun.15.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

Se convoca a los miembros de "The British Schools Society" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Junio de 1965 a las 17 horas en el salón de actos del colegio de Primaria. Orden del día:
1o.) Nombrar dos miembros para firmar el acta de la asamblea. 2o.) Considerar la memoria y balance anual; 3o.) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de los socios (Art. 10 de los estatutos); 4o.) Elección de Presidente; 5o.) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y un miembro por un año. Posible elección de otros miembros en cumplimiento del artículo 16o de los estatutos; 6o.) Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero (artículo 41 de los estatutos); 7o.) Elección de auditores; 8o.) Otros asuntos. — J. A. Leaman, Secretario Honorario. The British Schools Society
3) $48.00 1|pub. 9405 Jun.15-v.jun.15.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. "FAMOSA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 23, se convoca a los accionistas de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 1965 a las 10 horas en nuestro local social calle General Leandro Gómez 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria del directorio; B) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el directorio y destino de los resultados; C) Considerar el informe del Síndico; D) Considerar el nombramiento de un director elegido para reemplazar a un miembro que renunció en este ejercicio; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1965-1966 y fijar su remuneración.
Se previene a los accionistas, el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma (artículo 24 de los estatutos)
3) $192.00 3|pub. 9387 Jun.15-v.jun.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "SANTOS, ISABELINO MARIA con ESPINO, MARGARITA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 176 965), se hace saber que con fecha 28 de Abril de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino María Santos y Margarita Espino.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 9437 Jun.15-v.jun.30. Jun.21-v.jul.30.

8—Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 se emplaza al Mensajero señor PEDRO RAMOS, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 8 de Abril de 1965, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — La Dirección General.

8) (C.C.) 3|pub. 31552 Jun.15-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Agustín de Vega, dictado en autos caratulados: "Antonio R. Pandolfi Irazu contra HAYDEE N. CARRO ABOT. Divorcio (Ficha B 3448", se cita llama y emplaza a doña Haydée Noemí Carro Abot, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

8) $720.00 30|pub. 9473 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a ELISA MOREIRO ALONSO de DANTAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ha iniciado el señor Arturo Dantas Rodríguez. — Canelones, 31 de Mayo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

8) $720.00 30|pub. 8927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARCELINA. Incapacidad" (Lo. 61 Fo. 154), se hace saber que por auto del 10 de Agosto de 1962 se declaró incapaz a Marcelina Gonzalez, designándose Curadora de la misma a su hermana María Ramona González. — Montevideo, Junio de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $240.00 10|pub. 9438 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril|5'965 se dio por renunciado al curador de la incapaz Elia Valentina Cadenas de Layerle Ducos y se nombró en sustitución del mismo a su hijo legítimo don Carlos Leyerle Cadenas, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 11 de Marzo de 1965. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $24.00 1|pub. 9402 Jun.15-v.jun.15.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Se llama a licitación pública para la construcción de nichos en tres plantas en los siguientes cementerios del Departamento:

Cementerio de Canelones, 27 nichos.
Cementerio de Santa Lucía, 15 nichos.
Cementerio de Los Cerrillos, 9 nichos.
Cementerio de La Paz, 24 nichos.
Cementerio de Sauce, 15 nichos.
Cementerio de Soca, 9 nichos.
Cementerio de San Ramón, 12 nichos.
Cementerio de San Bautista, 9 nichos.
Cementerio de Santa Rosa, 12 nichos.

La obra se realizará de acuerdo a los planos que los interesados solicitarán en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental, previo pago de la suma de $ 50.00.

Cada empresa constructora podrá dar precio por el total de la obra o parcialmente, determinando en todos los casos el costo para cada localidad.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 29 de Junio de 1965 en la Secretaría del Concejo Departamental en presencia de los interesados a la hora 15.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Guillermo Perdomo, Presidente. — Eduardo Hackenbruch, Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 31555 Jun.15-v.jun.15.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No 3
Segundo Llamado (Plaza)

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:

Renglón No. 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro Roach.

Renglón No. 2. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímentro de ancho.

Renglón No. 3. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro de 18 kilates platinado.

Renglón No. 4. Para la adquisición de 1.500 (mil quinientos) gramos de alambre redondo 18 quilates (9 d. m|m.) platinado.

Renglón No. 5. Para la adquisición de 200 (doscientos) gramos de soldadura 18 kilates.

Renglón No. 6. Para la adquisición de 500 (quinientos) gramos de alambre redondo 18 kilates (6 d. m|m.) platinado.

Apertura: día 28 de Junio de 1965. Hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31553 Jun.15-v.jun.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof Dr. A. Berta"
Primer y Segundo Llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif Montevideo y|o plaza de frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Julio de 1965 a las 15 horas, en la Administración del Instituto. Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051 donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones, muestras y diseños correspondientes, que pueden ser retirados de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a las 15 horas y en el mismo lugar.

12) (C.C.) 3|pub. 31551 Jun.15-v.jun.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 15 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

SAMSON STEINFELD, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1267, Ap. 2 y MYRIAM FELLER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1142.

MARIO CIARAMELLA, 31 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado Convención 1123 Apto. 3 y LADY NILDA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1122.

CARLOS EURICO GOMES, 64 años, divorciado, médico, brasileño, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522, Apto. 4 y MARIA NELIDA SEMPE, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 882.

6a. Sección

CORINO MORALES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1242 Apto. 2 y HAEROLISA RITA ARAUJO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1218, Apto. 19.

RUBEN CESAR WOHLER, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1224 y ZULMA EIRALDI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1198, Apto. 6.

10.a Sección

VICTOR MANUEL RIOS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Sosa 3636 y MARTA ELENA BOTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3636.

SIEDRO FERNANDEZ, 32 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Limburgo 1488 e HILDIS LUCIA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fernas 2490, Apto. 1.

LUIS ALBERTO ARROQUI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3651 y MARIA ELSA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3651.

NELSON NEREO GRAJALES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2033 y SOFIA DELMA PERRUNI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2033.

11.a Sección

ITALO GREGORIO ROVETTA, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6159 y MARIA ELSA MARRERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6159.

MARIO ANTONIO SALBATELLA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado General Villegas 4643 y GLADYS RAQUEL BARRETO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4280.

12.a Sección

EFREM SCARMATTO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2688 y MARIA CELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2688.

SANTOS PROPICIO SANTANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2241 e IRIS ELENA SELLANES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2241.

JORGE ADALBERTO KOVACS, 26 años, soltero, peluquero, checoeslovaco, domiciliado Gustavo Gallinal 2073, Apto. 1 y DELSA ESTELA OTEGUI, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2073, Apto. 1.

MARIO ADOLFO CASAVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2880 y MARIA ISABEL AGRIFOGLIO, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz 2880.

CARLOS ALBERTO DELLE FAVE, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291, bis Apto. 1 e IRMA EMERITA DE OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3291, Apto. 1.

GERMAN ALBERTO ZANOTTA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garibaldi 1880, Apto. 7 y OLGA NELLY HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1880, Apto. 7.

ALBERTO FIGLIOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1474 y LUZ ALINA GANDARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1474, Apto. 2.

PEDRO LUIS VENTOS, 23 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Garibaldi 2020 y SARA ROSA COLL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2020.

GERMAN FRUCHTER, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2776, Apto. 1 y CATALINA HAZAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2776, Apto. 1.

SANTIAGO VAZQUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Monte Caseros 2793 y LIDIA MARIÑO, 28 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 2795.

ANTONIO MOYANO, 58 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2855 y BUENAVENTURA ALEMAN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2855.

16.a Sección

NELSON PEREYRA, 25 años, soltero, tripulante, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 4587 y MARIA ISABEL TOMASI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 5150.

CARLOS RODOLFO LOCATELLI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5536 e IRMA MARGARITA DURAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5536, apto. 2.

17.a Sección

MIGUEL DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 4536 e IDELBA ERCILIA FERRAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 4536.

JOSE AMALIO PEREIRA, 45 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Oficial 1 4629 y ASUNCION ARRUDA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 4629.

JUAN ANTONIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 7912 y ELENA RENEE CARDACCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4838.

18.a Sección

GUMERSINDO MORI HUELGA, 55 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Cnel. Mora 520 y MARIA MICHELINA DAUTAT, 45 años, divorciada, francesa, domiciliada Cnel. Mora 520.

RICARDO GENARO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2238 y MIRTHA CARMEN BOSSIO XIMENO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1510.

RAMON LUIS ARCE, 29 años, soltero, piloto comerc., argentino, domiciliado Avda. Brasil 3096, Apto. 28 y CARMEN IRENE FRANCO, 29 años, soltera, profesora, paraguaya, domiciliada Avda. Brasil 3096, Apto. 28.

20a. Sección

DANTE NAVONE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 359 y LUISA GLADYS GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 862

JULIO NELSON MEDERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4837 y LOURDES GARCIA 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial B 5230.

PABLO GABRIEL BIDANET, 77 años, viudo, jubilado, norteamericano, domiciliado Teniente Galván 3945 y GREGORIA VEREZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galván 3945.

21a. Sección

JESUS MARTINEZ NOVO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 5660 y TERESA DEL CARMEN CASARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5660

22.a Sección

EDMUNDO ELPIDIO RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3527 y NAIR HELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4139.

NELSON ADRIANO ESPASANDIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Lemos 4161 y VILMA IRENE VILLAS BOAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. A. de Lemos. 4161.

23.a Sección

RAUL JAIME BOVINO, 30 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2553 y MARIA MAGDALENA GIRARD 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2553.

24.a Sección

LEOPOLDO HECTOR VALLARINO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1293 y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1295.

ROBERTO RAMIREZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1685, Ap. 5 y MARIA TERESA BARCELO, 28 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Navarra 1936.

14) $6.00 3|pub. v.jun.17.

15—Pago de dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 21 de Junio de 1965, en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 y en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, se iniciará el pago del dividendo N.o 44. —20 por ciento en acciones— aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de Mayo ppdo. — El Directorio.

15) $ 46.00 2|pub. 9469 Jn.15-v.Jn.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL SALVADOR VELLANO, solicita la inscripción del modelo artístico de llavero con visores del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9432 Jun.15-v.jun.28.

LUIS OMAR SCARONE, solicita la inscripción del modelo artístico de moneda encendedor del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9433 Jun.15-v.jun.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARTA GRACIELA SABATINO MAZULLO, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Marta Luisa, debe decir: Marta Graciela, por ser lo que corresponde.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 8 de Junio de 1965. — J. R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31549 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ALDAO contra MOURE y CIA. Ejecución de Prenda. (Lo. 56, Fo. 141), se hace saber que el próximo 29 de Junio a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de una Mezcladora y Cocinadora para Caramelos, tipo S2K No. 363 y recipiente elevador No. 20 AT 4.157, que se encuentra en exhibición en la calle Francisco Labandeira No. 3313.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $480.00 10|pub. 9408 Jun.15-v.jun.28.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CAMBIOS UNIDOS S. A. contra PICCARDO DE MEDEYROS, NELLY JULIETA. Ejecución de Prenda. (Lo. 65, Fo. 507), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 16 horas en el local de Joaquín Requena 1031, por intermedio del señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del automóvil marca Simca, modelo 1955, empadronado con el No. 152.519, matrícula 173.314, motor 930.198. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 9508 Jun.15-v.jun.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: WALKER, MURGAL, JOSE FRANCISCO. Denuncian su fallecimiento, (Lo. 54, Fo. 98), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965 a las 15 horas, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de la Avda. Gral. Garibaldi y B. Gral. Artigas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (2|3 de su tasación), del automóvil marca Borward, modelo 1951, matrícula 71.921, padrón 128.740. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 9401 Jun.15-v.jun.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOREY ANTONIO con MARIA ANGELICA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha 477|63, se hace saber que el día 29 de Julio a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Rematadores), por el rematador señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 33.333.33, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 141.345, señalado con el No. 45 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Avalúos el 22|2|35. Area: 434 metros deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Marcos Sastre entre Chayos y Argerich. Tiene 43 metros 40 centímetros de fondo y linda: Noreste. fondos del solar 34. Sureste, solar 46 y Noroeste, solar 44.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 9423 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, en autos: RIMOLI ARCIERI de RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 679), se hace saber que el día 18 del próximo mes de Agosto a la hora 14 y 30, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero. don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta. en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con los edificios, anexos y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 150.522, ubicado en la 16a. sección judicial de este Departamento, paraje Paso de la Arena, señalado con el No. 281, manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por el agrimensor Carlos M. Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No. 27.713 en fechas 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930, y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte, frente a la calle número cinco, 29 metros, 64 centímetros al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra. en medio con el Camino Tonkinson una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros al Oeste lindando con el solar número 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 9409 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y lo proveído por este Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en autos: CLAVIJO, BALTASAR con FANLOD, PEDRO. Medidas preparatorias, (Lo. 62, Fo. 565). se hace saber que el día 30 de Junio de 1965. a las 14 horas, en el taller mecánico de Dardo Ulises Barrios, ubicado en Ruta 8. casi Avda. Gral. Artigas, del Pueblo Mariscala, en esta sección, el martillero Damián Melgarejo. asistido del suscrito Juez de Paz, venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. o sea la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un camión marca Reo. modelo 1947, chapa P. 1.837, motor No. 51.292.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este

Juzgado de Paz, en días y horas hábiles. — Mariscala, Mayo 31 de 1965. — Julián B. Melogno. Juez de Paz.
20) $560.00 10|pub. 9404 Jun.15-v.jun.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros contra DANTE PIZZIRUSSO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 20), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad empadronada con el No. 209.468, señalada con el No. 003, en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, de primero de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 39.365, el 16 de Marzo de 1960, cotejado y aceptado por el Concejo Departamental de Montevideo, según el cual la citada unidad tiene dependencias en planta baja y planta alta, a saber: En planta baja, a cota más 62 centímetros, con una superficie de 33 metros 2 decímetros, se deslinda así: Al Sur, de frente a la calle Evaristo G. Ciganda; al Sud Oeste, linda con departamento 002; al Nord Oeste con patios B y C; y al Nord Este, con departamento 004. En planta alta, cota más 3 metros 83 centímetros, con una superficie de 35 metros 87 decímetros, linda: por el Sur, da frente a la calle Evaristo G. Ciganda; por el Sud Oeste, con departamento 002; al Nord Oeste, con patio de aire y luz; y por el Nord Este, con departamento 004. Area total de la unidad: 68 metros 89 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio C de planta baja. La unidad descripta corresponde al edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 60.614, con frente al Sur, a la calle Evaristo G. Ciganda, entre la Avenida Millán y la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador, el impuesto a los remates y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $ 2.040.00 15|pub. 9216 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: MARIA E. VILARO MARIÑO contra MAGDALENA QUEIRUGA. Cesación de condominio, (Ficha C 659 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, a la venta en remate público y al mejor postor de:

Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos de un solar de terreno ubicado en la 13a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana B 29 de la Villa del Cerro, empadronado con el No. 166.760, señalado con la lerta A en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 27 de Julio de 1927, archivado el 3 de Setiembre siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 158 metros 5 decímetros que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros al Norte de frente a la calle Juan V. Viacaba (antes Nueva Granada) entre las de Turquía y Egipto; 24 metros 95 centímetros al Oeste lindando con más terreno del señor Elzaurdía; 6 metros 14 centímetros al Sur confinando con el lindero antes mencionado; 24 metros 95 centímetros al Este lindando con el solar letra B del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cuenta del adquirente la comisión del martillero pagadera en el acto del remate, así como los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, tributos o tasas que graven la enajenación, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo de los enajenantes; 3o.) Que los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $1.200.00 10|pub. 9511 Jun.15-v.jun.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: PATIÑO, CARLOS contra BARBOT Y CODECIDO. Res. de contrato arrendamiento, (Lo. 65, Fo. 686, No. 809), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965 a las 14 horas, en el local de Cubo del Norte 3670, por intermedio del martillero Julio César Trobo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Commer (tipo rural), matriculado con el No. 270.321, y empadronado en Montevideo con el No. 157.388, en las condiciones y estado detallados a fs. 135 y vta. de los autos. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Elbio A. Fanario. Actuario, adjunto.
20) $400.00 10|pub. 9431 Jun.15-v.jun.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: VILA ARCOS de MASEIROS, RAQUEL contra JOSE MARIA FRANCIA ALEJANDRO. Ejecución hipotecaria, (Lo. 54, Fo. 333), se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil ad-hoc. designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 13.626, que según plano del agrimensor Mario E. Percovich, de 21 de Abril de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 78 metros 65 decímetros, teniendo 6 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz, antes Fatria, estando señalada su puerta de calle con el No. 1001 y 6 metros 47 centímetros de frente al Sur, que por ser esquina son de frente a la calle San Salvador.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3o.) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado por un plazo de 7 años, con opción por parte de la arrendataria a una prórroga de tres años más, con un alquiler de $ 200.00 mensuales, computándose dicho plazo desde el 25 de Febrero de 1965; y 4o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 9447 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

OBELMID FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ALIPIO NAJAR contra la sucesión de MOAMED o MOHAMED FAJARALDINES. Ejecución de Hipoteca, (Lo. 47, Fo. 246), se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a la hora 16 y en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero señor Obelmid Freire, asistido del Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Fracción No. 1 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 16 de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.880 el 29 de Diciembre de 1959, fracción que está empadronada con el No. 764 y tiene un área de 1.329 metros 3.025 centímetros cuadrados y linda; por el Norte con calle Paysandú, 42 metros 95 centímetros; por el Sur igual extensión lindando con el solar 2 del mismo plano; por el Este 30 metros 95 centímetros sobre la calle Cuaró (hoy 1825) y por el Oeste igual extensión lindando con el padrón No. 5.815.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás impuestos de escrituración que corresponden a la parte compradora según las leyes de la materia. — Rivera, 9 de Junio de 1965. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
20) $1.200.00 15|pub. 9488 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PENSYLVANA ORIENTAL LTDA.

Por documento privado del 23 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 211, Fo. 727, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada PENSYLVANA ORIENTAL LTDA. Domicilio: Montevideo. Socios: Roberto García y Melchor García Méndez. Objeto: fabricación, importac., exportación comercialización, venta por mayor y menor en zapatería, artículos de cuero, caucho, textiles, sintéticos y similares. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Capital: pesos 100 000.00 aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado ya el 50 o|o. Administración: ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, 10 de Junio de 1965.
22) $320.00 10|pub. 9478 Jun.15-v.jun.28.

23—Trámites de Marcas

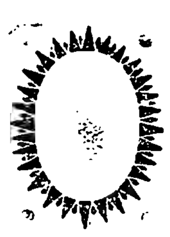
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.547. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por caramelos Zabala S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9385 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 106.552. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Ciducal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $430.00 10|pub. 9509 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 106.557. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Juan Carlos Caétano, Melo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "NILO" para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9474 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 106.532. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "KAMIL" para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9435 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 106.544. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Passadore Carrao y Mutio S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BLANC DE BLANC" para ristinguir Arts. de la clase 2 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9386 Jun.15-v.jun.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.412. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Carlos Hernández Arrivillaga de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "MEJORAS EN CONSTRUCCIONES" y de acuerdo a la Ley No. 10089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $160.00 10|pub. 9434 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 15.414. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Jack Russell Company Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN JUGUETE QUE UTILIZA EL PRINCIPIO GIROSCOPICO COMUNMENTE CONOCIDO BAJO LA DENOMINACION DE "YO - YO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 9384 Jun.15-v.jun.28.

ACTA No. 15.413. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper McDougall y Robertson Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPUESTOS ORGANOS FOSFORICOS Y FORMULAS QUE LOS CONTIENEN" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9383 Jn.15-v.jn.28.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3408. Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUIOMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA.
25) $320.00 20|pub. 9493 Jun.15-v.jul.12.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad. Ley 20 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS.
25) $ 320.00 20|pub. 9430 Jn.15.-v.jl.12.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 2 de Junio de 1965, dictó la siguiente resolución:

Llámase a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer las Direcciones de los siguientes Establecimientos:

Liceo Departamental de Florida (1ra. Categoría).

Liceo de José P. Varela (5ta. Categoría).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado Estatuto como asimismo los complementos contenidos en la Circular 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 1.00, vence el próximo 15 de Julio a la hora 16 y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, primer piso. — Fdo.: Por el Presidente y con su autorización: Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 31556 Jn.15.-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Decanato, se llama a aspirantes para proveer en forma titular el siguiente cargo:

1 Profesor Adjunto de la Cátedra de Patología General

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 17 a 19 horas hasta el día 8 de Julio del cte. año, en papel simple adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y la siguiente documentación:

Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.
Carnet de Salud.
Certificado de Jura a la Bandera.
Certificado de enrolamiento.
Certificado de vacuna antivariólica.
15 copias de una relación de títulos, méritos, trabajos, antecedentes en la docencia documentados. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31554 Jn.15.-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA DE CONCURSOS

La Dirección General con fecha 7 de Junio de 1965, resolvió lo siguiente:

Segundo llamado

Aspiraciones: entre el personal docente efectivo de la Institución en Matemáticas y materias afines, para ocupar un cargo de esa asignatura en el Instituto de la Ciencia que funciona en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura dentro del Proyecto 212 de la Organización de los Estados Americanos, en 8 horas de clases teóricas y hasta 8 horas de trabajos de orientación.

El plazo de inscripción para este segundo llamado, vence el 18 de Junio de 1965, a las 17 horas.

Por información, concurrir a la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, 10 de Junio de 1965.
27) (C. C.) 8|pub. 31550 Jn.15.-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ARLES ROSAS CARDOZO. Concurso voluntario. Libro 1. Folio 32" se hace saber al público que por autos de fechas doce y dieciocho de los corrientes se dispuso convocar a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Sarandí Nº 528 el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas.

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Rivera, 31 de Mayo de 1965. — Hugo Lenine Wallusche, Actuario.
27) $ 400.00 10|pub. 9489 Jn.15.-v.jn.28.

CAJA POPULAR DE LASCANO
AUMENTOS DE CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CAJA POPULAR DE LASCANO. Aumentos de capital (19.493)", se hace saber que: a) Que en sesión celebrada el 13 de Mayo de 1959 (Acta Nº 579), el Directorio de LA CAJA POPULAR DE LASCANO, acordó aumentar el capital accionario llevándolo de trescientos mil pesos a quinientos mil pesos; b) Que el Poder Ejecutivo por Decreto dictado el 1 de Diciembre de 1959, aprobó el referido aumento de capital; c) Que el aludido aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 1 del libro 3 el 5 de Febrero de 1960; d) Que en sesión celebrada el 19 de Enero de 1961 (Acta Nº 656), el Directorio de la Caja Popular de Lascano acordó aumentar el capital accionario de quinientos mil pesos a un millón de pesos; e) Que el Poder Ejecutivo por Decreto dictado el 24 de Agosto de 1961 aprobó el referido aumento de capital; f) Que el aludido aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con el Nº 8 del libro 3 el 27 de Diciembre de 1961; y g) Que las inscripciones de referencia y estas publicaciones fueron dispuestas por autos dictados en este expediente, previa conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, el 22 de Diciembre de 1961 con el número 8120 y el 10 de Mayo de 1965 con el Nº 2472. — Rocha, 14 de Mayo de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 204.00 1|pub. 7770 Jn.15.-v.jn.15.

SOCIEDAD CASIMIRO VALVERDE Y HER.

Por escritura que autorizo la Escribana Dora Julián de Alvarez el 24 de Julio de 1964, los señores Casimiro Valverde Estévez y Nilda Esmeralda Condini; María Asunción Valverde Estevez; José Valverde Villar y Pilar Lorenzo, acordaron la disolución de la Sociedad Casimiro Valverde y Hermano, propietaria del Molino Continental sito en Justicia Nº 1983|87 continuando en dicha actividad y a cargo del activo y pasivo exclusivamente los señores Casimiro y María Asunción Valverde Estévez. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474 esc. 1002.
27) $ 480.00 20|pub. 9510 Jn.15.-v.jl.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUATEX SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: "SUATEX S. A." Estatutos y Matrícula. (Libro 1, Folio 14, N.o 42), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SUATEX S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

SUATEX SOCIEDAD ANONIMA

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "SUATEX S. A.".

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óntica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir, préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del

día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y a la señorita Graciela Burgueño — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas ante mí por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado domiciliados en Ejido 1415, de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Wolf Strawczynski. — Un sello dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "SUATEX S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum: con domicilio a efectos de esta gestión en la calle Ejido 1415 escritorio 504, al señor Juez digo: Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 21 del estatuto de SUATEX SOCIEDAD ANONIMA y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: 1) La inscripción del referido estatuto en el Registro de Comercio. La inscripción en la matrícula de comerciantes. Se autoricen las publicaciones de ley. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto que la sociedad se denomina SUATEX S. A. El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto. La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. La sociedad tiene su domicilio en la calle Ejido 1415 escritorio 504. Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí pido: que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos: quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — Miguel Rozemblum. — Un sello que dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 791. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. (E.a. SUATEX S. A. Estat. Civ. 12). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

453. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas, de los estatutos, y en la matrícula de comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. Sin otro trámite. — Chiara. — Alfredo L. Llugain".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y cinco a las quince y 45 horas e inscripta en este registro con el número 182 al folio 590 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.241. — 1|pub. — 8616.

SOCIEDAD ANONIMA SACIR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD ANONIMA SACIR, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos (aumento de capital) que se transcribe a continuación.

Edit Martha Lata Miglio, escribana: Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de SOCIEDAD ANONIMA SACIR el que fue rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el número seiscientos ochenta al folio ciento treinta y ocho del libro respectivo del cual surge que a fojas ochenta y cinco y ochenta y seis luce el acta que transcripta literalmente dice:

"Acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 17 de Noviembre de 1964. — En Montevideo, a diecisiete días del mes de Noviembre de 1964, se reúnen los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SACIR en asamblea general extraordinaria en el local de la calle Paysandú 821, siendo las 17.30 horas, de acuerdo a la siguiente convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Noviembre de 1964 en el local de la calle Paysandú 821, a las 17.30 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos (aumento del capital social).

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: La presente convocatoria no será publicada realizándose la asamblea con la totalidad del capital integrado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos. Entre accionistas presentes y representados asisten los poseedores de ochocientos noventa y siete mil setecientos pesos m|n. con derecho a cuarenta y un votos de acuerdo al siguiente detalle:

Cía. de Fomento Montserrat S. A. 734.700 repres. por P. Johns: Pedro Johns, 6 votos pesos 84.000.00, Rodolfo Maggi, 6 votos pesos 15.000.00; Francisco Mazzei, 6 votos $ 15.000.00; Carlos Ons Cotelo, 6 votos, $ 15.000.00; M.a Regina López, 6 votos, $ 13.000.00; Alfonso Gómez Vázquez, 6 votos $ 14.500.00; Enrique Simonelli, 5 votos, $ 6.500.00: 41 votos. pesos 897.700.00.

No asiste el Inspector de la Dirección General de Hacienda, por lo cual luego de transcurridos quince minutos de la hora fijada para la iniciación de la asamblea y constando el quórum que comprende la totalidad del capital integrado, se pasa a tratar el primer punto de la orden del día.

El Presidente expone que debido al aumento de las ventas y a la descapitalización de la moneda la sociedad se ve en la necesidad de aumentar el capital hasta la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones 00|100 m|n) lo que es aprobado por unanimidad.

Se faculta al señor César Bentos y señor Francisco Mazzei para que indistintamente traten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la presente reforma de estatutos, quedando autorizados para discutir las observaciones que puedan hacerse, como asimismo proponer textos sustitutivos. Al tratarse el segundo punto, son designados los señores Pedro Johns y Alfonso Gómez para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que considerar, se finaliza la sesión siendo las dieciocho horas. — Francisco Mazzei. Secretario. — Cotelo, Presidente. — A. Gómez, Accionista. — Johns, Accionista. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. 25 Noviembre 1964.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Edit Lata Miglio, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Presente. — Señor Juez: César Bentos, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Plaza Independencia 811, primer piso, escritorio 2, al señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que según surge de los testimonios notariales que acompaño, la asamblea extraordinaria de SOCIEDAD ANONIMA SACIR resolvió aumentar su capital autorizado de un millón de pesos a dos millones de pesos y me autorizó a gestionar la aprobación de este aumento; 2) Que en mérito de lo expuesto al señor Juez solicito que el Poder Ejecutivo autorice el aumento aprobado por la asamblea y me expida los testimonios correspondientes. Dichos testimonios podrán ser entregados al señor Víctor Delgado, Cédula de Identidad N.o 1:012.720. Saludo al señor Juez muy atentamente. — César Bentos, Cédula de Identidad N.o 746.099. — Darío Queijeiro, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de SOCIEDAD ANONIMA SACIR, consistente en el aumento de su capital hasta la suma de $ 2:000.000.00, aprobado en la asamblea celebrada el 17|11|64. Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1067. — Señor Juez: Esta Fiscalía no formula observaciones a la reforma, de estatutos en vista. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la reforma solicitada. Publíquese y remítase al Registro General de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase certificados, háganse los desgloses y oportunamente, archívese. Honorario: $ 50.000.00. — Agustín de Vega.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Con esta fecho y con el N.o 165 al folio 774 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

$914.00 1|pub. 8666.

MONTERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "MONTERO S. A.", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"MONTERO S. A."

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Alberto Lecueder, uruguayo, casado con Olga Cardeillac y Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonscker, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "MONTERO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición de inmuebles en todas sus formas, pudiendo comprarse la propiedad plena, la nuda propiedad o el usufructo. La construcción, permuta, su compra y|o venta de acuerdo con las leyes comunes y|o la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías; compra-venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza. En los objetos señalados precedentemente, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, co-partícipe o financiador.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00), cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en efectivo o en bienes de cualquier naturaleza. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrán efectuar las escrituras necesarias para la adquisición de bienes inmuebles que realice la sociedad en formación. Dicha representación será ejercida por dos cualesquiera de los fundadores actuando conjuntamente.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Milton Valsecchi. — Alberto Lecueder.

Daniel Terra. Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contador Carlos J. Lecueder, Alberto Lecueder y Milton Valsecchi, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "MONTERO S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — F. Gargaglioni.

Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Recibido hoy, con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Mayo 11 de 1965. — De mandato verbal el señor Juez, dispuso: Pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite — Pereda.

Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas; remítanse al Registro Público de Comercio Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00. Impuestos pesos 15.00 — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Recibido hoy, Mayo 19 de 1965. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 185 al folio 869 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 1.667.00. — 1|pub. — 8738.

ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. (ALGEMA S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los diecinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos dos, el señor Milton L. Fornella, uruguayo, mayor de edad, casado con Da. Renée Abadié Santos, domiciliado en la calle Dr. José Scoseria número dos mil ochocientos sesenta y siete de esta ciudad y el señor Luis Oliver, uruguayo, mayor de edad, casado con Da. Julia Soba Ulloa, domiciliado en la calle General Rivera número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes del país y por los siguientes estatutos:

I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1º Con el nombre de ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. y la sigla ALGEMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por las normas de estos estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cien años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: Adquirir, construir administrar, arrendar, enajenar, hipotecar, prendar y gravar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes derechos, acciones, participaciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; intervenir directa o indirectamente en negocios y explotaciones comerciales, industriales, agropecuarias; desempeñar y realizar mandatos, comisiones, consignaciones, depósitos, almacenajes y representaciones; prestar toda clase de servicios conexos o accesorios a negocios de importación o exportación, despachos de aduana, corretajes, así como todo tipo de servicios profesionales; construir, adquirir en todo o en parte, y suministrar capitales para crear otras sociedades o establecimientos civiles, comerciales o industriales y, en general, realizar todas las operaciones con los fines enunciados.

III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o9 El capital social será de un millón de pesos ($ 1.000.000) acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones que se emitan llevarán la firma de dos Directores, podrán ser representadas por títulos de una o más acciones y mientras no se efectúe su total integración en bienes muebles, inmuebles o dinero, serán sustituídas por certificados nominativos provisorios. El Directorio tiene las más amplias facultades para resolver en materia de la emisión y plazos y condiciones de suscripción e integración de acciones. La suscripción o posesión de acciones de la sociedad supone el conocimiento y la aceptación de sus estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio o de la asamblea, tomadas dentro de los límites de sus atribuciones y con arreglo a las normas que regulan su funcionamiento, sin perjuicio de los derechos acordados por la ley a los accionistas.

IV

Asambleas

Artículo 4o Las asambleas generales de accionistas podrán ser convocadas por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su realización accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado y, en este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria respectiva dentro de los treinta días de recibido el petitorio; si así no lo hiciera, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 5o Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días a la fecha de su realización. Este requisito no será necesario cuando en la asamblea esté representado la totalidad del capital integrado de la sociedad, debiendo en este caso, darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación al acto y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras.

Art. 6o Ocuparán la Presidencia y la Secretaría de la asamblea, el Presidente y Secretario del Directorio, respectivamente. En los casos de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará su Presidente o Secretario. Las asambleas, incluso las convocadas para tratar los puntos previstos en el artículo 1 de la Ley 3545, se considerarán constituídas con arreglo a derecho, cualquiera sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán, en todo caso, por simple mayoría de votos presentes. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales, pudiendo los accionistas hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama colacionado. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 7o Las asambleas ordinarias tendrán lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general de situación y el de resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y si lo hubiera, el informe del Síndico; B) Elegir los Directores y el Síndico, cuando correspondiera; y C) Pronunciarse sobre los demás puntos que integren el orden del día. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, sólo podrán decidir sobre los puntos expresamente señalados en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

V

Síndico

Artículo 8o Cualquier asamblea podrá designar un Síndico, en las condiciones y con los cometidos y facultades que ella establezca.

IV

Dirección y administración

Artículo 9o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, la que estará permanentemente habilitada para destituirlos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos, por sustitutos, pudiendo ser reelegidos. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 10 En los casos de vacancia en los cargos del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que integrará el cargo vacante. La provisión o no de la vacancia será facultativa del Directorio, cuando éste quede aún integrado con dos Directores; quedando un solo Director, queda expresamente facultado para llenar las vacancias Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En los casos de estos nombramientos, así como cuando el Directorio proceda a llenar las vacancias en forma directa, deberá dar cuenta a la primera asamblea posterior que se realice.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros, con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por simple mayoría; si estuviera integrado por dos miembros, se requerirá la concurrencia de ambos y las decisiones deberán tomarse por unanimidad. Cada miembro tendrá un voto y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder o telegrama colacionado. De las resoluciones que se adopten se dejará constancia de un libro de actas de Directorio, que suscribirán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá los más amplios poderes en materia de organización, gobierno y administración de la sociedad, tanto en su ordenación interna, como en sus relaciones jurídicas con terceros, disponiendo, de consiguiente, de las más amplias facultades de disposición de los bienes sociales, incluyendo las de adquirir, enajenar y|o gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, sin otras limitaciones que las expresamente señaladas en estos estatutos y en las normas legales y reglamentarias vigentes. Podrá, por tanto, en la forma y oportunidad que juzgue conveniente, realizar toda clase de operaciones tendientes al logro del objeto social. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. Esta forma de representación podrá ser variada por resolución del Directorio.

VII

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 13. El ejercicio económico de la sociedad tendrá una duración normal de un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, pudiendo modificarla cuando lo juzgue conveniente; en éste caso, se deberá dar cuenta a las Oficinas administrativas que corresponda y a la primer asamblea posterior que se realice, y la fracción del ejercicio anual se tomará como un ejercicio completo. Cerrado el ejercicio se practicará un balance general y se determinarán las utilidades líquidas, realizando las amortizaciones técnicamente aconsejables y las reservas para pago de obligaciones exigibles. La distribución de las utilidades líquidas, será proyectada por el Directorio. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos. El derecho a los accionistas al cobro de los dividendos, prescribirá a los cuatro años contados desde el día en que fueron acordados por la asamblea.

VIII

Reforma de estatutos

Artículo 14. La resolución sobre reforma de estatutos será privativa de la asamblea extraordinaria convocada al efecto y la iniciativa de reforma corresponderá al Directorio o a accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado.

IX

Disposiciones transitorias

Artículo 15. A los fundadores, actuando conjunta o separadamente, les corresponderá determinar el número de miembros del primer Directorio, su designación y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca la integración del primer Directorio, los representantes legales de la sociedad serán los fundadores, pudiendo actuar en forma indistinta y con todas las facultades que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 16. Quedan facultados los señores Carlos Federico Metz, Carlos Eduardo García Arocena y Claro Julio Posada, para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y las autoridades administrativas y judiciales pertinentes, la aprobación inscripción y publicación de estos estatutos pudiendo asimismo introducir, aceptar o discutir todas las modificaciones que fueren convenientes o necesarias. — Milton L. Fornella. — Luis Oliver.

Francisco Javier Cosio, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores don Milton L. Fornella y don Luis Oliver, personas de mi conocimiento y cuyos datos personales surgen del contrato que antecede. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Javier Cosio.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. (ALGEMA S. A.) con las modificaciones efectuadas a fs. 7 vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7 y vta. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Señor Ministro de Hacienda. — Dr. don Daniel Hugo Martins, Presente. Señor Ministro: Carlos E. García Arocena por ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. en formación, evacuando la vista conferida en el expediente iniciado para la aprobación de estatutos, al señor Ministro expresa: 1) Que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 1 y 2 de los estatutos presentados. Propone la siguiente redacción sustitutiva: Art. 1o Con el nombre de ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. y la sigla ALGEMA S. A., se constituye una sociedad de ese carácter que se regirá por las normas de estos estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cien años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio

Art. 2o Su objeto será: A) La importación, industrialización, representación, exportación, consignación, depósito y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, artículos semielaborados y productos de los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficinas: automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cinematografía, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, electrotecnia, extractivas, ferretería, forestales, fotografía, fundición de metales, imprenta, joyería, juguetería, laminación de metales, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia minería, música, óptica; orfebrería, papel y cartón, plástico, química, tabaco, textiles, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; B) Arrendamiento de obra y servicios en los ramos indicados en el apartado anterior y en: espectáculos; enseñanza, hotelería, juegos públicos; prensa, propaganda, radio, servicios técnicos, especializados y administrativos, televisión, transporte; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas; D) Compra venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Préstamos y F) Constitución y|o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados; inversión y|o participación en ellas. 2) Que en este acto justifica la identidad del compareciente, de lo que pide se deje constancia en el expediente. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Carlos E. García Arocena.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 8 de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno. — Carlos E. García Arocena, por ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. (ALGEMA S. A.) con domicilio en la calle 25 de Mayo 402, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autorizan para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes manifiesto: A) Denominación: ALMACENES GENERALES DE MERCADERIAS S. A. (ALGEMA S. A.). B) Objeto: surge de su artículo 2.o: C) Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.); D) Domicilio: calle 25 de Mayo 6.o 402. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto solicito: 1) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes fecho se realicen las publicaciones legales. 2) Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos E. García Arocena, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1009. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

3193. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. P.; Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9, y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, efectuénse los desgloses que correspan y archívese (Honorarios $ 1.000.00) — Juan José Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Con esta fecha y con el númeri 155 al

folio 730 del libro 1. de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — José E. Curi Zagia, Actuario.

$ 2.093.00. — 1|pub. — 8739.

MAPADA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MAPADA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de fundación:

En Montevideo, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los abajo suscriptos, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de MAPADA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo, establecer sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o. El plazo de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar bienes inmuebles bajo todas las formas y procedimientos de aplicación en el comercio y realizando todos los actos y contratos admitidos por las leyes; B) Comercializar, industrializar y|o cultivar los productos, artículos, mercaderías y bienes muebles en general relacionados con los ramos de café y bar, bebidas alcohólicas, confitería, rotisería, lunch y ramas conexas, almacén, ferretería y artículos para el hogar, de la construcción, del vestido, alimentación, salud e higiene, de las industrias químicas, extractivas, metalúrgicas y de la madera y de los giros relacionados con los expresados; C) Realizar operaciones y transacciones relativas a monedas, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; D) Prestar servicios de conservación, depósito, trasporte y distribución, tanto por tierra como por agua o por aire, sea de cosas, personas y|o informaciones y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participación, en cualquier forma o proporción, en otras empresas, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), dividido en acciones al portador de cinco mil pesos (pesos 5.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o. Los títulos representativos de acciones llevarán la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos harán sus veces certificados provisorios.

Art. 6.o. El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 7.o. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

Art. 8.o. La suscripción y la posesión de acciones implican la aceptación de los presentes estatutos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o. La sociedad será dirigida y administrada por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes, determinando los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser relegidos sin limitación.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

Art. 17. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 18. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada veinte acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 20. La asamblea podrá ser perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 21. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea; si ésta votara un cuarto intermedio, continuará funcionando válidamente sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 22. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente.

Art. 24 A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y el balance general de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Los fundadores nombrarán el primer Directorio y hasta que este entre en funciones, dos fundadores cualesquiera, actuando conjuntamente tendrán las atribuciones del mismo, actuando por MAPADA SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

Art. 27. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, los señores contador Augusto Hoffmann y señorita María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para aceptar modificaciones a su texto e inscribir la sociedad en los registro y oficinas que fuere menester. — Pano Bogadjian. — Artim Sobadjian. — David Balian.

El suscrito escribano, certifica: Que los señores Artim Sobadjian Cabakian, ciudadano legal uruguayo, Pano Bogadjian Berberian y David Balian Koullukian, ambos orientales y todos personas hábiles, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, suscribieron el acta que antecede, en su calidad de fundadores de la sociedad, en mi presencia, previa lectura que de ella les di, ratificándose de su contenido. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Roberto Montenegro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MAPADA SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, contador Raúl Ibarra San Martín. — Presente: Aceptando las observaciones opuestas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos de MAPADA SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta N.o 330 A 1|1964), se proponen seguidamente los siguientes textos sustitutivos:

"Artículo 1.o. Con el nombre de MAPADA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país.

Artículo 3.o inciso D): Prestar servicios de conservación, depósito, transporte y distribución y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos".

El texto subsiguiente, o sean, las dos cláusulas finales del mismo artículo del proyecto presentado a aprobación, se mantienen sin modificaciones. Sin otro particular, saluda al señor Ministro muy atte. — María Milka Ferraro.

1263256. — Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Francisco Gargaglioni Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy doce de Fe-

brero de mil novecientos sesenta y cinco a las nueve y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 5 al Fo. 15 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 3392 de fecha 12 de Febrero de 1965 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Augusto E. Hofmann, constituyendo domicilio en la calle Piedras 329, escritorio 5 ,ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha Noviembre 19 de 1964, aprobó los estatutos de MAPADA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento; II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 27 de los referidos estatutos que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina MAPADA SOCIEDAD ANONIMA; B) El objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos, el que se c dera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo; D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo 9.o de los estatutos); E) El capital autorizado es de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) m|n.; F) Hasta el momento la sociedad carece de gerente o factor.

Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Que previa conformidad del señor Fiscal en lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos de MAPADA SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Augusto Hoffmann.

Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Recibido hoy con los estatutos. — Julio Real.

Ficha 461. — Montevideo, 11|XII|64. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de m|v. Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5659. — Entrada 11 Diciembre 1964. Salida 14 Diciembre 1964. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Recibido hoy. — Julio Real.

Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Al despacho.

20307. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, 21|XII|64. — Al Registro Público y general de Comercio bajo cinocimiento. Hay una firma ilegible.

Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 5 al folio 15 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Con esta fech. y con el N.o 20 al folio 9 vuelto del Lo 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Julio Real, Actuario.

$2.741.00 I|pub. 8740.

FRAGUA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "FRAGUA S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "FRAGUA S. A.", que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV) con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fructicultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, navegación, transportes, viajes, turismo, prensa, editoriales, peluquería, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o A) Capital: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, formado por doscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una; B) Acciones: Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción; C) Acciones preferidas: Puede la asamblea emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y representación

Artículo 4.o La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores, actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio directorio un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea o de los fundadores en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo, el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración: Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) Incompatibilidad: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no; D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice, E) Representación: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y Quórums: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) Presidencia y votos: Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente o el "ad-hoc" tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) Pérdida del cargo: Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración, sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general, adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenar; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos reales y personales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, haciendo la comunicación legal pertinente ante las Oficinas Fiscalizadoras; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la Fiscalización

Artículo 7.o La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria: La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuándo asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia: Para intervenir en las asambleas, los accionistas, deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórum: Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento del capital integrado. De no lograrse dicho quórum se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador; D) Presidencia: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) Voto: En las asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptará en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quién haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico, si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluidos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados, fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente, compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y demás Oficinas Administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, en tanto éste no sea nombrado; D) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes ;régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo, quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señora Gloria del Carmen Spinelli de López y el señor Ruben Gargiulló, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día primero de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — P. Meharu. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devalés, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "P. Meharu" e "Isabel Laurenzano", fueron puestas por el señor Pedro Meharu y la señorita Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos; mayores de edad, de profesión empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Edith Machado y soltera la segunda y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primer día del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. — Jorge F. Devales.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FRAGUA SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en al suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número dos mil doscientos treinta de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 92 al Fo. 471 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Hay un signo. — Alberto Brugnoni; Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 2.222.00 1|pub. — 8756.

PETIT MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETIT MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Misiones 1386, tercer piso, los firmantes y resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Nombre, duración y objeto

Artículo 1. Bajo la denominación de PETIT MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, que tendrá una duración de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de agencias, sucursales y ramificaciones, dentro o fuera del país.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar la manufactura, industrialización, comercialización de mercaderías e intermediación en todas sus formas, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos de: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, minera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir, y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelera, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, bebidas en general, carne y derivados, marítima, prensa, propaganda, servicios; así como artículos y|o productos directamente derivados o relacionados con los ramos mencionados; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y realizar servicios de cualquier clase, inclusive técnicos y|o profesionales; D) Realizar inversiones y operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizarse, otorgar finanzas, constituir o aceptar prendas, hipotecas y|o anticresis y transferirlas, comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y recibir préstamos en dinero o valores; E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que dicho Instituto exige, construir, comprar, vender administrar, arrendar, fraccionar y gravarlos constituyendo hipotecas y|o anticresis; F) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital

Artículo 4o Fíjase en un millón de pesos ($ 1.000.000) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000) cada uno que se emitirán en títulos de una o más acciones. Será indivisible respecto a la sociedad cada título. Mientras no se integren totalmente las acciones o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios. La suscripción de una acción implica aceptación del presente estatuto.

CAPITULO III

Dirección, y administración

Artículo 5o El gobierno, administración y representación de la sociedad corresponderán a un Director o Directorio, compuesto de uno a nueve personas, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. En caso de existir un solo Director, la asamblea nombrará además un suplente para casos de vacancias, ausencia, renuncia o impedimento. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus cargos aun vencido su mandato hasta que tomen posesión de los mismos sus sucesores.

Art. 6o Dentro de los límites de este estatuto el Director o Directorio podrán designar nuevos integrantes, aumentando el número de sus miembros debiendo dar cuenta a la primera asamblea la que resolverá en definitiva. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes aun en caso de quedar un solo Director.

Art. 7o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Es compatible el cargo de Director con cualquier otro, remunerado o no, en la sociedad, debiendo la asamblea aprobar tales cargos y sus remuneraciones.

Art. 8o El Directorio sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará todas sus resoluciones por mayoría de presentes. Si hubiera empate desempatará el Presidente. Se reunirá a convocatoria del Presidente del Vicepresidente o de dos de sus miembros.

Art. 9o El Director unipersonal o Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, considerados convenientes a la consecución de los objetos sociales; D) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, en dinero o títulos, pudiendo garantirlos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis y someterse a las normas de leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados e instituciones con las que contrate; D) Representar a la sociedad ante la administración pública central, descentralizada, autónoma, municipal y cualquier Poder u Oficina del Estado, así como en

juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para todos aquellos actos que según las leyes requieren mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Firmar, vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por entrega de bienes y similares; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias y resolver sobre emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar tales valores en pago de bienes o servicios.

Art. 10. El Director unipersonal titular o suplente indistintamente, o, existiendo directorio pluripersonal, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad de sus integrantes, la forma de representación.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 11. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenare, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los 180 días de vencido el ejercicio social y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria, y balance de situación y resultados que presentará el Directorio, el informe del Síndico si lo hubiera, resolviendo el destino a darse a las utilidades obtenidas y procediendo a nombrar Directores, y si lo hubiera, Síndico.

Art. 13. La asamblea sesionará extraordinariamente por convocatoria del Directorio, el Síndico si lo hubiera, o de accionistas que representen un mínimo de un tercio del capital integrado de la sociedad. En dicho caso el Directorio hará la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido. A falta de convocatoria válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se considerarán en quórum con la presencia de accionistas que representen la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose tal asistencia y pasada una media hora de la fijada para su iniciación, sesionarán válidamente con el número de accionistas que asistiere. Sólo podrán tratar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo cuando se halle representada y preste conformidad la totalidad del capital accionario integrado.

Art. 15. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 16. Las asambleas, inclusive las convocadas para reformar este estatuto y demás casos previstos por la Ley 3.545 de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco días a la fecha fijada. Cuando asista la totalidad del capital integrado no se requerirá publicación, bastando la comunicación reglamentaria a la Oficina Fiscal encargada del contralor de las asambleas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, no siendo Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 17. Queda expresamente facultada la asamblea para remover en todo momento uno o más Directores o Síndico nombrando sustitutos y para modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y su forma de convocatoria, sesiones y forma de adoptar resoluciones.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 18. Para reformar este estatuto y resolver la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá resolución de asamblea convocada al efecto tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 19. Si se resolviese la liquidación o fuere preceptiva legalmente, la asamblea podrá designar uno o más liquidadores, accionistas o no, quienes actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones. En caso de no nombrarse liquidadores, de pleno derecho el Directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Director o Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente y hasta que éste entre en funciones actuarán indistintamente los fundadores con todas las atribuciones del mismo.

Art. 21. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto o aceptar modificaciones que se les planten, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas quedan autorizados los fundadores y los señores Carlos M.a Queirolo y Max Wajntrob o las personas que ellos nombren por mandato privado. Leída y ratificada se firma en la fecha y lugar expresado ut-supra. — (Fdo.): Elías Epstein y Ana Manier de Couto José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento señores Elías Epstein Monczan, uruguayo, soltero, domiciliado en Porongos 2533, apartamento 3 Capital y Ana Vanier de Couto, oriental, casada, domiciliada en Ibicuy 1076, apartamiento 1, ambos mayores de edad idóneos y de mi conocimiento.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PETIT MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco a las diez y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 1 al Fo. 6 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$1.685.00 1|pub. 8830.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Alcok (Uruguay) S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1965

Activo —

Bancos	$	229.028.39
Cuentas a cobrar clientes	"	305.026.00
Mercaderías	"	18.274.00
Gastos de constitución	"	2.318.75
	$	554.647.14

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	303.555.65
Impuestos a pagar	"	15.063.00
Reservas	"	3.090.74
Ganancias a distribuir	"	32.937.75
Capital realizado	"	100.000.00
	$	554.647.14

Estado de Pérdidas y Ganancias Período 1|3|64 al 28|2|65

Ganancias —

Ventas	$	512.533.01
	$	512.533.01

Pérdidas —

Costo de mercaderías vendidas	$	377.528.45
Gastos generales	"	18.711.98
Alquileres	"	21.000.00
Amortizaciones	"	331.25
Intereses	"	21.960.00
Caja de jubilaciones	"	13.860.00
Impuestos	"	8.203.58
Sueldos	"	18.000.00
Ganancia del ejercicio	"	32.937.75
	$	512.533.01

Proyecto de distribución de utilidades

5 o|o para fondo de reserva	$	1.646.88
5 o|o para estabilización de div.	"	1.646.87
Previsión impositiva	"	11.644.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	18.000.00
	$	32.937.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de abril de 1963, registrado con el N.o 2145.

$ 480.00 1|pub. — 8811.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por el Tribunal de Cuentas con fecha 13|V|965

ACTIVO —

Activo fijo:			
Inmuebles		$ 824.165.00	
Viviendas de emergencia		" 91.118.55	
Embalse Arroyo Canelón Grande		" 389.667.85	
Edificio y Usina Producción de Agua e instalaciones		" 49.956.302.42	
Edificio y Estación de Depuración y Alcantarillado		" 13.906.096.37	
Prolongación cañerías maestras		" 5.189.310.22	
Filtros Rápidos Batería "D"		" 725.964.55	
Línea Exterior 6000 kw. Las Piedras—Santa Lucía		" 641.587.29	
Material rodante		" 369.138.08	
Material de uso diario		" 678.144.24	
Medidores		" 6.703.729.06	
Muebles y útiles		" 982.074.04	
Obras en ejecución		" 126.053.513.11	$ 206.410.810.78
Activo realizable:			
Almacenes Montevideo		$ 4.631.668.62	
Almacenes Secciones		" 2.840.032.05	
Almacenes Abayubá		" 1.381.852.07	
Almacenes Administración		" 492.571.54	
Proveeduría y depósitos		" 3.983.954.91	$ 13.830.079.19
Activo exigible:			
Deudores venta de agua	$ 8.042.688.27		
A deducir: reserva deudores venta agua al cobro	" 68.230.52	$ 7.974.457.75	
Cuentas a cobrar Gobierno y Municipio		" 9.623.244.22	
Deudores por conexiones de agua y desagüe		" 1.345.203.88	
Deudores por alcantarillado		" 605.460.82	
Deudores varios		" 110.650.98	
Adelantos de fondos a rendir cuenta		" 331.149.95	
M. O. P. Venta de autos		" 7.860.00	
M. O. P. Adelanto Represa Arroyo Canelón Grande		" 25.655.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Esc. Adelanto al Personal acogido al art. 30		" 136.036.89	
Tesoro Nacional:			
Cuenta corriente	$ 13.518.693.36		
Consejo Nacional	" 5.813.34		
Subvención Rentas Generales	" 208.333.33		
Fondos a liquidar presupuesto y leyes	" 1.497.436.18		
Artículo 44, ley 26|XII|957	" 1.318.462.14		
Tesoro Nacional, aumento $ 150.00	" 4.182.000.00	" 20.730.138.35	
Déficit de explotación artículo 7.o, Ley 19|XII|952		" 13.377.995.05	" 54.268.452.89
Activo disponible:			
Caja y Bancos		$ 12.932.868.54	
Títulos Cautela Provisoria Deuda Interna Consolidación 2 o|o, 3 o|o, 4 o|o 1960		" 182.200.00	" 13.115.068.54
Activo eventual:			
Títulos de Deuda en Caución, Ley 12.121		$ 21.192.500.00	
Títulos Deuda Ley 24|4|958, Deuda San. Caucionados		" 6.805.000.00	
Cuentas particulares a cobrar en suspenso		" 7.661.77	" 28.005.161.77
Activo transitorio:			
Cartas de crédito		$ 4.946.712.52	
Banco República, cuenta corrente 596		" 159.514.37	
Títulos Cautela Provisoria Deuda Interna de Consoli dacións 2 o|o, 3 o|o, 4 o|o, 1960		" 9.752.204.07	" 14.858.430.96
Activo nominal:			
Fondo amortizante Bonos Aguas Corrien del Uruguay			" 417.942.50
Déficit de Explotacións, artículo 7.o Ley 19|XII|952			" 4.435.578.84
Total del Activo			$ 334.841.519.97
Cuentas de orden:			
Garantías en depósitos de fidelidad			$ 119.800.00
Valores depositados en garantía			" 2.396.966.60
Banco República, Títulos Garantía Conservación 5 o|o			" 1.783.121.60
Banco Mercantil, Títulos en Caución			" 6.752.204.07
Banco de Crédito, Títulos en Caución			" 3.000.000.00
			$ 14.052.092.27

PASIVO —

Pasivo exigible:			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares		$ 7.206.002.75	
Asignaciones Familiares		" 27.[illegible]4.83	
Servicios personales		" 6.244.712.06	
Retenciones al personal		" 68.04	
Acreedores varios		" 36.04[illegible].381.16	
Obligaciones pendientes ejercicios anteriores		" 131.394.15	
Acreedores por cobros anticipados		" 1.363.490.17	
Contralor de leyes sociales del M. O. P.		" 8.748.50	
Retenciones por obligaciones de empleados		" 302.942.75	
1 o|o Tesorería, Ley 21|6|882		" 1.122.435.17	
Concejo Departamental, pavimentos a pagar		" 175.132.70	
Banco Mercantil, cuenta corriente		" 266.919.13	
Concejo Departamental, Inmueble Estación del Este		" 430.000.00	
Banco República, cuenta corriente 565		" 1.254.537.41	
Ley 5|5|960, Préstamo Funcionarios ed O. S. E.		" 9.750.00	
Reserva Presupuestal Ejercicio 1962		" 581.163.89	
Banco República, cuenta corriente 544		" 388.766.82	
Banco Mercantil, cuenta vale		" 875.875.00	
Banco de Crédito, cuenta vale		" 506.334.33	
Caja Nal. de Ahorro Postal, Operación en caución		" 5.248.958.33	
Caja de Jub. y P. Civiles y Escolares en caución $ 8.000.000.00		" 8.000.000.00	
Administración Nacional de Puertos, Cuenta Préstamo		" 5.000.000.00	
Préstamo Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Escolares		" 950.667.30	$ 76.302.544.49
Pasivo especial:			
Ley 11.357 19|10|949 al 31|XII|953	$ 3.710.709.17		
Del 1.o|1.o|954 al 31|XII|961	" 10.459.830.83	$ 14.170.540.00	
Ley 15|5|953		" 2.318.170.01	
Tesoro Nacional, cierre Ejercicio 1953		" 1.481.082.44	" 17.969.792.45
Pasivo eventual:			
Sueldos y jornales retenidos		$ 233.917.94	
Depósitos en consignación Directores (Aguinaldo)		" 8.910.00	
Retenciones 5 o|o Contratistas		" 58.048.09	
Retención Judicial Conimex		" 4.000.00	
Retenciones por multas		" 19.281.09	
Ley 12.121, artículo 7.o Títulos Caucionados		" 21.192.500.00	
Depósitos en garantía		" [illegible].928.71	
Ley 24|4|958 Deuda Saneamiento 5 o|o Tít. Caucionados		" 6.805.000.00	
Reserva obligaciones pendientes ejercicios anteriores		" 591.831.31	
Acreedores por prolongación cañerías maestras R|D. 22|4|58		" 33.235.12	" 28.954.252.26
Pasivo no exigible:			
Leyes Obras Públicas, Cuenta Fondos en la Administración Reserva para cuentas y suministros de obras		$ 125.468.85	
Ley 12.121, artículo 7.o, Obra Montevideo y Servicios del Interior		" 91.596.608.24	
Ley 12.497, 24|4|958, Obras Servicos del Interior		" 11.903.800.00	
Ampliación Ley 23|XII|944, Obra Lascano		" 1.000.000.00	
Obras con contribución vecinal		" 2.189.873.62	
Fondo reposición maquinarias e instalaciones		" 1.300.019.68	
Fondo reposición medidores		" 2.273.716.18	
Fondo reposición cañerías maestras		" 650.108.79	
Recursos extraordinarios obras abastecimiento agua, materia prima e instalaciones		" 997.128.15	
Recursos Ley 12.812, artículo 132 (Producido Casino)		" 400.000.00	
Equipo Extensión y Conexión Tubería Punta del Este		" 600.000.00	
Contrato B. I. D.		" 2.147.751.97	" 115.185.075.48
Pasivo Patrimonial:			
Capital		$ 72.874.125.63	
Fondo mejoramiento instalaciones y materiales 40 o|o		" 863.875.95	
Fondo para el Personal 20 o|o		" 20.714.85	
Fondo construcción viviendas para el personal 20 o|o		" 647.093.60	
Fondo de reserva (Provisorio)		" 4.109.784.50	
Amortización Activo Fijo		" 17.914.261.76	" 96.429.855.29
Total del Pasivo, Capital y Reservas			$ 334.841.519.97

Cuentas de orden:

Depósitos en garantía de fidelidad	$ 119.800.00
Acreedores por valores depositados en garantía	" 2.396.966.60
Depositantes Títulos Garantía Conservación 5 o|o	" 1.783.121.60
Títulos Cautela Provisoria Deuda Interna de Consolidación 2 o|o, 3 o|o, 4 o|o, Títulos Caucionados	" 9.752.204.07
	$ 14.052.092.27

Montevideo, 4 de Enero de 1965.

Jorge Manuel Haedo, Presidente. — Raúl A. Doderа, Secretario General. — Ingeniero Orlando Notaro Francesco, Gerente General. — Contador Miguel A. Corleto, Gerente de Hacienda.

(Cuenta corriente). — 31418. — 1 pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	23.828.122.46		
Muebles	"	1.671.873.10		
Edificios	"	58.374.297.80		
Usina — Dique	"	41.626.034.29		
Maquinarias	"	316.322.025.40		
Equipos de Centrales	"	19.710.962.86		
Redes y Accesorios	"	294.026.822.68		
Embalses. Represas y Canales	"	70.704.356.60		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.141.836.87		
Planta General	"	8.202.302.15		
Medios de Locomoción	"	562.017.75		
Gastos de Instalación. Estudios y Proyectos	"	131.061.57		
Parque de Vacaciones	"	4.460.286.80	$	851.651.989.83
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	109.415.852.28		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	117.132.962.22		
Ampliaciones	"	20.561.102.31		
Talleres, trabajos en Ejecución al 31|12|963	"	8.940.073.66		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	52.295.636.10		
Plan de Obras Ley 12 023	"	4.269.925.63		
Plan de Obras 1961-1968	"	8.547.502.48		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	135.718.904.96		
Materiales Contratados en el Exterior	"	19.074.727.29		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	978.019.54		
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	"	724.129.86	"	477.658.886.83
Disponible:				
Cajas	$	12.152.002.06		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	96.156.399.38		
Banco República. Fondos Disponibles I.B R D.	"	2.359.665.78		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	358.839.54	"	111.066.896.76
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	138.951.469.81		
" " — Oficiales	"	112.213.428.47		
" " — Concejos Departamentales	"	44.140.873.35		
" " — Cuentas Especiales	"	199.187.66		
Ministerio de Hacienda. — Decretos 3|2|960 y 23|11|961	"	10.433.102.78	"	305.938.062.07
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 - Decreto 25|4|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	"	33.771.817.33		
Consal	"	4.855.773.62	"	45.315.491.97
Nominal:				
Geología y Minas	$	835.005.44		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.113.318.26		
Regularización por Diferencia de Cambio Deudas Externas	"	260.454.007.83	"	281.402.331.53
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	213.179.[illegible]0		
Sub-Comisión Apro Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	3.269.522.24		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	33.450.000.00		
Valores en caución — Decreto 31|10|962	"	24.750.000.00		
Valores — Propiedad de la U.T.E. en custodia	"	1.571.500.00	"	63.724.265.13
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	23.594.794.90		
Contribuciones por Leyes	"	2.357.104.92		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	304.[illegible].19		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	64.[illegible]19.101.50		
Servicio de Amortizaciones de Deudas Externas, Cuenta Diferencia	"	294.617.99	"	395.243.356.50
			$	2.532.001.230.12
Cuentas de Orden			"	206.351.380.26
			$	2.738.352.610.38

PASIVO

Patrimonial:

Capital	$ 272.606.945.11	
Fondo de Reserva	" 22.698 91.48	$ 295.305.836.59

Nominal:

Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 23.279.[illegible]13.77

Exigible a Largo Plazo:

Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.750.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 89.700.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" [illegible]5.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie "A"	" 34.174.100.0[illegible]	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.78[illegible] 00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 65.711.245.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 66.112.435.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 9.355.649.43	
Export-Import Bank	" 19.802.475.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 285.862.500.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 65.293.935.47	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 382.383.875.11	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 29.975.618.95	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 123.976.883.72	" 1.084.579.653.68

Exigible:

Bancos. Cuentas Corrientes	$ 6.665.977.04	
Varios Acreedores Generales	" 71.623.764.33	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 147.242.775.38	
Letras a Pagar	" 21.229.739.18	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 850.000.25	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	" 149.358.29	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 2.351.805.[illegible]6	
Administración Nacional de Puertos - Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	
Banco República Cuenta Financiación, Embarques Créditos pendientes al 31|3|964	" 11.839.332.01	" 289.059.757.07

Diferido:

P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 47.560.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.83[illegible].3[illegible]	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 950.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 147.765.403.65	
Ministerio de Salud Pública	" 9.095.135.63	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	" 11.250.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske. A.G.	" 377.273.17	
Garantías (en efectivo)	" 2.400.2[illegible].24	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 11.886.319.51	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 208.427.286.44

Transitorio:

Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 461.218.60	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 256.278.46	
Fondos Destinados	" 3.476.820.00	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.807.430.44	
Poder Ejecutivo. Cuenta Préstamo Títulos, Decreto 31|10|962	" 24.750.000.00	" 32.892.718.40

Cuentas de Resultados:

Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 445.591.931.57	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 152.832.113.25	
Servicio de Amortizaciones de Deudas, cuenta diferencia	" 32.619.35	" 598.456.664.17
		$ 2.532.001.230.12
Cuentas de orden		" 206.351.380.26
		$ 2.738.352.610.38

Carlos M. Garat, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Prosecretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Contador Alfredo M. Amy, Subgerente Contador General Interino División Hacienda.

31528. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

TEXACO URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O

Inmuebles y sus accesorios, menos lo amortizado		$	1:967.573.57
Edificios y construcciones, menos lo amortizado		"	2.912.00
Máquinas y herramientas, menos lo amortizado		"	264.003.34
Muebles, útiles e instalaciones, menos lo amortizado		"	1:350.648.50
Material rodante, menos lo amortizado		"	441.849.39
		$	4:026.986.80
Mercaderías, materiales y productos varios		"	5:796.854.70
Caja y Bancos		"	1:854.042.99
Documentos a cobrar		"	800.991.85
Deudores en cuenta corriente		"	10:174.308.02
Varias cuentas deudoras		"	74.888.10
Deudores varios por petróleo crudo		"	12:309.009.79
Depósitos en garantía		"	6:593.150.00
Depósitos para importaciones		"	2:970.699.69
Adelantos para ejercicios futuros		"	191.551.66
Cuentas de orden		"	4:368.907.05
		$	49:161.390.65

P A S I V O

Capital integrado		$	2:235.000.00
Acreedores en cuenta corriente		"	15:268.684.84
Documentos a pagar		"	11:924.719.06
Acreedores varios		"	284.367.91
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		"	14:580.556.62
Utilidades del ejercicio	$ 1:999.155.17		
Menos: dividendos declarados	" 1:500.000.00	"	499.155.17
Cuentas de orden		"	4:368.907.05
		$	49:161.390.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1965.

El presente estado se halla copiado a fs. 76 del libro "Copiador de Balances" certificado en el Registro Público y General del Comercio el 26 de marzo de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

D E B E

Gastos generales:

Amortización de activo fijo	$	491.254.62
Sueldos, jornales y otras remuneraciones	"	3:117.699.02
Impuestos y patentes	"	2:276.027.77
Reparaciones de equipos e instalaciones	"	441.045.50
Propaganda y otros servicios contratados	"	685.602.58
Materiales de consumo	"	157.387.21
Seguros	"	53.952.22
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correos	"	87.165.89
Gastos bancarios	"	52.753.94
Intereses bancarios	"	306.643.17
Otros gastos de administración	"	47.400.74
	$	7:716.932.66
Cambios	"	880.204.21
Utilidades del ejercicio	"	1:999.155.17
	$	10:596.292.04

H A B E R

Mercaderías generales	$	10:425.637.47
Ganancias y pérdidas varias	"	34.812.30
Intereses recibidos	"	55.180.89
Venta de equipos varios	"	80.661.38
	$	10:596.292.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1965.

El presente estado se halla copiado a fs. 77 del libro "Copiador de Balances" certificado en el Registro Público y General del Comercio el 26 de marzo de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1964	$	1:999.155.17
Menos: dividendos declarados	"	1:500.000.00
Total	$	499.155.17
Distribución:		
Dividendo a accionistas	$	499.155.17
Total	$	499.155.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1965.

El presente estado se halla copiado a fs. 78 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y Gral. del Comercio el 26 de marzo de 1951.

$ 1.824.00 — 1|pub. 07584

NUDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 25|Mar.|65.

A C T I V O

Disponible:		
Caja		4.213.65
Realizable:		
Inmuebles	72.885.85	
Depreciación	2.915.44	69.970.41
Transitorio:		
Gastos constitución	3.986.15	
Depreciación	3.188.92	797.23
Eventual:		
Pérdidas acumuladas		26.455.91
		101.437.20

P A S I V O

Exigible:	
Cuentas a pagar	1.437.20
No exigible:	
Capital autorizado e integrado	100.000.00
	101.437.20

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Impuestos nacionales y municipales	3.827.00
Honorarios	500.00
Gastos generales	3.954.95
Depreciación edificio	1.457.72
Depreciac. gastos constitución	797.23
	10.536.90

G A N A N C I A S

Arrendamientos	10.200.00
Pérdida del ejercicio	336.90

El presente estado de Balance General al 31 de diciembre de 1964 y su cuadro de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folio 12 del Libro Copiador de Nudo S. A. certificado en el Reg. Publ. y Gral. de Comercio el 16 de marzo de 1960 con el Nº 929 a folio 173, libro Nº 10.

$ 824.00 1 pub. — 07828

MONTE - PAZ S. A.

BALANCE GENERAL
17º EJERCICIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria el 22|Dic.|64.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	3:551.530.46	Capital integrado	$	7:500.000.00
Maquinarias	"	4:922.439.25	Reservas	"	2:242.264.75
Muebles y útiles	"	441.124.01	Cuentas a pagar	"	10:160.675.38
Instalaciones	"	447.032.62	Préstamos bancarios	"	9:491.045.03
Rodados	"	117.991.01	Debentures 62¦68	"	3:000.000.00
Beneficios sociales al personal	"	5.320.57	Fondo para pago aguin., licencias, etc.	"	842.935.70
Repuestos	"	515.108.75	Consignación mercaderías	"	247.00
Reforma planta industrial	"	716.560.72	Depositantes de valores	"	351.600.00
Marcas y llave	"	900.000.00	Utilidad del ejercicio	"	2:883.267.95
Gastos reforma estatutos	"	164.153.20			
Títulos	"	7.500.00		$	36:472.035.81
Títulos en garantía	"	25.920.00			
Cargos diferidos	"	678.718.60			
Mercaderías	"	17:357.279.81			
Deudores	"	6:050.699.56			
Cajas y Bancos	"	218.810.25			
Mercad. de terceros	"	247.00			
Valores en custodia	"	351.600.00			
	$	36:472.035.81			

El presente estado se halla copiado a folio Nº 63 del Libro Copiador de Balancetes Trimestrales — certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del Libro respectivo.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 22|Dic.|64.

PERDIDAS				
Costos de fabricación			$	52:242.833.44
Gastos generales			"	5:118.929.65
Propaganda			"	269.065.80
Intereses y descuentos			"	1:397.989.02
Mercaderías			"	113.228.52
Amortizaciones:				
Inmuebles	$	54.929.71		
Maquinarias	"	447.794.03		
Instalaciones	"	58.590.94		
Muebles y útiles	"	64.040.65		
Rodados	"	22.731.94		
Marcas y llave	"	200.000.00		
Gastos reforma estatutos	"	20.344.40		
Amortizaciones varias	"	83.210.15	"	951.641.82
Utilidades			"	2:883.267.95
			$	62:976.956.20
GANANCIAS				
Ventas			$	62:976.956.20

El presente estado se halla copiado a folio Nº 65 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales — certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 22|Dic.|64.

Provisión impuestos	$	106.595.00
Gratificaciones al personal	"	350.000.00
Directorio	"	430.000.00
Sindicatura	"	15.000.00
Dividendo 20% s|$ 7:500.000.00	"	1:500.000.00
Fondo de reinversión ley 12804	"	481.672.95
	$	2:883.267.95

El presente estado se halla copiado a folio Nº 64 del Libro Copiador de Balancetes Trimestrales — certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 343 a folio 295 del libro respectivo.

$ 1.728.00 1 pub. — 07829

ELECTROLUX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos			$	250.503.04
Clientes		$ 894.397.31		
Menos: reserva cuenta clientes	$ 11.409.08			
Aumento anticipado por ventas a plazos	" 46.505.81	" 57.914.89	"	836.482.42
Mercadería		$ 727.432.31		
Menos: res. p. reparación y deprec. mercadería		" 158.208.28	"	569.224.03
Muebles, útiles y automóviles		$ 242.728.37		
Menos: res. p. depreciación de muebles, út. y automóviles		" 215.190.30	"	27.538.07
Depósitos p. importación y garantías			"	280.419.81
Otros activos			"	2.000.00
			$	1:966.167.37

PASIVO

Capital autorizado e integrado			$	550.000.00
Bancos			"	623.200.42
Reservas y previsiones			"	110.997.23
Acreedores varios			"	630.406.90
Ganancias y pérdidas: saldo ejerc. anterior	$	24.116.19		
Utilidad del ejercicio	"	27.446.63	"	51.562.82
			$	1:966.167.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 323 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 9 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 5877 al Fº 259 del libro Nº 15.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

HABER		
Saldo de ejercicios anteriores	$	24.116.19
Explotación de mercaderías	"	1:549.742.03
	$	1:573.858.22
DEBE		
Sueldos, comisiones, aguinaldos, movilidad	$	839.339.03
Impuestos y contribuciones legales	"	391.589.12
Transportes, gastos de automóviles, reparaciones	"	59.392.65
Depreciación de muebles, útiles del taller y automóviles	"	13.833.33
Alquileres, luz, calefacción, limpieza	"	23.884.93
Franqueo, teléfono, telegramas, seguros	"	22.117.85
Imprenta, útiles de oficina, propaganda y gastos varios	"	67.554.85
Gastos e intereses bancarios	"	99.762.72
Movimiento de reservas (mercadería, clientes, garantía)	"	4.820.92
Utilidades	"	51.562.82
	$	1:573.858.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida y saldo anterior	$	51.562.82
	$	51.562.82
A reserva estatutaria	$	1.375.00
A cuenta nueva	"	50.187.82
	$	51.562.82

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 324 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1964 y anotados con el Nº 5877 al fº 259 del libro Nº 15.

$ 1.272:00 1 pub. — 07862

GORI Y MOLFINO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$ 62.978.75		
Menos amortización	" 947.47	$ 62.031.28	
Maquinarias	$ 50.735.23		
Menos amortización	" 5.073.52	" 45.661.71	
Muebles y útiles	$ 15.649.67		
Menos amortización	" 2.686.94	" 12.962.73	$ 120.655.72
Circulante:			
Madera de obra		$ 18.349.00	
Plantel de trabajo		" 23.780.39	" 42.129.39
Realizable:			
Valores y acciones			" 117.429.65
Exigible:			
Cuentas corrientes deudoras		$ 588.442.47	
Documentos a cobrar		" 181.000.00	" 769.442.47
Disponible:			
Caja y bancos			" 21.589.33
Nominal:			
Llave		$ 37.000.00	
Menos amortización		" 22.200.00	" 14.800.00
Sub-total			$ 1:086.046.56
Cuentas de orden:			
Valores en custodia y gtía. en Bco. República			" 191.350.00
Total			$ 1:277.396.56

Este estado se encuentra copiado a fojas Nº 61 del libro Inventario, certificado por el Registro Público el día 15 de mayo de 1962.

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 300.000.00	
Fondo de reserva	" 40.000.00	
Reserva especial	" 33.500.00	$ 373.500.00
Exigible:		
Bancos	$ 8.248.92	
Varios acreedores	" 85.736.28	
Acreedores por cargas sociales	" 61.117.98	
Cuentas corrientes acreedoras	" 161.640.18	" 316.743.36
Exigible a largo plazo:		
Documentos a pagar		" 324.419.48
Transitorio:		
Reservas p/seguros, sueldo anual y oblig. impos.		" 37.218.01
Utilidades:		
Saldo utilidades ejercicio anterior	$ 1.943.47	
Utilidad del ejercicio	" 32.222.24	" 34.165.71
Sub-total		$ 1:086.046.56
Cuentas de orden:		
Bco. República - Valores en custodia y garantía		" 191.350.00
Total		$ 1:277.396.56

Este estado se encuentra copiado a fojas Nº 62 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público el día 15 de mayo de 1962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

GANANCIAS	
Resultados de obras	$ 381.221.92
Cupones y dividendos	" 5.622.48
Sub-total	$ 386.844.40
Saldo utilidades ejercicio anterior	" 1.943.47
	$ 388.787.87

PERDIDAS

Gastos generales		$	278.086.03
Intereses y comisiones		"	9.849.20
Impuestos y contribuciones		"	43.187.10
Reparación maquinarias y herramientas		"	10.666.00
Seguros		"	422.28
Conservación inmueble		"	68.85
Amortización inmueble		"	947.47
Amortización llave		"	7.400.00
Amortización maquinarias		"	2.536.76
Amortización muebles y útiles		"	1.458.47
Sub-total		$	354.622.16
Utilidades:			
Utilidad del ejercicio	$ 32.222.24		
Utilidad ejer. ant. (saldo)	" 1.943.47	"	34.165.71
		$	388.787.87

Este estado se encuentra copiado a Fojas Nº 63 del libro Inventario, certificado por el Registro Público el día 15 de mayo de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	32.222.24
A deducir		
Reserva para obligaciones legales	"	9.000.00
	$	23.222.24
Más saldo utilidades ejercicio anterior	"	1.943.47
	$	25.165.71
A distribuir		
Capital accionario		
8% s|$ 300.000	"	24.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	1.165.71

Este estado se encuentra copiado a Fojas Nº 35 del Libro Actas del Directorio, certificado por el Registro Público el día 15 de mayo de 1962.

$ 2.328.00 1 pub. — 07953

PROUVOST LEFEBVRE COMPAÑIA LANERA

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Inmovilizaciones		431.559.63
Apartamento	387.600.00	
Auto	47.075.00	
Muebles	38.397.41	
	473.072.41	
Amortización autos y muebles	41.512.78	
Deudores varios		4.700.00
Bancos y caja		702.106.05
		1:138.365.68

PASIVO

Capital accionario		600.000.00
Capital solidario		30.000.00
Reservas		110.525.51
Socios		240.570.34
Acreedores varios		35.347.96
Clientes	114.88	
Caja de Jubilaciones	26.312.87	
Caja seg. paro	754.11	
Rovira	1.586.07	
Gastos a pagar	6.580.03	
Previsión aguinaldos		14.968.93
Resultado		106.952.94
		1:138.365.68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE AGOSTO DE 1964

DEBITO

Compras	9:973.308.78
Detracciones	2:395.299.62
Gastos s|liquidaciones de bancos	153.973.25
Derechos de exportación	667.191.16
Impuestos transacciones agropecuarias	95.882.63
Intereses y comisiones de bancos	139.203.66
Sueldos (incluído aguinaldo)	204.487.29
Cargas sociales	53.319.67
Gastos generales	210.479.03
Gastos s|ventas	15.286.18
Impuestos	19.359.57
Amortizaciones auto y muebles	13.064.74
Resultado	106.952.94
	14:047.808.52

CREDITO

Ventas	13:832.405.98
Cambios	172.961.45
Ganancia s|venta coche	42.441.08
Varios	0.01
	14:047.808.52

Por ser Sociedad en Comandita por Accs., la Empresa no realiza Asamblea. No se ha resuelto todavía la fecha de distribución de utilidades.

Estos estados se hallan transcriptos en el Fº 88 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 29|diciembre|1961.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El Resultado beneficiario de $ 106.952.94 pasará a cuenta Reservas.

Estos datos se hallan transcriptos en el fº 89 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 29|diciembre|1961.

$ 1.440.00 1 pub. — 08068

AGUILAR S. A. DE EDICIONES

BALANCE AL 20 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja	4.555.82	
Bancos	134.183.09	138.738.91
Exigible:		
Part. crédito	2:684.663.04	
Contado	39.438.13	
Libreros	73.963.53	
Efectos al cobro	50.855.65	
Aguilar Chile	239.80	
Anticipos	28.000.00	2:877.160.15
Realizable:		
Mercaderías	1:594.814.75	1:594.814.75
Fijo:		
Muebles y útiles	50.191.01	
Instalaciones	27.350.82	77.541.83
Inversiones:		
Dep. y fianzas	12.109.82	12.109.82
Diferido:		
Dif. de cambio difer.	665.676.20	
Pérd. y ganancias	241.306.69	906.982.89
		5:607.348.35

PASIVO

Exigible:		
Prove. varios	867.220.20	
Gs. grales. deveng.	34.500.00	
Com. s|vtas. deveng.	80.250.90	
Com. s|cobros deveng.	27.215.60	
Ret. agentes	13.761.04	
Caja de Jub.	114.263.70	1:137.211.44
Casa matriz:		
Aguilar Madrid	4:216.987.79	4:216.987.79
No exigible:		
Reservas y amort.	253.149.12	253.149.12
		5:607.348.35

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 20 DE DICIEMBRE DE 1964

PERDIDAS	
Deudores incobrables	23.583.87
Gastos generales	2:165.214.52
Pérdidas de cambio	374.354.80
Pérdidas ejercicio anterior	217.678.29
	2:780.831.48
GANANCIAS	
Ventas	2:539.524.79
Pérdidas	241.306.69
	2:780.831.48

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.
El presente estado se encuentra copiado a fojas 62 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público del Comercio el 15 de diciembre de 1959.

$ 1.248.00 1 pub. — 08099

PIETRO NOVO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	31.005.84	Acreed. comerciales	222.786.76
Deudores	191.786.75	Acreedores bancarios	433.698.58
Mercaderías	33.044.55	Acreedores fiscales	10.177.53
Materias primas	162.666.48	Capital integrado	225.000.00
Máquinas y herramientas	213.852.99		
Muebles, útiles e instalac.	104.099.18		891.662.87
Gtos. pagados por adelant.	1.275.00	Capital autorizado	275.000.00
Importaciones en trámite	130.479.99		
Envases	30.00		1:166.662.87
Pérdidas ejerc. 1964	13.274.09		
Gastos de constitución	10.148.00		
	891.662.87		
Acciones a emitir	275.000.00		
	1:166.662.87		

ESTADO DE RESULTADOS

Ventas mercaderías elabor.		335.585.98
Gastos administración	40.512.89	
Gastos de ventas	6.079.07	
Gastos de fábrica	302.268.11	348.860.07
Pérdida del ejercicio		13.274.09

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 1º de Abril de 1965.
Y se encuentra transcripto en el libro Inventario certificado el 14|10|62 del Folio 1 al 12.

$ 844.00 1 pub. — 08101

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas a cobrar	22:694.046.83	Capital	11:000.000.00
Gtos. pagados por adelantado y diferidos	927.527.23	Acreedores varios	42:985.154.81
Inmuebles	13:759.176.45	Cuentas a pagar por el ejercicio	5:506.166.06
Maquinaria, muebles y equipo	1:076.653.93	Ganancias y pérdidas acumuladas	14:903.599.70
Mercaderías generales	39:051.236.79	Depreciaciones de activo fijo	2:070.483.45
Efectivo en Caja	1:432.789.78	Reservas varias	2:476.066.99
Acciones de Directores en depósito	600.00	Responsabilidad por acciones de Directores en depósito	600.00
	78:942.031.01		78:942.031.01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA
PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964 Y
DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBE

Amortizaciones:			
Mejoras del terreno y edificios	95.051.16		
Maquinaria y equipo	123.548.09		
Herramientas	—		
Muebles y útiles	5.598.95		224.198.20
Gastos generales y de fabricación:			
Sueldos, jornales, aguinaldo y gratificaciones	5:731.792.62		
Contribuciones de la Cía. para jubilaciones, asignaciones familiares, seguro accidentes del trabajo, días feriados, vacaciones, seguro de enfermedad, etc.	1:755.523.82		
Gastos de viaje, locomoción y cortesía	680.304.71		
Reserva para indemnización por despido	313.260.36		
Herramientas y materiales varios, tales como estopa, papel de lija, desoxidantes, nafta para limpieza y pruebas, etc.	42.256.59		
Contribución de la Cía. al plan de retiro del personal contratado en el exterior que no se beneficiará con los derechos jubilatorios del país	83.829.67		
Mantenimiento de edificios y equipos	137.832.43		
Papelería, útiles de escritorio y catálogos	204.679.42		
Primas de seguros sobre edificios, equipos y mercaderías	74.457.16		
Energía eléctrica, fuerza motriz y agua	56.707.74		
Gastos telefónicos, telegráficos y franqueo	275.522.63		
Propaganda	42.494.43		
Pérdida sobre repuestos invendibles	204.345.14		
Servicio unidades nuevas	109.488.10		
Gastos generales	786.764.88		10:499.259.70
Impuestos y contribuciones			5:433.722.57
Intereses y descuentos			2:898.269.22
Saldo ganancias al 31|12|63	11:089.293.87		
Más: ganancias del ejercicio 1964	6:114.265.83	17:203.559.70	
Menos: dividendos pagados		2:300.000.00	14:903.559.70
			33:959.009.39

HABER

Saldo anterior	8:789.293.87
Mercaderías generales	25:169.715.52
	33:959.009.39

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de abril de 1965.

Y copiados a folios 48 del Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio de fecha marzo 14 de 1951.

El dividendo provisorio de $ 3.445.000 (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos) aprobado por el Directorio en su sesión del diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco Acta Nº 207 fue aprobado por unanimidad.

En igual forma se resolvió que el saldo de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1964 pase a nuevo ejercicio.

$ 2.112.00 1 pub. — 07937

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

LA COMERCIAL TECNICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja		73.032.00
Bancos		2.316.25
Mercaderías		433.135.91
Mercaderías en tránsito		12.120.25
Inmovilizaciones	163.575.75	
Amortizaciones	22.358.17	141.217.53
Efectos descontados		6.000.00
Efectos a cobrar		10.385.62
Deudores varios		2:123.033.50
Inversiones en otras sociedades		75.000.00
Títulos		790.00
Documentos entregados al cobro		185.737.18
Intereses a vencer ley consolidación de adeudos fiscales		91.263.26
		3:154.031.55

PASIVO

Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	34.370.19
Fondo de reserva especial	164.905.88
Efectos a pagar	380.000.00
Acreedores varios	323.158.79
Bancos	694.948.55
Proveedores	22.000.00
Cuentas a pagar	18.000.00
Caja de Jubilaciones	15.422.00
Asignaciones familiares	2.216.91
Ley 27|9 50 Art. 20	26.716.70
Consolidación de adeudos fiscales	348.884.87
Acreedores por efectos descontados	6.000.00
Saldo ejercicio 1963	4.255.74
Pérdidas y ganancias ejercicio 1964	113.151.92
	3:154.031.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Abril de 1965.

Y se halla copiado en el folio Nº 401 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6737 en el folio 326 del libro Nº 11.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

PERDIDAS

Gastos generales		1:001.903.53
Intereses y gastos bancarios		337.628.34
Amortizaciones del ejercicio		6.314.33
Intereses y descuentos		37.178.58
Depreciación mercaderías		99.771.54
Ganancia del ejercicio	113.151.92	
Saldo ejercicio 1963	4.255.74	117.407.66
		1:600.204.01

GANANCIAS

Saldo ejercicio 1963	4.255.74
Mercaderías	92.362.12
Comisiones y productos varios	1:503.586.15
	1:600.204.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1965.

Y se halla copiado en el folio 402 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6737 en el folio 326 del Libro Nº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Reserva estatutaria	5.657.60
Dividendo	50.000.00
Directorio	5.749.43
Provisión impuestos	22.900.00
A disposición directorio	10.700.00
A fondo de reserva especial	22.000.00
A cuenta nueva	400.63
	117.407.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1965.

Y se halla copiado en el folio 402 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Noviembre de 1960 y anotado con el Nº 6737 en el folio 326 del Libro Nº 11.

$ 1.968.00 — 1 pub. — 08102

CARTAGO S. A.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Décimo Segundo ejercicio social 1963 - 1964 finalizado el 30 de junio de 1964

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles y campos		$ 931.624.53	
Muebles, útiles y enseres		" 1.127.44	
Cuota social Estancia "El Rincón"		" 523.599.33	$ 1:456.351.30
Disponible:			
Banco Comercial Reducto			" 288.298.64
Realizable:			
Hacienda vacuna		$ 292.507.00	
Hacienda lanar		" 299.580.00	" 592.097.00
Exigible:			
Cuentas corrientes y obligaciones deudoras			474.760.16
Suma parcial			$ 2:811.497.10
Cuentas de orden:			
Obligaciones a emitir		$ 500.000.00	
Acciones a emitir		" 121.442.12	" 621.442.12
			$ 3:432.939.22

PASIVO

Exigible:			
Cuentas corrientes y obligaciones acreedoras			$ 1:045.178.99
Exigible a largo plazo:			
Arriendo de semovientes		$ 120.000.00	
Obligaciones integradas		" 500.000.00	" 620.000.00
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 878.557.88	
Fondo de previsión		" 231.787.34	
Utilidades a distribuir:			
Anteriores	$ 2.482.97		
Ejercicio actual	" 33.489.92	" 35.972.89	" 1:146.318.11
Suma parcial			$ 2:811.497.10
Cuentas de orden:			
Capital autorizado a emitir		$ 121.442.12	
Obligaciones a suscribir		" 500.000.00	" 621.442.12
			$ 3:432.939.22

Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de Noviembre de 1964; según consta en el libro Copiador de Asambleas — folio 70 — certificado por el Registro Público de Comercio el día 9 de agosto de 1952.

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Div. en acciones	$ 35.142.12
Fondo de previsión	" 830.77
	$ 35.972.89

BALANCE DE RESULTADOS

Correspondiente al Décimo Segundo ejercicio social 1963 - 1964 finalizado el 30 de junio de 1964

PERDIDAS		
Haciendas	$	307.742.61
Seguros	"	7.822.45
Jubilaciones	"	7.262.40
Reparaciones y conservación	"	23.700.21
Esquilas	"	1.468.72
Sanidad lanar	"	19.735.80
Sanidad vacuna	"	1.172.60
Gastos de estancia	"	121.420.16
Gastos comunes (1963/64)	"	56.571.54
Intereses y descuentos	"	53.998.91
Impuestos	"	18.719.70
Gastos generales	"	22.266.52
Viajes	"	16.879.15
Costos comunes	"	4.216.56
Amortizaciones	"	900.00
	$	663.877.33
Utilidades del 12º ejercicio	"	33.489.92
Total	$	697.367.25
GANANCIAS		
Haciendas	$	140.380.00
Lanas	"	271.331.74
Arriendo de semovientes	"	30.000.00
Utilidades Estancia "El Rincón	"	255.655.51
Total	$	697.367.25

Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada el día 23 de Noviembre de 1964; según consta en el Libro Copiador de Asambleas — folio 71 — certificado por el Registro Público de Comercio el día 9 de agosto de 1952.

$ 1.944.00 — 1 pub. — 08119

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de marzo de 1965

ACTIVO

Fijo:						
Inmuebles			$	1:103.433.25		
Muebles y útiles			"	249.008.43		
Aparatos e inst. médico			"	216.055.51		
Máquinas e instalaciones			"	160.819.29		
Lencería y vestuario			"	320.882.40		
Vajilla			"	34.995.58		
Biblioteca			"	2.619.40	$	2:087.813.86
Circulante:						
Farmacia, materiales, etc.					"	332.754.89
Exigible:						
Varios deudores					"	1:217.318.10
Disponible:						
Caja y bancos					"	37.607.20
Transitorio:						
Gastos anticipados			$	38.099.11		
Conservación activo fijo:						
Importe	$	70.000.00				
Menos lo amort.	"	14.000.00	"	56.000.00	"	94.099.11
Especial:						
Prometido en compra Pad. 163.430					"	250.000.00
Sub-total					$	4:019.593.16
Acciones:						
A emitir					"	200.000.00
Cuentas de orden:						
Valores depositados en garantía					"	35.000.00
					$	4:254.593.16
Pérdidas del ejercicio					"	97.229.02
					$	4:351.822.18

PASIVO

Capital y reserva:				
Capital autorizado a emitir	$	200.000.00		
Capital integrado	”	800.000.00		
Sub-total	$	1:000.000.00		
Fondo reserva estatutaria	”	36.546.51		
Fondo reserva	”	314.420.00		
Previsión cargas fiscales	”	10.000.00	$	1:360.966.51
Exigible:				
A largo plazo:				
Banco Hipotecario	$	277.024.46	”	277.024.46
A corto plazo:				
Cuentas corrientes bancarias	$	298.738.32		
Varios acreedores	”	367.471.98		
Proveedores mensuales	”	326.846.04		
Contribuciones, tasas e imp.	”	1:242.816.77	”	2:235.873.11
Especial:				
Padrón Nº 163430 (saldo)	$	225.000.00	”	225.000.00
Transitorio:				
Dividendos ejercicios anteriores	$	40.790.40		
Sueldos a pagar	”	177.167.70	”	217.958.10
Sub-total			$	4:316.822.18
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía			”	35.000.00
			$	4:351.822.18

Este Balance General figura copiado al folio 45/46 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno con fecha 17 de Octubre de 1947.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordin.realizada el 25|marzo|65

PERDIDAS		
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales	$	3:109.926.75
Proveeduría fresca y comestible	”	356.133.76
Farmacia y materiales cirugía	”	792.663.08
Reparaciones	”	100.906.86
Intereses y descuentos	”	147.315.22
Combustibles y lubricantes	”	208.030.12
Gastos generales	”	417.513.80
Contribuciones fiscales	”	168.726.12
Servicio asistencia Bco. República	”	465.720.27
	$	5:766.935.98
GANANCIAS		
Ingresos por asistencia	$	5:659.158.97
Cuenta nueva (año anterior)	”	10.547.99
Sub-total	$	5:669.706.96
Pérdidas del ejercicio	”	97.229.02
	$	5:766.935.98

Esta cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada al folio 47 del libro Copiador rubricado en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno con fecha 17 de Octubre de 1947.

$ 1.992.00 — 1 pub. — 08192

C.I.T.A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24/2/1965

ACTIVO

Disponible:		
Caja - Bancos	$ 667.251.47	$ 667.251.47
Circulante:		
Repuestos	$ 1:895.968.13	
Gas-oil	" 3.208.50	
Cubiertas	" 159.044.89	
Aceites	" 21.998.07	
Importación (pendientes)	" 124.936.09	" 2:205.155.68
Exigible:		
Boletos al cobro	$ 13.775.49	
Líneas arrendadas	" 29.467.97	
Deudores por expresos	" 3.180.00	
Deudores material rodante	" 28.489.80	
Partidas en suspenso	" 2.869.84	
Deudores simples	" 177.292.48	
Deudores en gestión	" 382.359.01	
Agencias	" 14.281.36	
Impuesto 2½% Canelones	" 29.398.70	
Uniformes	" 19.704.00	
Excursiones y turismo	" 345.005.97	
Moneda extranjera	" 748.50	" 1:046.573.12
Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 62.091.00	
Material rodante	" 5:863.965.22	
Inmuebles	" 2:381.060.93	
Herramientas	" 136.468.53	" 8:443.585.68
Transitorio:		
Compañía Tala	$ 5.983.82	
Valores a liquidar	" 249.221.22	
Subvenciones a cobrar	" 451.104.00	
Conversión títulos	" 12.000.00	" 718.309.04
		$ 13:080.874.99

PASIVO

Exigible:		
A corto plazo	$ 1:342.719.00	
A largo plazo	" 3:256.219.05	$ 4:598.938.05
Otros acreedores:		
Banco Hipotecario	$ 319.553.84	
Obligaciones a pagar	" 1:755.028.68	
Bancos, cuentas vales	" 842.382.63	
Bancos, cuentas prendas	" 422.233.93	" 3:339.199.08
No exigible:		
Capital realizado	$ 1:144.400.00	
Fondo de reserva especial	" 10.653.52	
Fondo de reserva	" 443.198.90	
Fondo revalúo	" 3:293.306.09	" 4:891.558.51
Utilidad del ejercicio	$ 251.179.35	" 251.179.35
		$ 13:080.874.99

Se encuentra copiado a fos. 452 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de noviembre de 1960.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24/2/1965

PERDIDAS

Amortizaciones:				
Conversión títulos	$	1.000.00		
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.899.43		
Herramientas	"	7.150.00		
Inmuebles	"	8.500.00	$	23.549.48
Otros gastos:				
Intereses y descuentos	$	362.173.90		
Accidentes del trabajo	"	6.890.94		
Uniformes	"	24.000.00		
Gastos de taller	"	1:582.623.99		
Gastos de explotación	"	8:115.542.15		
Gastos de administración	"	2:517.825.95	"	12:609.056.93
Utilidad del ejercicio			"	251.179.35
			$	12:883.785.76

GANANCIAS

Recaudación	$	11:940.001.40
Subvenciones	"	943.784.36
	$	12:883.785.76

Copiado a Fos. 453, del Libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 7 de noviembre de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24/2/1965

Resultado del ejercicio	$	251.179.35
10% Fondo reserva	$	25.117.93
11% Directorio y Síndico	"	27.629.72
7% Dividendos	"	80.108.00
73% Amort. material rodante	"	118.323.70
	$	251.179.35

Copiado a Fos. 454 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de noviembre de 1960.

$ 1.968.00 — 1 pub. — 08151

MANN GEORGE DEPOTS LTD. (en liquidación)
Sucursal en el Uruguay — Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Muebles y útiles	$	675.00
Caja y Bancos	"	56.288.51
Deudores varios	"	39.082.70
Deuda consolidada y títulos	"	13.551.00
Pérdidas y ganancias	"	14.680.83
	$	124.278.04

PASIVO

Casa Matriz — cuenta corriente	$	83.984.68
Casa Matriz — cuenta especial	"	14.226.00
Acreedores varios	"	20.692.36
Cuentas a pagar	"	5.375.00
	$	124.278.04

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.
El presente estado se halla copiado al folio 131 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Junio de 1953 y anotado con el Nº 5217 al fº 109 del libro Nº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondientes al año vencido el 31 de diciembre de 1964

Intereses			$	250.00
Menos:				
Gastos:				
Honorarios, servicios profesionales	$	8.000.00		
Impuestos	"	2.507.11		
Alquileres	"	2.350.00		
Publicaciones	"	504.00		
Franqueo	"	336.75		
Imprenta y papelería	"	94.15		
Donaciones y gratificaciones	"	100.00		
Gastos bancarios	"	262.11		
Gastos legales	"	144.80		
Gastos generales	"	631.91	"	14.930.83
Pérdidas del ejercicio			$	14.680.83

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a folio 130 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Junio de 1953 y anotado con el Nº 5217 al fº 109 del libro Nº 2.

Las pérdidas se debitan a Casa Matriz.

$ 1.296.00 — 1 pub. — 08215

Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Soc. en Comandita por Acciones

Estado de Situación al 31|Dic.|1963

Activo

Caja y bancos	$	30.410.57
Varios deudores	"	16.424.14
Gastos de constitución	"	603.76
Pérdidas y ganancias	"	70.05
	$	47.508.52

Pasivo

Acreedores varios	$	30.066.57
Capital	"	16.500.00
Dividendo a pagar	"	941.95
	$	47.508.52

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Regalías	$	6.086.92
Saldo	"	70.05
	$	6.156.97

Pérdidas

Imptos. y c. sociales	$	2.958.57
Amortizaciones	"	3.198.40
	$	6.156.97

No se realiza Asamblea.

Los presentes Estados constan a folio 6 del libro Copiador certificado el 1º de setiembre de 1960 con el Nº 6.151 al Fº 304 del libro respectivo Nº 10.

$ 280.00 — 1|pub. 07744

Argemar S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Activo

Bancos	$	38.696.73
Ctas. ctes.	"	19.515.15
Muebles y equipo	"	1.280.00
	$	59.491.88

Pasivo

Acreedores varios	$	21.438.28
Reservas	"	7.385.53
Pérdidas y ganancias	"	668.07
Capital integrado	"	30.000.00
	$	59.491.88

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Imp. y cargas soc.	$	3.963.15
Sueldos y honorarios	"	9.125.00
Gtos. de administrac.	"	1.798.70
Saldo del rubro	"	619.31
	$	15.506.16

Ganancias

Comisiones s|fletes	$	15.506.16

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1964

Fondo reserva 5% sobre 619.31	$	31.00
A cta. nueva	"	588.31
	$	619.31

Los presentes Estados, aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 31|3|1965.

Constan a folio 311 del Copiador de Cartas certificado el 23|1|1961.

$ 296.00 — 1|pub. 07745

Bon Sociedad Anónima

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	35.635.00
Suscriptores de accs.	60.000.00
Ganancias y pérdidas	5.715.00
	101.350.00

Pasivo

Capital integrado	40.000.00
Capital suscripto a integrar	60.000.00
Gastos a pagar	1.350.00
	101.350.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

2 de enero — 31 de diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	1.715.00
	1.715.00

Haber

Pérdida del ejercicio	1.715.00
	1.715.00

Estados aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 12 de mayo de 1965.

Y copiados al folio 6 del libro copiador Cartas, rubricado el 22 de noviembre de 1962.

$ 264.00 — 1|pub. 07746